

SECTOR DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA RECONCILIACIÓN

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Noviembre 3 de 2011 – Octubre 31 de 2012



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



**Gobierno
de COLOMBIA**



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Noviembre 3 de 2011 – Octubre 31 de 2012

SECCIÓN A.

EL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

1. ANTECEDENTES Y CREACIÓN DEL SECTOR DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA RECONCILIACIÓN

Dadas las condiciones económicas y políticas de Colombia, durante los últimos años los Gobiernos Nacionales han tenido que enfrentar grandes desafíos para responder de forma efectiva a las necesidades de la población más vulnerable del país. Estas condiciones han obligado a las Entidades a redefinir y estructurar de manera casi simultánea las líneas de atención y en general las estrategias que respondan efectivamente a los derechos de la población, que como es el caso de las víctimas de la violencia, ha requerido de ajustes continuos para garantizar sus derechos. En concordancia con esto, el Gobierno del Presidente Santos definió que los esfuerzos de Entidades encargadas para atender las necesidades más apremiantes de la población, debían trabajar a partir de la creación de un punto de encuentro que brindara posibilidades para generar sinergias y lógicas de focalización, buscando resultados con mayores impactos en términos de calidad de vida de los colombianos más vulnerables.

Lo anterior se plasma en la ruta de trabajo del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, “Prosperidad para Todos” que orienta los esfuerzos del Gobierno bajo una visión propositiva y optimista y propone el aprovechamiento de las oportunidades que se están abriendo para Colombia, como un país emergente, atractivo para la inversión por contar con una economía con un pronóstico de crecimiento importante durante las próximas décadas.

Así, el Gobierno Nacional decide reformular su visión para lograr integrar lógicamente los nuevos propósitos y durante el 2011 se promulga la Ley 1444 que otorga facultades al Presidente de la República, para modificar la estructura de la administración pública y entre otras disposiciones, se crea el Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación. También mediante Decreto 4155 de 2011 se crea el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, teniendo como base la estructura institucional de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional- ACCIÓN SOCIAL, como cabeza del Sector Inclusión Social y la Reconciliación.

La creación de este sector, cuenta con un gran reto, que materializa la evolución de las políticas sociales, gestadas en gran medida en la Agencia que antecedió al Departamento para la Prosperidad Social. ACCIÓN SOCIAL creada por el Gobierno Nacional mediante el decreto 2467 de 2005, surge de la integración de la Red de Solidaridad Social-RSS, la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional-ACCI y el Fondo de Inversiones para la Paz-FIP y tenía como fin canalizar los recursos nacionales e internacionales para ejecutar todos los programas sociales que dependían de la Presidencia de la República y que atendían a las poblaciones vulnerables afectadas por la pobreza, el narcotráfico y la violencia. Así mismo, tenía la tarea de coordinar y promover la cooperación nacional e internacional, técnica y financiera que recibía y otorgaba el país.

La transformación institucional reciente permite avanzar en un marco más amplio y marca un hito en la política social en Colombia, ya que traza un objetivo muy exigente para lograr unificar y cohesionar esfuerzos a través del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación, reuniendo y ordenando iniciativas que generen valor agregado y garanticen mayores impactos en la atención a la población pobre moderada y extrema, víctima de la violencia, primera infancia, y la población



de los territorios focalizados en el Plan de Consolidación Territorial, y así alinearse con el propósito del Gobierno de hacer de Colombia una sociedad con Prosperidad para Todos.

Este propósito del Sector para la Inclusión Social y la Reconciliación, se consolida con la adscripción de las siguientes Entidades y Unidades Administrativas:

- El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF
- La Agencia para la Superación de la Pobreza-ANSPE
- La Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial
- La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las Víctimas
- El Centro de Memoria Histórica.

Así es que el DPS, como líder del sector tiene la tarea de formular, ejecutar y evaluar la política del sector, promoviendo el fortalecimiento de las capacidades institucionales territoriales, garantizando el enfoque diferencial y gestionando las alianzas estratégicas que impulsen el logro de los objetivos del sector y desarrollando procesos de inclusión productiva y sostenibilidad a través de la generación de capacidades y oportunidades y acceso a activos a la población objeto de atención, alineando así lo plasmado en el PND 2010-2014, que enfatiza en la necesidad de crear procesos resaltados por la corresponsabilidad, en el que el sector privado y la sociedad civil protagonizan también, las acciones para el desarrollo del País.

II. PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL 2011 – 2014

1. Articulación del Sector Inclusión Social y Reconciliación, con el Plan Nacional de Desarrollo

La prosperidad para todos hace referencia al desafío de generar empleo, reducir la pobreza y brindar seguridad a todos los colombianos. Este es el gran objetivo que se plasma en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 y es la dirección hacia la cual apuntan las políticas incluidas en el mismo.

El Plan Nacional de Desarrollo 2010–2014 “Prosperidad para todos” es considerado el mapa y la brújula por medio de la cual, las entidades del gobierno deberán abordar y resolver las necesidades apremiantes de la nación y aprovechar sus potencialidades, así como también, para sentar las bases que permitan alcanzar las metas y garantizar el cumplimiento de la visión de país y los compromisos del programa de gobierno del Presidente Juan Manuel Santos Calderón. A lo largo de este Plan, se describen los retos a los cuales se enfrentan las diferentes esferas de la sociedad, haciendo énfasis en la importancia de gestionar alianzas público – privadas, acudiendo a la corresponsabilidad que tienen las empresas y el tercer sector frente a los retos del actual Gobierno.

Es a partir de esta hoja de ruta, que se incorporan cuatro ejes transversales en todas las esferas del quehacer nacional: 1) la Innovación con un abordaje integral desde las actividades en las organizaciones sociales, en las instituciones públicas y territoriales, en las fuerzas militares, entre los niños y jóvenes, en las zonas rurales, y en general, en todas las esferas de la sociedad. 2) El Buen Gobierno como principio rector en la ejecución de las políticas públicas y en la relación administración – ciudadano. 3) El Posicionamiento Internacional en los mercados y las relaciones internacionales. 4) La sostenibilidad ambiental, la adaptación al cambio climático, el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones, y el desarrollo cultural, como elemento esencial del bienestar y como principio de equidad con las futuras generaciones.

Estos ejes transversales se fundamentan en tres pilares para alcanzar la Prosperidad Democrática para Todos: el Crecimiento Sostenido a partir de una economía más competitiva y productiva; la Igualdad de Oportunidades que le permita a cada ciudadano alcanzar el desarrollo social integral; y la Consolidación de la Paz para garantizar el Estado de Derecho en todo el territorio nacional.



Ahora bien, la transformación institucional que conllevó la creación del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación en cabeza del DPS, responde a los pilares de Igualdad de Oportunidades y Consolidación de la Paz contenidas en el PND diseñado por el Gobierno Nacional.

Así las cosas, partiendo de la definición de estos dos pilares, se le asignan al Sector de la Inclusión y la Reconciliación unos objetivos claros: la superación de la pobreza extrema y la consolidación de territorios focalizados, la protección de las víctimas, los desplazados y la necesidad de protección y garantía de los derechos fundamentales reconocidos por la Carta Política en este ámbito y por la jurisdicción constitucional en sus fallos.

La superación de la pobreza extrema, en términos de *igualdad de oportunidades*, exige la formulación y el fortalecimiento de estrategias que garanticen el funcionamiento del Sistema de Protección Social, compuesto por medidas de seguridad social, formación de capital humano y promoción social. Bajo este entendido, el Sector es el encargado de liderar acciones encaminadas hacia la promoción de una política social, que aborde las problemáticas de los grupos sociales más pobres y vulnerables del país, con un enfoque diferencial, transversal a las entidades del Gobierno.

El reto para las entidades que lideran el Sistema de Protección Social es generar un entorno de igualdad de oportunidades a toda la población y en relación con este compromiso, el Sector de la Inclusión en cabeza del DPS y sus entidades adscritas tienen injerencia en los temas de primera infancia, niñez y adolescencia, la Red para la superación de la pobreza, las estrategias de empleabilidad, emprendimiento y generación de ingresos, la gestión de la política para la población víctima, los grupos étnicos y población en situación de discapacidad

A partir de un balance de las estrategias en términos de pobreza, que han venido gestionando las entidades del Gobierno, se definen unos desafíos claros: (i) fijar condiciones claras de salida y mecanismos de transición,

(ii) focalización geográfica, (iii) fortalecer los mecanismos de asignación, (iv) definir un marco normativo en competencias y responsabilidades de las entidades vinculadas a la Red para la superación de la pobreza extrema, y (v) fortalecimiento de la gestión en esta materia por parte de las entidades territoriales. Sumado a lo anterior, se hace énfasis en un grupo de población vulnerable: los desplazados. Frente a este grupo los retos concretos que deberá enfrentar el Gobierno son dos: primero, garantizar el goce efectivo de derechos a la población desplazada, y segundo, establecer los mecanismos y criterios necesarios para cesar el desplazamiento forzado en el territorio.

Por otro lado y no menos importante, se propone el desarrollo de políticas diferenciadas para la Inclusión Social y se exponen una serie de acciones generales para los diferentes grupos étnicos (afrocolombianos, palenqueros, raizales, rom e indígenas), las cuales deberán asegurar su inclusión, de manera concertada, en los planes, programas y proyectos de Promoción Social con enfoque de derechos, intercultural y diferencial.

Así entonces, el camino hacia la prosperidad para todos pasa, necesariamente, por una reducción de las desigualdades regionales y de las brechas de oportunidades que existen en Colombia, es decir, por una mayor *convergencia regional*. En este último punto, el PND propone articular las estrategias del Gobierno para generar las condiciones de desarrollo socio económico en todas las regiones del país.

Para lograr la convergencia regional se hace necesario, no solo promover el desarrollo productivo de las regiones, sino generar condiciones para superar la pobreza y consolidar territorios de paz, con una fuerte presencia de las estructuras estatales y apropiación del territorio por parte de la población.

En este orden de ideas, en relación con el objetivo general de *consolidación de la paz en todo el territorio nacional*, el Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación, responde dentro de su ámbito, a través de las entidades adscritas, a los temas de consolidación de territorios focalizados, mediante el fortalecimiento institucional, la integración regional y la promoción del buen gobierno, así como la puesta en marcha de una política de atención y reparación integral a víctimas de graves violaciones de los DDHH e infracciones al DIH.

Es a partir de la Ley 1448 de 2011, que se logra aterrizar el compromiso del Gobierno Nacional -definido en el PND, de crear una política de atención y reparación integral a víctimas de graves violaciones de los DD.HH. e infracciones al DIH. Esta Ley, materializa la estrategia que el gobierno deberá implementar para la atención integral a las víctimas del conflicto armado, así como también la reparación individual y/o colectiva de las mismas, expresando la necesidad de crear mecanismos de no repetición.

Partiendo de lo expuesto anteriormente, la creación del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación responde a la necesidad de articular las acciones encaminadas a promover la prosperidad social, que deberá llegar a cada uno de los colombianos, a cada uno de los municipios, departamentos y regiones del país.

2. Misión del Sector

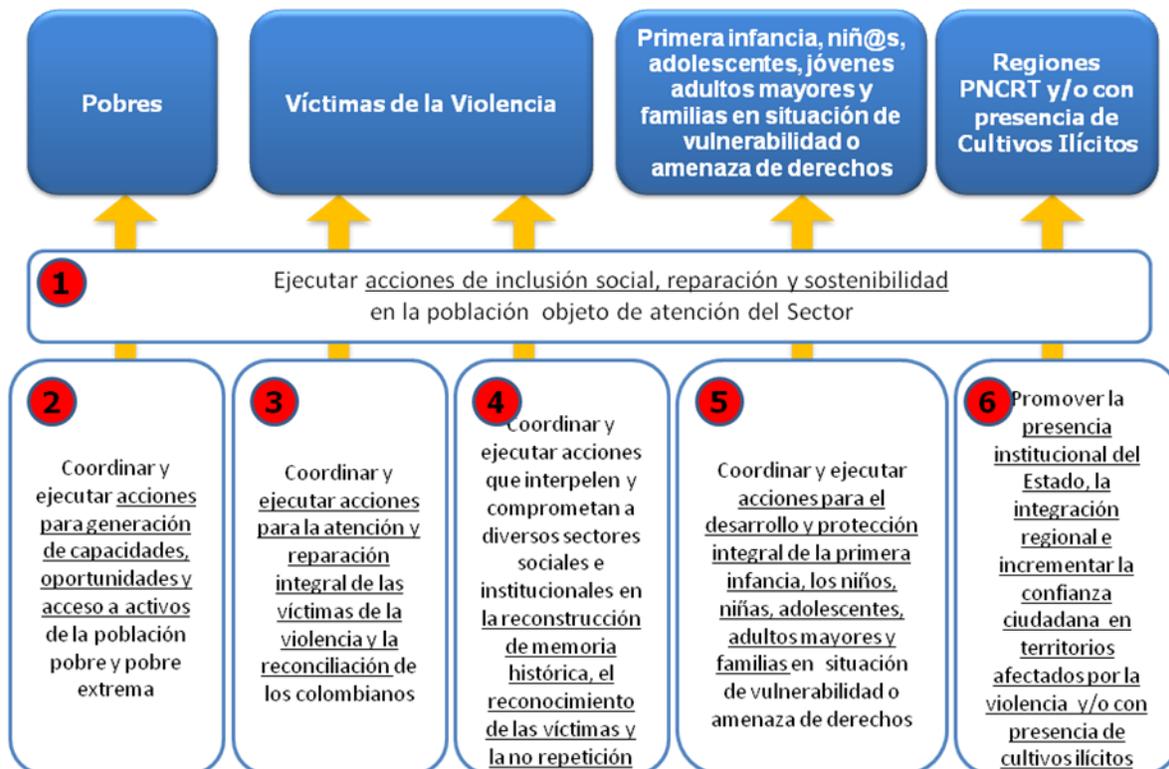
Crear condiciones de prosperidad en la población vulnerable, contribuir a la reconciliación de los colombianos y promover la integración regional.

3. Visión del Sector

Ser ejemplo mundial de una sociedad basada en la inclusión social y la reconciliación.

4. Objetivos Estratégicos y Metas Sectoriales

El Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación tiene como objetivo reunir y ordenar esfuerzos que generen valor agregado y garanticen mayores impactos en la atención a la población pobre, vulnerable y víctima de la violencia (grupos poblacionales priorizados en el Plan Nacional de Desarrollo Prosperidad para Todos). Para alcanzar las metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo se definieron seis objetivos sectoriales, que son transversales a las Entidades que hacen parte del sector:



Por otro lado, las metas 2012 y cuatrienio presentadas a continuación, se enmarcan en los objetivos sectoriales mencionados anteriormente:

5. Ejecutar acciones de inclusión social, reparación y sostenibilidad en la población objeto de atención del Sector

METAS	2012	2014
Familias con incentivo económico condicionado a través del programa Familias en Acción	2.300.000	2.600.000
Menores beneficiados en Familias en Acción	4.320.000	4.880.000
Familias con Seguridad Alimentaria a través del programa ReSA	38.150	194.218
Obras entregadas por el área de Infraestructura y Hábitat	530	PD
Niñ@s y/o adolescentes vulnerables y desplazados vinculados al programa Música para la Reconciliación	15.930	108.720
Hogares retornados ó reubicados atendidos con la estrategia Familias En Su Tierra	11.400	60.000
Personas vinculadas a iniciativas para mejorar su potencial productivo	44.200	175.000
Empleos temporales generados para damnificados y población vulnerable	37.500	37.500
Beneficiarias del programa Mujeres Ahorradoras	104.050	324.000

6. Coordinar y ejecutar acciones para generación de capacidades, oportunidades y acceso a activos de la población pobre y pobre extrema

METAS	2012	2014
Familias pobres extremas promovidas por la Red Unidos	70.000	350.000
Familias con acompañamiento de la Red UNIDOS	1.500.000	1.500.000
Mobilizar recursos para la intervención social en la atención de familias UNIDOS	114.000	285.000
Entidades Territoriales con oferta para familias UN IDOS	567	567
Zonas libres de pobreza extrema intervenidas	0	21

7. Coordinar y ejecutar acciones para la atención y reparación integral de las víctimas de la violencia y la reconciliación de los colombianos

METAS	2012	2014
Víctimas acompañadas en su plan de reparación individual (Mensual)	72.380	277.730
Hogares desplazados retornan y/o se reubican con acompañamiento institucional	11.400	60.000
Sujetos colectivos víctimas acompañados en su plan de reparación colectiva	32	280
Porcentaje de solicitudes de atención humanitaria de emergencia y transición atendida	100	100
Centros regionales de atención	6	27

8. Coordinar y ejecutar acciones que interpelen y comprometan a diversos sectores sociales e institucionales en la reconstrucción de memoria histórica, el reconocimiento de las víctimas y la no repetición

METAS	2012	2014
Testimonios de desmovilizados, con quienes se hayan suscrito los Acuerdos de Contribución a la Verdad Histórica y la Reparación, sistematizados y analizados	3.375	18.306
Procesos de reconstrucción de memoria histórica y de archivos de derechos humanos asesorados, acompañados y/o desarrollados	10	40
Iniciativas en la Red de museos, centros y lugares de la memoria como referente de reparación integral a las víctimas y conciencia social para la no repetición articulada	3	23
Investigaciones para la reconstrucción de memoria histórica publicadas con inclusión del enfoque diferencial	6	16

9. Coordinar y ejecutar acciones para el desarrollo y protección integral de la primera infancia, los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y familias en situación de vulnerabilidad o amenaza de derechos

METAS	2012	2014
Número de niños y niñas atendidos en programas de atención integral	736.831	1.200.000
Familias beneficiadas con el programa de Familias con Bienestar	123.500	761.835
Niños, niñas y adolescentes vinculados a programas de prevención	158.152	1.000.000
Número de niños, niñas y adolescentes atendidos con el Programa de Alimentación Escolar	4,20 millones	4,50 millones

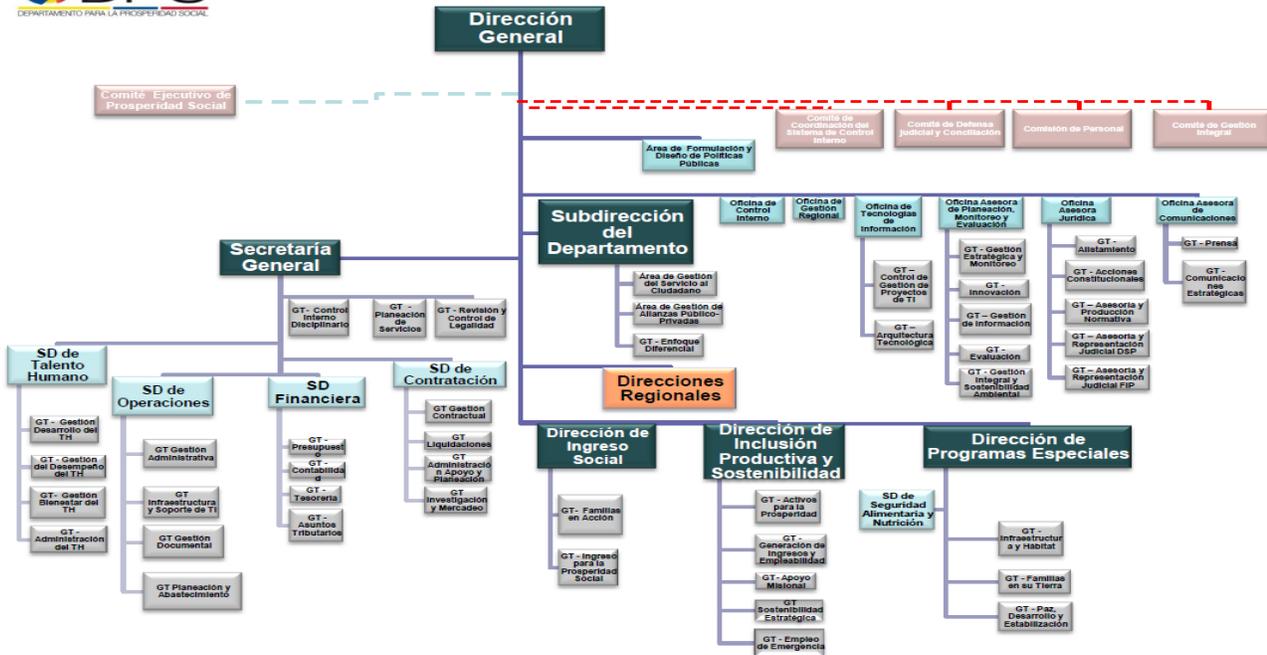
10. Promover la presencia institucional del Estado, la integración regional e incrementar la confianza ciudadana en territorios afectados por la violencia y/o con presencia de cultivos ilícitos

METAS	2012	2014
Reducción neta de cultivos ilícitos	15%	50%
Hectáreas de cultivos ilícitos erradicadas manualmente	40.000	149.000
Familias atendidas por programa de post erradicación	54.294	198.016
Veredas atendidas con proyectos de respuesta rápida y Colombia Responde	480	1.600

III. BALANCE DE NUESTRA GESTIÓN MISIONAL

1. NUESTRA ENTIDAD

1.1 Estructura Organizacional del DPS



1.2 El DPS como Cabeza del Sector Inclusión Social y Reconciliación

El DPS creado con el decreto 4155 de 2011, tiene como objetivo "...formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos para la superación de la pobreza, la inclusión social, la reconciliación, la recuperación de territorios, la atención y reparación a víctimas de la violencia, la atención a grupos vulnerables, población discapacitada y la reintegración social y económica y la atención y reparación a víctimas de la violencia a las que se refiere el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, las cuales desarrollará directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos competentes."

1.3 Estrategias Transversales

El DPS como cabeza del sector articula las acciones para la inclusión social, reparación y sostenibilidad de la población objeto de atención del Sector, a través de cuatro estrategias transversales:

- **Transferencias Condicionadas.**
- **Generación de ingresos y sostenibilidad.**
- **Seguridad Alimentaria.**
- **Infraestructura Social.**



1.3.1 Transferencias Condicionadas

Los programas de **Familias en Acción, hoy Más Familias en Acción, Ingreso para la Prosperidad Social y Jóvenes en Acción** son estrategias de transferencias monetarias condicionadas a cargo de la Dirección de Ingreso Social. El objetivo, es contribuir de forma directa a la reducción de la pobreza y la desigualdad de ingresos, a la formación de capital humano y al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias pobres y vulnerables mediante un complemento al ingreso.

Para cumplir con este objetivo se han definido como **estrategias para la atención de las familias más vulnerables a través de transferencias condicionadas:**

- Asistencia y permanencia escolar en los niveles de educación: transición, básica primaria, básica secundaria y media vocacional. Promoción de la salud de la familia, del mejoramiento en los hábitos nutricionales y el desarrollo integral de los niños y niñas menores de 7 años.
- Formación de capacidades y habilidades para el trabajo de los jóvenes que finalizan secundaria e ingresan a la educación superior: *Jóvenes en Acción*.
- Articulación con la Red UNIDOS en la búsqueda de aunar esfuerzos para la superación de la pobreza extrema. Articulación con las instancias gubernamentales correspondientes para garantizar la oferta asociada a las diferentes condicionalidades de los programas: Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y SENA.
- Asistencia y permanencia escolar de los jefes de hogar o cónyuges de 18 a 35 años con rezago escolar y que pertenezcan a la Red UNIDOS: Educación Básica Media y Formación Titulada.

a. Metas de la estrategia de Transferencias Condicionadas

El programa Familias en Acción tiene como meta de cuatrienio garantizar las transferencias condicionadas a 2.6 millones de familias pobres, vulnerables y desplazadas. Para la vigencia 2012, la meta es garantizar la transferencia a 2.3 millones de familias.

Más Familias en Acción pondrá en marcha 4 pilotos de intervención que se encuentran en fase de diseño, por eso, el esquema de transferencia monetaria planteada a continuación sólo constituye una posible línea de intervención, susceptible de ser modificada conforme se profundiza en cada problemática particular:

- Desincentivo al trabajo infantil en minas
- Atención a familias con personas con discapacidad
- Desestimulo al embarazo adolescente
- Mejorar la calidad de la nutrición

A partir del próximo año se pondrá en marcha Jóvenes en Acción que pretende apoyar a los jóvenes que han finalizado con éxito su educación secundaria, para que continúen con su proceso de formación y desarrollo de competencias para el trabajo, con el ánimo de generarles mayores oportunidades y mejores condiciones de inserción futura al mercado laboral a través de la generación de capital humano.

Se tiene como meta la vinculación de 120.000 jóvenes en 40 municipios (grandes ciudades, medianas e intermedias).



De otra parte, el programa Ingreso para la Prosperidad Social tiene como meta 2012 vincular 7.200 participantes, para la vigencia 2013 se tiene proyectado aumentar la cobertura a 7.700 participantes y mantenerla durante el periodo restante del cuatrienio. El propósito es realizar las gestiones necesarias para matricular, en programas de formación titulada, al 100% de los participantes con básica secundaria completa y vincular a una gran parte de los participantes de este programa en procesos de formación de competencias y desarrollo de habilidades blandas.

Finalmente, se está trabajando en el diseño de la política nacional de transferencias condicionadas, materializados en el Conpes de Política Nacional de Transferencias Condicionadas, por medio del cual se concertará una mayor articulación con las entidades del orden nacional, se articularán los programas de transferencias monetarias condicionadas del gobierno nacional, se coordinarán responsabilidades con las entidades del orden territorial, se generarán acuerdos para la inter operatividad de los sistemas de información de beneficiarios y se avance en la articulación programática con la oferta de generación de ingresos, promoción de la educación técnica, tecnológica y superior.

1.3.1.1 Más Familias En Acción

Consiste en la entrega condicionada y periódica de una transferencia monetaria directa para complementar el ingreso y mejorar la salud y educación de los menores de 18 años, de las familias que se encuentran en condición de pobreza y vulnerabilidad.

- ✓ Incentivo de salud: se entrega uno por familia independiente del número de hijos, para familias con menores de 7 años, se paga mensualmente y es diferencial por zonas.
- ✓ Incentivo de educación: se paga por menor en hogares con hijos entre 5 a 18 años que cursen entre transición y grado 11, se paga durante los 10 meses del año escolar, el monto es diferencial por zonas e incremental por nivel educativo.

a. Proyecto de Ley Programa Familias en Acción

Ley 1532 de 2012 – Por medio de la cual se adoptan medidas de política y se regula el funcionamiento del Programa Familias en Acción

En el último año se tramitó en el Congreso de la República el proyecto de ley número 145 de 2011 Cámara, y 220 de 2011 Senado, cuyo objetivo era reglamentar y elevar a rango legal el Programa Familias en Acción, para con ello evitar que desaparezca del contexto nacional, ante cualquier contingencia lo que dejaría sin incentivos y sin este mecanismo de protección directa a la población más pobre.

El legislativo consideró importante garantizar la permanencia del Programa, dado que constituye una alternativa para la superación de la pobreza, debido entre otros factores a su contribución en la disminución tanto de la deserción escolar como de la desnutrición infantil, además de reportar un claro y real avance en la formación de capital humano y de desarrollo desde la familia como núcleo esencial de la sociedad. Así, es preciso otorgar esta herramienta legal para lograr su accionar efectivo, y poder afianzar su transversalidad con otras entidades del Estado. Además de blindar esta importante política en época electoral y que no sea utilizada como mecanismo de proselitismo político.

La ley fue sancionada por el señor Presidente de la República el pasado 7 de junio de 2012, la cual establece que el programa queda bajo la coordinación del Departamento para la Prosperidad Social – DPS y lo define como un mecanismo de entrega de transferencias condicionadas para complementar el ingreso de las familias más pobres y vulnerables. La Ley establece los mecanismos de focalización del programa, cobertura geográfica, tipos de incentivo, mecanismos de financiación, mecanismos de verificación y evaluación, las competencias de las entidades territoriales.



b. Rediseño del programa de Familias en Acción

El rediseño del programa de Familias en Acción se sustenta en tendencias internacionales, hacia donde se están dirigiendo las transferencias monetarias condicionadas en los países latinoamericanos y en respuesta a las directrices impartidas por el Plan Nacional de Desarrollo 2010- 2014 “Prosperidad para Todos”.

El rediseño del Programa tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

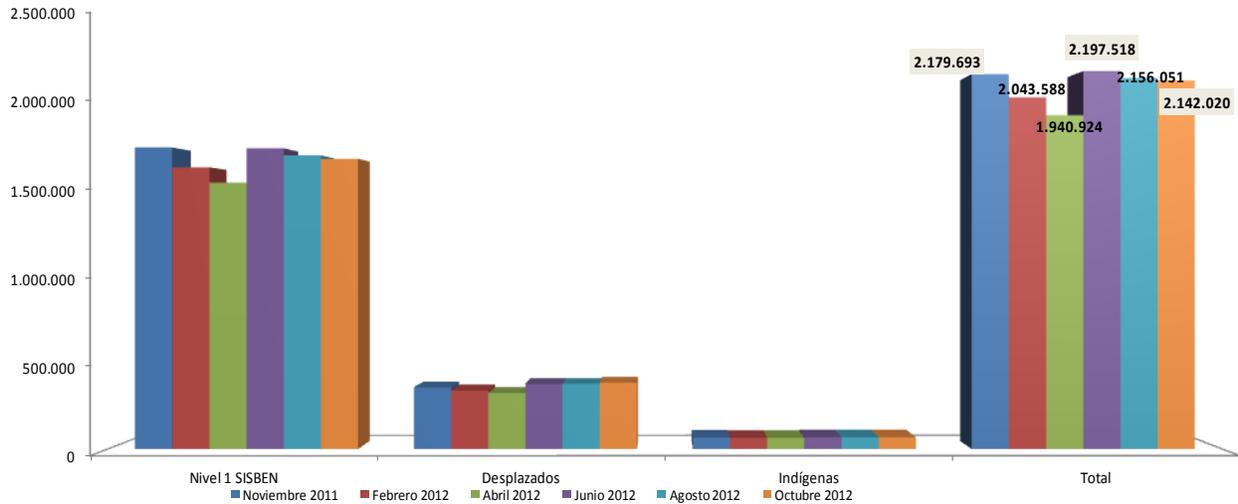
- ✓ *Focalización, territorial y poblacional:* se busca garantizar mayor precisión para identificar a los beneficiarios. Esta identificación debe partir de los objetivos del programa buscando maximizar el impacto sobre la población seleccionada, una mayor eficiencia del gasto social y minimizar los errores de inclusión y de exclusión. La población objetivo del programa corresponde a familias con puntaje SISBEN III inferior al punto de corte definido por el programa, en situación de desplazamiento, indígenas, y pertenecientes a la Red UNIDOS. El programa en coordinación con el DNP, realizó los análisis para determinar los puntos de corte en el SISBEN III, con los cuales se identificará y seleccionará a la población potencialmente beneficiaria.
- ✓ *Formación de Capital humano:* entrega de transferencias monetarias para la educación, la salud y nutrición de los menores de edad, incluyendo transición y primero de primaria. Se hará énfasis en el desarrollo infantil temprano, en el mejoramiento de la calidad de la nutrición, así como se pondrán en marcha 4 pilotos para analizar el impacto que puede tener el programa para atender otro tipo de necesidades de la población beneficiaria.
- ✓ *Formación para el trabajo:* por medio del Programa Ingreso para la Prosperidad Social se buscará promover la formación de capacidades y habilidades para el trabajo de los jóvenes del programa Familias en Acción que se gradúan de 11 grado, y deseen continuar su educación superior.
- ✓ *Enfoque regional:* diferenciación de los subsidios entre grandes centros urbanos y situación de pobreza, definida a partir del Índice de Pobreza Multidimensional con el fin de incrementar la progresividad geográfica de los programas.

c. Logros del programa de Familias en Acción

El programa tiene como meta estratégica en 2012 garantizar las transferencias condicionadas a 2.3 millones de familias pobres, vulnerables y desplazadas. Para 2014 tiene proyectada una meta de 2.6 millones de familias.

El número de familias que recibieron transferencias condicionadas en 1.100 municipios del país, durante los cinco períodos de pago comprendidos entre noviembre de 2011 y agosto de 2012 es:

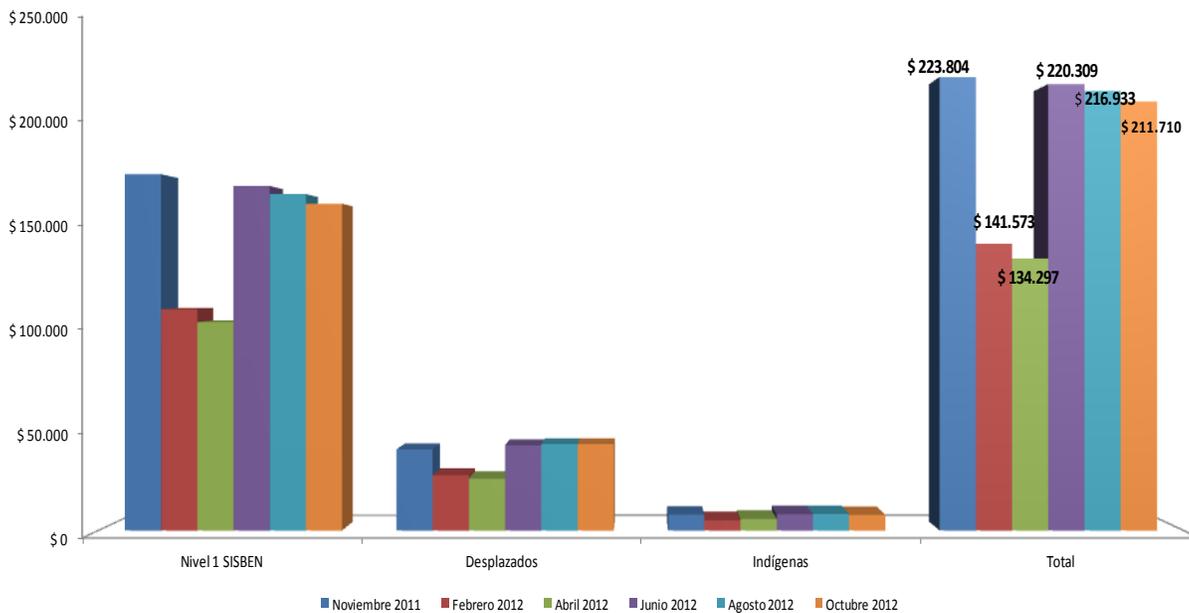
Número de familias SISBEN 1, Desplazadas e Indígenas que recibieron la transferencia en el período comprendido entre noviembre de 2011 y octubre de 2012*



- Fuente: SIFA – Fecha de corte 31 de agosto de 2012
- En promedio en el período de la referencia se han atendido 2.103.555 familias.

Valores liquidados para el pago de transferencias en el período comprendido entre noviembre de 2011 y octubre de 2012

Cifras en millones



- Fuente: SIFA – Fecha de corte 31 de octubre de 2012

En los seis períodos de pago realizados entre noviembre de 2011 y octubre de 2012, el programa ha realizado transferencias condicionadas por un valor superior a **1.5 billones de pesos**, recursos que han sido dirigidos a asegurar la educación y nutrición de **3.721.003 menores de 18 años** de las familias más vulnerables.



Durante el período comprendido entre noviembre de 2011 y octubre de 2012 se ha avanzado en el componente de evaluación del programa, por un lado se hizo entrega del informe final de la evaluación de impacto en grandes centros urbanos y se puso en marcha el trabajo de campo y el análisis de la tercera medición de evaluación de impactos de largo plazo en municipios menores a cien mil habitantes, cuyos resultados finales están próximos a ser presentados.

En la evaluación de grandes centros urbanos se encontraron impactos positivos en el aumento de número de años de educación aprobados, aumento en la tasa de matrícula escolar, la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS, en el aumento del porcentaje de niños que reciben vacunación contra DPT (difteria, tosferina y tétanos), se encuentra también que el programa FeA-U (Familias en Acción Urbano) genera un impacto positivo en la disminución de la incidencia de Infección Respiratoria Aguda (IRA). Se ratifica la necesidad de la educación nutricional como enfoque integral articulado a la oferta del Programa Familias en Acción.

En la evaluación se evidencia que existe una mayor tasa de ocupación en los hogares beneficiarios del programa, siendo menores las tasas de desempleo e inactividad. En concordancia con lo encontrado en la evaluación de otras modalidades del programa, como Familias en Acción Tradicional y Familias en Acción para Población Desplazada, se encuentra que FeA-U tiene impactos positivos sobre el gasto total del hogar, al generar un incremento de \$74.606 del gasto total. Los hallazgos en bancarización son muy positivos, gracias a FeA-U dentro de la población beneficiaria aumentó tanto la solicitud de crédito a entidades financieras como su índice de aprobación. La mejora en el acceso a crédito podría deberse a que, gracias al componente de bancarización del programa, los hogares tienen una cuenta de ahorros con la cual presentarse ante un banco. Esto les da cierto respaldo para solicitar crédito en entidades financieras. Asimismo, el hecho de contar con el subsidio se puede constituir en un respaldo para que las entidades financieras aprueben créditos a los beneficiarios.

Por otra parte, los principales esfuerzos del Programa, durante el primer semestre, estuvieron orientados a su rediseño con miras a la implementación de la Tercera Fase. El programa se encuentra preparándose para iniciar el proceso de inscripción de familias y para la modificación del manual operativo a la luz de las nuevas orientaciones del rediseño.

1.3.1.2 Ingreso para la Prosperidad Social

El objetivo es generar y/o mejorar capacidades, competencias, habilidades y destrezas para el trabajo de la población perteneciente a la Red UNIDOS, a través de una intervención liderada bajo un modelo de transferencia condicionada, que les permita a los participantes superar las barreras que tienen para el acceso al mercado laboral y la generación de ingresos.

a. Logros del programa de Ingresos para la Prosperidad

Con corte a 31 de octubre de 2012, el programa Ingreso Social tiene vinculados 4.207 participantes y, durante la vigencia 2012 se han girado transferencias por valor \$ 5.856 millones, distribuidos de la siguiente forma:

Distribución de resultados con corte a 31 de octubre

DEPARTAMENTO	COD DANE MUNC	MUNICIPIO	RECURSOS EJECUTADOS	TOTAL PARTICIPANTES
QUINDÍO	63001	ARMENIA	286.800.000	208
ATLÁNTICO	8001	BARRANQUILLA	509.400.000	298
SANTANDER	68001	BUCARAMANGA	505.800.000	353
VALLE DEL CAUCA	76001	CALI	357.600.000	220
BOLIVAR	13001	CARTAGENA	1.538.100.000	817



CAQUETA	18001	FLORENCIA	62.400.000	262
CALDAS	17001	MANIZALES	606.600.000	430
ANTIOQUIA	5001	MEDELLÍN	1.391.400.000	894
RISARALDA	66001	PEREIRA	511.200.000	345
SAN ANDRES	88001	SAN ANDRES	-	23
SUCRE	70001	SINCELEJO	9.600.000	260
CUNDINAMARCA	25843	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	77.750.000	52
CUNDINAMARCA	25754	SOACHA	-	20
HUILA	41001	NEIVA	-	25
TOTAL			5.856.650.000	4.207

Corresponde a la información reportada en el SPI con corte a agosto.

Por otro lado, para lograr que aquellos participantes que culminaron con éxito sus estudios de básica secundaria, se puedan vincular a formación titulada, se vienen articulando acciones con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA -, con el propósito de establecer procedimientos para el acceso a cupos por parte de los participantes del programa y la orientación vocacional necesaria.

Para la formación de competencias y el desarrollo de habilidades blandas, el programa de Ingreso para la Prosperidad Social, en coordinación con las administraciones locales de los municipios en donde actualmente está funcionando, ha identificado diferentes actividades de servicio social que permitan a los participantes desarrollar habilidades complementarias a las adquiridas en el proceso de formación, y que les sean útiles al momento de vincularse a un mercado laboral formal.

1.4.1.2 Jóvenes en Acción

Jóvenes en Acción es un programa del Gobierno Nacional, que busca a través de un modelo de transferencias monetarias condicionadas, generar y/o mejorar las capacidades, competencias, habilidades y destrezas para el trabajo de la población joven pobre y vulnerable, a través de la formación para el trabajo y la subvención monetaria condicionada al rendimiento académico, con miras a superar las barreras para acceder al mercado laboral y la generación de ingresos

Durante el mes de octubre se inició el proceso de registro de los jóvenes potenciales, en los 40 municipios focalizados para iniciar en el 2013. El proceso de registro es el paso previo a la inscripción y consiste en obtener los datos personales del joven interesado en el programa y verificar las condiciones de entrada al mismo. Registrarse no implica que los jóvenes queden vinculados al programa, y posterior a este proceso serán citados los jóvenes registrados para realizar el correspondiente proceso de inscripción.

Municipios focalizados para la implementación de Jóvenes en Acción

Municipios focalizados para la implementación de Jóvenes en Acción

No	Departamento	Municipio	No	Departamento	Municipio	No	Departamento	Municipio
1	Antioquia	Medellín	14	Casanare	Yopal	28	Risaralda	Pereira
2	Antioquia	Envigado	15	Cauca	Popayán	29	Risaralda	Dosquebradas
3	Antioquia	Itagüi	16	Cesar	Valledupar	30	San Andrés	San Andres

4	Antioquia	Bello	17	Chocó	Quibdó	31	Santander	Bucaramanga
5	Antioquia	Apartado	18	Córdoba	Montería	32	Santander	Floridablanca
6	Arauca	Arauca	19	Cundinamarca	Soacha	33	Santander	Barrancabermeja
7	Atlántico	Barranquilla	20	Huila	Neiva	34	Santander	Girón
8	Atlántico	Soledad	21	La Guajira	Riohacha	35	Sucre	Sincelejo
9	Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	22	Magdalena	Santa Marta	36	Tolima	Ibagué
10	Bolívar	Cartagena	23	Meta	Villavicencio	37	Valle del Cauca	Cali
11	Boyacá	Tunja	24	Nariño	Pasto	38	Valle del Cauca	Palmira
12	Caldas	Manizales	25	Nariño	Tumaco	39	Valle del Cauca	Tuluá
13	Caquetá	Florencia	26	Norte de Santander	Cúcuta	40	Valle del Cauca	Buenaventura
			27	Quindío	Armenia			

1.3.2 Generación de Ingresos y Sostenibilidad

En el desarrollo de la ruta para la prosperidad social, el DPS integra una oferta de programas sociales dirigida a contribuir con los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, avanzando en propuestas de intervención integral, encaminadas a la erradicación de la pobreza extrema mediante la promoción e implementación de iniciativas que impulsen el desarrollo social y económico bajo un enfoque inclusivo, territorial e integral sostenible.

La desigualdad social es una condición donde la población no cuenta con oportunidades de acceso a recursos físicos, financieros, humanos, entre otros. Para la población objetivo este concepto se enmarca en la falta de oportunidades para la formación de capital humano, falta de capacidades para la generación de ingresos y la inserción laboral sostenible. Es así como los programas sociales, para atender esta estrategia se concentran en tres grandes iniciativas, cuyo propósito es lograr comunidades socialmente atendidas y económicamente viables, estas son: **1) la formación o desarrollo de capacidades, 2) la generación o aprovechamiento de oportunidades y 3) el acceso a activos**, todas orientadas a generar oportunidades para la población más pobre y vulnerable del país.

En el marco del **Desarrollo de Capacidades** se fortalece el capital humano, a través de los programas de Mujeres Ahorradoras en Acción y Trabajemos Unidos. La iniciativa Generación de Oportunidades para la inclusión productiva y la generación de ingresos y empleabilidad integra los siguientes programas: Incentivo a la Capacitación para el Empleo, Ruta de Ingresos y Empresarismo, Enfoque Diferencial, Observatorios Laborales, Empleo de Emergencia y Operación Prolongada de Socorro. A través de la iniciativa Acceso a Activos se ofertan programas como Capitalización Microempresarial, Recuperación de Activos Improductivos y Activos para la Prosperidad.

Finalmente, en la presente vigencia se está modelando e implementando una nueva línea de intervención denominada Sostenibilidad, cuyo propósito es complementar las intervenciones e identificar aspectos que permitan fortalecer las que ya culminaron.

El principal objetivo de esta estrategia es concurrir en la atención de la población objetivo del sector de la Inclusión Social y la Reconciliación, hacia la inclusión productiva sostenible e integración regional, induciendo procesos de desarrollo o



fortalecimiento de capacidades, generación o aprovechamiento de oportunidades y acceso a activos, que promuevan el capital humano, el potencial productivo, la atención diferencial, y las políticas activas para el empleo, con base en la participación y corresponsabilidad, en el ámbito de la prosperidad democrática hacia una Colombia con más empleo, más seguridad y menos pobreza.

1.3.2.1 Generación de Ingresos y Empleabilidad

a. Metas 2012 y metas cuatrienio de la estrategia de generación de ingresos

Con los recursos asignados para la vigencia 2012 el Programa Generación de Ingresos y Empleabilidad realizó la siguiente distribución presupuestal y se trazó las siguientes metas a alcanzar con los diferentes componentes que lo integran:

Componente	Meta	Presupuesto (en Millones de pesos)	Los
Mujeres Ahorradoras en Acción	104.050 mujeres	52.000	
Incentivo a la Capacitación para el Empleo	12.500 participantes	16.500	
Capitalización Microempresarial	9.200 participantes	14.000	
Recuperación de Activos Improductivos	8.000 participantes	8.300	
Ruta de Ingresos y Empresarismo	11.700 participantes	32.945	
Trabajemos Unidos	26.000 participantes	36.000	
Enfoque Diferencial Étnico	10.000 familias	30.000	
Observatorios de Empleo	18 Observatorios	5.000	

principales logros que ha alcanzado el Programa Generación de Ingresos y Empleabilidad a corte 31 de octubre de 2012 son los siguientes:

a. Logros de la estrategia de generación de ingresos

Oportunidades para la empleabilidad

- 16 alianzas con empresarios A través del Componente Incentivo a la Capacitación para el Empleo se han formalizado, un potencial de oportunidades de inserción laboral para 1.800 personas la Red Unidos, vulnerables y víctimas. Así mismo, 51 alianzas potenciales empresas, donde se podrá contar la posibilidad de generar 9.749 puestos de trabajo formales.
- 5.075 personas de la Red Unidos, vulnerables y víctimas, cuentas con caracterización socio laboral mediante el Programa Trabajemos Unidos.
- 15.000 nuevos emprendedores de la Red Unidos y víctimas en proceso de preinscripción para ingresar a la Ruta de Ingresos y Empresarismo-RIE.
- 19 Observatorios de Mercado Laboral con acuerdos de subsidio concertados y definidos desde el territorio, como una estrategia de Desarrollo Económico Incluyente.
- **11.139 personas vinculadas a iniciativas productivas, con corte a 30 de noviembre de 2012.**

Enfoque diferencial: Género y etnia



- **64.000 mujeres ahorradoras** que participaron en la cuarta convocatoria ahorraron al final del ciclo **\$19.000 millones de pesos**
- 10.000 mujeres ahorradoras accedieron por primera vez a un microcrédito.
- 151 nuevas organizaciones de mujeres ahorradoras fortalecidas en trabajo y ahorro asociativo logrando \$750 millones de pesos ahorrados.
- 94 Ruedas Microfinancieras acercaron a las mujeres ahorradoras a la oferta de servicios de las entidades financieras presentes en los territorios gestionando más de 3.000 microcréditos.
- 6000 nuevas mujeres vinculadas al ahorro voluntario contractual del FNA.
- 47 organizaciones de base social (23 indígenas y 24 afrodescendientes) firmaron actas de concertación para la puesta en marcha del Componente Enfoque Diferencial Étnico- Iraca.

Acceso a Activos

- 90% de la capitalización realizada a los 10.250 emprendimientos productivos en el marco de la intervención del RIE - Ruta de Ingresos y Empresarismo.
- Se gestionó la participación de 1935 organizaciones comunitarias, asociaciones productivas, y microempresas de todos los Departamentos, que presentaron sus ideas de fortalecimiento de sus unidades productivas, para recibir acompañamiento técnico en su realización, a diciembre se espera capitalizar a 700 organizaciones.

1.3.2.2 Apoyo Misional

a. Metas 2012 y meta cuatrienio del programa de apoyo misional

Para el 2012 el Grupo de Apoyo Misional tiene proyectada una meta de atención a 285.000 participantes a través de la OPSR, en 14 departamentos (Antioquia, Arauca, Caquetá, Cauca, Choco, Córdoba, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, Nariño, Putumayo, Tolima, Valle del Cauca) con la Operación Prolongada de Socorro y Recuperación, con una inversión de \$7 mil millones de contrapartida en efectivo que sirve para apalancar recursos a título de donación en especie y en efectivo. Para esta OPSR, el PMA presenta una intención de recursos gestionados por USD 39.7 millones.

También tiene la tarea de diseñar y coordinar el Observatorio de la Gestión Social de los programas de la Dirección de Inclusión Productiva. Este observatorio es una iniciativa que busca, por una parte, identificar, articular y monitorear las acciones que cada programa de la Dirección de inclusión Productiva realiza en materia de la gestión social, y de otro lado, identificar los aliados que faciliten y fortalezcan la gestión social de los programas de la dirección de inclusión productiva. A la fecha se viene estructurando una propuesta llamada "Laboratorio Social para el fortalecimiento de la Gestión Social en el municipio de Buenaventura".

b. Logros del programa de apoyo misional

- Se ha gestionado 13.4 millones de USD con la comunidad internacional, entre ellos, países como Canadá, Suiza, Estados Unidos, como también con Organismos Multilaterales y la Unión Europea.
- A partir de la implementación y puesta en marcha de la OPSR 200148.0 se han vinculado a la OPSR 115 socios implementadores y 41 aliados estratégicos para atender a 265.932 participantes en proceso de atención, en 113 municipios de 18 Departamentos a través de 359 proyectos con enfoque integral, y 37 en la modalidad de Atención Escolar de los 265.932 participantes, 61460 son población indígena, pertenecientes a las etnias Andoke ,Awa ,Barazana ,Carapana ,Coconuco ,Coreguaje ,Coyaima ,Desano ,Embera ,Embera Chamí ,Embera Katio ,Eperara Siapidara ,Guambiano ,Guayabero ,Hitnu ,Inga ,Kamëntsa ,kankuamo ,Karijona ,Kofán ,Kubeo ,Mokana ,Muiname ,Nasa ,Pastos ,Pijaos ,Piratapuyo ,Pisamira ,Sáliba ,Sikuani ,Siona ,Siriano ,Tariano ,Tatuyo ,Tucano ,Tuyuka ,Uitoto ,Wanano ,Waunan ,Wayuu ,Wiwa ,Yanacona ,Yurutí y Zenú.
- Se han atendido con corte al mes de 31 de Octubre 191.843 beneficiarios con las estrategias de Alimentos por Capacitación, Alimentos por Trabajo, Niños(as) < 5 años en Riesgo Nutricional, Madres Gestantes y Lactantes, Alimentación Escolar de Emergencia y Socorro - Asistencia Alimentaria.

Acciones complementarias y articulación con aliados estratégicos y socios implementadores.

- El Empoderamiento que han demostrado las administraciones municipales, aportado recursos de contrapartida representados en re empaque de alimentos, transporte fluvial y/o terrestre para mejorar las condiciones de entrega a las comunidades que más lo necesitan.
- El compromiso por parte de aliados estratégicos, especialmente con la entrega de insumos necesarios para la implementación de proyectos de Alimentos por Trabajo orientados a la generación de ingresos y a la seguridad alimentaria, durante la etapa de recuperación de los participantes.



1.3.2.3 Activos para la Prosperidad.

a. Metas 2012 del programa Activos para la Prosperidad

El grupo de trabajo se ha trazado como meta gestionar cerca de \$8.000 millones de pesos en donaciones en especie para la población objetivo del Departamento de la Prosperidad Social.

b. Logros del programa Activos para la Prosperidad

- Definición y planificación del nuevo modelo de operación del proceso y la legalización de los instrumentos necesarios para adelantar la gestión.
- Identificación de 7 proyectos de generación de ingresos para asignación de \$164 millones en material textil.
- Suscripción de acuerdos de servicios con la Dirección de Programas Especiales, Generación de Ingresos, Grupo de Apoyo Misional u Sostenibilidad estratégica.
- Suscripción de acuerdo de cooperación con la DIAN, para la disposición de activos en especie con vocación productiva, los cuales se destinan a apoyar los proyectos que ejecuta el DPS.
- Gestión de activos en calidad de donaciones por valor de \$4.760.2 millones, distribuidos en los proyectos que adelantan los programas del DPS.

1.3.2.4 Programa Empleo de Emergencia.

a. Metas 2012 del programa Empleo de Emergencia

Línea 1: Vincular a 37.500 participantes, en la cual se realiza la generación de empleo formal temporal (máximo 6 meses), a través de actividades intensivas en mano de obra no calificada, para la recuperación y rehabilitación de infraestructura social comunitaria, obras de mitigación, prevención de inundaciones y deslizamientos, para la población damnificada por la ola invernal 2010-2011.

Línea 2: Intervenir 13.600 Familias con la línea Recuperación del Tejido Productivo, esta línea interviene con las estrategias del DPS como ReSA, Capitalización y Recuperación de Activos productivos, a través de la identificación, financiación y acompañamiento de proyectos productivos y emprendimientos para pequeños productores que soporten una rápida recuperación de los medios de subsistencia locales y favorezcan la generación de ingresos y la seguridad alimentaria con posibilidades de explotación de excedentes; orientados a remover cuellos de botella derivados del impacto de la ola invernal, que estén impidiendo el adecuado desarrollo de cadenas productivas altamente generadoras de empleo en el territorio.

b. Logros del Programa Empleo de Emergencia

Línea 1:

- 44.533 participantes Contratados.
- Atención en 24 Departamentos, 322 municipios, 10.092 población UNIDOS (23%), 2.810 Población desplazada (6.3%).



- Inversión aproximada de \$ 111.000 millones que ingresan al territorio a través de empleos y fortalecimiento de capacidades permitiendo su reactivación económica

Línea 2 RESA: se han beneficiado a 10.000 familias en 65 municipios con una duración promedio de la intervención de 9 meses.

- Línea 2 CAPITALIZACIÓN MICROEMPRESARIAL: Se recibieron 303 proyectos, 183 fueron formulados y 154 fueron aprobados y beneficiados 4.955 personas, en 94 municipios con una duración de 9 meses en la intervención.
- Línea 2 RECUPERACIÓN DE ACTIVOS IMPRODUCTIVOS: Se recibieron 42 proyectos, 19 fueron formulados y 15 fueron aprobados y beneficiados 2.588 familias, en 13 municipios con una duración de 11 meses la intervención.
- Inversión aproximada de 17.000 millones que ingresan al territorio a fortalecer organizaciones y familias y sus medios de generación de ingresos

1.3.2.5 Programa Sostenibilidad Estratégica.

a. Metas 2012 del programa Sostenibilidad Estratégica

A través de esta nueva estrategia, que inicio su fase piloto en el mes de mayo de 2012, se busca promover la autogestión en las iniciativas de generación de ingresos apoyadas por el DPS, para el desarrollo continuo de sus capacidades productivas, en cuatro fases: **Fase 1 Identificación** de organizaciones atendidas por el sector de la Inclusión Social y la Reconciliación, **Fase 2 Verificación de Condiciones Mínimas** se busca establecer el universo de potenciales participantes por medio de un diagnóstico y una encuesta vía web, **Fase 3 Apoyo a la Sostenibilidad** se adelanta el fortalecimiento organizacional y las alianzas público privadas, **Fase 4 Monitoreo y Seguimiento** se identifican los avances y resultados de los programas en áreas de la sostenibilidad durante su intervención para el mejoramiento continuo. Las metas propuestas para la vigencia 2012 son:

- Capacitar 30 unidades productivas en el diligenciamiento de la encuesta web de seguimiento
- Capacitar a 30 unidades productivas para mejorar sus capacidades de comercialización
- Realizar asistencia técnica a 10 unidades productivas para mejorar sus capacidades productivas y de comercialización
- Gestionar 10 alianzas público privadas que mejoren el acceso a mercados o apalanquen recursos adicionales para las unidades productivas.

b. Logros del programa Sostenibilidad Estratégica

- Diseño elaboración y sustentación del modelo de sostenibilidad.
- Perfeccionamiento convenio DPS y OIM por 1.170 millones, para fortalecimiento y apoyo Unidades Productivas identificadas.
- Realización del Diagnóstico 52 unidades productivas, permitiendo hacer un seguimiento a sus capacidades productivas y comerciales, para direccionamiento del fortalecimiento y asistencia técnica.
- Negociación de recursos por 4 millones de dólares con UNODC a través de convenio para apoyo de las Unidades Productivas a Nivel Nacional, en proceso de ajustes de la propuesta presentada por UNODC.
- Elaboración y sustentación de 2 informes ejecutivos, sobre el resultado de los diagnósticos empresariales, realizados a 52 Unidades Productivas de los programas Capitalización Microempresarial, Paz y Desarrollo y en proceso con Desarraigados.

1.4 PROGRAMAS ESPECIALES DEL DPS

1.4.1 Seguridad Alimentaria

1.4.1.1 Estrategia red de seguridad alimentaria RESA®

La Red de Seguridad Alimentaria – ReSA® es una estrategia que pretende generar un “cambio de actitud” frente a las La Red de Seguridad Alimentaria – ReSA® es una estrategia que pretende generar un “cambio de actitud” frente a las condiciones para la producción de alimentos aprovechando las oportunidades que regionalmente se presentan y rescatando conocimientos y prácticas ancestrales, con el objetivo de motivar a las comunidades con población pobre y vulnerable a establecer unidades de producción de alimentos para el autoconsumo que contribuyan al ahorro por la vía del no gasto, fomentar hábitos y condiciones alimentarias saludables en el consumo, así como la promoción del uso de alimentos y productos locales como parte de una estrategia que contribuya a la disminución del hambre.

El objetivo es mejorar el acceso y consumo de los alimentos de las familias objetivo del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación mediante la generación de condiciones que posibiliten la producción de alimentos para el autoconsumo, la promoción de hábitos y condiciones alimentarias saludables en el consumo y el uso de alimentos y productos locales para contribuir con la disminución del hambre y el mejoramiento de la seguridad alimentaria en el país.

Líneas de Intervención

- ReSA® Rural y ReSA® Urbano tienen como objetivo mejorar el acceso y el consumo de los alimentos de las familias rurales y/o urbanas, mediante la producción de alimentos para el autoconsumo que incentive el ahorro por la vía del no gasto, la utilización de alimentos y productos locales y el fomento de hábitos alimentarios saludables.
- ReSA® CuNa® (Culinaria Nativa) tiene por objetivo mejorar el consumo de los alimentos de las familias rurales y/o urbanas mediante el fomento de hábitos alimentarios saludables y la utilización y rescate de productos alimenticios locales.

a. Metas Cuatrienio de ReSa

PROYECCIÓN METAS CUATRENIO 2011-2014						
SUBDIRECCIÓN	ESTRATEGIA	2011	2012	2013	2014	ACUMULADO
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	ReSA®	40.000 familias	28.675 familias	40.000 familias*	25.763 familias	121.618 familias

*Según el Marco de Gasto de Mediano Plazo el cual promueve el incremento del presupuesto para ese año de \$49.177 Millones. (No Oficial)

b. Logros de ReSa

ReSA® ha alcanzado el siguiente.

INDICADORES	AVANCE	INVERSIÓN DPS (MILLONES)
Total familias vinculadas a proyectos de seguridad alimentaria – avance 2012	42.000	\$ 28.042
Total familias vinculadas a proyectos de seguridad alimentaria cubrimiento durante este periodo de Gobierno	132.009	



Municipios intervenidos con proyectos ReSA®	237
---	-----

Cifras desde agosto 2010 hasta Septiembre 2012

1.4.1.2 Estrategia fortalecimiento institucional a la política pública de seguridad alimentaria y nutricional

Fortalecimiento Institucional a la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional es una estrategia que se pone a disposición de los territorios para ofrecerles elementos que favorezcan la implementación y consolidación de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional –SAN- a nivel nacional y territorial. Busca brindar las bases y herramientas que son necesarias para que las entidades territoriales reconozcan, dispongan y realicen una intervención adecuada y ajustada con la Política Nacional de SAN, junto con los demás lineamientos que emita y/o actualice el Gobierno Nacional en el tema.

Esta estrategia se creó a comienzos de este año para dar continuidad a las acciones que Acción Social, hoy DPS, desde el año 2006, adelantó en convenio con organismos internacionales (FAO y PMA) para el fortalecimiento de las acciones en Política Pública en SAN y que se convirtieron en punto de referencia en el abordaje integral de la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

El objetivo es contribuir a la consolidación de la política pública en Seguridad Alimentaria y Nutricional a escala nacional y regional, y al posicionamiento del Departamento para la Prosperidad Social en el tema. Adicionalmente, se busca promover la implementación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, generar conocimiento en torno a la seguridad alimentaria y nutricional en los entes territoriales y nacionales y contribuir al seguimiento y la evaluación de las intervenciones en seguridad alimentaria y nutricional que se originen en el Departamento para la Prosperidad Social.

Líneas de Acción

- Agenda Pública en SAN, el cual busca asesorar y acompañar a las entidades nacionales y territoriales en el posicionamiento y consolidación de temas en SAN en el marco de la agenda pública.
- Formación y Comunicación, el cual busca contribuir a la generación de capacidades en temas de SAN en los actores objeto de atención.

a. Metas Cuatrienio para el fortalecimiento de la política pública

PROYECCIÓN METAS CUATRIENIO 2011-2014						
SUBDIRECCIÓN	ESTRATEGIA	2011	2012	2013	2014	ACUMULADO
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	Fortalecimiento Institucional a la Política Pública de SAN	20 municipios	20 municipios	50 municipios	50 municipios	140 municipios

b. Logros para el fortalecimiento de la política pública

La Estrategia de Fortalecimiento alcanzó el siguiente cubrimiento durante el periodo comprendido entre cubrimiento durante este periodo de Gobierno.

INDICADORES	AVANCE
Municipios intervenidos con Estrategia Fortalecimiento Institucional a la Política Pública SAN	20

Cifras periodo presidencial (agosto 2010-mayo 2012)

Además, en lo que va corrido del año 2012 se ha logrado:

- Conformación del Comité de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento para la Prosperidad Social, el cual busca articular, asesorar, promover y coordinar los programas y proyectos que tienen en su intervención un componente de seguridad alimentaria y nutricional, con el fin de contribuir al fortalecimiento de éstos.
- Conformación del Comité Técnico Interinstitucional de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación el cual busca articular el sector de Inclusión Social y Reconciliación en el tema de seguridad alimentaria y nutricional, donde se imparta política para el sector, y se promueva, coordine y realice seguimiento a las intervenciones que adelanten en esta materia cada una de las entidades que lo conforman.
- Ejecución de 13 Proyectos de Seguridad Alimentaria en los Departamentos de Boyacá, Cauca, Atlántico, Cundinamarca, Amazonas y Córdoba con una intervención total de 12.400 familias.
- Contratación y Viabilización de 2 proyectos con un impacto de 3.500 familias adicionales en Santander, Risaralda y Cundinamarca.
- Adjudicación de 2 licitaciones públicas por valor de \$6.659 Millones de Pesos para la atención de 27.690 familias en 26 departamentos del territorio nacional.
- Se han logrado apalancar recursos de Gobernaciones y Alcaldías por valor 3.024 millones de pesos.
- Cumplimiento de los compromisos establecidos en el Acuerdo de Prosperidad # 80 con el establecimiento de Huertas Comunitarias con Producto Líder "Patios Productivos" con una inversión superior a los \$1.000 millones de pesos por parte de la Subdirección en proyectos piloto en los municipios de Galapa, Turbaco, San Juan Nepomuceno, Carmen de Bolívar, Cartagena, Montería, Sincelejo, Ovejas y Riohacha. Los proyectos se encuentran en proceso de viabilización y contratación.
- 318 Cogestores Unidos capacitados en Salud- Nutrición y hábitos alimentarios saludables en Quibdó, Cucuta y el Uraba Antioqueño.

1.4.2 Familias en Su Tierra

El 8 de octubre de 2011 en el marco del Acuerdo para la Prosperidad N° 50, realizado en el Municipio de Corcoraná, departamento de Antioquia, el Señor Presidente de la República presentó al país el Programa Familias en su Tierra - FEST como una estrategia liderada por El Departamento Para la Prosperidad Social en coordinación con la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a Víctimas, orientada a implementar medidas rápidas de asistencia y acompañamiento a la población víctima del desplazamiento forzoso, retornada o reubicada, dirigidas a la generación y/o potenciación de capacidades para el auto sostenimiento y subsistencia digna contribuyendo a su proceso de estabilización socio - económica con enfoque reparador.

Objetivo: Contribuir al arraigo, a la estabilización socioeconómica, al goce efectivo de derechos y a la reparación integral de la población víctima retornada o reubicada, a través de un esquema de acompañamiento a los hogares para la entrega de incentivos condicionados en los componentes de: I) seguridad alimentaria, con este componente se busca que los hogares tengan disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todos los miembros del hogar y que les permita llevar una vida saludable y activa. II) Reducción de carencias básicas habitacionales: este componente busca superar una o varias deficiencias habitacionales a través de reparaciones locativas, que faciliten el asentamiento definitivo de hogares víctimas del desplazamiento forzoso en su lugar de residencia actual, bien sea en proceso de retorno o reubicación. III) Promoción de Ideas productivas: este componente busca el arraigo al territorio, consolidar lazos socio-familiares, recuperar y

fortalecer las organizaciones sociales y contribuir al logro de la estabilización socioeconómica de los hogares retornados o reubicados que por razones de la violencia vieron afectados y destruidos sus proyectos de vida y derechos fundamentales. IV) Acompañamiento Comunitario por 24 meses con enfoque reparador: busca contribuir al goce efectivo de derechos y a la reparación simbólica de las víctimas, a través de la definición de estrategias y acciones, actos y/o obras dirigidas a la construcción y recuperación de la memoria histórica, el reconocimiento de la dignidad de las víctimas y la reconstrucción del tejido social, bajo un esquema comunitario participativo, con procesos que contribuyan al fortalecimiento de la organización social y el fortalecimiento de los componentes de seguridad alimentaria, reducción de carencia básicas habitacionales y promoción o fortalecimiento de ideas productivas.

a. Metas 2012 y cuatrienio del programa Familias en su Tierra

FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA FAMILIAS EN SU TIERRA			
2011	2012	2013	TOTAL CUATRENIO
20.000	*25.000	15.000	60.000
* Se tiene proyectado la vinculación de los hogares en los meses de Noviembre y Diciembre de 2012.			

b. Logros a 31 de octubre de 2012 del programa Familias en su Tierra

- **Hogares vinculados: 17.230**
- Total transferencias de incentivo económico condicionado (para los 54 municipios): \$ 17.856.083.820 millones.
- Acompañamiento comunitario: se cuenta con 6 entidades contratadas para el acompañamiento comunitario de 17.230 hogares vinculados.

INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA FAMILIAS EN SU TIERRA A NIVEL NACIONAL A 31 DE AGOSTO DE 2012

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	HOGARES VINCULADOS
ANTIOQUIA	APARTADO	125
	COCORNA	1319
	GRANADA	1321
	SAN CARLOS	1405
	SAN FRANCISCO	1126
	SAN LUIS	1719
	SAN RAFAEL	1082
	TURBO	464
Total ANTIOQUIA		8561
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	543
	MARIA LA BAJA	180
	NOROSÍ	431
	SAN JACINTO	150
	SAN JUAN NEPOMUCENO	74
	SANTA ROSA DEL SUR	196
Total BOLIVAR		1574



DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	HOGARES VINCULADOS
CALDAS	SAMANA	463
Total CALDAS		463
CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA	185
	LA MONTAÑITA	200
	SAN VICENTE DEL CAGUAN	10
	VALPARAISO	155
Total CAQUETA		550
CESAR	AGUSTIN CODAZZI	96
	CHIRIGUANA	101
	CURUMANI	186
	LA JAGUA DE IBIRICO	212
	PAILITAS	339
	PELAYA	81
	PUEBLO BELLO	117
	SAN DIEGO	70
	VALLEDUPAR	449
Total CESAR		1651
CHOCO	CARMEN DEL DARIEN	243
	MEDIO ATRATO	168
	RIOSUCIO	314
	SIPI	129
Total CHOCO		854
CUNDINAMARCA	LA PALMA	457
Total CUNDINAMARCA		457
LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	350
Total LA GUAJIRA		350
MAGDALENA	ALGARROBO	131
	ARACATACA	162
	CIENAGA	75
	EL PIÑON	120
	FUNDACION	135
	PIVIJAY	65
	REMOLINO	91
	SITIONUEVO	104
Total MAGDALENA		883
META	EL DORADO	57
Total META		57
PUTUMAYO	SAN MIGUEL	124
	VALLE DEL GUAMUEZ	512
Total PUTUMAYO		636

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	HOGARES VINCULADOS
RISARALDA	QUINCHIA	183
Total RISARALDA		183
SANTANDER	BARRANCABERMEJA	106
	LANDAZURI	51
	SABANA DE TORRES	74
Total SANTANDER		231
SUCRE	COLOSO	184
	OVEJAS	230
	SAN ONOFRE	13
	TOLUVIEJO	246
Total SUCRE		673
TOLIMA	ATACO	107
Total TOLIMA		107
TOTAL GENERAL		17.230

1.5.3 Infraestructura y Hábitat

La estrategia de una infraestructura social se desarrolla en el marco tres componentes fundamentales:

1. Obra Física: Desarrollo y entrega en funcionamiento de proyectos de infraestructura de desarrollo social y comunitario, de mejoramiento de habitabilidad y la correspondiente a la ampliación y mejora de cobertura de servicios públicos. El desarrollo de cada proyecto contempla: Pre-inversión - Estudios y Diseños, Inversión - Ejecución de Obras e interventoría, y Dotación de las obras.

2. Fortalecimiento Social: En el programa, no sólo se tiene como propósito la construcción de proyectos que permitan el desarrollo de las comunidades, sino que sus acciones también están encaminadas a contribuir a la construcción de tejido social y fortalecer la cohesión social al interior de las comunidades, abriéndole un espacio a la participación de todos los grupos de la sociedad. Para esto se promueve el interés en 'lo público' por parte de ciudadanos organizados, involucrados en la consecución de los fines sociales y que actúan dentro de su competencia en la administración, cuidado y promoción de los bienes y servicios públicos entregados por el DPS.

3. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación: Seguimiento y medición para la obtención de resultados, identificación de dificultades, oportunidades de mejora, casos exitosos y lecciones aprendidas, y evaluaciones de las intervenciones realizadas.

El objetivo es promover oportunidades a través del acceso de activos que contribuyan con la inclusión socioeconómica, la generación de empleo, la superación de la pobreza, la reconciliación de los ciudadanos y la consolidación de territorios focalizados. Las estrategias para alcanzar este objetivo general son las siguientes:

- ✓ **La promoción de la construcción y el mejoramiento de la infraestructura social y económica de las comunidades:** Ello se fundamenta en el claro convencimiento de que las oportunidades de los individuos se hallan altamente correlacionadas con el conjunto de bienes públicos que puedan utilizar, con su acceso a los mercados, así como con el tipo de instituciones que los rodean. Dicha infraestructura será diseñada según las condiciones físicas, socio-ambientales y culturales del asentamiento a intervenir, y de acuerdo con el portafolio de proyectos del Grupo de Trabajo de Infraestructura y Hábitat.
- ✓ **El fortalecimiento de la organización y los espacios de participación comunitaria:** Con el fin de garantizar la permanencia de la acción estatal más allá de la inversión física y el aprovechamiento óptimo de la infraestructura construida, se hace necesario crear y/o promover el entorno de instituciones y organizaciones que garanticen la participación comunitaria y de las autoridades locales en las decisiones de identificación de necesidades, selección y priorización de proyectos de infraestructura



que, en últimas, representa la construcción de oportunidades, en los procesos de sostenibilidad, así como en la conformación de veedurías ciudadanas.

a. Metas 2012 y cuatrienio del programa de infraestructura social

Para el 2012 el presupuesto total asignado es de \$614.543.000.000 distribuido de la siguiente manera:

RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN (MILLONES DE PESOS)	DESCRIPCIÓN META	META 2012
Implementación Obras para la Prosperidad a nivel nacional - FIP	\$ 558.543	Obras de infraestructura contratadas 2011 con vigencias futuras 2012	424
		Obras de infraestructura contratadas 2012	336
		Total Obras de infraestructura	760
Estudios y diseños para proyectos de acueducto saneamiento básico y prevención y atención de emergencias en el marco de los planes departamentales de agua FIP nacional	\$ 8.000	Estudios y diseños realizados	109
Apoyo a la generación de condiciones de paz en proyectos de inversión en seguridad a nivel nacional FIP	\$ 38.000	Obras de infraestructura realizadas en la generación de condiciones de paz	35
Implementación mejoramiento integral de condiciones de habitabilidad nivel nacional – FIP	\$ 10.000	Hogares intervenidos con mejoramiento de las condiciones de habitabilidad	1.100

Para el 2013 el presupuesto total asignado es de \$285.008.161.798 distribuido de la siguiente manera:

RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN (MILLONES DE PESOS)	DESCRIPCIÓN META	META 2013
Implementación Obras para la Prosperidad a nivel nacional - FIP	\$ 285.008	Obras de infraestructura	719

b. Logros del programa de infraestructura social

- El Avance para el periodo de gobierno es de 653 obras entregadas y en construcción
- De noviembre a diciembre de 2011, se realizaron 53 socializaciones de proyectos, 43 reuniones comunitarias de seguimiento a las intervenciones y 26 reuniones de rendición de cuentas.
- Entre noviembre y diciembre de 2011 se realizaron 48 iniciativas de corresponsabilidad social, se destacan torneos de patinaje interclubes, departamental y nacional, creación de una unidad productiva en un centro tecnológico, embellecimiento de zonas verdes.
- Entre noviembre y diciembre de 2011, se realizaron alrededor de 273 capacitaciones, en temas como mecanismos de participación ciudadana, veeduría ciudadana, talleres de ahorro de energía eléctrica, en temas administrativos para el fortalecimiento institucional de sistemas de acueducto, formulación de proyectos.
- De enero a octubre de 2012, se han realizado 228 socializaciones de proyectos, 119 reuniones comunitarias de seguimiento a las intervenciones y 52 reuniones de rendición de cuentas.

- De enero a octubre de 2012 se ha realizado 132 iniciativas de corresponsabilidad, dentro de las actividades de responsabilidad se destacan, el ejercicio de control social frente a lo público, el liderazgo de las organizaciones sociales y civiles, jornadas de reforestación, preservación de los recursos hídricos frente a la obra y sus cultivos tradicionales y adecuación de espacio para juegos infantiles.
- De enero a octubre de 2012, se han realizado alrededor de 292 capacitaciones, de las cuales, los principales temas tratados en estas capacitaciones se encuentran: mecanismos de participación ciudadana, veeduría ciudadana (lineamientos, perfil, derechos, deberes), mantenimiento y uso de obras de infraestructura, y planes de mantenimiento.

Satisfacción del Cliente: De noviembre a diciembre de 2011, se aplicaron 849 sondeos de satisfacción al cliente en 56 municipios de 16 departamentos del país. Estos sondeos arrojan un porcentaje de satisfacción correspondiente al 87% distribuido de la siguiente manera:

Resultados			
Indicador	Porcentaje	Indicador consolidados	Porcentaje por grupos
Muy satisfecho	44%	Satisfechos	87%
Satisfecho	43%		
Indiferente	6%	Indiferentes	6%
Insatisfecho	3%	Insatisfechos	7%
Muy insatisfecho	4%		

De enero a octubre 2012, se han aplicado 1721 sondeos de satisfacción al cliente en 85 municipios en 16 departamentos del país. Estos sondeos arrojan un porcentaje de satisfacción correspondiente al 95%. Distribuido de la siguiente manera:

Resultados			
Indicador	Porcentaje	Indicador consolidados	Porcentaje por grupos
Muy satisfecho	62%	Satisfechos	95%
Satisfecho	33%		
Indiferente	2%	Indiferentes	2%
Insatisfecho	2%	Insatisfechos	3%
Muy insatisfecho	1%		

1.5.4 Paz, Desarrollo y Estabilización

A través de esta estrategia se gestionan programas de apoyo a iniciativas de paz y desarrollo en zonas de conflicto, promovidas por organizaciones de la sociedad civil y que reciben la cofinanciación del Gobierno Nacional, el Banco Mundial y la Cooperación Internacional.

La estrategia tiene como objetivo la promoción de condiciones territoriales que favorezcan la cultura de paz, la democracia, el estado de derecho y la estabilidad territorial, buscando fomentar condiciones de vida digna y oportunidades de desarrollo para todos los ciudadanos, mediante la consolidación de relaciones de confianza entre la institucionalidad pública y la sociedad civil. Para la identificación de insumos que aporten a la formulación y ejecución de políticas públicas, su trabajo se desarrolla con la activa



participación de la sociedad civil en cinco líneas temáticas: 1. Derechos Humanos y Cultura de Paz; 2. Gobernabilidad Participativa; 3. Fortalecimiento Institucional; 4. Fortalecimiento Organizacional y; 5. Ordenamiento territorial, tenencia y uso de tierras.

Desde 1998, el GPDE viene apoyando a los Programas Regionales de Desarrollo y Paz – PRDP y a los Socios Estratégicos Territoriales – SET, mediante la implementación de una serie de programas para la recuperación territorial. Financiados con recursos de crédito del Banco Mundial se encuentran Paz y Desarrollo (Fase I y Financiación Adicional) – PyD; AFROPAZ que se desarrolla con la ayuda del *Japan Social Development Fund*, que administra el Banco Mundial; con recursos de la Unión Europea se han adelantado los programas Laboratorios de Paz I, II y III, Desarrollo Regional, Paz y Estabilidad I – DRPE I, Desarrollo Regional, Paz y Estabilidad II – DRPE II y, Nuevos Territorios de Paz – NTP¹. A continuación se describen los seis programas que se encuentran en fase de ejecución, cierre o liquidación durante el periodo 2011 – 2014.

- ✓ **LABORATORIO DE PAZ III** hace parte de tres iniciativas que se diseñaron para apoyar la construcción colectiva de condiciones para una paz duradera y la convivencia pacífica, basadas en una vida con dignidad y oportunidades para todos los habitantes de las regiones de Montes de María y Meta. Los laboratorios apoyaron iniciativas de desarrollo y paz y acciones de desarrollo territorial y alternativo, como una contribución para la consolidación de un estado social de derecho y la reducción de economías ilícitas, la violencia y el conflicto; se acompañaron acciones específicas de fortalecimiento a entidades públicas en las zonas de focalización, apoyando iniciativas de paz locales y regionales desarrolladas con la población más vulnerable, grupos étnicos, mujeres y jóvenes.
- ✓ **PAZ Y DESARROLLO FINANCIACIÓN ADICIONAL** es una iniciativa cuyo objetivo es la consolidación de la sostenibilidad de los procesos sociales, económicos e institucionales promovidos por los seis programas de Desarrollo y Paz. La población objetivo del programa son las familias pobres, vulnerables y desplazadas que habitan las regiones focalizadas, organizaciones comunitarias, organizaciones socias, asociaciones de pequeños productores, microempresas, entidades públicas y entidades territoriales, de las regiones de Magdalena Medio, Macizo Colombiano Alto Patía, Norte de Santander, Montes de María y Oriente Antioqueño, en riesgo de desplazamiento, con las cuales se promovió la construcción de activos sociales económicos y ambientales para poblaciones vulnerables y desplazadas en zonas priorizadas mediante la consolidación de procesos estratégicos.
- ✓ **AFROPAZ** es un programa que enfoca su trabajo en la reducción de condiciones de pobreza, vulnerabilidad y marginalidad, así como fortalecer asociaciones de 16 municipios con mayoría de población afrocolombiana, localizados en los departamentos de Chocó, Antioquia, Caldas, Valle, Cauca, Nariño, Atlántico, Bolívar, Sucre y San Andrés y Providencia, mediante el fortalecimiento institucional de las capacidades locales para mejorar la prestación de servicios, así como la promoción de la participación comunitaria y el desarrollo local. El programa apoya a los funcionarios de las administraciones municipales, Consejos Comunitarios, asociaciones de municipios afrocolombianas, y a las comunidades en la implementación de iniciativas de proyectos.
- ✓ **DRPE I** apoya a las comunidades y autoridades locales en zonas afectadas por la violencia, a través de iniciativas sociales, políticas y económicas para promover un desarrollo regional incluyente y una coexistencia pacífica, en las regiones de Norte de Santander, Oriente Antioqueño, Bajo y Medio Magdalena, Canal del Dique, Cesar, La Mojana y Macizo Colombiano Alto Patía, donde trabaja con las instituciones públicas y la sociedad civil para implementar iniciativas regionales de construcción de desarrollo y paz.
- ✓ **DRPE II** apoya iniciativas sociales, políticas, culturales y económicas estratégicas para la promoción del desarrollo regional y la convivencia pacífica, buscando fortalecer condiciones para el desarrollo, la paz y la reconciliación de iniciativas que promuevan el desarrollo humano, territorial, alternativo y socio-económico regional en Montes de María, Meta y Macizo Colombiano Alto Patía, para que las poblaciones vulnerables productoras de cultivos ilícitos dispongan de alternativas legales y sostenibles para su sustento económico.
- ✓ **NTP** dirige sus recursos a la construcción de paz y desarrollo de los pobladores de municipios priorizados de las regiones de Canal del Dique y Bajo Magdalena, y los departamentos Caquetá y Guaviare, a través de la promoción de condiciones territoriales que favorezcan la cultura de paz, la democracia y el Estado de Derecho. Así mismo busca fomentar condiciones de vida digna y oportunidades de desarrollo para todos los ciudadanos, promoviendo iniciativas de construcción de paz tendientes a reducir la desigualdad económica y mitigar los efectos de la violencia político-social, para el apalancamiento del desarrollo territorial basado en principios de participación y gobernanza democrática. El programa se enfoca a la población más pobre, excluida y vulnerable a situaciones de violencia generada por el conflicto con los grupos armados ilegales, la expansión de los cultivos ilícitos y los conflictos por la tenencia y uso de la tierra.

¹ Comenzó su ejecución en 2011 y es el único proyecto que finaliza fuera del periodo de gobierno (2016).



a. Metas 2012 – 2014 del programa de Paz, Desarrollo y Estabilización

Para los programas que se encuentran en ejecución durante el periodo 2011 – 2014 (LP-III, AFROPAZ, DRPE-I, DRPE-II y NTP) se relacionan a continuación los indicadores y metas acumulados:

INDICADORES	Meta 12/2011	Meta 12/2012	Meta 12/2013	Meta 12/2014
Organizaciones socias fortalecidas	5	11	11	11
Organizaciones usuarias acompañadas	30	63	103	123
Proyectos apoyados	145	200	250	270
Familias beneficiadas	27.724	34.724	38.224	41.724
Municipios vinculados a los programas de paz y desarrollo	200	300	300	300

Fuente: Programas Regionales de Desarrollo y Paz (Socios Estratégicos de Territorio). Los datos se presentan acumulados año a año.

b. Logros noviembre 3 de 2011 a octubre 31 de 2012 del programa de Paz, Desarrollo y Estabilización

Durante este periodo se destacan los siguientes logros:

- ✓ Terminación de la fase de ejecución de los programas Laboratorio de Paz III y Paz y Desarrollo Financiación Adicional, en los cuales se inicio la implementación de 13 proyectos productivos y 11 proyectos comunitarios.
- ✓ Formalización de los convenios de cooperación con los Programas Regionales de Desarrollo y Paz y los Socios Estratégicos Territoriales y gestión para el desembolso de los anticipos, para los programas en ejecución.
- ✓ Contratación e inicio de la fase de implementación de 12 proyectos y procesos estratégicos territoriales – PET, apoyados por los programas AFROPAZ, DRPE I y, DRPE II.
- ✓ Acompañamiento a la construcción participativa de 88 Planes de Desarrollo Territorial, de acuerdo con las guías metodológicas del DNP.
- ✓ Diagnósticos a las organizaciones productivas en cuatro regiones: Caquetá - Guaviare - Canal del Dique y Zona Costera - Bajo Magdalena, e identificaron de los cuatro planes de acción en el tema de fortalecimiento de la base social y comunitaria en los municipios.

En cifras los indicadores generales, a octubre 31 de 2012 comparativos frente a las metas para el 2012, para los programas PYDFA, AFROPAZ, DRPE I, DRPE II y NTP, muestran los siguientes valores:

INDICADORES	Meta año 2012	Avance a Octubre /2012	Avance porcentual a Octubre/2012
Organizaciones socias fortalecidas	11	12	109%



Organizaciones usuarias acompañadas	63	73	116%
Proyectos apoyados	200	185	93%
Familias beneficiadas	7.000	5.378	77%
Municipios vinculados a los programas de paz y desarrollo	300	247	82%

Fuente: Programas Regionales de Desarrollo y Paz (Socios Estratégicos de Territorio)

1.5.5 Música para la Reconciliación Convenio 010 DPS-BATUTA

El programa “Música para la Reconciliación” ofrece formación artística musical a niños, niñas, adolescentes y jóvenes como parte de la Atención psicosocial Integral prioritariamente a las víctimas de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o Violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridos con ocasión del conflicto armado interno y a la población más vulnerable.

El programa consta de dos ejes el **musical** y el **psicosocial**, y de dos componentes **pre-orquestal** y **discapacidad**.

El componente de Preorquestal-coros se encuentra en todos los departamentos del país con 15.930 cupos un 96.37% de los cupos totales. Este componente a nivel nacional se desarrolla en los municipios centros orquestales Tipo A y B.

Centros:

Tipo A: Mayor presencia de beneficiarios víctimas del conflicto armado que demandan una atención integral basada en el ofrecimiento de la formación musical y actividades psicosociales complementarias. Los beneficiarios asisten a 3 sesiones semanales musicales y una actividad psicosocial. Total 29 municipios y 62 centros orquestales.

Tipo B: En estos municipios hay menor presencia de población víctimas. La asistencia es de 2 sesiones semanales. Total 47 municipios 52 centros orquestales.

El componente de Discapacidad se desarrolla con beneficiarios que presentan algún tipo de discapacidad (motora, cognitiva, mental o sensorial).

Tipo C: Componente Discapacidad, 600 cupos, 3.63% de la totalidad. Beneficiarios niños, niñas, adolescentes y jóvenes con algún tipo de discapacidad perteneciente a familias víctimas. Total 9 municipios 11 centros. Se desarrolla en Tumaco, Buenaventura, Bogotá, Bucaramanga, Florencia, Medellín, Sincelejo, Pasto y Puerto Asís.

Objetivos del Programa

1. Fortalecer habilidades sociales en los beneficiarios tales como el trabajo en equipo, el liderazgo, el respeto por la diferencia, la generación de redes sociales y la solidaridad.
2. Fomentar la expresión de ideas, sentimientos y pensamientos en relación a la vivencia del conflicto, sus derechos y reparación mediante el desarrollo de las actividades musicales y psicosociales.
3. Fomentar la autoestima, creatividad, resiliencia e identidad cultural en los beneficiarios del proyecto.
4. Desarrollar destrezas y habilidades motrices, rítmicas, auditivas, vocales, instrumentales y de lecto-escritura musical en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
5. Propiciar la expresión musical individual y colectiva, así como ambientes para el desarrollo de la creatividad.

a. Metas 2012 y Metas cuatrienio del programa Música para la Reconciliación

Cupos 16.530: Pre-orquestal 15.930, Discapacidad 600 cupos, Municipios 76 y Centros orquestales 125.

Meta	Meta 2011	Meta 2012	Meta 2013	Meta 2014	Meta total
------	-----------	-----------	-----------	-----------	------------

Cupos Preorquestal-coros	20.490	15.930	21.400	21.400	79.220
Cupos discapacidad	600	600	600	600	2.400
Cupos totales	21.090	16.530	22.000	22.000	81.620

b. Logros a octubre 31-2012 del programa Música para la Reconciliación

En términos presupuestales, para finales de año de 2011 se logró ejecutar todo el presupuesto comprometido. Para este año se ha logrado ejecutar con corte a 31 de octubre el 84,5 % del total de los recursos (\$10.000 millones).

Inscritos: 17.582 (106 %), Asistentes Permanentes: 16.452 (99 %), Centros en funcionamiento: 125. Entendiéndose con inscritos el número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que han diligenciado su inscripción. Asistencia permanente son los beneficiarios que asisten de manera regular al programa.

1.5.6 Cordón Ambiental y Tradicional de La Sierra Nevada de Santa Marta

El DPS viene implementando en sus diferentes áreas de trabajo, el enfoque diferencial en la prestación de sus servicios. Desde el año 2007, se dio inicio al proyecto de Cordón Ambiental como una medida de atención integral a la población indígena mediante la construcción de pueblos culturales que se han convertido en espacios de entendimiento intercultural, donde se concentran los servicios sociales del Estado y los tradicionales de los pueblos indígenas, proceso que se ha adelantado con la concertación exitosa entre las entidades del Estado y las comunidades indígenas. Los nuevos centros poblados actúan como barreras de protección ambiental y consolidación territorial indígena. A través de ellos se han mejorado las condiciones de las familias y fortalecido las tradiciones culturales ancestrales.

Objetivos

- 1) Perpetuar la riqueza humana, cultural y ecológica de los pueblos indígenas en Colombia.
- 2) Prevenir el desplazamiento forzado.
- 3) Gestionar los servicios sociales del Estado en zonas de difícil acceso y pactar las relaciones entre la cultura occidental y la cultura tradicional.
- 4) Fortalecer las organizaciones indígenas.

a. Metas 2012 y cuatrienio del programa Cordón Ambiental

1. La construcción de 8 pueblos en la Sierra Nevada de Santa Marta (2012-2014): 2 para los Arhuacos, 2 para los Kogi, 2 para los Wiwa y 2 para los Kankuamos. Inversión \$8.000 millones.
2. Construcción del pueblo indígena Ciacoro de la comunidad Emberá Katio de San José de Apartadó, con una inversión del DPS de \$1.000 millones.
3. Convertir el Proyecto Cordón Ambiental en un programa que ofrezca atención integral a los pueblos indígenas en Colombia priorizados por la Corte Suprema y en el marco del Programa de Garantías de Derechos de Pueblos Indígenas.

c. Logros a 31 de mayo de 2012 del programa Cordón Ambiental

- ✓ Este proyecto ha tenido una inversión aproximada de \$38.000 millones desde 2004 hasta 2011, recursos que han sido aportados principalmente por la Nación (entes territoriales), que se dividen básicamente en las dos fases de intervención: la primera es la concertación, construcción y puesta en funcionamiento de 10 pueblos indígenas: Gunmaku, Kankawarwa, Kantinurwa, Dumingueka, Seykun, Umuriwa, Makugueka, Sewyaka, Achintukua y Mulkuankungui. La segunda fase es el programa "Familias Guardabosques Corazón del Mundo" que tiene como propósito la recuperación ambiental a través de la consolidación.

- ✓ Esta estrategia exitosa en la Sierra Nevada de Santa Marta, permitió implementar en el Urabá Antioqueño con sus comunidades indígenas, la construcción de un pueblo indígena- comunidad Emberá-Eyábida, municipio de Mutatá, Jaikerazabi. Este pueblo tiene una propuesta mucho más orientada al fortalecimiento del retorno de la población indígena, el reto es lograr estabilizar a las familias indígenas que han retornado a sus hogares o que han sido reubicados, en temas como el de generación de ingresos y el mejoramiento de su vivienda. El trabajo está encaminado al restablecimiento de las condiciones de seguridad y de los derechos constitucionales de la comunidad, como son el respeto de los Derechos Humanos, la salud, la educación y la reconstrucción del tejido social y familiar.

Durante la vigencia 2011 se obtuvieron los siguientes logros:

- Producto del trabajo del Proyecto, AECID entregó al DPS una donación por 3.193 millones de pesos que fueron canalizados a través del Cordón Ambiental en un proyecto de aguas y saneamiento básico que beneficiará 10 comunidades indígenas en la Sierra Nevada de Santa Marta.
- Fortalecimiento de la infraestructura de la capital indígena Arhuaca, Nabusimake con una inversión de \$1.300 millones, \$700 millones por parte del DPS, \$300 millones aportados por la Gobernación del Cesar y \$300 de la Organización indígena.
- Guardabosques Corazón del Mundo: Se gestionó la ampliación el resguardo Arhuaco, con la inversión de la Gobernación de Cesar que se comprometió a invertir \$ 1.500 millones y la Organización Indígena Arhuaca va a aportar una suma igual con el mismo propósito.
- Gracias a la gestión del Proyecto Cordón Ambiental, USAID firmó un convenio para donar paneles solares para siete pueblos indígenas de la Sierra.

d. Logros a 31 de Agosto de 2012

- ✓ Se realizó la concertación para el inicio de la construcción de los pueblos indígenas Arhuaco y Kogi en la Sierra Nevada de Santa Marta, en los municipios de El Copey y Ciénaga, respectivamente, nos encontramos en la fase de planeación de la intervención.
- ✓ Ya se encuentran terminadas las obras de mejoramiento de las condiciones del Nabusimake, la capital Arhuaca en Pueblo Bello – Cesar.
- ✓ Se dio inicio al proyecto de construcción de los paneles solares, en diez pueblos priorizados en concertación con las autoridades indígenas de La Sierra Nevada de Santa Marta.
- ✓ Se adjudicaron los contratos de Diseños, Interventoría de Diseños y Auditoría financiera en el proyecto de aguas financiado por AECID, para construir y/o rehabilitar 10 soluciones de agua y saneamiento básico en los pueblos priorizados de la Sierra Nevada de Santa Marta.
- ✓ Estamos en etapa de levantamiento de previo y aprobación de la ficha BPIN para el periodo 2013-2014, en la cual estamos proponiendo las siguientes metas para la vigencia 2013:

DEPARTAMENTO	META
AMAZONAS	2 Intervenciones Uitotos, Bora, Inga
ANTIOQUIA	Acompañamiento pueblos
CESAR	2 Intervenciones Yukpas
GUAJIRA	Acompañamiento pueblos
MAGDALENA	Acompañamiento pueblos
NTE SANTANDER	1 Intervención Barí
PUTUMAYO	1 Intervención Uitotos, Bora, Inga
RISARALDA	1 Intervención Embera Chami
TOTAL	Total 7 Intervenciones

1.5 OTRAS ESTRATEGIAS DE GESTIÓN SECTORIAL TRABAJADAS DESDE EL DPS



La Dirección General del DPS es apoyada desde la Subdirección General en el diseño y formulación de políticas, planes, estrategias y programas relacionados con el Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación. En este sentido, se han definido dos líneas de acción transversales, la primera encaminada a mejorar la atención a la población beneficiaria, con el fin de generar mayores impactos, a través de procesos de articulación y coordinación de las dependencias del DPS. Por otro lado, liderar el seguimiento y monitoreo frente al proceso de formulación y avances de las políticas públicas sectoriales, proyectos de ley y otros instrumentos de gestión relacionados con el DPS.

Ahora bien, en el marco de la ley 1448 de 2011, se han definido tareas de coordinación por parte de la Subdirección, en relación con la atención a víctimas de la violencia, la restitución de tierras y retornos. Estas tareas, se realizan a la luz de lo establecido en los autos que en esta materia han sido proferidos por la Corte Constitucional. Referente a la “Transición de la Institucionalidad” (Art. 170 – Ley 1448), la Subdirección ha acompañado la implementación de la normatividad, consiguiendo con ello apoyar en la consolidación de la estructura organizacional y funcionamiento del Centro de Memoria Histórica y la Unidad Administrativa de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. También, ha generado los espacios sectoriales de coordinación y atención en pro de materializar los objetivos de la Ley, avanzando en la progresividad del goce efectivo de la población víctima.

Sumado a lo anterior, la Subdirección General lidera otras estrategias transversales del Sector:

- El diseño y ejecución de políticas, planes, estrategias y programas en materia de atención y orientación y servicio ciudadanos e instituciones clientes del Sector.
- La implementación de un enfoque diferencial en la atención a la población beneficiaria del DPS y del Sector
- El diseño y formulación de políticas de articulación interinstitucional con actores públicos y privados para fortalecer la ejecución de intervenciones sobre la población.

1.5.1 Gestión de Servicio al Ciudadano: responsable de la formulación y el diseño de políticas sectoriales que permitan aumentar la calidad de la atención a los ciudadanos. De igual forma, generar recomendaciones para el diseño de lineamientos, proponer acciones de mejoramiento y supervisar las actividades y estrategias de atención relacionadas con las políticas de servicio al ciudadano.

Adicionalmente, promover acciones para optimizar la gestión de las PQR, consolidar el reporte mensual de las peticiones, quejas y reclamos que se presenten ante la Entidad, y realizar la evaluación de calidad de las respuestas de fondo. Así mismo, atender de manera diferencial a los ciudadanos objeto de atención por parte del DPS, a través de estrategias multicanal y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, enmarcadas en principios de calidad, oportunidad y calidez.

Objetivos principales:

- Contribuir a la implementación del modelo de Gestión Pública Efectiva (GPE) previsto en el Plan Nacional de Desarrollo que tiene como propósito fundamental garantizar que las entidades presten el mejor servicio al ciudadano, con mayor cobertura, vocación de servicio y con la búsqueda de la excelencia, bajo un marco de modernización, reforma y coordinación interinstitucional.
- Adelantar acciones institucionales que fortalezcan una cultura de servicio y una estrategia de atención que considere las necesidades y condiciones específicas de la población.

Logros de Gestión de Servicio al Ciudadano

- ✓ Estructuración y plan de mejoramiento de un sistema de servicio al ciudadano articulado y oportuno por parte del DPS, a través de la estandarización de la información y coordinación con las diferentes dependencias para implementar nuevos servicios de orientación y consulta.
- ✓ Coordinación y liderazgo en la Mesa Sectorial de Servicio al Ciudadano, un espacio en el cual se construyen participativamente los lineamientos de atención a la población del Sector, enmarcada en la política de Buen Gobierno y con la participación activa de las entidades adscritas al DPS. Un logro destacado de la articulación



sectorial ha sido la participación en las Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano, organizadas por el Departamento Nacional de Planeación, las cuales han llevado la oferta del Gobierno a diferentes lugares del país.

- ✓ Representar al Sector en el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano del Departamento Nacional de Planeación. A través de esta alianza estratégica, el DPS participa en la actualización del CONPES de Servicio al Ciudadano; así como fue escogida la Mesa Sectorial como buena práctica de articulación dentro de todos los sectores.
- ✓ Implementación de la estrategia de servicio al ciudadano con enfoque diferencial, a través de la puesta en marcha de una línea telefónica de apoyo psicoafectivo dirigida a mujeres vulnerables y víctimas de la violencia. Entre diciembre de 2011 y agosto de 2012 se brindó atención especializada a 1.583 casos.

1.5.2 Gestión de Alianzas Público-Privadas busca identificar oportunidades de apoyo externo y coordinar con las entidades adscritas, las alianzas con el sector privado y las organizaciones sociales, con el fin de canalizar recursos para el cumplimiento de las políticas del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación. Para responder a lo anterior, diseña la estrategia de articulación interinstitucional con actores públicos y privados, con el fin de fortalecer la ejecución de las intervenciones sobre la población objetivo, y optimizar los esfuerzos del gobierno nacional en materia de superación de la pobreza, inclusión social, atención y reparación de víctimas de la violencia y reconciliación, y recuperación social de territorios.

Objetivos principales:

- Gestionar y generar alianzas estratégicas con actores del sector privado que faciliten e impulsen el logro de los objetivos del Sector.
- Canalizar y unificar las propuestas de alianzas de las entidades del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación hacia el sector privado, evitando la apertura de múltiples canales de comunicación.

Logros de Gestión de Alianzas Público-Privadas

- ✓ Consolidación de información de las iniciativas de Alianzas Público-Privadas y de cooperación internacional del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación
- ✓ Formulación de lineamientos de política pública de Alianza Público-Privadas del Sector
- ✓ Articulación de espacios interinstitucionales de coordinación al interior del Sector
- ✓ Formulación de la estrategia de Alianzas Público-Privadas del Sector
- ✓ Evento Públicos y Privados en Alianza por la equidad, donde el Director del DPS expuso, ante un auditorio de 200 directivos del Sector privado, la estrategia de de Alianzas Público-Privadas.
- ✓ Desarrollo e Impresión del Portafolio de Proyectos y Servicios Alianzas Público Privadas.
- ✓ Articulación con la Fundación Carvajal, para realizar una Alianza por la Equidad en Buenaventura para atender a 7000 familias del casco urbano.

1.5.3 Grupo de Trabajo de Enfoque Diferencial tiene como objetivo promover y liderar el diseño y la implementación de políticas, planes, programas y proyectos que procuren la atención con enfoque diferencial de la población que comprende mujeres, niños, niñas, adolescentes, grupos étnicos, adulto mayor, personas con discapacidad y LGBTI, beneficiaria del DPS y del Sector.

Objetivos principales:

- ✓ Orientar y apoyar la construcción de criterios, conceptos y procedimientos que unifiquen y articulen la atención con enfoque diferencial.



- ✓ Adelantar seguimiento y monitoreo al cumplimiento y avances de las órdenes impartidas por la Corte Constitucional, en el marco del seguimiento a la Sentencia T 025 de 2004 y de los compromisos adquiridos en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 "Prosperidad para Todos".
- ✓ Apoyar y acompañar los procesos de coordinación interinstitucional en materia de prevención, protección y atención a las víctimas, tal y como se contempla en la Ley 1448 de 2011, así como con sus decretos con fuerza de ley y reglamentarios.
- ✓ Asesorar y acompañar los procesos estratégicos de coordinación interna y sectorial que requieran la implementación de la oferta institucional con enfoque diferencial.

Logros Enfoque Diferencial:

- ✓ Diseño de una política de Enfoque Diferencial para el DPS que actualmente se encuentra en revisión.
- ✓ Seguimiento al Sistema de Focalización del DPS que destina el 4% y el 10% del presupuesto de su Inversión Social para la población Indígena y Afrodescendiente respectivamente.
- ✓ Acompañamiento al Instrumento de Atención Integral con Enfoque Diferencial de la Dirección de Inclusión Productiva cuya focalización final fue aprobada, contempla los criterios indicados por el Plan Nacional de Desarrollo, los Autos 05, 04 de 2009 y se encuentra en proceso de implementación.
- ✓ Asistencia técnica a los equipos de enfoque diferencial de las entidades del Sector con el fin de consolidar una propuesta de sistemas de información para la identificación de beneficiarios de programas en donde se incluyen variables diferenciales.
- ✓ Creación de una mesa interna de trabajo M.E.D.I y una mesa sectorial M.E.D.I.-Sectorial en la cual se discuten y sustentan técnicamente las decisiones sobre enfoque diferencial.
- ✓ Acompañamiento de la Ruta para la Estabilización de las Comunidades del Municipio de Bojayá.
- ✓ Creación de la Mesa Sectorial de Prevención al Reclutamiento en cabeza del DPS.
- ✓ Inicio de la construcción colectiva de la estrategia de enfoque diferencial, para la población Raizal entre el DPS, la Gobernación de San Andrés y la comunidad.
- ✓ Asistencia técnica a los Programas del DPS en la flexibilización y/o adecuación de oferta para grupos étnicos. Esto incluye hasta la fecha el programa Red de Seguridad Alimentaria y la Operación Prolongada de Socorro. Paralelamente se encuentra el trabajo adelantado para la construcción del documento de recomendaciones para el diseño de una Política Pública de DDHH para pueblos Indígenas.
- ✓ Liderazgo de los procesos de concertación de programas del DPS que se adelantan con grupos étnicos del país.
- ✓ Coordinación sectorial en el proceso de atención de corto y mediano plazo a comunidades indígenas ubicadas en el corregimiento departamental La Chorrera – Amazonas
- ✓ Acompañamiento y apoyo a los 4 pilotos de "Más Familias en Acción" en temas de Prevención del Embarazo Adolescente, Discapacidad, Trabajo Infantil en Minas y Salud Nutricional.

IV. BALANCE ADMINISTRATIVO

1. Ejecución Presupuestal y Financiera 2012 – Corte Agosto 31

Cifras en millones de pesos

RUBRO	Apropiación Vigente	COMPROMISOS		OBLIGACIONES	
		Valor	%	Valor	%

FUNCIONAMIENTO	103.918	28.887	27,8%	23.622	22,7%
GASTOS DE PERSONAL	66.292	21.118	31,9%	19.907	30,0%
GASTOS GENERALES	31.909	7.571	23,7%	3.613	11,3%
TRANSFERENCIAS	5.717	199	3,5%	102	1,8%
INVERSIÓN	2.049.960	710.345	34,6%	208.346	10,2%
TOTAL	2.153.878	739.232	34,3%	231.968	10,8%

2. Sistemas de Gestión

2.1 Implementación Sistema de Gestión Integral

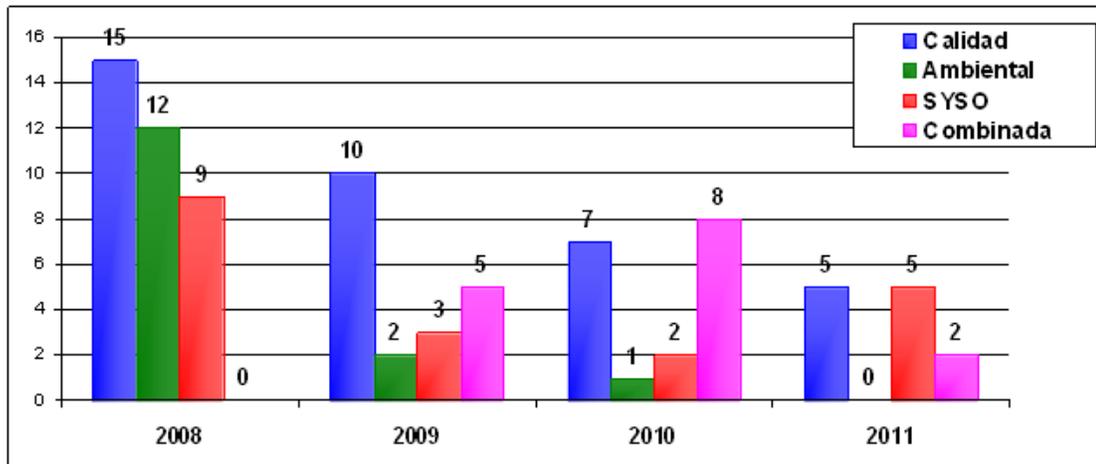
Debido a la transformación institucional se inició un proceso de reingeniería y construcción del Sistema de Gestión Integral de acuerdo con la nueva planificación estratégica de la institución.

A continuación se presenta el otorgamiento obtenido como modelo de gestión implementado en la Entidad.

CERTIFICACIÓN / MENCIÓN ESPECIAL / PREMIO	ENTIDAD QUE OTORGA	FECHA DE ENTREGA	VENCIMIENTO / VIGENCIA	OBSERVACIONES
PREMIO NACIONAL A LA EXCELENCIA Y LA INNOVACIÓN EN GESTIÓN-NEIG	CORPORACIÓN CALIDAD	6-Febrero de 2012 Casa de Nariño.	1 año	Obtención por parte de la Entidad, del PREMIO NACIONAL A LA EXCELENCIA Y LA INNOVACIÓN EN GESTIÓN-NEIG, con el cual se evidencia el reconocimiento del Sistema de Gestión Integral Institucional vigente basado en la excelencia y la innovación. 

a. Avances en términos del Sistema de Gestión Integral para la Entidad:

- Medición de Huella de Carbono de Eventos en el DPS y en los Acuerdos para la Prosperidad.
- Implementación de actividades tendientes a la conservación del Medio Ambiente. Mil ciento ochenta y cuatro (1.224) Biogerminadores entregados en actividades Institucionales.
- Medición Satisfacción al Cliente: Medición por parte de todos los procesos misionales de la entidad, cuyos resultados evidencian una percepción favorable sobre la Atención, la oportunidad en la prestación de los servicios y un mejoramiento de los resultados frente a años anteriores.
- Supresión y racionalización de Trámites: Se ha avanzado en la eficiencia y eficacia administrativa en cumplimiento del Decreto 019, a través de la creación del Comité Antitrámites, de Gobierno en Línea y Eficiencia Administrativa; se han identificado los servicios y tramites prestados como Entidad y como Sector de Inclusión Social y Reconciliación, y también se aprobó la creación del Portal de Servicio al Ciudadano que se desarrolla actualmente, como parte del plan de acción de Gobierno en Línea, para lo cual el Área de Gestión de Servicio al Ciudadano apoya el contenido técnico que debe contener dicho Portal.
- Evaluación del Sistema de Gestión Integral: Se observa madurez del SGI frente a la disminución del número de No Conformidades generadas por la Auditoría Externa en cada uno de los ejes del SGI en los cuatro últimos años, de tal modo que para el eje de calidad se pasa de 15 NC en el 2008 a 5 NC en el 2011, para el eje ambiental se pasa de 12 NC en el 2008 a cero NC en el 2011, para el eje de seguridad y salud ocupacional pasa de 9 NC en el 2008 a 5 NC en el 2011. Se han realizado jornadas de acompañamiento a cada proceso y unidad territorial para el seguimiento de las acciones de mejora implementadas.



- Sostenibilidad del Sistema de Gestión Integral, incrementando el cumplimiento de sus requisitos y mejora continúa en la atención al ciudadano-cliente, como lo evidencia el Grafico.
- Pioneros en responsabilidad ambiental y medición de huella de Carbono y su avance en la compensación como entidad del sector público.

b. Supresión y racionalización de Trámites

Se ha avanzado en la eficiencia y eficacia administrativa en cumplimiento del Decreto 019, a través de la creación del Comité Antitrámites, de Gobierno en Línea y Eficiencia Administrativa; se han identificado los servicios y tramites prestados como Entidad y como Sector de Inclusión Social y Reconciliación, y también se aprobó la creación del Portal de Servicio al Ciudadano que se desarrolla actualmente, como parte del plan de acción de Gobierno en Línea, para lo cual el Área de Gestión de Servicio al Ciudadano apoya el contenido técnico que debe contener dicho Portal.

c. Retos del Sistema de Gestión Integral

- Construcción nuevo mapa de procesos de acuerdo con la transformación institucional, y modelo de operación regional.
- Lograr la actualización y consolidación del Sistema de Gestión Integral que apoye el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Impulsar la cultura de la gestión de excelencia en el Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación.

2.2 Sistema de Control Interno

Anualmente, en el mes de febrero y de acuerdo a las directrices trazadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se evalúa y califica el Sistema de Control Interno de la entidad, sobre el comportamiento que los tres subsistemas del Modelo Estándar de Control Interno tuvieron durante la vigencia anterior, obteniendo a 31 de diciembre de 2011 una calificación total del 100%, así:

El Subsistema de Control Estratégico obtuvo un porcentaje del 100%, con base en las inducciones a los nuevos colaboradores y las re-inducciones a los antiguos, incidiendo de manera positiva en la reducción de las investigaciones disciplinarias por faltas éticas. De otra parte, el estilo de dirección se orienta a la realización de una gestión íntegra y transparente, para la ejecución de los recursos públicos, a la rendición de cuentas a la ciudadanía y en brindar atención oportuna a sus ciudadanos clientes. Se evidenció una planeación orientada al cumplimiento de la misión.

Para la medición del avance y resultados de los planes establecidos, se estableció la herramienta de seguimiento, con una frecuencia de actualización mensual, insumo base para las revisiones estratégicas, plasmadas en actas que evidencian los logros y dificultades, así como los compromisos establecidos. En lo referente a la Administración del Riesgo, la calificación



se mantuvo sobre el 100%, debido al uso de instrumentos y herramientas que permitieron la identificación, valoración y control de los riesgos.

El Subsistema de Control de Gestión se calificó con un 100%, en donde los productos de cada uno de los componentes garantizan que las actividades sean desarrolladas de manera coherente y alineadas a los objetivos estratégicos trazados por la Alta Dirección. Se resalta el establecimiento y aplicación de las políticas establecidas, como es el caso del Protocolo de Comunicaciones, la política de gestión contable para que los registros contables se realicen de manera ordenada, confiable, comprensible y oportuna. Las políticas de Seguridad Informática adoptadas y la aplicación de los controles garantizan el adecuado manejo, administración y seguimiento al flujo de la información.

El Subsistema de Control de Evaluación se valoró con un 100%, como, resultado del acompañamiento que se realiza a los procesos mediante la medición, evaluación y verificación de resultados y sus consecuentes recomendaciones. La Entidad cuenta con un conjunto de mecanismos que desde la Alta Dirección son trazados anualmente con el fin de generar las condiciones para su seguimiento y monitoreo continuo. La construcción de indicadores con base en los objetivos estratégicos y tácticos, los puntos de control existentes en los procedimientos se constituyen en la base para que cada líder de proceso evalúe el resultado y realice los ajustes necesarios para el mejoramiento en el avance de las metas propuestas.

De otra parte, con base en el procedimiento documentado de Auditorías Internas y soportado en el Manual de Auditorías, anualmente se ejecuta el Plan de Auditoría que incluye además la auditoría al Sistema de Gestión Integral. Del resultado de las auditorías efectuadas, los responsables deben generar planes de mejoramiento con las acciones preventivas o correctivas pertinentes, los cuales son objeto de seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno con el objeto de monitorear su avance y cumplimiento, efectuando las retroalimentaciones correspondientes.

En la Entidad un resultado del 100% en el mantenimiento del Sistema de Control Interno, significa que se encuentra en un desarrollo adecuado y debe continuar con actividades de mantenimiento para asegurar su sostenimiento, debiendo tener en cuenta los efectos del proceso de transformación de la Entidad. Así mismo, para el 2011 el Sistema de Calidad arrojó un buen resultado, conceptuándose que la gestión se realiza de acuerdo con la NTCGP1000:2009.

Los resultados presentados se derivan de la aplicación de de la autoevaluación, establecida por la Función Pública, de acuerdo con la Circular Externa No. 100-1 de 2012, dirigida a los responsables de los procesos y sus equipos de trabajo, la evaluación independiente aplicada por la Oficina de Control Interno y la Encuesta de Calidad.

De otra parte, frente al proceso de transformación, el Departamento para la Prosperidad Social – DPS durante la presente vigencia ha asumido el deber de afrontar los nuevos retos que demanda el Control Interno a nivel interno y extendiendo su experiencia a las entidades adscritas, con el objeto de lograr el fortalecimiento el Sistema en el sector administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, fortaleciendo la Cultura del Autocontrol y el uso de las herramientas al interior de los procesos, buscando con ello que los elementos MECI logren un óptimo nivel de mantenimiento y sostenibilidad dentro del Sistema de Control Interno.

2.3 Estado del Modelo Estándar de Control Interno Sistema de Control interno

Teniendo en cuenta que el proceso de transformación adelantado en la Entidad, lleva implícito el ajuste de los productos de los elementos del MECI, que deben ser acordes con la estructura del Departamento para la Prosperidad Social – DPS, la evaluación con corte julio de 2012, da cuenta del avance de los productos por componente, así:

2.3.1 Subsistema de Control Estratégico

2.3.1.1 Componente Ambiente de Control

- **Acuerdos, compromisos o protocolos éticos:** adoptando el Código de Ética elaborado para ACCIÓN SOCIAL, el cual fue complementado con las siete virtudes a saber: Disciplina, Patriotismo, Alegría, Equilibrio, Innovación y Aprendizaje,



Confianza y Liderazgo, documento que fue publicado en la página intranet de la entidad. En igual sentido se debe revisar y adecuar el Código de Buen Gobierno de acuerdo a la nueva estructura del DPS.

- **Desarrollo del Talento Humano:** El DPS adoptó el manual específico de funciones con la descripción de las funciones y requisitos de los empleos para los funcionarios del DPS, por medio de la Resolución 0070 del 6 de febrero de 2012. Así como las resoluciones 0072 de 2012 que distribuyó los cargos de la planta global y la resolución 073 de 2012 que incorporó los servidores públicos de carrera administrativa de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - ACCION SOCIAL a la planta de personal del DPS.

Se elaboró el Plan Institucional de Formación y Capacitación, Programa de Inducción realizado a los servidores vinculados a la entidad, Programa de Re-inducción, Programa de Bienestar y Plan de Incentivos.

En el tema de formación y capacitación se renovó el convenio, mediante el cual se constituyó un fondo con el ICETEX, el cual está destinado a facilitar la formación y capacitación de los funcionarios de carrera del DPS, que adelanten estudios especialmente en las áreas de ciencias sociales, jurídicas, administrativas, contables, económicas y de sistemas o las áreas que sean afines con la misión y objetivos de la Entidad, así como para Formación Avanzada o de Posgrado, en Colombia y el exterior, mediante la modalidad de créditos educativos reembolsables por contraprestación de servicios a la institución y rendimiento académico.

Se adoptó el sistema de tipo de evaluación del desempeño laboral, por medio de la Resolución No. 1098 de 15 de mayo de 2012.

2.3.1.2 Componente Direccionamiento Estratégico

El DPS definió las Metas del Sector para el periodo 2011-2014 para el Sector Administrativo de la Inclusión social y la Reconciliación, así:

- Mantener la cobertura de Familias en Acción en 2.6 millones de familias
- Promover hacia la senda de la prosperidad a 350.000 familias (más de un millón de colombianos).
- Poner al día el trámite del 100% de solicitudes de atención humanitaria de la población más vulnerable
- Acompañar el retorno de 60.000 familias a su lugar de origen y apoyar un proceso de reubicación mediante la estrategia de Familias en su Tierra.
- Generar 400 mil empleos directos o equivalentes para la población objeto.

- **Planes y Programas.** Se formuló el Plan Estratégico del Sector de la Inclusión Social y Reconciliación para los años 2012-2014, el cual contempla la misión y visión, los objetivos estratégicos sectoriales, estrategias, objetivos y metas de gestión y se definieron los objetivos estratégicos.
- **Modelo de Operación por Procesos.** Se encuentra en la etapa de estructuración y definición de la red de procesos y la interacción entre ellos, de tal forma que asegure el cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos.
- **Estructura Organizacional.** Una vez expedidos los Decreto 4155 de 2011, por el cual se transforma ACCIÓN SOCIAL en Departamento Administrativo para la Prosperidad Social DPS y el Decreto 4966 del 30 de diciembre de 2011, que establece la planta de personal, se procede a emitir la Resolución 045 del 6 de Enero de 2012, la cual crea los grupos de trabajo del Departamento y que en un proceso de ajuste a misión y objetivos estratégicos, ha tenido que ser modificada y adicionada por medio de nuevas resoluciones.

2.3.1.3. Componente Administración el riesgo:

Contexto Estratégico. En el proceso de transformación y hasta tanto se complete de ajustar la red de Procesos, se continúa aplicando el procedimiento Administración del Riesgo con los grupos de trabajo que fueron creados por Resolución a partir de la Estructura Orgánica. El seguimiento y valoración que trimestralmente obliga el procedimiento, es evaluado y retroalimentado por la Oficina de Control Interno a cada uno de los responsables de los distintos grupos de trabajo. Al



corte del segundo trimestre de 2012 se tenían registrados 175 riesgos, 103 (59%) que se identifican en la Direcciones Regionales y 72 (41%) en las dependencias del nivel nacional.

Políticas de Administración del Riesgo. Aplicando la Política de Administración del Riesgo en cuanto al tratamiento y manejo del riesgo, se evidencia que el 1% de estos debe ser asumido; el 8% es compartido; el 26 % debe evitarse y el 35% reducirse. Es así como deben generarse acciones preventivas y de control que conlleven a evitar que el riesgo se materialice

2.3.2. Subsistema de Control de Gestión.

2.3.2.1. Componente Actividades de Control.

- **Políticas de Operación.** Se adoptó para el DPS la política elaborada para ACCIÓN SOCIAL, correspondiente al Manual de Operaciones de los elementos MECL, no obstante lo anterior este documento se encuentra en proceso de ajuste y modificación por parte del Director General y su Equipo Directivo; igualmente la Política de Gestión Financiera, el Protocolo de Comunicaciones, La Guía de buenas Prácticas en el Uso de Herramientas Informáticas.
- **Procedimiento.** A partir de los Procedimientos de ACCIÓN SOCIAL, se está realizando un proceso de depuración y actualización, así como la simplificación de formatos e instructivos, del DPS, hacer entrega de los que corresponden a la Unidad Administrativa de Víctimas, la Agencia para la Superación de la Pobreza Extrema y la Unidad de Consolidación y Desarrollo Territorial.
- **Controles.** Están definidos como acciones tendientes a minimizar los riesgos y se encuentran identificados dentro de los procedimientos de cada proceso. Por ser un elemento del Control Estratégico y del Control de Gestión que interactúan, se recomienda actualizarlos de acuerdo a los procesos que le aplican al DPS.
- **Indicadores.** La entidad adoptó el plan de Indicadores diseñado para ACCIÓN SOCIAL, en el proceso de planeación por dependencias y en cumplimiento del comunicado del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, se dispuso, que en la tabla de indicadores correspondiente a la Herramienta Integrada de Planeación, cada dependencia o grupo de trabajo se definieran indicadores para medir la eficacia, eficiencia y efectividad del avance en el cumplimiento de las metas propuestas. Al igual que otros productos, este elemento está siendo objeto de revisión y ajustes.
- **Manuales de Procedimientos.** Se encuentra Vigente la Versión 7 del Manual de Gestión Integral aprobada en mayo 31 de 2011, el cual y en consecuencia de la definición de la Red de procesos se encuentra en etapa de revisión y actualización a las necesidades del DPS.

2.3.2.2. Componente información.

- **Información Primaria.** En el periodo enero a mayo de 2012 de los 59.794 PQR reportados, el 95% fueron respondidos dentro de términos, observándose que el comportamiento del indicador de oportunidad aumentó significativamente en comparación con 2011; llegando al 95,45%. El Comité Antitrámites, de Gobierno en Línea y Eficiencia Administrativa aprobó la creación del Portal de Servicio al Ciudadano que ofrece trámites, servicios y consultas en línea, el cual se desarrollará este año, como parte del plan de acción de Gobierno en Línea.

Para la atención de peticiones, quejas, reclamos o recursos, el DPS tiene dispuesta en la página www.dps.gov.co la sección contáctenos a través de la cual la ciudadanía puede presentar sus peticiones, las cuales son respondidas



directamente al correo electrónico aportado por el solicitante. De otra parte la línea de atención telefónica cuenta con el Sistema de Respuesta Interactivo a través del cual las beneficiarias de Familias en Acción pueden consultar sus pagos.

- **Información Secundaria.** A la fecha, la entidad tiene adoptadas las tablas de retención documental, de acuerdo con lo previsto en la normatividad (Ley 594 de 2000), sistematizadas y de fácil acceso (manuales, informes, actas, actos administrativos). Se cuenta con herramientas como la "intranet", redes sociales a través del twitter del Director con el fin de establecer un diálogo interno, abierto y dinámico con todas las personas que hacen parte del DPS y del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación.
- **Sistemas de Información.** La entidad tiene un manejo organizado y sistematizado de la correspondencia a través de ORFEO (sistema de gestión documental), permitiendo que los documentos de la entidad se mantengan sistematizados lo cual permite mantener control, además reducción en los insumos de toner y papel. Se cuenta además con el aplicativo PCT para la sistematización de bienes y el control de inventarios, por ser entidad del orden nacional los registros contables hacen parte del Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF- NACIÓN. Teniendo en cuenta misión que le confiere el Decreto 4155 de transformación de ACCIÓN SOCIAL, actualmente se encuentran en de actualización o nuevos desarrollos, los aplicativos de procesos misionales como el SIFA (Familias en Acción), ATENEA (Ingreso para la prosperidad), SID (Activos para la Prosperidad, en su nueva versión transformará su denominación a Sistema de Información Activos para la Prosperidad – SIAP.

2.3.2.3. Componente Comunicación pública

- **Comunicación Informativa.** La entidad ha desarrollado mecanismos para que la ciudadanía pueda interactuar, entre los que se mencionan la página web, en redes sociales la rendición pública de cuentas programada para el mes de octubre debido al proceso de transformación, el programa País Posible; la página WEB se siguen los parámetros establecidos por Gobierno en Línea para propiciar la participación ciudadana, permitiendo que la ciudadanía realice comentarios a los boletines de prensa.
- **Medios de Comunicación.** El DPS cuenta con medios de comunicación como: Programa de televisión País Posible, Boletines de prensa, correo electrónico, página WEB, página en Twitter, página en Facebook, cuentas en Youtube y Podcast. intranet, cartelera, memorandos, correspondencia sistematizada, publicaciones impresas, videos institucionales, teleconferencias y video conferencias.

2.3.3. Subsistema de Control de Evaluación

2.3.3.1. Componente Autoevaluación

- **Autoevaluación del Control.** El producto se encuentra integrado con la encuesta que se remite al DAFP sobre avance de la implementación del MECI y se relaciona con el Informe Ejecutivo Anual. La Oficina de Control Interno realiza autoevaluación de funciones y seguimiento cuatrimestral a las herramientas de control a cada uno de los procesos de la entidad efectuando las recomendaciones de mejoramiento pertinentes.

Mediante Resolución No. 0829 del 03 de abril de 2012, se crea y reglamenta el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno en el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, con el objeto de propender por el fortalecimiento del Sistema de Control, de conformidad con las normas constitucionales legales y reglamentarias sobre esta materia.

- **Autoevaluación de Gestión.** Se monitorea el cumplimiento de los indicadores institucionales de acuerdo con las metas establecidas en el Plan Indicativo 2011- 2014. Se cuenta con el procedimiento de medición análisis y mejora, relevante para la toma de decisiones política-administrativas de la Entidad.



Mediante Resolución No. 0831 del 03 de abril de 2012, se establece el procedimiento de evaluaciones del Departamento de la Prosperidad Social y se unifican los procesos de evaluación y los sistemas de seguimiento y evaluación del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, Monitoreo y Evaluación del Departamento para la Prosperidad Social.

2.3.3.2. Componente Evaluación Independiente

- **Evaluación Independiente.** La Oficina de Control Interno evalúa el Sistema de Control Interno de acuerdo a la directriz anual del Departamento Administrativo de la Función Pública. Igualmente evalúa la gestión de las Dependencias, conforme al resultado de los respectivos Planes Operativos, así mismo, diseñó una evaluación cuatrimestral de las herramientas de autocontrol, en la cuales se evalúa, el plan de mejoramiento, el avance de las acciones de mejora para subsanar los hallazgos de auditorías de gestión, el seguimiento y resultado del mapa de riesgos, el avance del plan operativo de la vigencia, sobre los cuales se generan recomendaciones que deben ser incluidas en Plan de mejoramiento.
- **Auditoría Interna.** La Entidad cuenta con un Manual de Auditorías y su respectivo procedimiento de la Auditoría Interna. Para la vigencia 2012 se tienen programadas auditorías a 8 procesos, 10 direcciones regionales y una al Sistema Integrado de Gestión que se llevará a cabo en el mes de noviembre, en virtud de las competencias que le da la ley 87 de 1993.

2.3.3.3. Componente planes de mejoramiento

- **Plan de Mejoramiento Institucional.** La Contraloría General de la República durante el primer semestre del año 2012, practicó a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - Acción Social, hoy Departamento para la Prosperidad Social, Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular, para la vigencia 2011. El informe registró 25 hallazgos sobre los cuales se estableció el Plan de Mejoramiento que fue transmitido el 3 de septiembre de 2012, conforme al tiempo establecido por el organismo de control.
- **Plan de Mejoramiento por Procesos.** De acuerdo con el procedimiento establecido, el plan de mejoramiento se remite a la Oficina de Control Interno de manera bimestral por parte de cada dependencia y Dirección Regional, es de aclarar que al no estar consolidado aún el mapa de procesos, este procedimiento se está adelantando con los grupos de trabajo, quienes se encargan de formular las acciones correctivas a los hallazgos y no conformidades observadas en los procesos de auditoría de gestión y de auditoría de gestión integral.
- **Plan de Mejoramiento Individual.** El plan de mejoramiento individual en la entidad está a cargo del Proceso Gestión del Desarrollo Humano para lo cual se cuenta con un formato pre-establecido el cual registra el resultado de las competencias del equipo y cuando se amerita es entregado formalmente al Jefe o Coordinador de grupo con el objeto de suscribir los planes individuales de capacitación correspondientes.

2.4 Calificación de los Entes de Control

La Contraloría General de la República – CGR, producto de la auditoría efectuada a ACCIÓN SOCIAL, hoy Departamento para la Prosperidad Social – DPS, conceptuó la Gestión y Resultados de la vigencia 2011, como “Desfavorable”, debido principalmente a la opinión financiera negativa y la calificación de control interno con deficiencias, reflejando en la matriz una calificación de 57,39 puntos, como se muestra a continuación:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS - ACCIÓN SOCIAL 2011

Componentes	Factores	Ponderación Subcomponente	Calificación	Consolidación Calificación	Ponderación Calificación Componente
-------------	----------	---------------------------	--------------	----------------------------	-------------------------------------



Control de Gestión	Procesos Administrativos	25%	75,80	18,95	20%
	Indicadores	25%	76,60	19,15	
	Ciclo Presupuestal	25%	95,60	23,90	
	Población objetivo y beneficiaria	25%	78,90	19,73	
CALIFICACION COMPONENTE CONTROL DE GESTION		100%		81,73	16,35
Control de Resultados	Objetivos Misionales	50%	80,60	40,30	30%
	Cumplimiento Planes, Programas y Proyectos	50%	90,00	45,00	
CALIFICACION COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS		100%		85,30	25,59
Control de Legalidad	Cumplimiento de normatividad aplicable	100%	80,00	80,00	10%
CALIFICACION COMPONENTE DE LEGALIDAD		100%		80,00	8,00
Control Financiero	Razonabilidad financiera	100%	0,00	0,00	30%
CALIFICACION COMPONENTE FINANCIERO		100%		0,00	0,00
Evaluación SCI	Calidad y Confianza	100%	74,52	74,52	10%
CALIFICACION COMPONENTE SCI		100%		74,52	7,45
CALIFICACION FINAL DE GESTION PONDERADA					57,39

2.5 Concepto sobre los Estados Contables:

La Contraloría consecuente con la auditoría practicada en ACCIÓN SOCIAL a la vigencia 2011, emitió opinión Adversa o Negativa, por cuanto en su concepto, los Estados Contables no presentan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más significativos y los resultados del ejercicio económico por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

Los errores o inconsistencias, salvedades, limitaciones o incertidumbres encontradas que afectan la razonabilidad de los estados contables, ascendieron a \$205.627,5 millones, valor que representa el 49.47%, del activo total de la Entidad.

2.6 Fenecimiento de la Cuenta Fiscal

La Contraloría General de la República – CGR, con base en la calificación de los componentes, obtenida en la evaluación de la Gestión y Resultados producto de la Auditoría a la vigencia 2011, NO FENECE la cuenta fiscal de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente a 2011.

2.7 Plan de Mejoramiento Institucional



El Plan de Mejoramiento correspondiente a las auditorías practicadas a la vigencia 2010 fue evaluado por la Comisión Auditora, al corte del 31 de diciembre de 2011, para el organismo de control el resultado de la verificación y confrontación de los informes suministrados por la Oficina de Control Interno con los soportes provistos por las diferentes dependencias de ACCIÓN SOCIAL, le permitió establecer un nivel de cumplimiento del 91.53% y de avance del 56.64%, lo que significa que el plan se encontraba en cumplimiento.

Como resultado del ejercicio auditor a la vigencia 2011, la Contraloría en su informe estableció veinticinco (25) hallazgos administrativos, de los cuales en tres (3) el organismo de control solicitará apertura de Indagación Preliminar, tres (3) con posible alcance disciplinario y para dos (2) con apertura de proceso sancionatorio.

Así las cosas, el nuevo plan de mejoramiento institucional queda conformado por veintinueve (29) hallazgos, veinticinco (25) presentados en el informe de auditoría a la vigencia 2011 y cuatro (4) hallazgos correspondientes a las vigencias anteriores, estos últimos al momento de evaluación presentaron cumplimiento parcial o se encontraban en términos para su oportuno cumplimiento.

1. Atención Peticiones, Quejas y Reclamos

NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2011									
PROCESOS	PETICIONES			QUEJAS			RECLAMOS		
	RECEPCIONADAS	RESPONDIDAS	% CUMPLIMIENTO	RECEPCIONADAS	RESPONDIDAS	% CUMPLIMIENTO	RECEPCIONADAS	RESPONDIDAS	% CUMPLIMIENTO
Atención a Población Desplazada	76.487	76.487	100,00%	0	0	0%	0	0	0%
Familias en Acción	10.445	10.445	100,00%	1191	1191	100%	799	799	100%
UNIDOS	0	0	0,00%	0	0	0%	0	0	0%
Donaciones	450	450	100,00%	0	0	0%	0	0	0%
ReSA	5	5	100,00%	0	0	0%	0	0	0%
Paz, Desarrollo y Estabilización	0	0	0,00%	0	0	0%	0	0	0%
Atención a Víctimas de la Violencia	8.040	8.040	100,00%	0	0	0%	0	0	0%
Infraestructura y Hábitat	143	143	100,00%	0	0	0%	0	0	0%



Generación de Ingresos	185	185	100,00%	21	21	100%	37	37	100%
Cooperación Internacional	0	0	0,00%	0	0	0%	0	0	0%
PCI	123	123	100,00%	0	0	0%	0	0	0%
Tierras	0	0	0,00%	0	0	0%	0	0	0%
TOTAL	95.878	95.878	100,00%	1.212	1.212	100%	836	836	100%

ENERO A AGOSTO 2012									
PROCESOS	PETICIONES			QUEJAS			RECLAMOS		
	RECEPCIONADAS	RESPONDIDAS	% CUMPLIMIENTO	RECEPCIONADAS	RESPONDIDAS	% CUMPLIMIENTO	RECEPCIONADAS	RESPONDIDAS	% CUMPLIMIENTO
Familias en Acción	79.240	79.240	100%	6.296	6.296	100%	5.965	5.926	99%
Ingreso para la Prosperidad Social	33	22	67%	0	0	0%	0	0	0%
Activos para la Prosperidad	792	781	99%	0	0	0%	0	0	0%
Generación de Ingresos y Empleabilidad	7.351	7.351	100%	7	7	100%	1	1	100%
Apoyo Misional	25	25	100%	0	0	0%	0	0	0%
Sostenibilidad Productiva	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%
Empleo de Emergencia	157	132	84%	1	0	0%	21	16	76%
Cordón Ambiental	1	1	100%	0	0	0%	0	0	0%
Déjate Tocar por la Música	1	1	100%	0	0	0%	0	0	0%
Infraestructura y Hábitat	1.485	1.454	98%	7	5	0%	0	0	0%

Familias en su Tierra	2.157	1.087	50%	0	0	0%	1.077	912	85%
Seguridad Alimentaria	152	151	99%	1	1	100%	1	1	100%
Paz, Desarrollo y Estabilización	11	11	100%	2	2	100%	2	2	100%
TOTAL	91.405	90.256	98,74%	6.314	6.311	99,95%	7.067	6.858	97,04%

2. Talento Humano

Vinculación y evaluación meritocrática de gerentes públicos:

A la fecha el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social -DPS- tiene 49 gerentes públicos vinculados, siendo el tipo de provisión de dos modalidades: La primera, por incorporación y corresponde a aquellos gerentes públicos que pertenecían a la planta de la antigua Acción Social; la segunda, por proceso meritocrático de selección adelantado por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- conforme a la normatividad respectiva. En relación con la Evaluación Meritocrática de los Gerentes Públicos, en la actualidad se encuentran firmados los Acuerdos de Gestión con la totalidad de los Gerentes de acuerdo con lo normado por la Ley 909 de 2004 y conforme a los parámetros establecidos por el DAFP para ello.

3. Gestión en la Contratación

CONTRACTUALES PERIODO NOVIEMBRE DE 2011 A AGOSTO DE 2012

ESTADO DE CONTRATOS	TOTAL	68.18%
LIQUIDADOS	15	
EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	7	
EN EJECUCIÓN	210	
TOTAL	232	

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERIODO NOVIEMBRE DE 2011 A AGOSTO DE 2012

ESTADO DE CONTRATOS	TOTAL	98.48%
LIQUIDADOS	457	
EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	5	
EN EJECUCIÓN	140	
TOTAL	602	

Acciones para garantizar la transparencia en la contratación. (item8)

Para garantizar la transparencia en la contratación del DPS, se aplica el principio de publicidad con la divulgación en la página WEB (www.dps.gov.co) y en el SECOP de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación que se desarrollan en el Departamento Administrativo dando cumplimiento al capítulo II, numeral 2.2.5 del Decreto 734 de



2012, así como la videograbación de las audiencias de adjudicación de los procesos contractuales y la participación en el proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía.

Número de contratistas frente a obligaciones asignadas (ítem 16)

Total de contratos desde el primero (1) de noviembre de dos mil once (2011) a diciembre de dos mil once (2011): 53



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

SECCIÓN B. ENTIDADES ADSCRITAS SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA

I. ASPECTOS GENERALES

1. Antecedentes de la creación de la ANSPE



La Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema – Red JUNTOS fue creada en el año 2006, a partir de las recomendaciones realizadas por parte de la Misión para el diseño de una estrategia para la Reducción de la Pobreza y la Desigualdad en Colombia –MERPD, consignadas en el documento Conpes Social 102 de 2006, en el cual se hace expresa la necesidad de articular y focalizar la oferta de programas y servicios sociales, bajo un enfoque centrado en las demandas básicas de protección de las familias.

De esta forma, la Red JUNTOS surge como una estrategia del Sistema de Protección Social para asegurar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio –ODMs y superar los modelos tradicionales de intervención dirigidos a grupos poblacionales específicos; concentrándose en brindar acompañamiento integral a las familias más pobres, para que a través del apoyo coordinado del Estado superen su condición de vulnerabilidad, mejoren sus condiciones de vida y ganen autonomía y estabilidad socioeconómica. Así, el Cogestor Social se convierte en figura central de la Red, puesto que, con su acompañamiento a las familias logra capitalizar las potencialidades existentes y la generación de activos, facilitando su acceso a los servicios básicos para superar la pobreza extrema.

Con este objetivo, la Red JUNTOS inicia labores en el año 2007, mediante una fase piloto en 37 municipios de 12 departamentos y con la participación de 14 entidades del Estado. Como resultado de su gestión se vincularon a la estrategia 45.198 familias, de las cuales 2.335 se encontraban en situación de desplazamiento. En el año 2008, inicia la fase de expansión y con ésta, la ampliación de su capacidad operativa, a partir de la cual se generan 892 convenios con diferentes municipios, siendo 88 los Operadores Sociales que contrataron a 5.112 Cogestores Sociales, lo que permitió que 232.985 familias se vincularan a la Red JUNTOS, en 26 de los 32 departamentos del país.

En los años siguientes la Red continuó creciendo, contando con 712.264 familias vinculadas en 2009 y 330.967 familias en 2010, para un total de 1.370.348 familias JUNTOS a nivel nacional. A 31 diciembre de 2011, 1.474.360 familias habían iniciado su acompañamiento familiar en 1.037 municipios; con lo cual se da cierre a la primera fase de la Red JUNTOS y se inicia la transición hacia la Red UNIDOS.

El Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 “Prosperidad para Todos”, planteó una estrategia de reducción de la pobreza enfocada en el Sistema de Promoción Social, la focalización y la Red para la Superación de la Pobreza Extrema, para lo cual propuso como líneas estratégicas: (i) cumplir con la meta de vinculación de familias a la Red y definir las condiciones de salida, (ii) integrar y complementar la oferta de programas sociales alrededor de las familias de la Red, (iii) generar responsabilidades territoriales para el fortalecimiento institucional, (iv) apoyar la atención de víctimas de emergencias, y (v) formular el Plan Nacional de Prosperidad Social.

En este sentido, el Plan Nacional de Prosperidad Social-PNPS, es anunciado por el Gobierno Nacional el 14 de marzo de 2011, con el objetivo de promover acciones coordinadas para reducir significativamente la desigualdad y la pobreza extrema. Este Plan se constituye como la hoja de ruta para alcanzar las metas del PND 2010-2014 y da paso a la segunda fase de la Red JUNTOS a Red UNIDOS, con el fin de articular la Red para la Superación de la Pobreza Extrema con los objetivos de política del Plan Nacional de Desarrollo.

1.1 Objetivo de la ANSPE

Para el cumplimiento de los objetivos y retos propuestos en la lucha contra la extrema pobreza (de acuerdo con el planteamiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio), el Gobierno Nacional estableció una serie de intervenciones integrales dentro de las cuales se incluyó la implementación de la Red UNIDOS. En este entendido, el PND se refiere a la Red para la Superación de la Pobreza Extrema – UNIDOS como la principal herramienta para promover la movilidad social de la población pobre extrema, estrategia enmarcada dentro del Sistema de Promoción Social -SpS, componente del Sistema de Protección Social -SPS.

Así las cosas, se hizo necesario contar con una entidad técnica que participara en la formulación de la Política pública de superación de la pobreza y coordinara la implementación de las estrategias, planes, programas y proyectos a nivel nacional y territorial en este tema, razón por la cual, mediante Decreto 4160 del 3 de noviembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema- ANSPE, con personería



jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, perteneciente al Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, con el objetivo principal de continuar la implementación de la Estrategia Nacional de Superación de Pobreza Extrema – Red Unidos.

La ANSPE participa en la formulación de la política pública de superación de la pobreza y coordina la implementación de la Red UNIDOS, creada mediante el documento Conpes Social 102 de 2006, que reconoce la multidimensionalidad² de la pobreza y define los lineamientos y principios de la Estrategia. Actualmente, la Red UNIDOS une los esfuerzos de 29 entidades nacionales³, 32 departamentos, 1.037 municipios, 26 socios estratégicos del sector privado (empresas y fundaciones sin ánimo de lucro) y 25 cooperantes internacionales (fuentes oficiales y no oficiales).

La ANSPE visualiza a Colombia libre de pobreza extrema en 2020, para lo cual busca mejorar las condiciones de vida de las familias que les permita superar su situación de pobreza extrema, a través de: (i) la implementación del acompañamiento familiar y comunitario efectivo, (ii) la focalización, suficiencia, pertinencia y oportunidad de la oferta social de las instituciones públicas nacionales y territoriales, para asegurar el acceso por parte de las familias UNIDOS, y (iii) el incentivo y articulación del sector privado, tercer sector y cooperación internacional para la generación de oportunidades, optimización de la inversión social privada, y la promoción de la innovación social.

Las principales funciones de la ANSPE son:

- Apoyar al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social -DPS en el diseño y formulación de la política pública para la superación de la pobreza extrema.
- Diseñar y coordinar junto con el DPS el esquema y mecanismos de implementación de la estrategia nacional de superación de pobreza extrema.
- Identificar y promover, en articulación con el DPS y el Departamento Nacional de Planeación –DNP–, mecanismos e instrumentos para la focalización y seguimiento al uso de los recursos destinados a la atención de la población en pobreza extrema.
- Coordinar con el DNP y las demás entidades competentes, el diseño e implementación de instrumentos de un esquema de seguimiento y evaluación de la estrategia nacional de superación de pobreza extrema.
- Diseñar e implementar en coordinación con las entidades competentes, mecanismos de focalización y adecuación de la oferta pública social en la población en situación de pobreza extrema.
- Promover la vinculación del sector privado al esfuerzo nacional y territorial para la superación de la pobreza extrema.
- Promover la innovación social a través de la identificación e implementación de iniciativas privadas y locales, entre otras, dirigidas a la superación de la pobreza extrema.
- Promover la formulación de estrategias territoriales para la superación de la pobreza extrema y su articulación con la política nacional.
- Diseñar e implementar la estrategia de acompañamiento familiar y comunitario de las familias en situación de pobreza extrema.

1.2 Metas Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014

El Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para Todos” establece como principales metas de la Red UNIDOS que 350.000 familias superen su situación de pobreza extrema y otras 1.150.000 familias mejoren su calidad de vida, encaminándolas hacia la Senda de la Prosperidad.

² Se establecen 45 logros básicos a alcanzar por las familias, en 9 dimensiones de la pobreza: Identificación, Ingresos y Trabajo, Educación y Capacitación, Salud, Nutrición, Habitabilidad, Dinámica Familiar, Bancarización y Ahorro, Apoyo para garantizar el acceso a la justicia.

³ Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema – ANSPE, Departamento para la Prosperidad Social - DPS, Departamento Nacional de Planeación –DNP, Bancóldex - Banca de las Oportunidades, Banco Agrario de Colombia, Defensoría del Pueblo, Departamento Administrativo Presidencia de la República (Alta Consejería para la Equidad de la Mujer y Colombia Joven), Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS, Fondo Nacional del Ahorro, Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Instituto Colombiano de Desarrollo Rural –INCODER, Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios en el Exterior –ICETEX, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Justicia, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones -MinTIC, Ministerio de Cultura, Policía Nacional, Registraduría Nacional del Estado Civil, Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

El trabajo de la ANSPE permitirá reducir los niveles de pobreza y pobreza extrema, que en 2010 representaban del total de población, un 30,4% de pobreza por el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) y un 12,3% de pobreza extrema por ingresos. Esta reducción ya se está observando, en 2011, la cifra de pobreza por IPM alcanzo un 29,4% y la cifra de pobreza extrema por ingresos alcanzo un 10,6%. Al comparar las cifras del año 2010 con las cifras del 2011, encontramos una reducción del 1% en pobreza por IPM y del 1,7% en pobreza extrema por ingresos. Cabe recordar que las metas estimadas al finalizar el periodo del actual gobierno, es llevar la pobreza por IPM a un 22,5% y pobreza extrema por ingresos a un 9,5%⁴.

INDICADOR	Meta 2012	Meta Cuatrienio
Familias que superan la pobreza extrema y se promueven de la Red UNIDOS	113.750	350.000
Familias acompañadas efectivamente por la Red UNIDOS	1.500.000	1.500.000

1.3 Principales Metas Plan Estratégico y Planes de Acción

Adicional a las metas contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo, la ANSPE ha definido las siguientes metas en su Plan Estratégico y sus Planes de Acción la ANSPE, las cuales deben ser alcanzadas en el presente cuatrienio:

INDICADOR	Meta 2012	Meta Cuatrienio
Familias SISBEN acompañadas por la Red UNIDOS	1.200.000	1.200.000
Familias en situación de desplazamiento acompañadas por la Red UNIDOS	300.000	350.000
Familias que cuentan con sesión de seguimiento a logros básicos	1.107.178	1.500.000
Familias que cumplen con la condición necesaria para la promoción	250.000	625.000
Familias que cumplen con la condición suficiente para la promoción	200.000	525.000
Formularios de egreso aplicados	250.000	625.000
Cogestores Sociales contratados	10.692	10.692
Planes de Acción UNIDOS formulados por entidades de la Red para la gestión de oferta	21	21
Planes de Desarrollo Territoriales que incluyen oferta para familias UNIDOS	567	567
Proyectos alineados con UNIDOS implementados con privados y tercer sector	12	30
Recursos no estatales movilizados para la atención de familias UNIDOS (millones de pesos)	\$ 114.000	\$ 285.000
Proyectos de innovación social estructurados	3	6
Soluciones de Innovación social seleccionadas por convocatoria abierta	3	9
Territorios intervenidos bajo la estrategia Zonas Libres de Pobreza Extrema	30	50
Territorios declarados como Zonas Libres de Pobreza Extrema	0	20

1.4 Avances Y Resultados de las Metas Estratégicas

A 31 de octubre de 2012 la ANSPE ha logrado resultados importantes, entre los que se destacan:

- 9.495 cogestores sociales de la Red UNIDOS acompañan a 1.483.429 familias en 1.037 municipios de los 32 departamentos. De las familias acompañadas 1.177.443 fueron focalizadas a través del SISBEN y 305.986 están inscritas en el Registro Único de Víctimas -RUV.
- A 1.304.618 familias se les han calculado los 45 logros básicos, 1.042.044 familias han construido su Plan Familiar (en el que definen acciones para el cumplimiento de los logros aún no alcanzados) y 825.473 familias han tenido alguna sesión de seguimiento al alcance a los logros.

⁴ Cifras tomadas del "Informe de Pobreza Monetaria y Multidimensional 2011" presentado por el DANE el 17 de mayo del 2012.

- 14.584 familias han superado su situación de pobreza extrema y han sido promovidas de la Red UNIDOS. Además 134.114 familias cumplen con la condición necesaria para la promoción y 25.906 familias cumplen con la condición suficiente para la promoción, gracias a 141.882 formularios de egreso diligenciados en todo el país.
- El diseño del proyecto de innovación social para mejorar las condiciones de habitabilidad de las familias UNIDOS que residen en el corregimiento San José de Saco, municipio Juan de Acosta (Atlántico), el cual fue afectado por la Ola Invernal, se definirá a través de un concurso de méritos. El proceso ya se encuentra en Estudios Previos y en Estudio de Mercados.
- En el mes de agosto se seleccionaron las soluciones “Ideas para el Cambio” para la problemática de agua en los departamentos de la Guajira, Risaralda y Putumayo, los ganadores serán anunciados en el mes de octubre.
- 15 territorios están siendo intervenidos bajo la estrategia Zonas Libres de Pobreza Extrema –ZOLIPS: Buritica (Antioquia), Cartagena (corregimientos de Ararca, Manzanillo del Mar, Tierra Baja y Punta Canoa), El Carmen de Bolívar (corregimiento El Salado), Mahates (corregimiento de San Basilio de Palenque), Chía, Tocancipá (Cundinamarca), Yopal (Casanare), Tibasosa, Paipa (Boyacá), Chiriguaná (corregimiento la Sierra), Ovejas (corregimiento Canutal) y Dagua (Valle del Cauca).
- El municipio de Sopó fue declarado Zona Libre de Pobreza Extrema, producto de esta intervención 21 familias entraron a la senda de la prosperidad.
- Consolidación de 124 alianzas con socios privados, y 15 alianzas de cooperación internacional para atender las necesidades de la población Unidos. Estos proyectos benefician a 10.175 familias Unidos, impactando logros de habitabilidad, ingresos y trabajo, educación y capacitación, nutrición, dinámica familiar y bancarización y ahorro. En total, en 2012, se invertirán \$11.334 millones, de los cuales \$2.607 millones son recursos ANSPE, generando una inversión por familia de \$1.113.960.
- Articular los esfuerzos del sector privado con la población Unidos, direccionando la inversión social de 166 socios estratégicos, para la atención de 21.953 familias en temas de empleabilidad, habitabilidad, nutrición, educación, generación de ingresos y acceso a la justicia.
- 531 municipios y 15 gobernaciones han destinado oferta para familias UNIDOS en sus Planes de Desarrollo 2012-2015.

II. ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE LA ANSPE – RED UNIDOS

1. Estructura Organizacional

La estructura de la ANSPE responde a las necesidades transversales de la implementación de los tres componentes de la Red UNIDOS.



1.1 Red UNIDOS



La estrategia está a cargo de la Dirección de Promoción Familiar y Comunitaria –DPFC de la ANSPE, que lidera el diseño, implementación y seguimiento del proceso de acompañamiento y promoción familiar y comunitaria a las familias de la Red UNIDOS, el cual se compone de las siguientes fases:

- I. Acercamiento inicial a la familia y levantamiento de Línea Base Familiar,
- II. Construcción del Plan Familiar,
- III. Seguimiento y Gestión a Logros Básicos,
- IV. Promoción a la Senda de la Prosperidad,
- V. Acompañamiento posterior a la promoción.

A 31 de octubre de 2012 la Dirección de Promoción Familiar y Comunitaria ha logrado que:

- 1.200.175 familias que han recibido acompañamiento de UNIDOS entre 2008 y 2011 hayan sido ubicadas en sus domicilios.
- En el marco del Encuentro Nacional, 43 Operadores Sociales y 39 Asesores Regionales se capacitaran en temas misionales de la ANSPE.
- Se haya gestionado una Alianza Público Privada con CERREJÓN para acompañar los territorios indígenas en La Guajira.

Las principales dificultades evidenciadas por la Dirección de Promoción Familiar y Comunitario para el desarrollo de sus actividades son:

- Demora en la contratación del 100% de Cogestores Sociales, lo que retrasa el avance en todas las sesiones del acompañamiento.
 - Demora en la vinculación de Nuevos municipios.
 - Demora en el inicio de la operación en las Microrregiones fallidas.
 - Problemas de conectividad en algunos municipios, lo que dificulta la sincronización de la información.
 - Dispersión de las familias en el territorio.
 - Problemas de orden público afectan el desarrollo de las actividades en campo en algunos municipios.
 - Las condiciones geográficas de algunas zonas implican costos muy altos de transporte.
 - Falta de empoderamiento y articulación de algunas administraciones municipales.
- Por otra parte, debido a la creación de una nueva entidad, existía poca claridad frente a la legalización contable, tiempos, organización y claridad para facturación. Esto llevo al retraso en el cumplimiento de las metas establecidas para los pagos por causas inherentes a la operación de la Estrategia en el territorio.
- En lo que resta del cuatrienio, la Dirección de Promoción Familiar y Comunitario planea realizar las siguientes actividades:

- Brindar Acompañamiento Familiar y comunitario a 1.500.000 familias, en el marco de las sesiones definidas por la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema.
- Realizar procesos de formación permanente para el equipo en territorio, como parte de las estrategias para brindar un Acompañamiento con calidad a las familias participantes.
- Construir Planes de Trabajo para los Operadores Sociales con metas regionalizadas, teniendo en cuenta la realidad del territorio, contribuyendo al cumplimiento de la meta nacional de la Agencia.
- Generar estrategias de trabajo con el equipo nacional y territorial, orientadas a contribuir a la calidad del proceso de Acompañamiento.
- Implementar herramientas de Planeación y Seguimiento que permitan identificar oportunamente alertas en el proceso de Acompañamiento y generar las respectivas acciones de mejora.

1.2 Gestión de Oferta Institucional y Territorial para Red UNIDOS



La Dirección de Gestión de Oferta Institucional y Territorial, lidera el proceso de gestión de oferta institucional del orden nacional y territorial para la superación de la pobreza extrema. En este sentido, su propósito es focalizar la oferta hacia la población de la Red UNIDOS, buscando que ésta sea integral, es decir suficiente para cubrir las demandas de las familias UNIDOS, pertinentes para el cumplimiento de los logros básicos y oportunos a las necesidades de las familias y finalmente accesibles a las familias de la Red.

Por consiguiente, a través de esta estrategia se asesora a las entidades nacionales y territoriales en la focalización de sus programas, con el objetivo que atiendan prioritariamente a las familias UNIDOS identificadas como las más cercanas a promoverse de la Red. Adicionalmente se moviliza a las familias UNIDOS para su acceso efectivo a la oferta y se promueve la incorporación de la estrategia UNIDOS en los Planes de Desarrollo territoriales.

Como resultado de su gestión, los principales logros de la Dirección de Gestión de Oferta Institucional y Territorial a 31 de octubre de 2012 son:

- 23 informes de análisis de las necesidades de las familias UNIDOS, elaborados para igual número de entidades nacionales vinculadas a la Red.
- 16 Planes de Acción de UNIDOS –PAU elaborados⁵ con entidades nacionales vinculadas a la Red, los cuales definen los programas enfocados a la población UNIDOS y establecen las metas de atención 2012 para los mismos.
- Tablero de Control de UNIDOS construido, el cual establece las necesidades de las familias UNIDOS en los 45 logros básicos y realiza seguimiento al alcance de los logros básicos y cumplimiento de las metas de atención de la oferta.
- Recursos gestionados ante el Departamento Nacional de Planeación –DNP, para la implementación de 8 programas pertinentes a las familias UNIDOS.⁶
- 5 proyectos estratégicos por valor de \$1.500 millones diseñados para acelerar el acceso a la oferta de las familias UNIDOS a la oferta social de servicios.⁷

En su misión de gestionar la oferta (programas, servicios, beneficios) necesaria para que las familias en pobreza extrema de la Red Unidos superen su situación, y entren a la Senda de la Orosperidad, la Dirección de Gestión de Oferta Institucional y Territorial –DIGOIT- ha enfrentado desafíos para el alcance de metas en 4 aspectos principalmente:

- Dificultades en la determinación de la demanda de necesidades por restricciones del sistema de información, SIUnidos.
- Retos en el alineamiento de las metas y población objetivo (focalización de servicios) por parte de entidades nacionales y territoriales, hacia las familias Unidos.
- Ausencia y/o impertinencia de la oferta existente.

En lo que resta del cuatrienio, la Dirección de Gestión de Oferta Institucional y Territorial planea realizar las siguientes actividades:

- Limitaciones en la corresponsabilidad de las familias, por asuntos comportamentales y culturales. Adelantará un plan de choque de cara a recolectar la mayor y más oportuna información sobre el perfil productivo y alistamiento para la generación de ingresos por parte de la población en edad de trabajar de las familias Unidos.
- Trabaja con aliados como el SENA, el DPS, el Ministerio de Comercio Exterior, y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en la generación de cupos y en la implementación de planes operativos que permitan la efectiva movilización y remisión de familias, y su acceso efectivo a los diferentes servicios, que los encaminen hacia su generación de ingresos.
- En el tema de habitabilidad, se trabajará de la mano del DPS en la implementación de la Ley de Vivienda 1537 de 2012, con énfasis en el componente de focalización y asignación de viviendas 100% subsidiadas.

⁵ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Banco Agrario, Fondo Nacional del Ahorro, Banca de las Oportunidades, Ministerio de Justicia, Ministerio de Defensa, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Comercio, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Vivienda, ICETEX, SENA, Departamento para la Prosperidad Social y Registraduría Nacional del Estado Civil.

⁶ Alfabetización rural, Discapacidad, Conexiones intradomiciliarias de agua potable y los siguientes proyectos de Ministerio de Comercio: Ruedas Sociales de Negocios, Gestión Empresarial - Distrito de Agua Blanca, Cali, Micro franquicias como estrategia para generar emprendimiento, Fortalecimiento programa Artesanías de Colombia y Mujeres Productivas.

⁷ Servicio de mensajes de texto que informan sobre ofertas y confirman su acceso a las mismas los servicios, encuesta de discapacidad y 3 proyectos para +-Instalación de baterías sanitarias.



- Se seguirá trabajando con las entidades nacionales en la generación de cupos, y sobretodo, en la implementación de rutas de acceso. La ANSPE ha aprendido sobre la importancia de los temas operativos y logísticos a la hora de asegurar el acceso efectivo de las familias pobres a los servicios. La claridad en las rutas y la definición de roles y cronogramas son factores de éxito que no se pueden subestimar.
- Se hará también mucho énfasis en la recolección y procesamiento de Registros Administrativos pues en muchos casos, éstos sirven para verificar el acceso efectivo de las familias a los servicios que le permiten gestionar los Logros Básicos Familiares.
- Con las entidades territoriales, E.T., se trabajará no sólo en su capacitación (que pasa por su comprensión y apropiación de la estrategia); también se les acompañará en sus esfuerzos de gestión de recursos ante el gobierno Nacional, y en la promoción de alianzas Nación-Territorio en pro de las familias en pobreza extrema de la Red Unidos. Durante la articulación con las E.T., se identificarán oportunidades de fortalecimiento institucional para evitar trampas de desarrollo territorial. En esta tarea, se seguirá de cerca los cambios institucionales dentro del DNP, que apuntan a un rol más proactivo del Gobierno Nacional en la consolidación de la autonomía territorial.

1.3 Inversión Social Privada

La Dirección de Inversión Social Privada tiene como objeto principal mejorar las condiciones de vida de las familias pertenecientes a la RED Unidos a través de la facilitación de procesos de alineación para que la inversión social privada la cooperación internacional, el tercer sector y el voluntariado, impacten las dimensiones y logros que se requieren para la promoción de familias en condición de extrema pobreza. Asimismo se busca asesorar a todos estos actores para que la toma de decisiones de inversión social se dé por medio de la prestación de servicios y productos que complementen y generen impacto en la estrategia nacional de superación de pobreza extrema en Colombia.

En este sentido, se provee información a las empresas para que éstas alineen sus políticas de Responsabilidad Social con las necesidades de las familias UNIDOS, igualmente se otorga asesoría a las misma para la consolidación, eficacia y eficiencia de sus proyectos de impacto social. Mediante esta estrategia se ha buscado formalizar Alianzas Público Privadas de amplio alcance y de mediano y largo plazo que garanticen una gestión de impacto.

Como resultado de su gestión, los principales logros de la Dirección de Inversión Social Privada a 31 de octubre de 2012 son:

- Consolidación de alianzas marco que permitirán la focalización y movilización de recursos futuros que priorizarán las dimensiones y logros de difícil cumplimiento en la estrategia Unidos, para atención a población Unidos en temas de dinámica familiar, salud, empleabilidad y generación de ingresos⁸.
- Creación y consolidación de las Zonas de Intervención Preferente-ZIP, para intervenir un grupo de familias Unidos en las dimensiones y logros priorizadas por ellos en una zona geográfica delimitada mejorando sus condiciones de vida y su entorno, logrando ambientes facilitadores para la superación de la pobreza extrema⁹.

Durante el primer semestre de 2012 se presentaron dificultades al interior de la entidad para gestionar los acuerdos de asociación con las entidades privadas, pues en primera instancia se pensó trabajar directamente con las empresas, con ó sin ánimo de lucro, posibilidad que se estudió para concluir que sólo podemos hacer convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro. Sólo después de la contratación del equipo jurídico ANSPE, se tuvo conocimiento sobre el marco normativo de contratación de una entidad pública con una empresa privada/fundación social.

⁸ Con las siguientes organizaciones: Give to Colombia, OIM, Génesis Foundation, Asociación de Fundaciones Empresariales, Sector de Hidrocarburos y Sector Minero. De la misma forma se trabaja en un documento de acuerdo de voluntades entre la Fundación Operación Sonrisa Colombia, Organización Ardila Lulle, Universidad de la Salle y Zona Franca de Pereira

⁹ Actualmente se cuenta con 6 territorios ZIP, en los cuales ya se inició proceso de acercamiento y encuadre con los actores involucrados y el levantamiento de la malla de oferta pública y privada en los territorios: Pueblo viejo en Santa Marta, Comuna 18 en Cali, Caimalito en Pereira, Santa María en el Huila, Puerto Tejada en el Cauca y la palmita en la Jagua de Ibirico.



Adicionalmente, la organización interna de la ANSPE tomó cierto tiempo y luego de unos meses de conocer los procesos externos e internos para la firma de convenios, se logró ejecutar los recursos planeados y solicitar más recursos para la ejecución. Las dificultades que se encontraron para el alcance de las metas fueron superadas luego de conocer el proceso. Se espera que más adelante éste sea más ágil y no se encuentren problemas para alcanzar las metas.

En lo que resta del cuatrienio, la Dirección de Inversión Social Privada espera concretar alianzas importantes, que generen impacto para promover familias Unidos a la Senda de la Prosperidad. El trabajo de la DISP está alineado a la estrategia interna de la Dirección enfocada en tres líneas de acción: la promoción de Familias, la Articulación Regional y las Alianzas Público-Privadas, en coordinación y plena articulación con la Dirección de Gestión Oferta Institucional y Territorial – DIGOIT, con la Dirección de Promoción Familiar y Comunitaria-DIPROM, el Centro de Innovación Social-CIS y las Zonas Libres de Pobreza Extrema - ZOLIPS

1.4 Centro de Innovación Social - CIS

El Centro de Innovación Social –CIS (Dirección de Innovación Social), es una estrategia pionera en Latinoamérica, que busca ser un nodo de actores para la generación de soluciones innovadoras, pertinentes, sostenibles y escalables, a través de las cuales se logre el mejoramiento de la calidad de vida de la población en situación de pobreza extrema. El CIS trabaja y realiza alianzas con actores de interés como: empresas privadas, organismos multilaterales, organizaciones sociales, entidades gubernamentales del orden nacional y territorial, centros académicos y de investigación.

A través del CIS se busca fortalecer la promoción y divulgación de la innovación social como estrategia que contribuye a la superación de la pobreza extrema, desarrollar y financiar proyectos de innovación social mediante Alianzas Público-Privadas, utilizar mecanismos de innovación abierta que permitan resolver desafíos concretos asociados con pobreza extrema y detectar casos de innovación social en Colombia que permitan aprender de soluciones innovadoras.

A 31 de octubre, el CIS ha logrado:

- Desarrollar un proyecto en el corregimiento de San José de Saco (Atlántico) para el fortalecimiento de las capacidades asociativas de la comunidad, a través de la autoconstrucción de Viviendas de Interés Prioritario innovadoras para la población afectada por la Ola Invernal.
- Desarrollar un proyecto en Tocancipá (Cundinamarca), explorando cómo los niños UNIDOS pueden ser agentes de cambio en sus familias, a través de su empoderamiento en Tecnologías de Información y Comunicaciones –TICs (plataforma tecnológica del programa One Laptop per Child).
- En cooperación con Colciencias se lidera el proyecto Ideas para el Cambio, para atender la problemática de agua potable de las familias UNIDOS en los departamentos de Putumayo, Risaralda y Guajira, a través de la implementación de seis proyectos en esta temática.

Las principales dificultades evidenciadas por la Dirección de Innovación Social para el desarrollo de sus actividades están relacionadas con la reciente creación de la ANSPE, lo cual ha llevado a demoras en el aprendizaje de los procesos contractuales necesarios para la implementación de proyectos de innovación social. Por otra parte, la Dirección no cuenta con un vehículo financiero pertinente para la cofinanciación pública privada de los proyectos de innovación social, y por este motivo a pesar del interés de las empresas privadas por trabajar con la ANSPE se genera desconfianza de estas empresas. De igual modo, la implementación de los proyectos de innovación social requiere de un tiempo superior a un año, lo cual se ve limitado por la vigencia fiscal.

En lo que resta del cuatrienio, la Dirección de Innovación Social planea realizar las siguientes actividades:

- Avanzar sustancialmente en la estrategia nacional de innovación social para superación de la pobreza extrema.
- Apoyar en la creación del sistema nacional de innovación social que lidera Colciencias.

- Generar una comunidad alrededor de la innovación social, logrando incluir el tema en la agenda pública y privada del país.
- Desarrollar seis proyectos con un impacto positivo en las comunidades de la Red Unidos.
- Desarrollar mínimo 12 investigaciones en las comunidades de la Red Unidos, que permitan establecer los retos a desarrollar para contribuir en la superación de la pobreza extrema.
- Mapear los actores de innovación social a nivel nacional, con el fin de acercar al CIS a nuevos proyectos y productos para ofrecer a la Red UNIDOS.
- Consolidar la base nacional de actores y proyectos de innovación social.

1.5 Zonas Libres de Pobreza Extrema -ZOLIPS

La estrategia de Zonas Libres de Pobreza Extrema -ZOLIPS se desarrolla en el marco de la Red UNIDOS, con el objetivo de reducir la población en pobreza extrema a niveles cercanos a cero, a través de la intervención intensiva de actores privados y/o públicos (gobierno local, empresa privada, ONGs, fundaciones y sociedad civil), en un periodo de intervención de 2 a 3 años, como factor dinamizador de los procesos de mejoramiento de las condiciones de vida de las familias UNIDOS y su promoción a la Senda de la Prosperidad.

A 31 de octubre de 2012, los principales de la estrategia ZOLIP han sido:

- Inclusión de UNIDOS en los Planes de Desarrollo Municipales que corresponden a los 15 territorios en los que la estrategia ZOLIP ha intervenido en 2012: Buriticá (Antioquia), Cartagena (corregimientos de Ararca, Manzanillo del Mar, Tierra Baja y Punta Canoa), El Carmen de Bolívar (corregimiento El Salado), Mahates (corregimiento de San Basilio de Palenque), Chía, Tocancipá (Cundinamarca), Yopal (Casanare), Tibasosa, Paipa (Boyacá), Chiriguana (corregimiento la Sierra), Ovejas (corregimiento Canutal) y Dagua (Valle del Cauca).
- Estudio y evaluación de la situación actual, los alcances y dificultades de la intervención en cada territorio.
- Constitución de Comités Técnicos de Trabajo en los municipios de Chía y Tocancipá (Cundinamarca), Buriticá (Antioquia), Cartagena y Carmen de Bolívar (Bolívar).
- Declaración de Sopó (Cundinamarca) como primer territorio ZOLIP del país, gracias al esfuerzo de la Alcaldía Municipal, Alpina, Corona y la Red UNIDOS. (0,2% de población en pobreza extrema)

III. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD

1. Presupuesto y Ejecución de Recursos de la Vigencia 2012

1.1. Recursos de Funcionamiento

Cifras en Millones de pesos- Corte a 31 de octubre de 2012

RUBRO	Apropiación Vigente	COMPROMISOS		OBLIGACIONES	
		Valor	%	Valor	%
FUNCIONAMIENTO	21.878	9.622	44%	8.407	38%
GASTOS DE PERSONAL	16.024	7.371	46%	7.330	46%
GASTOS GENERALES	5.192	2.251	43%	1077	21%
TRANSFERENCIAS	662	-		-	

1.2. Recursos de Inversión

Cifras en Millones de pesos- Corte a 31 de octubre de 2012

RUBRO	Apropiación Vigente	COMPROMISOS		OBLIGACIONES	
		Valor	%	Valor	%



INVERSION	213.982	196.204	92%	70.139	33%
RED UNIDOS	213.982	196.204	92%	70.139	33%

1.3. Presupuesto solicitado para la Vigencia 2013

Cifras en Millones de pesos

RUBRO	Presupuesto aprobado	Variación 2013/2012
FUNCIONAMIENTO	22.912	5%
Gastos de personal	17.207	7%
Gastos generales	5.348	3%
Transferencias	357	-46%
INVERSION	215.000	0,5%
Red UNIDOS	215.000	0,5%
TOTAL	237.912	1%

2. Procesos Contractuales de la Entidad

Contratos en ejecución*	Procesos contractuales en curso	Contratos Publicados
184	13	11

*Incluidos los de prestación de servicios personales

Para garantizar la transparencia en la contratación se vienen desarrollando las siguientes acciones:

- Cumplimiento de los diferentes procedimientos exigidos por la Ley para los procesos contractuales que se realizan en la Entidad.
- Publicación de los diferentes documentos precontractuales y contractuales en la página Web de la Entidad y en el SECOP.
- Poner a disposición de los interesados todos los documentos previos de los procesos que se inician.
- Contar con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno a los cierres y a las audiencias que se requieran.

IV. ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA ENTIDAD

1. Plan de Mejoramiento Institucional

A la fecha la ANSPE no tiene Plan de Mejoramiento que cumplir, toda vez que a diciembre 31 de 2011 se realizó el cierre de las acciones de mejoramiento recibidas producto de la transformación de la antigua Acción Social en Departamento para la Prosperidad Social.

2. Sistema de Control Interno

La ANSPE cuenta con las siguientes instancias para la coordinación y monitoreo de su Sistema de Control Interno:

- Un Comité de Coordinación de Control Interno que corresponde a la instancia que establece la política interna en materia de control interno y efectúa seguimiento a los asuntos claves de control.



- Un Grupo de Control Interno que evalúa el estado del Sistema y efectúa recomendaciones para su mejoramiento, como también a la rendición de informes a los Organismos de Control.
- El Sistema de Gestión de Calidad se encuentra en su etapa de desarrollo e implementación.

3. Modelo Estándar de Control Interno - MECI

El Modelo Estándar de Control Interno se encuentra en su etapa de implementación; dentro de las acciones que se han desarrollado, se encuentran:

- Acta de Compromiso de la Alta Dirección para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno.
- Resolución No. 327 del 14 de septiembre de 2012, por la cual ANSPE adoptó el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, que permite desarrollar, implementar y mantener en operación el Sistema de Control Interno, que tiene como propósito orientar a la Agencia al cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales propuestos con eficiencia, eficacia y transparencia, dando así el cumplimiento a la normativa y políticas del Estado.

Adicionalmente, dentro del desarrollo de los subsistemas Estratégico, Gestión y Evaluación que conforman el Modelo Estándar de Control Interno, se realizó una evaluación por parte del Grupo de Control Interno a los cuarenta y dos (42) productos que reúne las condiciones mínimas para que un sistema opere normalmente y como resultado se encontraron dieciséis (16) productos que iniciaron el proceso de ejecución y veintiséis (26) procesos pendientes por iniciar.

Para realizar acompañamiento, asesoría, seguimiento y control de los diferentes procesos que se llevan a cabo en la ANSPE, el Grupo de Control Interno ha elaborado el Programa Anual de Auditoría, el cual se encuentra para aprobación por parte del Comité de Coordinación de Control Interno, una vez se convoque.

4. Implementación Sistema de Gestión de Calidad

En 2012 la ANSPE implementará el Sistema de Gestión de Calidad – SGC desde su inicio, ya que si bien UNIDOS había logrado las certificaciones ISO 9001, 14001 y 18001 en el marco de la antigua Acción Social, la nueva estructura institucional requiere la implementación del SGC para toda la Entidad.

Con corte 31 de agosto de 2012 se ha iniciado el levantamiento de procesos y procedimientos de las áreas de apoyo de la ANSPE de la siguiente forma:

- Secretaría General – Gestión Administrativa: 15 procedimientos levantados (Gestión Documental 7 procedimientos, Almacén e Inventario 5 procedimientos y Servicios Generales 3 procedimientos)
- Secretaría General – Gestión Financiera: 11 levantados y aprobados (Presupuesto 7 procedimientos, Tesorería 4 procedimientos)
- Secretaría General – Gestión Contractual: Procedimientos en proceso de levantamiento de información
- Secretaría General – Talento Humano: Procedimientos en proceso de levantamiento de información

Para los procesos misionales se utilizarán herramientas tecnológicas que permitirán visualizarlos de una manera integral, detallada y amigable bajo los lineamientos del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS. El estado de avance de estos procedimientos es:

- Dirección de Promoción Familiar y Comunitaria: Levantamiento de información y caracterización del proceso. Inicio de los primeros procedimientos.
- Dirección de Innovación Social: Levantamiento de caracterización del proceso. Aprobación de 2 procedimientos.

Por otra parte, se estableció un acuerdo con el SENA para iniciar la capacitación de todos los colaboradores de la ANSPE en fundamentos de calidad ISO 9001:2008 GP: 1000:2009. Para esto, se realizarán un seis talleres que iniciarán en el mes de septiembre. Adicional a lo anterior, se están gestionando convenios para estudio en temas de Gestión de Calidad con



diversas Universidades y con el ICONTEC.

En el 2013, la ANSPE espera lograr la certificación de Calidad NTC ISO 9001:2008 e implementar el Sistema de Gestión Integral de la ANSPE. En 2014, se pretende alcanzar las certificaciones ISO 14001, 18001 y 27001 (Calidad, Salud ocupacional, gestión ambiental y seguridad de la información)

5. Mejoramiento de Trámites Institucionales

Como parte del mejoramiento de los trámites institucionales se ha creado el Comité de Gobierno en Línea, Antitrámites y Eficiencia Administrativa bajo la Resolución 257 del 26 de julio del 2012, el cual tiene como objetivo garantizar la adecuada implementación de las políticas del Gobierno en los temas mencionados; de manera que se contribuya con la construcción de un Estado eficiente, transparente, participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos mediante la racionalización, simplificación, y automatización de los trámites, procesos, procedimientos y servicios internos y el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

6. Planta de Personal y Contratistas

DEPENDENCIA	PLANTA				PRESTACIÓN SERVICIOS	TOTAL
	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO/ ASISTENCIAL		
Dirección General	1	6	9	6	6	28
Dirección de Promoción Familiar y Comunitaria	1		11	1	3	16
Dirección Gestión de Oferta Institucional y Territorial	1		18	3	42	64
Dirección de Inversión Social Privada	1		9	2	5	17
Dirección de Innovación Social	1		11	1	3	16
Oficina Asesora de Planeación		1	20	1	4	26
Oficina de Tecnologías de la Información	1		17		6	24
Secretaría General	1	1	40	15	1	58

7. Vinculación y Evaluación Meritocrática de Gerentes Públicos

Se ha adelantado varias acciones direccionadas a mejorar el proceso de vinculación de los gerentes públicos de la ANSPE, dentro de las que destacan:

- Definición del procedimiento para asegurar el cumplimiento de los requisitos de vinculación (check de ingreso para garantizar el cumplimiento de los requisitos, diseño de un contador automático de experiencia etc..)
- Revisión para validar y ajustar los Contenidos de los Manuales de Funciones
- Definición de la metodología para la elaboración, seguimiento y evaluación de los Acuerdos de Gestión de los Gerentes Públicos (Resolución 301 del 4 de septiembre)

- Implementación del sistema de evaluación de Desempeño para la asignación de la prima técnica.

8. Peticiones, Quejas y Reclamos Frecuentes

MES	RECIBIDAS EN EL MES	CONTESTADAS EN EL MES	NO CONTESTADAS del MES	CONTESTADAS EN EL MES - ACUMULADAS DE OTROS MESES
Enero	2	0	2	0
Febrero	11	2	9	4
Marzo	36	6	30	9
Abril	47	4	43	11
Mayo	243	37	206	64
Junio	313	14	299	81
Julio	560	12	548	135
Agosto	118	22	96	469
Septiembre	78	2	76	140
Octubre	114	1	113	90
TOTAL	1522			1003

Durante el año 2012, la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema ha recibido 1427 derechos de petición, de los cuales a corte del 5 de octubre del año en curso han sido resueltos 913. Las peticiones más recurrentes han sido relacionadas con tres temas. El primero de ellos sobre el tema de vivienda, específicamente al proyecto de las cien mil viviendas, cuyo programa está liderando por el Ministerio de Vivienda, razón por la cual la Agencia ha tenido que realizar un plan de contingencia en aras de responder oportunamente dichas peticiones redirigiéndolas a la instancia competente para responder el tema en cuestión.

La segunda de las preguntas frecuentes consiste en: “¿Pertenezco a la Estrategia UNIDOS?” En relación con este tema, actualmente, se puede acceder a la página web de la ANSPE y en el vínculo de TRAMITES es posible realizar la consulta con el número de identificación con el propósito de conocer el estado de vinculación de personas a la Red UNIDOS, trámite que seguramente hará disminuir el flujo de peticiones relacionadas con este asunto.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

1. OBJETO DE LA ENTIDAD Y DERECHOS CIUDADANOS QUE ATIENDE.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas fue reglamentada mediante el Decreto 4802 de 2011, con el objeto coordinar el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas y ejecutar e implementar la Política Pública de Atención Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas en los términos establecidos en la Ley.

El Gobierno Nacional definió la estructura funcional de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas como una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonial, adscrita al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, y perteneciente al Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación.



La Unidad para las Víctimas entró en funcionamiento el primero de enero de 2012 y tiene como objetivo coordinar las actuaciones de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en lo que se refiere a la ejecución e implementación de la Política Pública de Atención Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas. Para ese efecto asume también las comp

La segunda de las preguntas frecuentes consiste en: “¿Pertenezco a la Estrategia UNIDOS?” En relación con este tema, actualmente, se puede acceder a la página web de la ANSPE y en el vínculo de TRAMITES es posible realizar la consulta con el número de identificación con el propósito de conocer el estado de vinculación de personas a la Red UNIDOS, trámite que seguramente hará disminuir el flujo de peticiones relacionadas con este asunto. etencias de coordinación señaladas en las Leyes 387 de 1997, 418 de 1997, 975 de 2005, 1190 de 2008 y en las demás normas que regulan la coordinación de políticas encaminadas a satisfacer los derechos a la verdad, justicia y reparación de las víctimas. En esa medida, la Unidad para las Víctimas asumió también competencias de atención y reparación a víctimas que antes se encontraban a cargo de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, así como de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación.

Para el desarrollo y cumplimiento de sus funciones la Unidad para las Víctimas cuenta con una Dirección General, una Subdirección Técnica, una Secretaría General, 5 Direcciones técnicas, 9 Subdirecciones, 20 Direcciones Territoriales y un equipo humano competente en todo el territorio nacional, con el que ha iniciado la implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, bajo un enfoque fortalecido y renovado.

Las siguientes son las funciones que le fueron asignadas a la Unidad y bajo las cuales se orienta su gestión:

- Aportar al Gobierno Nacional los insumos para el diseño, adopción y evaluación de la Política Pública de Atención Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas garantizando el enfoque diferencial.
- Promover y gestionar con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas la flexibilización y articulación de la oferta institucional para la atención, asistencia y reparación de las víctimas.
- Coordinar con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación la asignación y transferencia a las entidades territoriales de los recursos presupuestales requeridos para la ejecución de los planes, proyectos y programas de atención, asistencia y reparación a las víctimas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011.
- Coordinar la relación nación-territorio, para efectos de atención y reparación de las víctimas en los términos de la Ley 1448 de 2011, para lo cual participará en los Comités Territoriales de Justicia Transicional.
- Implementar los mecanismos y estrategias para la efectiva participación de las víctimas, con enfoque diferencial, en el diseño de los planes, programas y proyectos de atención, asistencia y reparación.
- Ejercer la Secretaría Técnica del Comité Ejecutivo para la Atención y la Reparación a las Víctimas.
- Desarrollar estrategias en el manejo, acompañamiento, orientación y seguimiento de las emergencias humanitarias y atentados terroristas en el marco del artículo 168 de la Ley 1448 de 2011.
- Implementar, de acuerdo con sus competencias, acciones para generar condiciones adecuadas de habitabilidad en caso de atentados terroristas donde las viviendas hayan sido afectadas, en coordinación con las entidades competentes.
- Entregar la asistencia y ayuda humanitaria a las víctimas en los términos de los artículos 47, 64 y 65 de la Ley 1448 de 2011 y en las normas que la reglamenten.
- Coordinar la creación, implementación y fortalecimiento de los Centros Regionales de Atención y Reparación y gerenciarlos en los términos de la Ley 1448 de 2011 y en las normas que la reglamenten.
- Implementar acciones para brindar atención oportuna en la emergencia de los desplazamientos masivos.
- Realizar esquemas especiales de acompañamiento y seguimiento a los hogares víctimas y contribuir su inclusión en los distintos programas sociales que desarrolle el Gobierno Nacional.
- Coordinar los retornos y/o reubicaciones de las personas y familias que fueron víctimas de desplazamiento forzado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 1448 de 2011 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten.
- Implementar el Programa de Reparación Colectiva en los términos de los artículos 151 y 152 de la Ley 1448 de 2011.
- Apoyar la implementación de los mecanismos necesarios para la rehabilitación comunitaria y social de las víctimas.



- Administrar el Fondo para la Reparación de las Víctimas y pagar las indemnizaciones judiciales ordenadas en el marco de la Ley 975 de 2005.
- Operar la Red Nacional de Información para la Atención y Reparación a las Víctimas, incluyendo la interoperabilidad de los distintos sistemas de información para la atención y reparación a las víctimas.
- Implementar y administrar el Registro Único de Víctimas, garantizando la integridad de la información.

En ese sentido, atendiendo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, la población a ser atendida, asistida y reparada, es aquella que haya sufrido un daño como consecuencia de graves y manifiestas violaciones a los Derechos Humanos (DDHH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. Los hechos que se relacionan con estas violaciones son: homicidio, desaparición forzada, secuestro, lesiones personales y psicológicas que pueden o no producir incapacidades permanentes, tortura, delitos contra la libertad e integridad sexual, reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes, y desplazamiento forzado. Con ello se busca dignificar a las víctimas mediante la materialización de los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación, con garantías de no repetición.

1.1 Situación que se encontró al inicio del período

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1448 de 2011, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Departamento Nacional de Planeación sometieron a consideración y aprobación del Consejo Nacional de Política Económica Social el documento aprobado como Conpes 3712 de 2011¹⁰, mediante el cual se formula el Plan de Financiación para la Sostenibilidad de la Ley Víctimas y Restitución de Tierras.

Este documento Conpes contempla (i) los parámetros bajo los cuales se desarrollará la financiación de los diferentes componentes contemplados en la Ley, (ii) las orientaciones presupuestales que atiendan a los principios de sostenibilidad, gradualidad y progresividad que deben permear su implementación; y (iii) los lineamientos para la viabilidad y efectivo desarrollo de la misma.

El Plan de Financiación pretende garantizar los recursos necesarios para la implementación de la Ley en los próximos diez años, con un ejercicio técnico que se fundamenta en los principios de progresividad, gradualidad y sostenibilidad consagrados en ella, y cuya interrelación juega un papel fundamental para el diseño de política, en coordinación con el Acto Legislativo 03 de 2011 que establece el Principio de Sostenibilidad Fiscal.

Para efectos de cumplir con las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación, el Conpes 3712 de 2012 reconoció un universo de 830 mil hechos victimizantes, de ellos 618 mil estaban asociados exclusivamente al delito de desplazamiento forzado, 134 mil casos a otros hechos victimizantes y 78 mil fueron simultáneamente casos de desplazamiento forzado y otro hecho victimizante. De igual forma, se identificó un universo de 323.600 destinatarios de las medidas de la ley por hechos victimizantes diferentes al desplazamiento forzado¹¹.

Actualmente, la Unidad recibe de las oficinas del Ministerio Público los formularios que contienen la declaración de los hechos, esta información es administrada a través del Registro Único de Víctimas. Al agrupar los registros de los diferentes sistemas de información existentes, se tiene una contabilidad a la fecha de 5.744.230 registros de personas asociadas a los

¹⁰ Plan de Financiación para la Sostenibilidad de la Ley 1448 de 2011.

¹¹ Conpes 3712 de 2012. Para este cálculo, se empleó un factor de expansión de tres (3), dado por una aproximación de la composición del núcleo familiar sin la presencia del miembro asesinado o desaparecido.



hechos victimizantes. El desplazamiento forzado es el hecho victimizante con mayor población afectada en un 83% (en el período desde el año 2000 al 31 de agosto de 2012, la cifra es de 4.699.276 personas). Sigue el homicidio con un 13% y los demás hechos tales como secuestro, desaparición forzada, lesiones personales, reclutamiento, tortura, con un porcentaje inferior al 5% en el universo de víctimas afectadas.

Los departamentos con el mayor número de declaraciones son en su orden Antioquia, Distrito Especial Bogotá, Bolívar, Nariño, Valle del Cauca, Magdalena, Cauca, Córdoba, Norte de Santander y Santander.

2. Articulación de las metas con el Plan Nacional de Desarrollo

En el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 “PROSPERIDAD PARA TODOS” (Ley 1450 de 2011), capítulo III “Igualdad de Oportunidades para la Prosperidad Social”, se estableció la política pública para la atención de la población víctima de la violencia y del desplazamiento forzado; y en el capítulo IV “Consolidación de la Paz” se determinaron las bases para la reparación en los términos de justicia transicional.

Las acciones que adelanta la Unidad se articulan con el Plan Nacional de Desarrollo de la siguiente manera:

- Pilar del Plan de Desarrollo: Igualdad de Oportunidades Para la Prosperidad Social.
- Estrategia No 1 del Plan de Desarrollo: Política Para la Población Víctima del Desplazamiento Forzado por la Violencia.
- Estrategia No 2 del Plan de Desarrollo: Consolidación de la Paz.
- Programas de Inversión: La Unidad para las Víctimas no adoptó la estructura financiera por programas, puesto que sus líneas de trabajo para 2012 están enmarcadas en tres grandes proyectos de inversión que orientan el objeto misional de la entidad, bajo estos proyectos se desagregan los planes y programas que ejecutan las direcciones que la conforman.
- Proyectos de Inversión: en el marco de las competencias y funciones asignadas, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas cuenta con los siguientes proyectos:
 - a. Asistencia atención integral a víctimas a nivel nacional, tiene como objetivo atender integralmente a las víctimas de violaciones de Derechos Humanos e infracciones al derecho internacional humanitario en Colombia.
 - b. Diseño implementación y ejecución de la política pública para la atención a víctimas a nivel nacional, cuyo objetivo es Diseñar, implementar y ejecutar políticas para atender a la población víctima en Colombia.
 - c. Prevención atención a la población desplazada nivel nacional, tiene como objetivo contribuir con la atención a la población en riesgo para prevenir su desplazamiento y a la población desplazada que ha solicitado atención humanitaria para resarcir sus derechos.

Considerando la importancia que el Gobierno Nacional ha dado a los temas relacionados con Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Justicia Transicional, dentro del Plan Nacional de Desarrollo se plantea que las medidas de Justicia Transicional deben ser una herramienta para lograr la reconciliación nacional y específicamente, que se deben generar las condiciones sostenibles para la promoción de los Derechos Humanos, lo que incluye la reparación integral de los derechos vulnerados debido a las graves violaciones cometidas en contra de la sociedad civil, la generación de condiciones adecuadas para promover y consolidar iniciativas de paz y la búsqueda de la reconciliación nacional.

3. Metas del plan de acción institucional

Las siguientes son las metas bajo las cuales se encaminan las acciones de la Unidad en la vigencia 2012 con respecto a las metas del cuatrienio:

No.	Nombre Indicador	Meta 2012	Meta Cuatrienio
1	Centros Regionales de Atención y Reparación Integral a Víctimas creados	6	27
2*	Atención Humanitaria de Emergencia entregada a grupos étnicos **	100	100
3*	Atención Humanitaria de Emergencia a hogares víctimas del desplazamiento	100	100
4	Espacios de interlocución transitorios instalados.	140	140
5	Mesas de participación con víctimas representadas instaladas	128	600
6**	Misiones Humanitarias de prevención y atención de emergencias	-	-
7	Municipios asesorados en la formulación de los planes de contingencia.	80	320
8*	Niños, niñas y adolescentes indemnizadas con encargo fiduciario constituido	5,519	15,787
9*	Niños, niñas y adolescentes indemnizadas que al cumplir la mayoría de edad siguen en el programa de acompañamiento **	100	100
10*	Sujetos colectivos Víctimas con plan de reparación acompañados	32	280
11*	Sujetos colectivos étnicos víctimas con plan de reparación acompañados	11	140
12*	Víctimas acompañadas en su plan de reparación individual	72,380	277,730
13*	Mujeres Víctimas de violencia sexual acompañadas en su plan de reparación individual	5,067	19,441
14*	Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas acompañadas en su plan de reparación individual	5,519	15,787
15**	Entidades certificadas en su contribución al goce efectivo de los derechos de las víctimas	23	35
16**	Porcentaje de solicitudes de atención humanitaria de emergencia y transición atendidas	100	100
17	Unidades Móviles Integrales en funcionamiento	37	37
18*	Víctimas indemnizadas por hechos diferentes al desplazamiento	110,380	385,846
19*	Procesos de retorno o reubicación con planes formulados **	100	100
20*	Hogares desplazados retornan y/o se reubican con acompañamiento institucional	25,000	60,000

* Las metas previstas son la definidas Metas del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas (Conpes 3726 de 2012).

**Las metas son definidas por demanda.

Fuente: Oficina de Asesora de Planeación de la Unidad para las Víctimas

Considerando los anteriores indicadores y su relación directa con los incluidos en el Plan Nacional de Víctimas (Conpes 3726 de 2012¹²), se resalta que para su definición se tuvo en cuenta la cadena de valor de las políticas plasmadas en las rutas del

12 Lineamientos, Plan de Ejecución de Metas, Presupuesto y Mecanismo de Seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas.



Plan Nacional de Víctimas, los productos claves en la ejecución y los resultados esperados para cada medida, considerando su alcance y grado de articulación. También, se consideraron los criterios de priorización y gradualidad en la atención que rigen la ejecución del Plan, el universo de víctimas y el costeo de las medidas definidos en el Conpes 3712 de 2011, Plan de Financiación para la Sostenibilidad de la Ley 1448 de 2011, así como la actualización de los mismos.

Los indicadores comprenden medidas de asistencia y atención, y reparación de sujetos colectivos y reparación individual, de igual forma, atendiendo al título VI de la Ley 1448 de 2011, en lo que corresponde a la protección integral a los niños, niñas y adolescentes víctimas, se precisaron indicadores diferenciales para reparación individual y para sus componentes de indemnización.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 154 y 119, de los Decretos Ley 4635 y 4634 de 2011, se plantean indicadores determinados para realizar seguimiento a la ejecución en cuanto al enfoque diferencial étnico. Así mismo, se formulan indicadores en relación con mujeres víctimas del conflicto armado, atendiendo al artículo 13 la Ley 1448 de 2011 y en el marco del enfoque de género.

4. Avances y resultados en el cumplimiento del plan de acción obtenidos a la fecha.

Los logros que se presentan a continuación están señalados conforme a los objetivos estratégicos de la Unidad y corresponden a los avances alcanzados en el periodo comprendido entre enero de 2012 hasta agosto 31 de 2012.

Los logros que se presentan a continuación están señalados conforme a los objetivos estratégicos de la Unidad y corresponden a los avances alcanzados en el periodo comprendido entre enero de 2012 hasta septiembre 30 de 2012.

4.1 Contribuir a la prevención de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH

- A fin de mitigar el impacto de los hechos de la violencia sobre la población, se han atendido 968 emergencias humanitarias conocidas, de las cuales 75 emergencias fueron por desplazamientos masivos; la atención fue oportuna e integral bajo el principio de subsidiaridad y en coordinación con las demás autoridades competentes. Se han realizado 606 misiones humanitarias de las cuales 224 fueron para la atención de emergencias y 382 misiones humanitarias fueron para realizar acciones de prevención.
- Se adelantan acciones de complementariedad y corresponsabilidad con distintos actores institucionales y sociales para la protección de la niñez y la adolescencia y su reconocimiento como sujetos de derechos; esto mediante la estrategia “Mambrú no va a la Guerra...Esto es otro cuento”, que tiene por finalidad la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, y adolescentes por parte de grupos organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados.
- Por principio de subsidiaridad con los entes territoriales se ha brindado ayuda humanitaria inmediata (alimentaria y no alimentaria) a 23.594 hogares por valor de \$11.415 millones de pesos.
- Se tiene avanzada la construcción de cartografía temática (52 mapas para análisis geográfico de informe de desplazamiento, 14 mapas de análisis geoestadístico de presencia de grupos armados ilegales, 27 mapas como apoyo de presentaciones de dinámica de los departamentos de Arauca y La Guajira, 34 mapas para los documentos de dinámica de confrontación armada para Comités de Justicia Transicional.



4.2 Implementar mecanismos de atención y asistencia integral, eficientes y eficaces para las víctimas, con enfoque diferencial.

- En atención humanitaria de emergencia y de transición para población desplazada, la inversión de los recursos alcanza un valor de \$591.603 millones de pesos, para 682.797 solicitudes de 682.715 hogares de todo el país. Las personas víctimas por hechos diferentes al desplazamiento también han recibido ayuda humanitaria por valor de \$8.953 millones de pesos, en 8.016 solicitudes. La priorización de la atención se ha venido desarrollando con un enfoque diferencial y étnico.
- La Unidad cuenta con un Call Center para la atención, orientación e información de las víctimas y al ciudadano. Se inició operación el 28 de mayo y a 31 de octubre se han atendido 1.624.919 llamadas. Actualmente se cuenta con 300 operarios.
- En materia de atención y orientación mediante la estrategia del Modelo de Facilitadores, se han recibido 2.429.415 solicitudes en 85 puntos de atención de las alcaldías municipales y distritales, el Centro de Atención Telefónico y las Direcciones Territoriales. Los 85 puntos de atención han llegado a lugares tan diversos y distantes como Turbo, Tarazá, Cartagena del Chairá, La Montañita, Timbiquí, López de Micay, Tierra Alta, Carmen de Bolívar, El Charco, Barbacoas, Ocaña, Piedecuesta, Barrancabermeja, El Yopal, Codazzi, Aguachica, Quibdó, Buenaventura o Ipiales.
- La meta del 2012 son 6 centros regionales de atención y reparación, a 31 de octubre, está en funcionamiento el centro regional de Bogotá. Sin embargo ya se tiene suscrito convenio con la Alcaldía de Valledupar para poder construir el centro regional y se encuentran en proceso los siguientes convenios con las alcaldías de: Medellín (3 centros), San José del Guaviare y Floridablanca.

4.3 Brindar una respuesta integral del estado encaminada a que las víctimas se sientan reparadas.

- Entre las medidas de reparación por concepto de indemnización administrativa, al finalizar octubre, la Unidad ha colocado giros bancarios a 113.755 personas víctimas por un valor de \$660.970 millones de pesos; de los cuales el 97% corresponde a solicitudes recibidas en el marco del Decreto 1290 de 2008 y el 3% Ley 418 de 1997. El 24 de agosto de 2012 se llevo a cabo el pago por el caso Mampujan, beneficiando 785 víctimas, por \$20.812 millones de pesos, más del 80% son víctimas por homicidio. Parte de esta indemnización administrativa estuvo dirigida a 483 mujeres víctimas del delito contra la libertad e integridad sexual.
- Entre las novedades para implementar la política pública señalada por la Ley de Víctimas se tiene el diseño, implementación y seguimiento de la ruta de asistencia y reparación integral individual. El avance lo constituye la implementación del primer paso para continuar en la ruta como es la elaboración de 15.140 planes individuales elaborados con la participación de las víctimas para la reparación integral, con ello la ruta comienza a ser una realidad en los departamentos de Antioquia (Medellín), Valle del Cauca (Cali, Buenaventura y tres municipios más), Nariño (Pasto y Tumaco), Santander, Magdalena Medio, Meta, Uraba, Norte de Santander, Córdoba, Cauca, Chocó y Bolívar
- Luego de elaborados los planes, los siguientes pasos de la operación de la ruta implican articular acciones en el nivel territorial y nacional, y para ello se cuenta con el apoyo de Enlaces de Reparación, quienes iniciaron la consecución de la oferta del SNARIV en materia de reparación. En estos planes, 6.786 personas han expresado su interés en el acompañamiento a la inversión de los recursos de indemnización como lo señala la normatividad en su artículo 134 de la Ley 1448 de 2011 invertir en las siguientes opciones, “formación técnica o profesional, emprendimiento ó fortalecimiento productivo, adquisición o mejoramiento de vivienda y adquisición de inmuebles rurales.

- De acuerdo con los pasos establecidos en la ruta de Reparación Colectiva¹³, los avances están representados en el cumplimiento de planes elaborados y concertados (El Salado, Universidad de Córdoba, La Gabarra, El Tigre, ATCC, Libertad y Comunidades Negras de Buenaventura), y se avanza la etapa de acercamiento y diagnóstico del daño.
- Ha sido un reto la implementación y articulación con las entidades del SNARIV comprometidas para garantizar a la población víctima por desplazamiento los derechos mínimos para el retorno y la reubicación señalados por la Ley 1448 de 2011¹⁴. Cabe señalar que los planes de retornos y reubicación se deben elaborar al interior del CTJT y que de una meta de 50 planes formulados, se han completado 4 planes con acciones de coordinación para el de retorno en el departamento de Norte de Santander (Convención, Teorama, San Calixto y Ocaña). Adicionalmente, están siendo acompañados 17.176 hogares en su proceso de retorno.

4.4 Contar con un sistema de información integral, para la trazabilidad de la víctima desde su declaración hasta la cesación de su vulnerabilidad.

- Durante lo corrido del año la Unidad ha recibido de las oficinas del Ministerio Público 175.834 declaraciones de los ciudadanos y ha reconocido administrativamente un total de 335.420 personas como víctimas, entre tanto, se han priorizado los casos pendientes del Decreto 1290 de 2008 y Ley 418 de 1997, esto corresponde a 135.270 y 23.000 casos respectivamente. La Red Nacional de Información ha caracterizado la vulnerabilidad del hogar de 2.125.416 solicitudes recibidas en el año, por diferentes fuentes de entrada a la ruta de la Unidad para la atención, orientación y coordinación de la oferta institucional del SNARIV. De 38 entidades que conforman el SNARIV en el nivel nacional, la Red está intercambiando información con 24 entidades. En este camino para el intercambio de información con los entes territoriales se han firmado 610 acuerdos.

4.5 Poner en marcha conjuntamente con las entidades (nacionales y territoriales) una estrategia integral para la movilización del SNARIV.

- El Comité Ejecutivo conformado por el Presidente de la República, tres de sus Ministros (MIJ, MHCP, MADR) y tres Directores (DNP, DPS y la Unidad) son la máxima instancia en el orden nacional del SNARIV para diseñar, adoptar y ejecutar la política pública. Este comité desprende 10 Subcomités Técnicos del Comité Ejecutivo de los cuales la Unidad ha venido promoviendo su instalación con reglamentación y plan operativo; a 31 de octubre, los 10 cuentan con reglamentación. En el nivel territorial la máxima instancia es el Comité Territorial de Justicia Transicional creado por el gobernador y el alcalde municipal o distrital, donde 1.036 municipios y 32 departamentos disponen de este espacio activado y con reglamentación.
- El acompañamiento técnico sobre la aplicación de la Ley 1448 de 2011 y de los Decretos relacionados con los grupos étnicos, leyes 4633, 4634 y 4635 de 2011, se ha adelantado en 1.103 entidades territoriales.
- Se ha revisado la incorporación de la política de atención a víctimas en los Planes de Desarrollo Territoriales. A 31 de octubre se habían revisado un total de 761 planes de los municipios.

¹³ Las etapas que comprende la ruta son: 1. Acercamiento (registro y alistamiento), 2. Diagnóstico del daño, 3. Formulación del plan y aprobación por CTJT (periodo de 6 meses), 4. Implementación y seguimiento (periodo de 3 años).

¹⁴ Los derechos mínimos de identificación a cargo de la Registraduría Nacional del Estado Civil, salud a cargo del Ministerio de la Protección Social, educación a cargo del Ministerio de Educación Nacional, alimentación y reunificación familiar a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, vivienda digna a cargo del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial cuando se trate de vivienda urbana, y a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cuando se trate de vivienda rural y orientación ocupacional a cargo del Servicio Nacional de Aprendizaje.



4.6 Garantizar la participación efectiva de las víctimas.

En la consolidación del Sistema de Participación se han generado acciones como:

- El diseño del Protocolo de Participación, que establece las reglas mínimas, garantías, condiciones, incentivos y procedimientos para que las víctimas puedan hacer uso del goce efectivo del derecho a la participación. Asimismo, define las responsabilidades institucionales y la de los actores que integrarán las Mesas de Participación de Víctimas.
- La definición de mecanismos de fortalecimiento para procesos de participación.
- El fortalecimiento a organizaciones de víctimas; fortalecimiento a Personeros; y acciones para la apropiación y aplicación del enfoque diferencial.

Este punto será ampliado en el ítem “ACCIONES PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL”.

5. Inversiones y presupuesto asociados a las metas y resultados de la gestión.

Considerando las funciones a cargo de la Unidad y los logros obtenidos, la siguiente tabla muestra la ejecución presupuestal a 30 de septiembre de 2012:

Descripción	Millones de pesos				% de Ejecución		
	Aprop.	Compr.	Oblig.	Pagos	Compr.	Oblig.	Pagos
Funcionamiento	1.021.533	861.765	680.285	680.174	84.4	66.6	66.6
Gastos de Personal	43,186	28.260	26.156	26.136	65.4	60.6	60.5
Gastos Generales	19,882	8,928	3,881	3,794	44.9	19.5	19.1
Transferencias	958.465	824,577	650.248	650.244	86.0	67.8	67.8
<i>Fondo de Reparación a las Víctimas</i>	956.018	824,577	650.248	650.244	86.3	68.0	68.0
<i>Resto Transferencias</i>	2,447	-	-	-	-	-	-



Descripción	Millones de pesos				% de Ejecución		
	Aprop.	Compr.	Oblig.	Pagos	Compr.	Oblig.	Pagos
Inversión	769,003	708.244	527.755	522.018	92.1	68.6	67.9
Asistencia atención integral a víctimas a nivel nacional	73,582	72,145	41.017	41.017	98.0	55.7	55.7
Diseño implementación y ejecución de la política pública para la atención a víctimas a nivel nacional	105,822	67.295	22.489	16.770	63.6	21.3	15.8
Prevención atención a la población desplazada nivel nacional	589,599	568,804	464.249	464,230	96.5	78.7	78.7
TOTAL	1,790.536	1.570.009	1.208.041	1.202.192	87.7	67.5	67.1

Fuente: Oficina de Asesora de Planeación de la Unidad para las Víctimas

El nivel de compromisos presupuestales acumulado en agosto fue de 52.7% (\$907,882 millones de pesos), y en lo que corresponde específicamente al presupuesto de inversión la ejecución en compromisos fue de 62,4% (\$479,600 millones de pesos).

6. Impacto de los recursos, servicios y productos realizados por la entidad frente a necesidades ciudadanas en términos de cobertura y satisfacción de necesidades. Grado de avance anual.

Considerando que la Unidad para las Víctimas entró en funcionamiento en la presente vigencia, es difícil medir el impacto de las acciones generadas hasta ahora, pero como se señaló en el ítem “AVANCES Y RESULTADOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN OBTENIDOS A LA FECHA”, se pueden observar avances significativos.

En general, se resaltan algunos lineamientos y acciones de política trabajados de manera conjunta con entidades del SNARIV y que han sido de importancia; estos permitirán una óptima asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, y favorecerán no sólo a la gestión de la Unidad sino la acción de todas las entidades que conforman el SNARIV, en los niveles nacional y territorial, y generarán impactos positivos en las víctimas:

6.1 Marco conceptual de la política pública

El Documento Conpes 3726 del 30 de mayo de 2012, tiene dos objetivos principales: en primer lugar, establecer los lineamientos generales, el plan de ejecución de metas, actualización del presupuesto y el mecanismo de seguimiento al



Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas; y en segundo lugar, desarrollar de forma detallada los componentes de la Política Pública de Atención Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas. Este instrumento constituye un referente esencial para la formulación de los planes de desarrollo departamentales, distritales y municipales.

De acuerdo con el Conpes 3726, el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, tiene cinco componentes y cinco ejes transversales:

Componentes	Ejes Transversales
a. Verdad	1. Registro y sistemas de información
b. Justicia	2. Retornos y reubicaciones
c. Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	3. Articulaciones nación – territorio y al interior del Gobierno Nacional
d. Asistencia y Atención	4. Participación
e. Reparación Integral	5. Enfoque Diferencial

Fuente: Informe de Gestión Anual Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Las Víctimas -SNARIV-. Bogotá D.C.,

Agosto de 2012

A través del Plan se dan los lineamientos generales y se determinan las medidas que se deben aplicar en el cumplimiento de la ruta de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto en el país, con las cuales se busca lograr el goce efectivo de los derechos de las víctimas bajo los principios de sostenibilidad, gradualidad y progresividad.

Es importante mencionar la vital importancia del enfoque diferencial como parte integral del diseño e implementación de las diferentes medidas de atención y reparación a las víctimas.

Los componentes, sus líneas de acción y medidas se describen a continuación.

6.1.1 Componente de verdad

Este componente busca reconocer a las víctimas, sus familiares y la sociedad en general el derecho a conocer la verdad acerca de los hechos, los motivos y las circunstancias de la comisión de violaciones a los Derechos Humanos. Este componente desarrolla las siguientes líneas de acción:

- a) Verdad Histórica. Promueve procesos de construcción, recuperación, difusión y preservación de la memoria histórica, sobre los motivos y circunstancias en que se cometieron las violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en Colombia.
- b) Verdad Judicial. Desarrolla acciones orientadas a garantizar a las víctimas, testigos, defensores y otros sujetos, el acceso, publicidad o derecho a obtener información, en el marco de los procesos judiciales de las violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en Colombia.

Las medidas del componente de Verdad dispuestos en la norma son:

- Construcción de la memoria.
- Protección y preservación de la memoria histórica.
- Difusión y apropiación colectiva de la verdad y la memoria.
- Acceso a información judicial sobre el esclarecimiento de los hechos.
- Acompañamiento psicosocial a las víctimas en procesos judiciales.



6.1.2 Componente de justicia

Este componente desarrolla la línea de acción Acceso a la Justicia, cuyo objetivo es diseñar e implantar mecanismos efectivos de acceso a la justicia y protección de los derechos de las víctimas, contra las violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en Colombia. Las medidas de este componente son:

- Provisión de mecanismos de acceso a la justicia (representación judicial, entre otros).
- Financiación de los gastos judiciales.
- Lucha contra la impunidad.

6.1.3 Componente de prevención, protección y garantías de no repetición

Corresponde al conjunto de acciones y medidas encaminadas a promover y salvaguardar el respeto y la garantía de los Derechos Humanos de todas las personas, grupos y comunidades sujetos a la jurisdicción del Estado colombiano y en especial de aquellos en situación de riesgo extraordinario o extremo. Este componente desarrolla dos líneas de acción:

- Prevención. Comprende las medidas enfocadas a evitar la ocurrencia de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, y neutralizar o superar las causas y circunstancias que generan riesgo en el marco del conflicto armado interno, generado escenarios de solución pacífica de conflictos.
- Protección. Su propósito es salvaguardar los derechos a la vida e integridad de personas, grupos o comunidades en situación de riesgo extraordinario o extremo y garantizar a las víctimas el derecho a la propiedad y usufructo de sus tierras o de los territorios colectivos, que se encuentren en riesgo de ser abandonados o despojados por causa del conflicto armado o que hayan sido restituidos plenamente en favor de las víctimas.

Las medidas del componente son:

- Prevención temprana.
- Prevención urgente.
- Garantías de no repetición.
- Protección de la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas y comunidades.
- Protección patrimonial de tierras y territorios.

6.1.4 Componente de asistencia y atención

El objetivo de este componente es restablecer los derechos y brindar información, orientación y acompañamiento a la población víctima, con el fin de garantizar su incorporación a la sociedad. Este componente desarrolla dos líneas de acción:

- Asistencia. Entendida como aquellas medidas, programas, y recursos de orden político, económico y social, orientados a restablecer los derechos de la población víctima y brindar las condiciones para llevar una vida digna.
- Atención. Definida como la acción de brindar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a la víctima, con miras a facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad, justicia y reparación.

Las medidas del componente son:

- Orientación psicosocial.
- Atención y orientación.
- Acompañamiento jurídico.
- Subsistencia mínima: alojamiento, alimentación, vestuario y salud.
- Asistencia en salud.
- Asistencia en educación.
- Reunificación familiar.
- Orientación ocupacional.
- Identificación.
- Generación de ingresos.



6.1.5 Componente de reparación integral

Integra el conjunto de medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011, artículo 25. Estas acciones además implican contribuir a la reconstrucción del proyecto de vida y dignificación de las víctimas en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica, a través de una atención con enfoque psicosocial.

Para la reparación individual se consideran las siguientes líneas de acción:

- Restitución: Restablecimiento de la situación existente de las víctimas, antes de las violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en Colombia.
- Rehabilitación: Restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas.
- Indemnización: Compensación económica entregada a las víctimas, por los perjuicios causados con ocasión de las violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en Colombia.
- Medidas de Satisfacción: Restablecimiento de la dignidad de las víctimas y difundir la verdad sobre lo sucedido, con el fin de proporcionar bienestar y contribuir a mitigar su dolor.
- Garantías de no repetición: Acciones afirmativas, económicas y políticas que desarrollan medidas para que las víctimas no vuelvan a ser objeto de violaciones a los Derechos Humanos.

Por otra parte, los Planes de Reparación Colectiva están dirigidos a sujetos que hayan sufrido un daño colectivo ocasionado por la violación de los derechos colectivos, la violación grave y manifiesta de los derechos individuales de sus miembros, o un impacto colectivo por la violación de derechos individuales, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. Debe entenderse a la reparación colectiva como un derecho del que son titulares los grupos u organizaciones sociales y políticas y las comunidades que hayan sido afectadas por eventos como los señalados. Las medidas de este componente son:

- Restitución de tierras, que busca el restablecimiento del goce jurídico y material de las tierras y territorios abandonados forzosamente o despojados.
- Restitución de vivienda, que tiene como fin atender de manera progresiva a las víctimas cuyas viviendas hayan sido afectadas por despojo, abandono, pérdida o menoscabo, a través del subsidio familiar de vivienda rural o urbana.
- Medidas para la promoción del empleo rural y urbano destinadas a brindar las herramientas necesarias para que las víctimas puedan competir en el mercado laboral en igualdad de condiciones.
- Acceso a créditos en condiciones especiales para las víctimas, permitiéndoles la recuperación de su capacidad productiva haciendo uso de líneas de crédito de redescuento.
- Retorno y/o reubicación.
- Indemnización administrativa.
- Rehabilitación física y mental.
- Exención de la prestación del servicio militar.
- Reparación simbólica.

A la Unidad para las Víctimas se le asigna la responsabilidad de coordinar y articular el diseño e implementación de los procesos de retorno y reubicación, en conjunto con las entidades que conforman el SNARIV. En un esquema participativo, se plantea la priorización de las siguientes medidas: atención básica en salud, educación, alimentación, identificación, reunificación familiar, orientación ocupacional, vivienda y atención psicosocial; y de manera complementaria, progresiva y gradual, el acceso o restitución de tierras, servicios públicos básicos, vías y comunicaciones, seguridad alimentaria, ingresos y trabajo y fortalecimiento de la organización social.

- Para cumplir esta responsabilidad se le exige a las entidades públicas involucradas con estas tareas, tanto del nivel nacional como del territorial, la definición de la oferta institucional aplicable a cada caso particular. La definición de

acciones se realiza en el marco del Comité Territorial de Justicia Transicional, mientras que el componente de seguridad es aportado por el Ministerio de Defensa, la Fuerza Pública y el Ministerio del Interior.

- En la implementación de programas de retorno y reubicación debe considerarse un enfoque diferencial para la atención de grupos de especial protección constitucional. En el caso de comunidades y pueblos indígenas; comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales; así como al pueblo Rrom, la acción pública se basa en el respeto a los usos y costumbres y al empleo adecuado del proceso de consulta previa. Por otra parte, se caracterizará a los grupos de niños, niñas y adolescentes, mujeres, adultos mayores y población en situación de discapacidad, a fin de definir su inclusión en las rutas de atención y asistencia.

6.2 Articulaciones Nación – territorio y al interior del Gobierno Nacional

La implementación de la Política Pública de Atención Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas permite, además de asegurar la capacidad operativa y de los recursos disponibles de las entidades para asumir las responsabilidades que les competen; desarrollar acciones simultáneas que garanticen la pertinencia, oportunidad y calidad de la oferta programática dirigida a las víctimas.

En este sentido, la articulación que busca el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, permitirá la acción concertada que tome en cuenta los principios constitucionales y legales de corresponsabilidad, coordinación, concurrencia, complementariedad, subsidiariedad, eficiencia, equilibrio de recursos y competencias con el fin de lograr los objetivos propuestos en la política pública. En el ámbito del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas se coordina a todas las entidades del Gobierno Nacional que deben aunar esfuerzos para este fin.

La Unidad para las Víctimas, como coordinadora del SNARIV, es responsable del diseño y monitoreo de la estrategia de articulación entre las entidades del nivel nacional y territorial, velando por el cumplimiento de las metas propuestas.

La Ley 1448 de 2011, en su artículo 162, crea el Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con la función de diseñar y adoptar la política pública en materia de atención, asistencia y reparación a víctimas¹⁵. Asimismo, el artículo 235 del Decreto 4800 de 2011 señala que el Comité Ejecutivo, como máxima instancia de decisión del Sistema, adopta las políticas, estrategias e instrumentos de planificación, gestión, seguimiento y evaluación, con el fin de materializar las medidas para garantizar la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas. La Secretaría Técnica del Comité Ejecutivo es ejercida por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.¹⁶

El Comité Ejecutivo cuenta además con subcomités técnicos¹⁷ en calidad de grupos de trabajo interinstitucional, encargados del diseño e implementación de la política pública de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.

A Agosto 31, el Comité Ejecutivo ha sesionado dos veces. En la primera sesión, desarrollada el 25 de noviembre de 2011, se acordó la reglamentación de la Ley de Víctimas (hoy Decreto 4800 de 2011) y la elaboración del documento Conpes ordenado por la Ley (aprobado como documento Conpes 3712 de 2011). Además se definió la necesidad de elaborar los

15 El Artículo 163 establece que conforman el Comité Ejecutivo:

El Presidente de la República, o su representante, quien lo presidirá.

El Ministro del Interior y de Justicia, o quien este delegue.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, o quien este delegue.

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, o quien este delegue.

El Director del Departamento Nacional de Planeación, o quien este delegue.

El Director de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, o quien este delegue.

El Director de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

16 Ley 1448 de 2011, artículo 163 parágrafo 1°.

17 Ley 1448 de 2011, artículo 165 parágrafo 1°.

criterios de valoración para incluir a las víctimas en el registro. A nivel de acuerdos institucionales, bajo el principio de colaboración armónica, se acordó avanzar en alianzas con la Registraduría Nacional del Estado Civil para el intercambio de información, y con la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo para el seguimiento a la adecuación institucional requerida para la implementación de la Ley de Víctimas.

En la segunda sesión, llevada a cabo el 24 de mayo de 2012, el Comité Ejecutivo aprobó el documento “Criterios de valoración de las solicitudes de inscripción en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011: *“por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”*, y se acordó conformar una mesa técnica, con participación de diferentes entidades para analizar casos particulares de inclusión en el registro, que requieran un estudio de mayor profundidad.

Los Subcomités que hacen parte de esta instancia son los siguientes:

- a. Subcomité Técnico de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición
- b. Subcomité Técnico de Asistencia y Atención
- c. Subcomité Técnico de Indemnización Administrativa
- d. Subcomité Técnico de Restitución
- e. Subcomité Técnico de Medidas de Satisfacción
- f. Subcomité Técnico de Rehabilitación
- g. Subcomité Técnico de Reparación Colectiva
- h. Subcomité Técnico de Enfoque Diferencial
- i. Subcomité Técnico de Sistemas de Información
- j. Subcomité Técnico de Nación – Territorio

En cuanto a las actividades de coordinación Nación – territorio se resalta la asistencia técnica a las entidades territoriales para la creación de los Comités Territoriales de Justicia Transicional y acompañamiento en su instalación y funcionamiento; y la incorporación de la Política Pública de Atención Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas en los Planes de Desarrollo territoriales.

- a. Asistencia técnica a entidades territoriales para la creación de los Comités Territoriales de Justicia Transicional, y acompañamiento a su instalación y funcionamiento

Los Comités Territoriales de Justicia Transicional¹⁸ son el escenario de coordinación interinstitucional en el nivel territorial del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, así como el espacio de elaboración y aprobación de los Planes de Acción Territorial (PAT). En el marco de la estrategia de coordinación se brindó a los alcaldes y gobernadores la respectiva asistencia técnica para la expedición de los decretos de conformación de los Comités, así como la asesoría para la instalación de los subcomités que de acuerdo con la dinámica del municipio o departamento se requieran.

De igual manera, en las sesiones de los Comités se han socializado los avances en la implementación de Ley y sus decretos reglamentarios, así como la incidencia en la incorporación de la política pública en los planes de desarrollo y la búsqueda de priorización de la oferta con recursos del departamento y/o municipios, la cual debe verse reflejada en los PAT.

En el transcurso del año 2012 se instalaron 31 Comités Territoriales de Justicia Transicional departamentales (exceptuando San Andrés). En los departamentos de Amazonas, Arauca, Caquetá, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, Meta, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, Sucre, Valle del Cauca se han instalado el 100% de los comités municipales.

b. Incorporación de la Política Pública de Atención Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas en los Planes de Desarrollo territoriales

El Gobierno Nacional acompañó la formulación de los Planes de Desarrollo locales¹⁹, con el objeto de asistir a las entidades territoriales para que incorporaran dentro de sus instrumentos de planeación, planes, programas, proyectos y actividades para la atención y reparación integral a las víctimas.

El Ministerio del Interior y la Unidad para las Víctimas, con el propósito de que los nuevos mandatarios priorizaran en sus agendas la política pública de prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas en la formulación de los Planes de Desarrollo Territorial, expidieron una Circular el 13 de enero de 2012, dirigida a todos los gobernadores y alcaldes, en la que se reiteró la importancia de la implementación de la Ley 1448 de 2011 y el cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento.²⁰

Adicionalmente, con el objetivo de brindar lineamientos para la implementación de la política pública de víctimas en los Planes de Desarrollo Locales, el equipo interinstitucional elaboró las guías de: *Elementos para la Incorporación de la Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado en los Planes de Desarrollo Departamentales, Distritales y Municipales*²¹, y *Conformación y Funcionamiento de Comités Territoriales de Justicia Transicional*.²²

Con el fin de verificar la incorporación de la política pública para población víctima en los Planes de Desarrollo, se solicitó a los mandatarios locales la remisión de los respectivos borradores. Dentro del trabajo interinstitucional, se desarrolló la *matriz de valoración* para los Planes de Desarrollo,²³ instrumento que sirvió para identificar los componentes de la política que estaban siendo incorporados en la discusión y formulación de los Planes de Desarrollo. Para la revisión de los proyectos de planes de desarrollo territorial se estableció como fecha límite de recepción el 4 de mayo de 2012.²⁴

Se recibieron 761 borradores de planes de desarrollo, que representa el 67,2% de todas las entidades territoriales.²⁵ El resultado de esta revisión preliminar fue una matriz con recomendaciones que se envió a las entidades territoriales para que a partir de ellas valoraran la incorporación de los elementos de la política pública y asignaran el presupuesto para el cuatrienio. Con el envío de las recomendaciones se adjuntó el documento *Líneas Generales para la Inclusión de los temas de Grupos Étnicos, Reparaciones Colectivas, Enfoque Diferencial de Género, Centros Regionales de Atención y Red Nacional de Información de las Víctimas del Conflicto Armado en los Planes de Desarrollo*.

Es importante resaltar que la Unidad ha avanzado articuladamente con las entidades territoriales. Es así como, a través de la Red Nacional de Información y teniendo en cuenta la función de coordinación que la Unidad tiene sobre las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas, se han suscrito 664 acuerdos para el intercambio de información con entidades territoriales de los cuales 400 han sido firmados.

19 El Equipo Interinstitucional acompañó este trabajo de acuerdo con lo establecido por la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 152/94.

20 Especialmente, la Orden Décimo Novena del Auto 383 de 2010, la cual ordena a "las autoridades de las entidades territoriales que sean elegidas en el año 2011, que dentro de los tres (3) meses siguientes a su posesión y con base en los informes que le entregue la autoridad territorial saliente respectiva sobre la situación de la población desplazada en su territorio, adecuar y actualizar el Plan Integral Único – PIU, y armonizarlo con los nuevos planes de desarrollo que adopten, garantizando la participación de la población desplazada, así como la asignaciones de partidas presupuestales suficientes para su ejecución".

21 Esta guía fue remitida a todas las entidades territoriales, Asambleas Departamentales, y Concejos Distritales y Municipales a través de Circular fechada el 17 de abril de 2012. Este documento, incluye el marco normativo de la política, las responsabilidades de las entidades territoriales, las recomendaciones metodológicas para la incorporación de la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en los planes de desarrollo en sus diferentes etapas (alistamiento institucional, elaboración del diagnóstico integral, elaboración de la parte estratégica del plan de desarrollo y, plan de inversiones y financiación).

22 Esta guía brinda la orientación técnica a los gobernadores y alcaldes para la conformación y funcionamiento de los Comités de Justicia Transicional, como máxima instancia de articulación territorial. Para su elaboración se tuvo como base la "Guía de Comités Territoriales para la Atención Integral de la Población Desplazada (CTPAID)" y tiene en cuenta las funciones enunciadas en la Ley 1448 de 2011, su Decreto reglamentario 4800 de 2011 y los decretos con fuerza de ley 4633, 4634 y 4635 de 2011.

23 Esta herramienta permite valorar si la entidad territorial incluye la política dirigida a la población desplazada, y la política de las víctimas del conflicto armado en el plan de desarrollo territorial.

24 De acuerdo con la Ley 152 de 1994, a esta fecha los alcaldes y gobernadores ya debían tener el concepto del Consejo Territorial de Planeación, y de los Concejos Municipales o Asambleas Departamentales.

25 Sólo en siete (7) departamentos (Amazonas, Arauca, Guainía, Vaupés, Quindío, San Andrés y Vaupés) se tuvo el envío de los documentos por parte de todos los municipios, y sólo en dos departamentos, Boyacá y Antioquia (dos de los departamentos con mayor número de municipios) el promedio de remisión está por debajo del 50% (46.3% y 46.8% respectivamente).



6.3 Enfoque psicosocial

La Unidad para las Víctimas ha desarrollado, los criterios para la incorporación del enfoque psicosocial en los planes, programas y acciones que se desarrollan al interior de la Unidad para atender a las víctimas en las medidas de Asistencia y Reparación Integral. Para ello, se han construido los criterios de actuación que deberán integrar el enfoque psicosocial de acción sin daño en la orientación que se les da a las víctimas para que hagan efectivos sus derechos a la asistencia y la reparación integral. Las acciones concretas desarrolladas son las siguientes:

- Se construyeron los protocolos de acción sin daño para la implementación de la Ruta de Reparación Integral.
- Se capacitaron a los equipos de Reparaciones en la incorporación del enfoque psicosocial de acción sin daño en las ciudades de Medellín y Cali.
- Se ha puesto en marcha una estrategia de acompañamiento psicosocial a las comunidades de Mampuján, Las Brisas y San Cayetano. En dicha estrategia se está buscando apoyar la construcción de sentido en los nuevos proyectos de vida de los afectados por los hechos de la masacre y el desplazamiento forzado.

La Unidad para las Víctimas ha construido los criterios que definen el carácter reparador de las medidas de Rehabilitación y que deberán ser integrados en el desarrollo y puesta en marcha del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI). Estos criterios se han orientado en el seno del Subcomité de Rehabilitación.

Se ha venido acompañando a nivel psicosocial las entregas de restos a víctimas de desaparición forzada en lo que va corrido del año, al finalizar agosto se ha hecho acompañamiento a 210 familias que han recibido restos de su seres queridos que sufrieron desaparición forzada. También, se ha diseñado la Estrategia para la Reconstrucción del Tejido Social llamada “Entrelazando”, que está lista para su implementación en al menos 10 comunidades este mismo año.

6.4 Indemnización

La Unidad para las Víctimas ha desarrollado alianzas con entidades del SNARIV para realizar un acompañamiento a las víctimas buscando que la inversión de los recursos de la indemnización administrativa sea la más adecuada posible. Estas alianzas principalmente contemplan:

- Creación o fortalecimiento de empresas productivas o activos productivos, a través del SENA, con acompañamiento técnico a las víctimas para elaborar planes de inversión en proyectos productivos.
- Generación de ingresos a través de los programas del Departamento para la Prosperidad Social y el INCODER.
- Asistencia para la incorporación de tecnologías de la información y comunicación en las unidades productivas, con el apoyo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Adquisición o mejoramiento de vivienda nueva o usada (principalmente para víctimas de desplazamiento forzado) de acuerdo con la oferta de los Ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio, de Agricultura y Desarrollo Rural, y el Fondo Nacional del Ahorro.
- Adquisición de inmuebles rurales, a través de la oferta de subsidios para adquisición de inmuebles y proyectos productivos del INCODER.
- Por medio de una alianza con el Ministerio de Educación Nacional, el ICETEX otorgará subsidios de hasta el 50% del valor total de la matrícula para programas universitarios, técnicos y tecnológicos, de acuerdo con los requisitos fijados y la disponibilidad presupuestal por parte de la Nación. (Esta alianza está en proceso de creación).



Se trata de una gran transformación en la reparación porque: a) el Estado la acompaña con un proceso personalizado en el que la víctima participa activamente; b) la víctima recibe asesoría sobre la inversión voluntaria de los recursos que recibe en sus proyectos de vida; c) accede a medidas de satisfacción integradas a la ruta de reparación; y d) es remitida a otras entidades que también ofrecen medidas de reparación.

El modelo de reparación integral implementado en los dos departamentos de mayor presión de víctimas (Medellín–Antioquia y Valle del Cauca) cuenta con Enlaces de Reparación, profesionales expertos en atención a víctimas que, según la ruta establecida por el Conpes 3726, las entrevistan a partir del enfoque psicosocial, generan espacios de confianza, entregan una carta de dignificación y satisfacción a las víctimas de parte del Estado colombiano y la acompañan durante la implementación de todas las medidas de reparación.

Para que este programa de acompañamiento alcance su propósito, la Unidad tiene identificadas varias necesidades que ha empezado a atender a través de distintas estrategias:

- “Escuela de Reparaciones”. Está dirigida a la formación de funcionarios y contratistas dispuestos a acompañar el proceso de la reparación integral. El objetivo es habilitarlos para humanizar la atención y fortalecer sus capacidades en la orientación y gestión de las solicitudes de las víctimas ante la oferta institucional del SNARIV. La escuela está funcionando satisfactoriamente en Medellín y en el departamento del Valle y se prevé expandirla en el territorio nacional gradualmente al término del presente año.
- Programa de Acompañamiento como eje central del Plan Operativo Anual del Subcomité de Indemnización. Brinda asesoría para la reconstrucción del proyecto de vida, ofrece opciones de inversión de los recursos, garantiza la participación activa de la víctima y busca la articulación de la oferta con el programa de acompañamiento, su incorporación en los planes de inversión de las distintas entidades y la integralidad de las medidas de reparación.
- Despliegue territorial de las herramientas. Busca que las entidades del nivel territorial se apropien de la ruta de reparación integral y del programa de acompañamiento.
- Organización solidaria. Involucra a las organizaciones solidarias para apoyar procesos de asociatividad con enfoque productivo y de desarrollo comunitario.

6.5 Reparación colectiva

La Unidad para las Víctimas ha liderado el diseño de la ruta de reparación colectiva que contempla seis momentos: registro, alistamiento, diagnóstico del daño, formulación del plan de reparación colectiva, implementación del plan y seguimiento al mismo. Para los grupos étnicos se construyó una ruta específica que incorpora la pre-consulta y la consulta previa, de acuerdo con los decretos ley étnicos.

Aquí se incorporan la totalidad de medidas posibles para sujetos de reparación colectiva de acuerdo con los daños. La Unidad para las Víctimas y la Unidad de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas han emprendido una alianza en procesos focalizados territorialmente. Hoy, en al menos seis territorios específicos, están en curso procesos de reparaciones integrales individuales y colectivas que incluyen restitución de tierras y procesos de retornos o reubicaciones.

La Unidad ha iniciado procesos de reparación colectiva en respuesta a los impactos que ha tenido el conflicto armado en comunidades específicas, en grupos sociales y políticos, en los pueblos indígenas, en las comunidades negras y afros de nuestro país (la Unidad para las Víctimas ya está trabajando en El Salado - Bolívar, en Libertad – Sucre, en Bahía Portete, con la Universidad de Córdoba, El Tigre – Putumayo, ATCC, y Comunidades Negras de Buenaventura).

6.6 Víctimas en el exterior

La Unidad para las Víctimas se encuentra culminando la elaboración de una Guía Metodológica para los connacionales que se encuentran en el exterior, con el fin de informar sobre derechos, rutas y procedimientos para acceder a las medidas de



reparación contenidas en la Ley. Para el cumplimiento de este objetivo la Unidad para las Víctimas, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Unidad de Gestión de Restitución de Tierras mantienen un trabajo articulado en la Mesa Interinstitucional de Trabajo sobre Víctimas en el Exterior, que convoca a todas las entidades del SNARIV y se reúne periódicamente para analizar el alcance de las medidas y ruta de acceso para esta población.

6.7 Toma de declaración e inclusión en el registro

Se impulsó el proyecto de toma de declaración en línea que permite el ingreso automático en algunas oficinas estratégicas seleccionadas por el alto número de declaraciones (por ejemplo, Bosa, Quibdó, Envigado, Medellín, San Carlos, Montería, San Rafael, Pore, Puerto Rico, Ibagué y Tumaco).

Cabe mencionar que en el mes de abril de 2012 se realizó una capacitación a funcionarios de 10 Consulados para informarles sobre la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y sobre la labor que deben realizar para la toma de declaración de las víctimas que se encuentran fuera del país. Para ello, la Unidad para las Víctimas cuenta con un Formato Único de Declaración (FUD) ajustado técnicamente para realizar la toma de declaración en el exterior. Actualmente la Unidad para las Víctimas y el Ministerio de Relaciones Exteriores están culminando la definición de los aspectos técnicos y jurídicos que harán posible iniciar gradualmente este proceso, empezando por los países fronterizos y aquellos en los cuales se han recibido más solicitudes de información y orientación.

6.8 Enfoque diferencial

En materia del enfoque diferencial se muestran los siguientes avances:

- Inclusión en el documento Conpes 3726 de 2012 del plan de ejecución de metas, presupuesto, ruta de implementación para sujetos colectivos étnicos, y un mecanismo de seguimiento a efectos de materializar las medidas de atención, asistencia y reparación integral a dichas comunidades.
- Incorporación del componente étnico en el Registro Único de Víctimas con variables individuales y colectivas de cara a la caracterización y valoración de cada grupo étnico.
- Inclusión del enfoque diferencial en los instrumentos de política pública de prevención, atención, ayuda humanitaria y reparación a las víctimas y, particularmente, de víctimas del desplazamiento forzado.
- Implementación de la “Estrategia de Intervención Institucional con Enfoque Diferencial” dirigida inicialmente a las Direcciones Territoriales con población afrodescendiente, indígena y gitana e inclusión de variables sensibles a la diversidad étnica, para asegurar que los procesos, procedimientos y productos generados en el marco de la implementación de la política pública, interpreten las realidades contextuales, culturales, territoriales de los grupos étnicos.
- Inclusión en el Plan Operativo del Subcomité de Enfoque Diferencial de los objetivos estratégicos dirigidos a: 1) gestión de recursos financieros provenientes de fuentes de financiación diferentes al Presupuesto General de la Nación; y 2) construcción de la escala de medición de hechos victimizantes.
- Adecuación de la infraestructura y estrategias de atención diferencial en los Centros Regionales de Atención y otros dispositivos de atención respondiendo a las características culturales como lengua, estructuras sociales e incorporando criterios para la contratación de líderes o personas originarias de grupos étnicos.

De manera específica, se plantea un breve balance de lo actuado para la transversalización del enfoque diferencial étnico, a partir de los Decretos con fuerza de ley 4633, 4634 y 4635 de 2011:

Respecto a la implementación del Decreto 4633 de 2011 se logró establecer lo siguiente:

- Primer informe de implementación presentado por las instituciones acerca de la transición y adecuación institucional en el marco de la implementación del Decreto Ley 4633, requerido por la comisión de trabajo integrada por la Unidad para

las Víctimas, la Unidad de Gestión de Restitución de Tierras Abandonadas y Despojadas, y el Ministerio Del Interior -- Dirección De Asuntos Indígenas, Rom y Minorías.

- Protocolo de criterios especiales para la ayuda humanitaria presentado por la Unidad para las Víctimas a la comisión técnica de la Mesa Permanente de Concertación de los Pueblos y Organizaciones Indígenas.²⁶
- Priorización de retornos para la comunidad Wayúu desplazada de Bahía Portete y asentada en Maracaibo, Venezuela, y las comunidades del pueblo Embera desplazado y asentado en Bogotá. Con estas últimas se coordina el Plan de Retorno y reubicación en forma conjunta con el Distrito y las autoridades tradicionales indígenas.

Respecto a la implementación del Decreto 4634 de 2011 se registran los siguientes logros:

- Diseño de Guías de atención para facilitadores, cuyo contenido ha sido revisado por la Unidad para las Víctimas antes de su divulgación y que será validado por la comunidad gitana en el próximo encuentro de la Mesa Nacional previsto para la primera semana de septiembre.
- Activación de la Mesa Institucional el día 9 de agosto de 2012 con la concurrencia del Ministerio de Educación Nacional, Fiscalía General de la Nación, ICBF, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Justicia y del Derecho, Procuraduría General de la Nación, DANE, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Cultura, Ministerio del Interior, Unidad para las Víctimas, entre otros.
- Con el apoyo de un representante del pueblo gitano, construcción conjunta con el Ministerio del Interior de los criterios sobre quienes conforman la comunidad Rom que va a ser reparada en 2012.

Respecto a la implementación del Decreto 4635 de 2011 se avanzó lo siguiente:

- Adecuación de las rutas integrales de reparación individual y colectiva, teniendo en cuenta los retornos y reubicaciones.
- Armonización de medidas entre la Unidad para las Víctimas, el Programa Presidencial de Atención a Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, el Ministerio del Interior y el grupo de Comunidades Negras.
- Asesoría, gestión y acompañamiento a la implementación del Centro Regional con enfoque Diferencial en el Municipio de Buenaventura – Valle del Cauca y capacitación en enfoque diferencial étnico a los profesionales que atenderán a los beneficiarios de la ruta de reparación individual en el departamento de Valle del Cauca.
- Difusión de “ABC del Decreto Ley 4635” y lineamientos para planes de contingencia, toma de declaraciones, protocolo de participación y asistencia técnica en el diseño del formulario para la caracterización de reparación individual para las comunidades afrocolombianas.

6.9 Cobertura a nivel territorial

Mediante Resolución 1444 del 17 de mayo de 2011, se determinó la denominación, sede y cobertura de las Direcciones Territoriales de la Unidad, para coordinar y desarrollar las acciones de la Unidad y del SNARIV en el territorio. En la siguiente tabla se observa la cobertura departamental de dichas Direcciones:

Dirección territorial	Departamento de cobertura	Municipio sede
Dir. Territorial Central	Bogotá	Bogotá
	Boyacá	
	Cundinamarca	
	Tolima	

²⁶ A la fecha no se tiene respuesta oficial sobre dicho contenido por parte de la Mesa Permanente de Concertación.



Dirección territorial	Departamento de cobertura	Municipio sede
Dir. Territorial Antioquia	Antioquia	Medellín
Dir. Territorial Valle	Valle del Cauca	Cali
Dir. Territorial Bolívar	Bolívar	Cartagena
Dir. Territorial Cesar y Guajira	Cesar	Valledupar
	Guajira	
Dir. Territorial Urabá	Antioquia	Apartadó
	Córdoba	
	Choco	
Dir. Territorial Magdalena medio	Antioquia	Barrancabermeja
	Bolívar	
	Cesar	
	Santander	
Dir. Territorial Meta y llanos orientales	Amazonas	Villavicencio
	Casanare	
	Guaviare	
	Guanía	
	Meta	
	Vaupés	
	Vichada	
Dir. Territorial Norte Santander y Arauca	Norte de Santander	Cúcuta
	Arauca	
Dir. Territorial Nariño	Nariño	Pasto
Dir. Territorial Córdoba	Córdoba	Montería
Dir. Territorial Sucre	Sucre	Sincelejo
Dir. Territorial Atlántico	Atlántico	Barranquilla

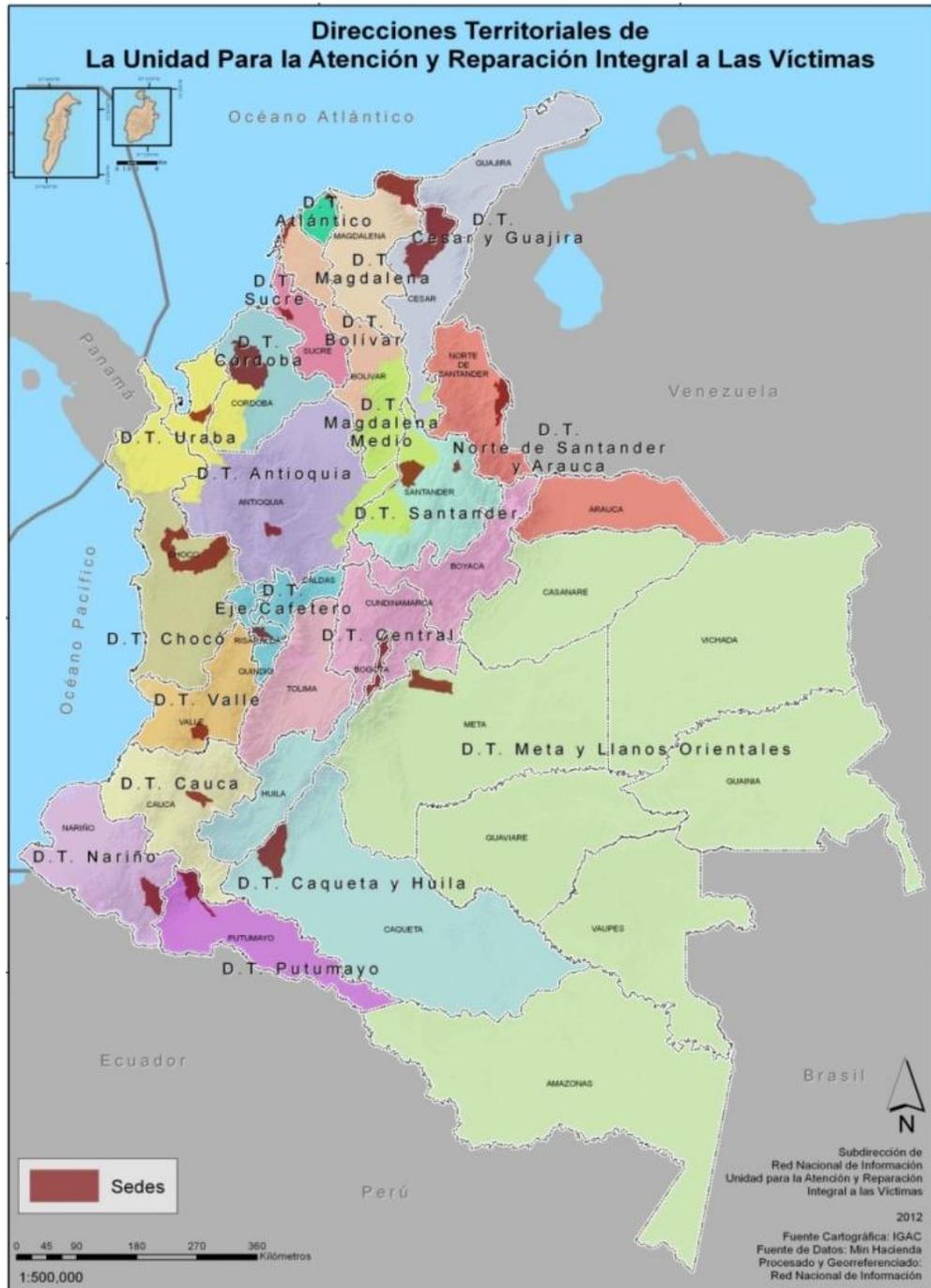


Dirección territorial	Departamento de cobertura	Municipio sede
Dir. Territorial Santander	Santander	Bucaramanga
Dir. Territorial Putumayo	Putumayo	Mocoa
Dir. Territorial Cauca	Cauca	Popayán
Dir. Territorial Magdalena	Magdalena	Santa Marta
Dir. Territorial Choco	Choco	Quibdó
Dir. Territorial Eje cafetero	Caldas	Pereira
	Quindío	
	Risaralda	
Dir. Territorial Caquetá y Huila	Caquetá	Florencia
	Huila	

Nota: Algunas Direcciones Territoriales comparten cobertura en ciertos departamentos, en esos casos la Resolución 1444 especificó los municipios que hacen parte de cada una.

Fuente: Oficina de Asesora de Planeación de la Unidad para las Víctimas

- El siguiente mapa muestra la presencia de las Direcciones Territoriales de la Unidad en el territorio nacional.



Fuente:
Subdirección Red
Nacional de
Información de la
Unidad para las
Víctimas



i) Estado de los contratos realizados y proyectados en relación con el cumplimiento de metas institucionales. ii) acciones para garantizar la transparencia en la contratación.

La siguiente tabla muestra la relación de los contratos a cargo de la Unidad:

ESTADO DE CONTRATOS	TOTAL
LIQUIDADADOS	0
EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	89*
EN EJECUCIÓN	7**
TOTAL (LIQUIDADADOS + EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN + EN EJECUCIÓN)	95

* 33 de estos contratos corresponden a OPS que serán liquidados en coordinación con el DPS.

**Suscritos hasta septiembre 30 de 2012.

Fuente: Grupo de Gestión de Contratación de la Unidad para las Víctimas.

Los procesos contractuales se han desarrollado de acuerdo con la normatividad de contratación pública, Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, así, de los contratos que se encuentran en ejecución dos corresponden a convenios de cooperación, uno a convenio de adhesión (contratación directa), uno fue producto de una licitación pública, y dos se adjudicaron mediante selección abreviada de menor cuantía (Literal H).

Se adelantan procesos para: contratar los servicios de una empresa que suministre el servicio de transporte público terrestre automotor para la ejecución de la estrategia "Unidades Integrales Móviles"; contratar un operador para apoyar a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas; contratar un operador para posibilitar la materialización de "Proyectos Dinamizadores" y el "Acompañamiento en Retornos y Reubicaciones Individuales" de población víctima del desplazamiento forzado; y comprar equipos tecnológicos necesarios para ejecutar la estrategia de "Toma de declaración en Línea" para las población víctima del desplazamiento forzado.

7. Principales dificultades en la ejecución y explicaciones de las mismas.

- Transición y cambio institucional: El cambio institucional derivado de la implementación de la Ley de Víctimas, que comprendió la transición de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional a la Unidad para las Víctimas, provocó ajustes administrativos y de gestión que generaron inconvenientes en procesos contractuales y de vinculación de personal a la Unidad. Por otra parte, la necesidad de personal establecida inicialmente no se correspondía con las funciones y responsabilidades dadas a la Unidad.
- Valoración en el Registro Único de Víctimas: en lo que corresponde al proceso de valoración de registro, los criterios de valoración fueron aprobados por parte del Comité Ejecutivo el 24 de mayo de 2012, lo que generó demoras en el proceso de valoración. También, hubo retraso en la remisión de las declaraciones y recursos de la vía gubernativa por parte del Ministerio Público en algunas regiones del país, lo que dificultó las valoraciones dentro del término señalado por la ley.
- Sistemas de información y gestión documental: debido a la reciente creación y operación de la Unidad y a dificultades de tipo contractual, aún se trabaja con algunos sistemas de información provisionales que no han permitido una adecuada automatización de los procesos, esto acompañado de un alto volumen de documentos manejados en la



actualidad. Pese a los esfuerzos realizados, aún se carece de un sistema integral de información al interior de la Unidad, e interoperabilidad con sistemas de información de otras entidades.

- Deficiencias de información y comunicación: Se dispone de poca información sobre las organizaciones de víctimas y defensoras de sus derechos inscritas ante las Defensorías Regionales y Personerías Municipales y Distritales, y que vienen participando en los Espacios Transitorios. Esta carencia de información impide la actualización y consolidación de datos por departamento y municipio, dificultando en algunas oportunidades la convocatoria a eventos de participación de las víctimas en los procesos de diseño, implementación, seguimiento y control de la política pública.

Aún existe desconocimiento sobre la Ley 1448 de 2011 por parte de Defensorías Regionales, las Personerías, los funcionarios públicos y las víctimas, lo que dificulta el ejercicio de las competencias y la voluntad política de algunas entidades, así como el ejercicio de los derechos y la implementación de las rutas de acceso a la asistencia, atención y reparación integral.

Se presentan deficiencias con respecto a información actualizada de hechos victimizantes ocurridos mes a mes durante el año 2012, a partir del mes de julio se empezó a contar con dichos reportes aunque sin información de dinámica de acciones armadas (reporte emitido con base en informe diario del Departamento Administrativo de Seguridad –DAS). Una situación similar ha ocurrido con los datos de desplazamiento debido a cambios institucionales y estructurales, derivados de la nueva reglamentación emitida con base a la Ley de Víctimas.

- Coordinación y esfuerzo institucional: Aún persisten dificultades de coordinación con entidades del SNARIV a nivel nacional y territorial, y en ciertos casos falta apropiación de algunas entidades frente a su rol y competencias en el marco de la Política Pública de Atención Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas.

8. Proyecciones para la siguiente vigencia: programación de acciones y metas.

Las metas proyectadas para la vigencia 2013 con respecto al cuatrienio, y los indicadores que reflejan las acciones a seguir, se encuentran relacionadas en la siguiente tabla:

No.	Nombre Indicador	Meta 2012	Meta 2013	Meta Cuatrienio
1	Centros Regionales de Atención y Reparación Integral a Víctimas creados	6	21	27
2*	Atención Humanitaria de Emergencia entregada a grupos étnicos **	100	100	100
3*	Atención Humanitaria de Emergencia a hogares víctimas del desplazamiento	100	100	100
4	Espacios de interlocución transitorios instalados.	140	0	140
5	Mesas de participación con víctimas representadas instaladas	128	400	600
6**	Misiones Humanitarias de prevención y atención de emergencias	-	-	-

No.	Nombre Indicador	Meta 2012	Meta 2013	Meta Cuatrienio
7	Municipios asesorados en la formulación de los planes de contingencia.	80	80	320
8*	Niños, niñas y adolescentes indemnizadas con encargo fiduciario constituido	5,519	5,012	15,787
9*	Niños, niñas y adolescentes indemnizadas que al cumplir la mayoría de edad siguen en el programa de acompañamiento **	100	100	100
10*	Sujetos colectivos Víctimas con plan de reparación acompañados	32	124	280
11*	Sujetos colectivos étnicos víctimas con plan de reparación acompañados	11	67	140
12*	Víctimas acompañadas en su plan de reparación individual	72,380	100,230	277,730
13*	Mujeres Víctimas de violencia sexual acompañadas en su plan de reparación individual	5,067	7,016	19,441
14*	Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas acompañadas en su plan de reparación individual	5,519	5,012	15,787
15**	Entidades certificadas en su contribución al goce efectivo de los derechos de las víctimas	23	20	35
16**	Porcentaje de solicitudes de atención humanitaria de emergencia y transición atendidas	100	100	100
17	Unidades Móviles Integrales en funcionamiento	37	37	37
18*	Víctimas indemnizadas por hechos diferentes al desplazamiento	110,380	100,230	385,846
19*	Procesos de retorno o reubicación con planes formulados **	100	100	100
20*	Hogares desplazados retornan y/o se reubican con acompañamiento institucional	25,000	15,000	60,000

* Los metas previstas son la definidas Metas del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas (Conpes 3726 de 2012).

**Las metas son definidas por demanda.

Fuente: Oficina de Asesora de Planeación de la Unidad para las Víctimas

9. Estado de implementación del MECI y acciones de mejoramiento.

En la tabla a continuación se mencionan los avances con respecto a los elementos del MECI:

SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATEGICO	
1.1. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL	
ELEMENTO	AVANCES
1.1.1. Acuerdos, compromisos o protocolos éticos	<p>El Código de Ética o decálogo de valores y el Código de Buen Gobierno, se construirá de acuerdo a la conformación de la Estructura de la Unidad y estilo de Dirección, que permita definir principios y valores éticos que se requiera que cumplan los funcionarios y demás servidores de la Unidad en el desempeño de sus funciones y en el buen trato hacia las Víctimas de una parte, y de otra, hacia sus jefes, superiores y compañeros de trabajo.</p>
1.1.2. Desarrollo del Talento Humano (Políticas y Prácticas de la Gestión del Talento Humano	<p>Manual de Funciones y competencias laborales: Las funciones y competencias de cada uno de sus funcionarios se encuentra regido por acto administrativo- Resolución 002 de 23 de enero de 2012, por medio del cual la Unidad adoptó su "Manual Específico de Funciones y Competencias, modificado por las Resoluciones 012 de 13 de febrero y 058 del 23 de marzo, ambas de 2012.</p>
	<p>Programa de Inducción realizado a servidores públicos: Se hizo un documento que se denomina: "Inducción al servicio", el cual contempla 4 fases: Fase I - Organización y funcionamiento del Estado. Fase II- Régimen laboral de los empleados públicos. Fase III - La Unidad para la atención y Reparación Integral a las Víctimas. Fase IV Inducción al área y puesto de trabajo. Este programa comenzara a ejecutarse a partir del mes de noviembre de 2012.</p>
	<p>Plan de Incentivos: Este Plan se formulará y se adoptará a través de Resolución. De este Plan se ha profundizado en el tema de Bienestar Social. En cuanto al tema de estímulos, se empezará a desarrollar actividades de reconocimiento y estímulo una vez se adopte el Plan de Incentivos.</p>
	<p>Programa de Bienestar: Se contratará con la caja de Compensación Familiar "COMPENSAR" con el fin de que se presten servicios relativos al Bienestar Social a través de los programas que la caja maneja, tales como: recreación, vacaciones, subsidio familiar, programa de vivienda, crédito, deportes. Adicionalmente, se han venido desarrollando actividades de Bienestar para los servidores de la Unidad.</p>
	<p>Selección Meritocrática de cargos directivos: Se ha programado un proceso de selección para el personal que ingresa a la entidad teniendo en cuenta el procedimiento, requisitos y perfil de los aspirantes, a partir de enero de 2012, se inició con la vinculación del cargo de Secretario General, luego los directores y subdirectores; para ello, se ha seguido el trámite establecido en el decreto 4567 de 2011, el cual consiste en la aplicación de pruebas de competencia laborales por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública, entidad con la cual la Unidad ha celebrado el respectivo convenio. Luego de aplicadas las pruebas, los resultados son enviados junto con las hojas de vida y los certificados de antecedentes tanto de la Procuraduría como de la Contraloría, a la Presidencia de la República, para que se haga la publicación en la página WEB por el término de 3 días, luego de los cuales se puede proceder al nombramiento.</p>
	<p>Sistema de Evaluación del Desempeño: Se aplica la metodología de conformidad con la guía sugerida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.</p>
1.1.3. Estilo de Dirección	<p>Se han llevado a cabo 17 Comités Directivos en el transcurso del año 2012, a través de los cuales de manera participativa y concertada se imparten los lineamientos estratégicos de la Alta Dirección.</p> <p>Desde la Oficina de Planeación fue liderado el proceso de elaboración del marco de gasto de mediano plazo 2013 a 2014. Se han realizado los seguimientos y monitoreos a la ejecución presupuestal y al Plan de Acción de la Unidad.</p>

SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATEGICO	
1.2. COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
ELEMENTO	AVANCES
1.2.1. Planes y Programas	El Plan estratégico de la Unidad, contempla la misión, la visión, objetivos estratégicos y las estrategias y metas que apuntan al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Unidad.
	El Plan de Acción refleja las acciones consecuentemente programadas, con responsables, metas y cronograma de cumplimiento.
	Para el seguimiento de indicadores, se cuenta con una herramienta Excel en la cual se lleva el control, seguimiento y generación de gráficos que denotan las tendencias y comparaciones.
	Conjuntamente entre el DNP y la Oficina de Planeación, se adelantará la gestión que conduzca a una evaluación de impacto en la implementación de la ley.
1.2.2. Modelo de Operación de Procesos	La Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas, se encuentra adelantando los procesos tecnológicos y organizacionales. En este sentido, se ha venido realizando acciones para avanzar en el modelo de análisis y documentación de procesos, así como en la formulación de estrategias de tecnología de la información que permitan la implementación de la automatización de procesos y el análisis, diseño, implementación de sistemas de información de la Unidad. La metodología utilizada para el levantamiento de procesos y procedimientos es la BPMN.
1.2.3. Estructura Organizacional	La estructura orgánica de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas se encuentra reglamentada bajo el Decreto 4802 del 20 de diciembre de 2011. Las funciones y competencias de cada uno de sus funcionarios se encuentra regido por acto administrativo- Resolución 002 de 23 de enero de 2012, por medio del cual la Unidad adopto su “Manual Especifico de Funciones y Competencias, modificado por las Resoluciones 012 de 13 de febrero y 058 del 23 de marzo, ambas de 2012 y la Resolución 1602 de junio de 2004 por la cual se distribuyen los cargos de la planta de la Unidad. Adicionalmente, se cuenta con el organigrama de funcionamiento de la Unidad.
1.3. COMPONENTE ADMINISTRACION DE RIESGOS	
ELEMENTO	AVANCES
1.3.1. Contexto Estratégico	La Política de administración del Riesgo de la Unidad, y de sus procesos tanto en el nivel nacional como en el territorial, se implementará y desarrollará conforme a la implementación del MECI y el SGI, con el fin de garantizar el adecuado tratamiento de los riesgos y el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
1.3.2. Identificación de Riesgos	
1.3.3. Análisis de Riesgos	
1.3.4. Valoración de Riesgos	
1.3.5. Políticas de	

SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATEGICO	
Administración de Riesgos	
2. SUBSISTEMA CONTROL DE GESTION	
2.1. COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL	
ELEMENTO	AVANCES
2.1.1. Políticas de Operación	Las políticas de Operación de la Unidad se inician con la reglamentación de la estructura orgánica de la Unidad establecida a través del Decreto 4802 de 2011. Estas políticas se han venido formulando, definiendo, desarrollando de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad, y se concretaran una vez finalice el modelamiento de procesos y procedimientos.
2.1.2. Procedimientos	Los procedimientos de la Unidad se vienen adelantando con el modelamiento de los procesos tecnológicos y organizacionales. Inicialmente se ha adelantado en la documentación de los procesos misionales, y en la actualidad se viene trabajando con la documentación de los procesos estratégicos y de apoyo o soporte.
2.1.3. Controles	Cada área o dependencia de la Unidad cuenta con controles de operación en sus procedimientos. Estos controles se vienen identificando y estableciendo en el modelo de los procesos tecnológicos y organizacionales. La metodología utilizada para el levantamiento de procesos y procedimientos es la BPMN.
2.1.4. Indicadores	El tablero de indicadores de la Unidad, contiene la medición de los procesos en eficacia, eficiencia y efectividad en los niveles estratégico, táctico y operativo. Del nivel territorial, se dispone de la información relevante a la atención, asistencia y reparación del alcance y competencia de la Unidad.
2.1.5. Manual de Procedimientos	El mapa de procesos y los procedimientos de la Unidad, hacen parte integral del Manual del Sistema de Gestión de Calidad, del cual ya se cuenta con una versión preliminar actualizada constantemente de acuerdo a la necesidad de fijar la política, objetivos y demás componentes del manual.
2.2. COMPONENTE INFORMACION	
ELEMENTO	AVANCES
2.2.1. Información Primaria	<p>La Unidad cuenta con un centro de Atención Telefónica con línea gratuita 018000-911119 desde cualquier teléfono fijo a nivel nacional y el 7430000 desde Bogotá, a través de la cual, las víctimas del conflicto armado en el país cuentan con un nuevo canal para la atención de solicitudes, inquietudes, información y trámites que adelanta la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas.</p> <p>Este centro de gestión cuenta con 300 agentes conectados de lunes a viernes de 7 am a 7 pm y sábados de 8 am a 6 pm. Existe una campaña de Agendamiento que consiste en que las víctimas pueden solicitar cita por medio telefónico para que sean atendidas y orientadas posteriormente en la dirección territorial cerca de su lugar de residencia.</p> <p>El grupo de Servicio al Ciudadano de la Unidad, realiza reportes semanales de información estadística de peticiones, quejas y reclamos recibidas y tramitadas.</p> <p>La Unidad cuenta con un Blog que permite interactuar con la ciudadanía a través de chat en cuanto al registro de comentarios</p>

SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATEGICO	
	<p>de las publicaciones realizadas en el mismo por la oficina de comunicaciones.</p> <p>Se proyecta un canal de atención e interacción virtual con las víctimas, a través de la página WEB. Se contará con página WEB a partir del mes de octubre.</p> <p>La Unidad Cuenta con la Estrategia "Facilitadores" la cual se realiza a través de personal de un operador. El objetivo de esta estrategia es brindar una atención personalizada en todo el nivel nacional. El facilitador en cada punto de atención atiende, informa y orienta a las víctimas.</p> <p>A partir del mes de octubre del 2012, se contará con 37 Unidades Integrales Móviles de Atención, con el fin de acceder a aquellos lugares donde no exista punto de atención para poder llegar a las víctimas que no cuenten con los medios para trasladarse a las Direcciones Territoriales y demás puntos de atención.</p>
2.2.2. Información Secundaria	<p>Se crea formato de tabla de retención documental con el fin de controlar los registros de documentos de la Unidad. Se socializará la tabla de retención a todas las dependencias de la Unidad, y se comenzará a organizar la información física y digital de acuerdo a la tabla de retención para ser registrada en el Formato Único de Inventario Documental-FUID- y así tener un control de toda la información que reposa en cada área de la Unidad.</p> <p>Para el manejo de Gestión documental se utiliza el aplicativo ORFEO, el cual en la actualidad se tiene como servicio compartido con el Departamento para la Prosperidad Social - DPS -. A través de este aplicativo se maneja toda la correspondencia perteneciente a la Unidad.</p> <p>La Información Jurídica, especialmente la que tiene que ver con Acciones Constitucionales se maneja a través del aplicativo ASTREA, el cual en la actualidad se tiene como servicio compartido con el Departamento para la Prosperidad Social.</p> <p>La información de Bienestar Social se comunica a través de correo electrónico. Se comunica y transmite a todos los funcionarios y colaboradores de la Unidad, mensajes de felicitación por eventos de cumpleaños, grados profesionales, nacimientos, así como mensajes de condolencias entre otros; anuncios de torneos deportivos, anuncios de convocatorias, novedades de talento humano, todo lo referente a la seguridad y salud ocupacional; agendas culturales y servicios sociales.</p>
2.2.3. Sistemas de Información	<p>La Unidad utiliza para el manejo de la información aplicativos como: SIPOD, SIRA, SIV, FICHA CARACTERIZACION, ASTREA, AH, y ORFEO. Los sistemas mencionados se encuentran en producción bajo la custodia y administración del Departamento para la Prosperidad Social - DPS -. El Registro Único de Víctimas - RUV - actualmente se encuentra en estabilización y desarrollo de nuevas funcionalidades que permiten la consulta de información tanto a la Unidad como a entes externos.</p>
2.3. COMPONENTE COMUNICACIÓN PÚBLICA	
ELEMENTO	AVANCES
2.3.1. Comunicación organizacional	<p>La Unidad cuenta con una estrategia de comunicaciones que contiene las estrategias y el Plan anual de comunicaciones.</p> <p>Se realizó el primer video institucional de la Unidad llamado "La Ruta de Reparación Integral" el cual explica de manera didáctica a las víctimas lo que debe hacer y a quien dirigirse para que sea sujeto de reparación Integral. Este video se encuentra publicado en Youtube y en el Blog de la Unidad.</p>

SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATEGICO		
	<p>Se creó el manual de imagen corporativa de la Unidad, para el manejo de la Imagen Institucional, el manejo de logos, aplicación en piezas y demás inherentes al tema de comunicaciones.</p> <p>Se cuenta con carteleras internas de comunicación organizacional en todas la sedes del nivel nacional en las que laboran los funcionarios de la Unidad. En el nivel territorial se empezaran a publicar de acuerdo a la conformación y estructura de las diferentes direcciones territoriales.</p>	
2.3.2. Comunicación Informativa	<p>La Unidad cuenta con un Blog que permite interactuar con la ciudadanía en cuanto al registro de comentarios de las publicaciones realizadas en el mismo por la oficina de comunicaciones. Adicionalmente cuenta con información acerca de la Unidad. Se contará con página WEB a partir del mes de octubre. En su primera fase, el sitio web de la Unidad publicará información de: Acerca de la Unidad; Normatividad (Tip de la ley de víctimas); Videos; Galería de Imágenes, Acceso al chat institucional; Acceso al Blog; Síguenos en Twitter y Facebook; Organigrama de la Unidad; Puntos de Atención a nivel nacional; Preguntas frecuentes.</p> <p>Se emiten noticias, eventos, avances de la ley de víctimas, pedagogía de la ley de víctimas, mensajes mensuales de la Directora, a través de boletines informativos internos por el medio de correo electrónico, dirigido a los funcionarios y colaboradores de la Unidad.</p> <p>La Unidad lanzó la campaña " De la Esperanza a los hechos", la cual consiste en que las víctimas que han recibido beneficios económicos por parte de la Unidad, rindan testimonio. Esta campaña se ha publicado al interior de la Unidad, a las entidades que conforman el SNARIV y se gestiona su emisión a través de Radio Cadena Nacional y Autoría Nacional de Televisión para que se emita la campaña de forma gratuita.</p> <p>Se diseño y publicó la "Guía Práctica para entender la ley de víctimas". Esta guía se publicó en el mes de junio de 2012, y se dirigió a funcionarios del Ministerio Público, especialmente a Personeros; a líderes, organizaciones de víctimas, y direcciones territoriales para que sean distribuidas y se den a conocer a las víctimas.</p>	
	<p>La Unidad cuenta con un Blog que permite interactuar con la ciudadanía en cuanto al registro de comentarios de las publicaciones realizadas en el mismo por la oficina de comunicaciones. Adicionalmente cuenta con información acerca de la Unidad. Se contará con página WEB a partir del mes de octubre. En su primera fase, el sitio web de la Unidad publicará información de: Acerca de la Unidad; Normatividad (Tip de la ley de víctimas); Videos; Galería de Imágenes, Acceso al chat institucional; Acceso al Blog; Síguenos en Twitter y Facebook; Organigrama de la Unidad; Puntos de Atención a nivel nacional; Preguntas frecuentes.</p>	
	3. SUBSISTEMA CONTROL DE EVALUACION	
	3.1. COMPONENTE AUTOEVALUACION	
ELEMENTO	AVANCES	
3.1.1. Autoevaluación de Control	<p>Actualmente la Oficina de Control Interno adelanta la creación del Comité de de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Unidad. De otra parte, se esta trabajando el informe de evaluación del Sistema de Control Interno que se presenta cada cuatro meses con el fin de hacer seguimiento a la implementación de las herramientas del Sistema.</p>	
3.1.2. Autoevaluación de	<p>El tablero de indicadores de la Unidad, contiene la medición de los procesos del Nivel Nacional en eficacia, eficiencia y efectividad en los niveles estratégico, táctico y operativo. Del nivel territorial, se dispone de la información relevante a la</p>	

SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATEGICO	
Gestión	<p>atención, asistencia y reparación del alcance y competencia de la Unidad.</p> <p>La medición de satisfacción del cliente, se realizará inicialmente a través de la información que reporte las llamadas que se reciban y se atiendan en el Centro de Atención Telefónica.</p>
3.2. COMPONENTE EVALUACION INDEPENDIENTE	
ELEMENTO	AVANCES
3.2.1. Evaluación independiente al Sistema de Control Interno	La Oficina de Control Interno adelanta el informe de evaluación del Sistema de Control Interno que se presenta cada cuatro meses con el fin de hacer seguimiento a la implementación de las herramientas del Sistema.
3.2.2. Auditoria Interna	La Oficina de Control Interno de la Unidad, esta trabajando en una versión preliminar del manual de Auditorias, el procedimiento de auditoria interna y el programa de Auditorias. Se cuenta con un Plan de Auditorias establecido para cada funcionario de la Oficina.
3.3. COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO	
ELEMENTO	AVANCES
3.3.1. Institucional	Los hallazgos que ha Generado la Contraloria General de la República a la Unidad y por ende sus acciones de mejora, se llevan a través del plan de Mejoramiento que el Departamento para la Prosperidad Social tiene para tal fin; dentro de este Plan de Mejoramiento, la Unidad cuenta con tres hallazgos generados dentro de auditorias regulares que se han realizado al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social bajo la transición, puesto que las auditorias que realiza la CGR, es con seguimiento a vigencias anteriores al 2012, en la cual a su momento el tema de Víctimas lo mantenía la entidad extinta "Acción Social". Una vez, la CGR, realice auditorias a los procesos de la Unidad, contando con su institucionalidad, se trabajará el plan de mejoramiento institucional, si se requiere.
3.3.2. Procesos	El Plan de mejoramiento por procesos se mantendrá una vez iniciadas las auditorias especiales de Gestión que realice la Oficina de Control Interno de la Unidad a los procesos tanto en el nivel nacional como territorial; Así mismo, el Plan contendrá los hallazgos y no conformidades generadas con base en las auditorias internas de Gestión que se realicen una vez implementado el Sistema de Gestión de Calidad.
3.3.3. Individuales	Los planes de mejoramiento individual a todos los servidores públicos de la Unidad se elaborará en desarrollo de la implementación del MECI de acuerdo al manual de funciones y competencias, y teniendo en cuenta la evaluación de desempeño que se realice especialmente a los funcionarios de carrera administrativa.

Fuente: Oficina de Asesora de Control Interno de la Unidad para las Víctimas

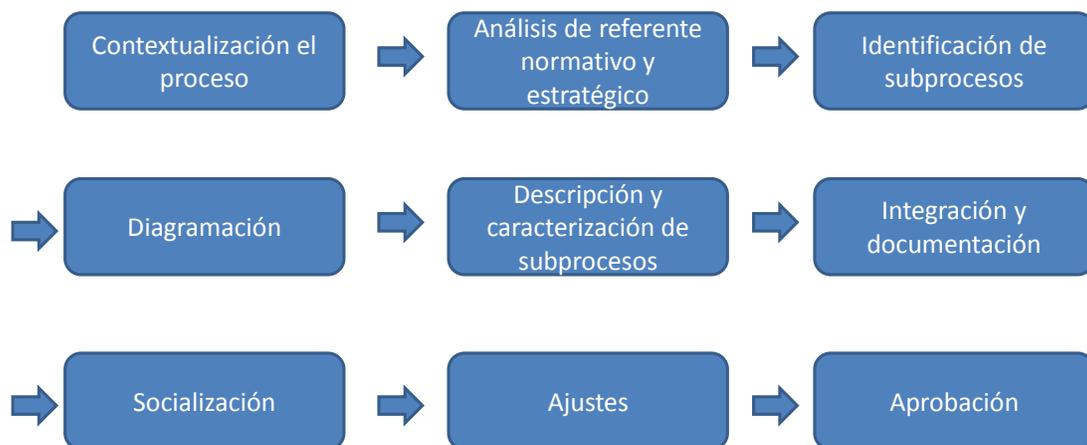


10. Evaluación de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad.

En el año 2011 se realizó el diagnóstico del Sistema Integrado de Gestión en concordancia con lo estipulado en la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011, del cual se obtuvo la estructura organizacional de la entidad y se establecieron las funciones que desarrolla la Unidad para las Víctimas.

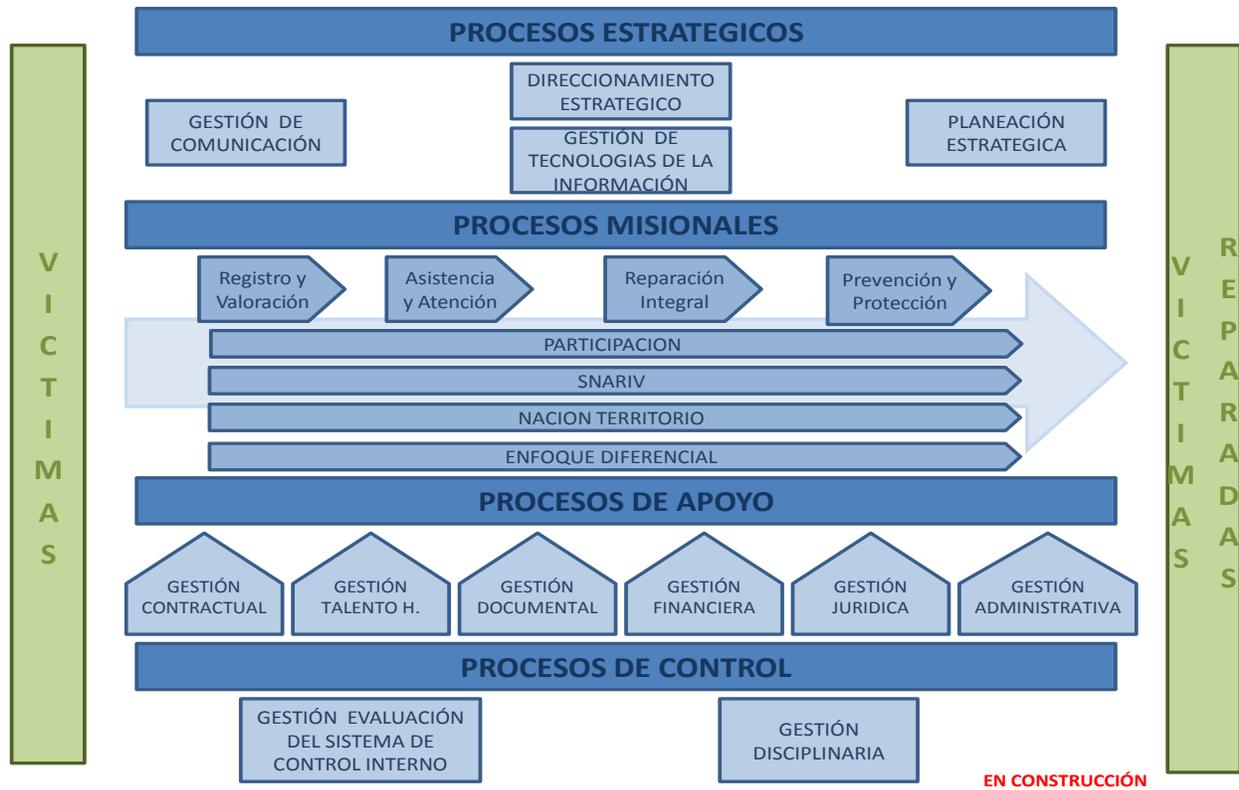
A partir del mes de julio de 2012 se inició el proyecto denominado “Asistencia técnica para el modelamiento de procesos y gestión tecnológica de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a Víctimas”, el cual consiste en identificar los procesos necesarios con los que debe contar la Unidad para cumplir los objetivos estratégicos.

La metodología implementada es:



Fuente: Oficina de Asesora de Planeación de la Unidad para las Víctimas

El mapa de procesos de la Unidad es el siguiente:



Fuente: Oficina de Asesora de Planeación de la Unidad para las Víctimas

Paralelamente se ha creado el manual de calidad, este manual representa de forma clara y coherente la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas como un sistema de gestión basado en estándares de calidad que aseguran la prestación de todos los servicios resultantes de la interacción de los procesos. Cada semana es actualizado de acuerdo a los avances obtenidos durante la ejecución del proyecto.

En este documento se encuentra definido:

- Misión
- Visión
- Objetivos Estratégicos
- Indicadores
- Partes Interesadas
- Estructura Organizacional
- Alcance del SIG
- Exclusiones del SIG
- Descripción de procesos estratégicos, misionales, apoyo y control.

La implementación del Sistema Integrado de Gestión se basa en el sistema PHVA (Planear - Hacer - Verificar – Actuar) y el mejoramiento continuo en cada uno de los procesos.



11. Acciones para garantizar la participación ciudadana en la gestión institucional.

En la consolidación del Sistema de Participación se han generado las siguientes acciones:

a. Diseño del Protocolo de Participación

El Protocolo de Participación establece las reglas mínimas, garantías, condiciones, incentivos y procedimientos para que las víctimas puedan hacer uso del goce efectivo del derecho a la participación. Asimismo, define las responsabilidades institucionales y la de los actores que integrarán las Mesas de Participación de Víctimas. Para dar cumplimiento al artículo 285 del Decreto 4800 de 2011, referente a la construcción del Protocolo de Participación Efectiva, la Unidad para las Víctimas ha realizado las siguientes acciones:

- Se conformó una Mesa Técnica encargada de abordar los diferentes temas, criterios, estrategias y metodología a implementar en la construcción participativa del Protocolo de Participación Efectiva, que se reúne semanalmente para analizar, ajustar, identificar aspectos relevantes y hacer seguimiento al diseño del documento del Protocolo de Participación.
- Se han realizado 3 talleres regionales con la participación de aproximadamente 180 víctimas de los departamentos de Antioquia, Chocó, Valle del Cauca, Nariño, Cauca, Putumayo, Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre. El objetivo de estos talleres es indagar sobre las opiniones y percepciones de las víctimas acerca de las condiciones necesarias para su participación en el diseño e implementación del Protocolo de Participación. La metodología de estos talleres se centra en el rol principal de las víctimas en un espacio de interlocución autónomo. A través de preguntas orientadoras proporcionaron insumos para dotar de contenido los criterios definidos en el decreto reglamentario 4800 de 2011 para el diseño del Protocolo. Las preguntas orientadoras estuvieron directamente relacionadas con el funcionamiento de las Mesas de Participación de Víctimas, condiciones para la participación y buenas prácticas en el ejercicio de participación.
- Se realizó un taller con los 65 representantes de la Mesa Nacional de Fortalecimiento a Organizaciones de Población Desplazadas, donde se abordaron 5 aspectos fundamentales para el diseño del Protocolo de Participación: 1. Rol de las organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas en el marco de las Mesas de Participación. 2. Funcionamiento de las Mesas de Participación como espacios temáticos de interlocución, discusión, retroalimentación, capacitación y seguimiento. 3. Mecanismo a utilizar para la elección de voceros y representantes de las víctimas en los diferentes espacios de participación, garantizando la equidad de género y el enfoque diferencial. 4. Seguridad de los líderes. 5. Incentivos para la participación.
- Se cuenta con un documento de trabajo en construcción del Protocolo de Participación y se ha diseñado un borrador sobre la metodología de deliberación-sistematización para recoger las opiniones de las organizaciones de víctimas, defensores de las víctimas, funcionarios y entidades durante la construcción de este instrumento de forma participativa.
- Se crearon los espacios de interlocución transitorios a nivel municipal y departamental con base en los criterios de la Circular 004 del 29 de junio de 2012, que estableció que una de las funciones principales era poner a deliberación de las organizaciones de víctimas y de las organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas el Protocolo de Participación.
- El proyecto del Protocolo de Participación se está convirtiendo en módulos pedagógicos para facilitar la deliberación en los espacios de interlocución transitorios por parte de las organizaciones de víctimas.

b. Mecanismo de fortalecimiento para procesos de participación

Con el propósito de garantizar los procesos de participación a nivel nacional y territorial se han implementado medidas y lineamientos para promover y garantizar la participación de las víctimas:

- Lineamientos sobre la participación de las Mesas de Fortalecimiento a Organizaciones de Población Desplazada



Circulares y Comunicados

La Unidad para las Víctimas emitió la Circular 003 de 4 de mayo de 2012 dirigida a todos los colaboradores de la entidad, clarificando y precisando las directrices para el proceso de transición e implementación de la Ley 1448 de 2011 y para articular a las Mesas de Fortalecimiento a Organizaciones de Población Desplazada del orden municipal, departamental y nacional al nuevo sistema de participación definido por dicha ley y su decreto reglamentario 4800 de 2011.

A través de Comunicado del 4 de mayo de 2012, enviado a alcaldes y gobernadores, fueron precisados los lineamientos para articular en el periodo de transición a las Mesas de Fortalecimiento a Organizaciones de Población Desplazada del orden municipal, departamental y nacional con el nuevo sistema de participación definido por la Ley 1448 de 2011 y su decreto reglamentario 4800 de 2011.

Decreto 1196 del 5 de junio de 2012

Debido al bajo índice de organizaciones inscritas durante el periodo definido, a los cambios institucionales y a las dinámicas de los procesos organizativos, entre otros factores, fue necesario conceder un nuevo plazo durante la vigencia 2012 para que las organizaciones de víctimas y las organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas interesadas, se inscribieran en las Personerías y en la Defensoría del Pueblo, según su lugar de intervención.

Circular 004 del 29 de junio de 2012

Teniendo en cuenta que las mesas definitivas de participación de víctimas no se encontraban aún conformadas y que se requería cubrir los vacíos de representación en las diferentes instancias de participación a nivel municipal, departamental y nacional, esta Circular definió la conformación de los Espacios de Interlocución Transitorios con 3 funciones específicas:

- Elegir de manera transitoria a los representantes de las víctimas en los escenarios de participación establecidos en la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011.
- Realizar deliberaciones, participar e incidir en la construcción del Protocolo de Participación.
- Participar en los Planes de Acción Territorial.

Estos espacios transitorios tendrán un periodo de funcionamiento de 5 meses, hasta el 31 de enero de 2013.

c. Fortalecimiento a organizaciones de víctimas

La Unidad para las Víctimas, a través de la Subdirección de Participación, apoyó el fortalecimiento de diferentes organizaciones de víctimas:

- Apoyo técnico y financiero a la Mesa Nacional de Fortalecimiento a Organizaciones de Población Desplazada en su proceso de transición hacia el nuevo sistema de participación definido por la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011.
- Gestión de apoyo a la organización Tierra y Vida para el fortalecimiento de organizaciones de víctimas de Montes de María, Urabá, Valle del Cauca, Oriente Antioqueño y Cartagena.

d. Fortalecimiento a Personeros

Se impulsó un proceso de formación a los Personeros sobre el nuevo sistema de participación de las víctimas y sobre las funciones de estos servidores públicos en el proceso de inscripción de las organizaciones de víctimas y organizaciones



defensoras de los derechos de las víctimas, en la conformación de las Mesas de Participación de Víctimas y en el ejercicio de la Secretaria Técnica de las mismas:

- Se apoyó y acompañó técnicamente el Encuentro de Personeros entrantes y salientes el 16 y 17 febrero de 2012. 50 Personeros entrantes fueron capacitados en el tema de participación de las víctimas.
- Se elaboró, conjuntamente con la Defensoría del Pueblo, un plegable con las responsabilidades de los Personeros en el tema de participación.
- Simultáneamente a esta capacitación se les consultó sobre estrategias y mecanismos que garanticen la participación efectiva de los grupos de víctimas, sectores sociales victimizadas y hechos victimizantes que ampara la Ley 1448 de 2011.
- Permanentemente se está enviando vía Internet información sobre el tema de participación a los Personeros de todo el país.
- Se apoyó y acompañó la Asamblea de Personeros, realizada en Cali en julio de 2012, donde fueron capacitados 60 personeros más.
- Se publicó la Cartilla “Guía Práctica para Personeros”.
- Se distribuyó un afiche informativo sobre la fecha de las inscripciones de organizaciones de víctimas y organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas, según el plazo definido por el Decreto 1196 de 2012.
- Entre enero y junio de 2012 se capacitaron 210 Personeros municipales en los departamentos de Quindío, Cesar, Nariño, Sucre, Antioquia, Meta, Guainía, Vichada, Caquetá, Huila, Risaralda, Magdalena.

Departamentos	No. de personeros
Antioquia	78
Cesar	21
Quindío	15
Nariño	44
Sucre	22
Meta	1
Guainía	1
Vichada	1
Caquetá	7
Huila	1
Risaralda	3
Magdalena	16
TOTAL	210

Fuente: Informe de Gestión Anual Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Las Víctimas -SNARIV-. Bogotá D.C.. Agosto de 2012



12. Planta de personal de la entidad y número de contristas frente a obligaciones asignadas.

A continuación se relacionan los cargos de la planta de personal y las prestaciones de servicios que hacen posible la operación de la Unidad para las Víctimas:

DEPENDENCIA	PLANTA			PRESTACIÓN SERVICIOS	TOTAL
	DIRECTIVO/ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO/ ASISTENCIAL		
DIRECCION GENERAL	8	0	2	2	12
OFICINA ASESORA JURIDICA	1	7	2	83	93
OFICINA ASESORA DE PLANEACION	1	9	0	0	10
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1	4	3	6	14
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	0	4	1	2	7
OFICINA DE CONTROL INTERNO	1	3	1	0	5
SUBDIRECCION GENERAL	1	0	1	0	2
DIRECCION DE GESTION INTERINSTITUCIONAL	1	4	0	41	46
SUBDIRECCION DE COORDINACION TECNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL DE VÍCTIMAS	0	9	1	0	10
SUBDIRECCION DE COORDINACION NACION-TERRITORIO	1	6	1	0	8
SUBDIRECCION DE PARTICIPACION	1	7	2	0	10
DIRECCION DE GESTION SOCIAL Y HUMANITARIA	1	4	1	0	6
SUBDIRECCION DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIAS	1	14	2	1	18
SUBDIRECCION DE ASISTENCIA Y ATENCION HUMANITARIA	1	16	6	11	34
DIRECCION DE REPARACION	1	10	2	23	36
SUBDIRECCION DE REPARACION INDIVIDUAL	0	19	3	171	193
SUBDIRECCION DE REPARACION COLECTIVA	1	15	1	21	38



DEPENDENCIA	PLANTA			PRESTACIÓN SERVICIOS	TOTAL
	DIRECTIVO/ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO/ ASISTENCIAL		
DIRECCION DE REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACION	1	4	0	0	5
SUBDIRECCION DE VALORACION Y REGISTRO	0	35	10	129	174
SUBDIRECCION RED NACIONAL DE INFORMACION	1	7	7	15	30
DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS	1	8	1	0	10
DIRECCION TERRITORIAL*	18	241	3	29	291
SECRETARIA GENERAL	1	50	19	96	166
TOTAL	43	476	69	630	1.218

*Incluye prestaciones de servicios del Grupo de Derechos Humanos

**Las prestaciones de servicios corresponde al Fondo de Reparación, y Retornos y reubicaciones

*** Las prestaciones de servicios comprenden las Direcciones territoriales Central, Cesar y Guajira, Choco, Córdoba, Eje Cafetero, Magdalena Medio, Meta y Llanos Orientales, Norte de Santander y Arauca, Urabá.

Fuente: Grupo Gestión del Talento Humano de la Unidad para las Víctimas.

13. VINCULACIÓN Y EVALUACIÓN MERITOCRÁTICA DE GERENTES PÚBLICOS.

La Unidad ha venido cumpliendo con lo establecido en el Decreto 4567 de 2011, el cual determina que la vinculación del personal de libre nombramiento y remoción se lleve a cabo a través de aplicaciones previas de pruebas a través del Departamento Administrativo de la Función Pública y posteriormente se remita la hoja de vida a la Presidencia de la República, para que desde allí la publiquen en la página web y luego de transcurridos los tres días se puede generar el nombramiento.

A la fecha se han efectuado treinta y dos remisiones a la Función Pública. Tales remisiones en algunos casos llevan dos o más aspirantes.

Se han provisto los cargos del nivel directivo (Director Técnicos, Subdirectores, Secretario General, Subdirector General, Directores Territoriales) y asesores adscritos al Despacho de la Directora General.

Uno de los grandes inconvenientes que ha surgido en la vinculación del personal directivo y asesor, está relacionado con la modificación que se produjo para la asignación de las primas técnicas, a través del Decreto 1164 de junio 2 de 2012, el cual amplió el término para la asignación pues antes se podía conceder luego del primer mes de vinculada la persona y según la nueva disposición, ahora deben transcurrir tres meses, situación que ha impactado negativamente con la permanencia del directivo o asesor en la entidad.



De todas formas, quienes han permanecido han sido objeto de evaluación periódica y si cumplen con la calificación mínima pueden acceder a la prima técnica. La Unidad reglamentó la asignación de este emolumento de conformidad con las disposiciones que rigen el tema.

14. Quejas y peticiones frecuentes por áreas o servicios institucionales.

La Oficina de PQR informa que a 31 de agosto de 2012 se han recepcionado un total de 489.959 peticiones de las cuales el 92.7% tienen respuesta. En la siguiente tabla se muestran los radicados versus las respuestas emitidas por parte de la Unidad:

PROCESOS	PETICIONES		
	RECEPCIONADAS	CONTESTADAS	% CUMPLIMIENTO
MISIONALES	639.473	604.329	94,5%

Fuente: PQR de la Unidad para las Víctimas

De este universo el número de casos por cada línea es el siguiente:

PARTICIPACIÓN CONTESTADO		
DESPLAZAMIENTO	544.270	90,1%
VÍCTIMAS 1290, 418, 1448	60.059	9,9%

Fuente: PQR de la Unidad para las Víctimas

En lo que corresponde a peticiones relacionadas con víctimas en situación de desplazamiento, la situación es la siguiente:

TIPO DE SOLICITUD VÍCTIMAS DESPLAZAMIENTO (406.517)					
MES	AHE	REGISTRO	RETORNOS	GENERACION ING.	OTROS
ene-12	50%	6%	1%	10%	33%
feb-12	48%	8%	1%	10%	33%
mar-12	51%	7%	1%	11%	30%
abr-12	53%	6%	1%	11%	29%
may-12	53%	6%	1%	11%	29%
jun-12	53%	7%	0%	9%	30%
jul-12	52%	6%	0%	10%	32%

TIPO DE SOLICITUD VÍCTIMAS DESPLAZAMIENTO (406.517)

MES	AHE	REGISTRO	RETORNOS	GENERACION ING.	OTROS
ago-12	51%	7%	1%	10%	32%
sep-12	52%	7%	0%	10%	31%

PROMEDIO TIPOLOGIA "OTROS"	TIERRAS	VIVIENDA	SERVICIOS	EDUCACION	SALUD	INFORMACIÓN
	1%	9%	5%	2%	2%	11%

Fuente: PQR de la Unidad para las Víctimas

En cuanto a peticiones relacionadas con víctimas 1290, 418 y 1448, se presenta la siguiente información:

TIPO DE SOLICITUD VÍCTIMAS 1290, 418, 1448 (47.799)

MES	ATENCION HUMANITARIA	SNARIV	GENERACION INGRESOS	REPARACION ADMINISTRATIVA	OTROS
ene-12	3,20%	0,50%	0,20%	95,10%	1,00%
feb-12	1,60%	0,80%	0,70%	95,40%	1,50%
mar-12	1,70%	0,50%	0,50%	91,20%	6,00%
abr-12	2,40%	0,80%	0,40%	95,00%	1,40%
may-12	3,60%	1,30%	0,60%	91,10%	3,40%
jun-12	4,50%	0,80%	0,70%	91,30%	2,60%
jul-12	3,60%	0,90%	0,50%	92,10%	3,00%
ago-12	6,60%	0,40%	0,20%	90,00%	2,80%
Sep-12	4,50%	0,70%	0,50%	90,70%	3,60%
Oct - 12	4,00%	1,00%	0,00%	89,00%	6,00%
PROMEDIO	3,57%	0,77%	0,43%	92,09%	3,13%

Fuente: PQR de la Unidad para las Víctimas



En la tipología de “otros” existen varios conceptos: nuevos beneficiarios, actualización de datos, reubicación pagos, información y orientación, entre otros. Siendo el concepto de Información y Orientación el de mayor recurrencia en el porcentaje total de solicitudes de la tipología “otros”.



CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA

1. Creación de La Entidad

Con la promulgación de la Ley 1448 de 2011, en el capítulo IX Medidas de Satisfacción, se define que el deber de memoria del Estado consiste en propiciar las garantías y condiciones necesarias para que la sociedad, a través de sus diferentes expresiones tales como víctimas, academia, centros de pensamiento, organizaciones sociales, organizaciones de víctimas y de derechos humanos, así como los organismos del Estado que cuenten con competencia, autonomía y recursos, puedan avanzar en ejercicios de reconstrucción de la memoria como aporte a la realización del derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y la sociedad en su conjunto.

En cumplimiento del artículo 146 de la mencionada Ley y mediante Decreto 4158 de 2011 se crea el Centro de Memoria Histórica - CMH, adscrito al Departamento para la Prosperidad Social como un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, con sede principal en la ciudad de Bogotá. Además, mediante el Decreto 4158 de 2011 se le asignó la función de elaborar y presentar públicamente al Presidente de la República –a más tardar el 25 de julio de 2013- el informe que en cumplimiento del artículo 51 (52-2) (sic) de la Ley 975 de 2005 debía presentar la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, relativo al surgimiento y evolución de los grupos armados organizados al margen de la ley, en continuidad técnica y conceptual con el trabajo realizado por el Grupo de Memoria Histórica.

2. Objeto de La Entidad

El CMH tiene como objeto reunir y recuperar todo el material documental, testimonios orales y por cualquier otro medio, relativos a las violaciones de que trata la Ley 1448 de 2011; diseñar, crear y administrar un Museo de la Memoria, destinado a lograr el fortalecimiento de la memoria colectiva acerca de los hechos desarrollados en la historia reciente de la violencia en Colombia; administrar el Programa de Derechos Humanos y Memoria Histórica y acopiar, sistematizar y analizar los testimonios de los(as) desmovilizados(as) que suscriben los Acuerdos de Contribución a la Verdad Histórica y la Reparación de que trata la Ley 1424 de 2010.

En cuanto a su tarea de investigación para la reconstrucción de memoria histórica y su contribución al esclarecimiento de la verdad así como al apoyo de iniciativas de memoria locales que fortalezcan capacidades de las víctimas y de las organizaciones comunitarias, el Centro de Memoria Histórica recibe el legado del Grupo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación, creada por la Ley 975 de 2005 (Ley de Justicia y Paz) en lo relacionado con las metodologías para reconstruir memoria histórica en medio del conflicto, la cual ha sido validada y experimentada por comunidades victimizadas en diversos lugares del país como un apoyo y un reconocimiento a la lucha por sus derechos, que hoy públicamente se encuentran consignados en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. El Grupo de Memoria Histórica entre 2007 y 2011 produjo trece (13) informes públicos acerca de casos emblemáticos que ilustran dinámicas regionales y locales del conflicto armado en Colombia, documentan las violaciones de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, las lógicas de los actores armados y las modalidades del terror y que reconocen la capacidad de las víctimas y de las organizaciones sociales para resistir a la violencia.

En ese contexto, el CMH constituye una plataforma de expresión de múltiples voces y memorias, priorizando las voces de las víctimas en la construcción participativa de la memoria, que contribuye a la realización del derecho a la verdad y a la reparación integral en un horizonte de construcción de paz, democratización y reconciliación bajo principios de solidaridad, participación, autonomía y dignidad con un enfoque territorial, diferencial y de reparación transformadora.

3. Articulación de La Entidad dentro del PND

Todas las acciones emprendidas por el Centro de Memoria Histórica para cumplir con el mandato que le asigna tanto la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, como la Ley 1424 de 2010 y sus decretos reglamentarios, se enmarcan dentro del pilar 3 de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Justicia Transicional, contenido en el Capítulo 5, “Consolidación de la Paz”, del Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014.

4. Población beneficiaria

El CMH enfoca su labor misional a las víctimas, en conformidad con el artículo 3º de la Ley 1448 de 2011, así como en el artículo 5 de la Ley 975 de 2005, las Organizaciones de Víctimas, las Organizaciones de la Sociedad Civil, las Universidades, Centros de Pensamiento e Instituciones Educativas, las Entidades del orden nacional y territorial, los(as) desmovilizados(as) en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1424 de 2010 y en los Decretos 2244 y 2601 de 2011, relacionados con el mecanismo no judicial de contribución a la verdad; y a la sociedad en su conjunto como titular del derecho a la verdad.

5. Objetivos Estratégicos y Metas del CMH

Para cumplir con su misión el CMH se propone cinco (5) objetivos estratégicos, a saber:

- ✓ Promover la visibilización de las víctimas y una pedagogía social para la no repetición.
- ✓ Diseñar e implementar el Programa Nacional de Derechos Humanos y Memoria Histórica de trata el artículo 144 de la Ley 1448 de 2011.
- ✓ Crear y administrar el Museo Nacional de la Memoria Histórica destinado a lograr el fortalecimiento de la memoria colectiva acerca de los hechos desarrollados en la historia reciente de la violencia en Colombia.
- ✓ Implementar los Acuerdos de Contribución a la Verdad Histórica y a la Reparación de que trata la ley 1424 de 2010.

Para facilitar el cumplimiento de estos objetivos, el CMH gestiona y genera alianzas estratégicas con miras a lograr la máxima articulación, eficiencia e impacto en la ejecución de los recursos.

Gráficamente los objetivos estratégicos del CMH se pueden expresar de la siguiente manera:





El CMH participó en la elaboración del CONPES 3726 del 30 de mayo de 2012 a través del cual se adoptó el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas-PNARIV. Los aportes técnicos del CMH se concentraron en los capítulos de reparación integral (medidas de satisfacción) y de verdad histórica, de este modo en el CONPES 3726/12 se expresan los objetivos misionales del CMH.

Los objetivos estratégicos se encuentran sustentados en las siguientes metas 2012-2014:

Meta	Meta 2012	Meta Cuatrienio
Testimonios de desmovilizados acopiados, sistematizados y analizados que contribuyen a la verdad histórica	3.375	18.306
Investigaciones para la reconstrucción de memoria histórica publicadas, con inclusión del enfoque diferencial	6	16
Procesos colectivos de memoria histórica y de archivos de derechos humanos apoyados	10	40
Informe General de Memoria Histórica publicado, que esclarece las razones del surgimiento y evolución de los actores armados ilegales en cumplimiento de la Ley 975/2005	0	1
Iniciativas en la Red de museos, centros y lugares de la memoria apoyadas	3	23
Política archivística en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario elaborada en articulación con el Archivo General de la Nación	30%	100%

6. Criterios de focalización y presencia territorial

El Centro de Memoria Histórica ha definido nueve (9) líneas de acción para desarrollar sus intervenciones en los territorios. Estas líneas son:

- ✓ **Apoyo a iniciativas de memoria:** El CMH orienta, impulsa y/o desarrolla procesos y acciones de memoria histórica en escenarios sociales e institucionales, a nivel nacional y territorial, que contribuyen a la reparación integral de las víctimas y al deber de memoria del Estado.
La asesoría técnica brindada por el CMH no contempla cofinanciación.
- ✓ **Investigaciones:** El CMH desarrolla investigaciones para el esclarecimiento histórico a partir de las siguientes líneas: tierra y territorios; justicia; modalidades de victimización; poblaciones específicas; y grupos, organizaciones sociales y políticas.
- ✓ **Universidades – Grupos de memoria histórica:** El CMH promueve la conformación de grupos de investigación sobre memoria histórica, para ello establece alianzas con universidades y brinda asesoría técnica con el objetivo de generar capacidades que multipliquen procesos de memoria histórica en lo local.
- ✓ **Pedagogía para la apropiación social y la no repetición:** Para promover el acceso a la información por parte de diferentes públicos, el CMH adelanta ejercicios de pedagogización de contenidos sobre memoria histórica (cartillas, guías metodológicas, audiovisuales, etc.), que contribuyan a la apropiación social, en perspectiva de aprendizajes sociales para la no repetición.
- ✓ **Acuerdos de la Verdad:** El CMH, a través de la Dirección de Acuerdos de la Verdad y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1424 de 2010 y los Decretos reglamentarios 2244 y 2601 de 2011, relacionados con el mecanismo no judicial de contribución a la verdad, realizará el acopio, preservación y análisis de los testimonios de los cerca de dieciocho mil desmovilizados(as) que aplican a dicho mecanismo y que se encuentran ubicados en todo el territorio nacional.

- ✓ **Apoyo a entes territoriales:** El CMH realiza aportes técnicos que orientan la realización de acciones de memoria histórica por parte de entes territoriales. El apoyo brindado por el CMH no contempla cofinanciación.
- ✓ **Reparación colectiva:** El CMH realiza aportes técnicos que orientan la formulación, implementación y evaluación de las medidas de reparación colectiva en materia de memoria histórica.
- ✓ **Sentencias judiciales:** En cumplimiento de sentencias judiciales proferidas, el CMH adelanta acciones de memoria histórica en relación con su mandato.
- ✓ **Relaciones interinstitucionales:** El CMH realiza acciones de articulación con otras entidades del orden nacional y territorial con la finalidad de intercambiar conocimientos y buenas prácticas en el marco de la implementación de la Ley de Víctimas.

Teniendo en cuenta estas líneas el CMH adelanta acciones durante 2012 en los siguientes municipios:

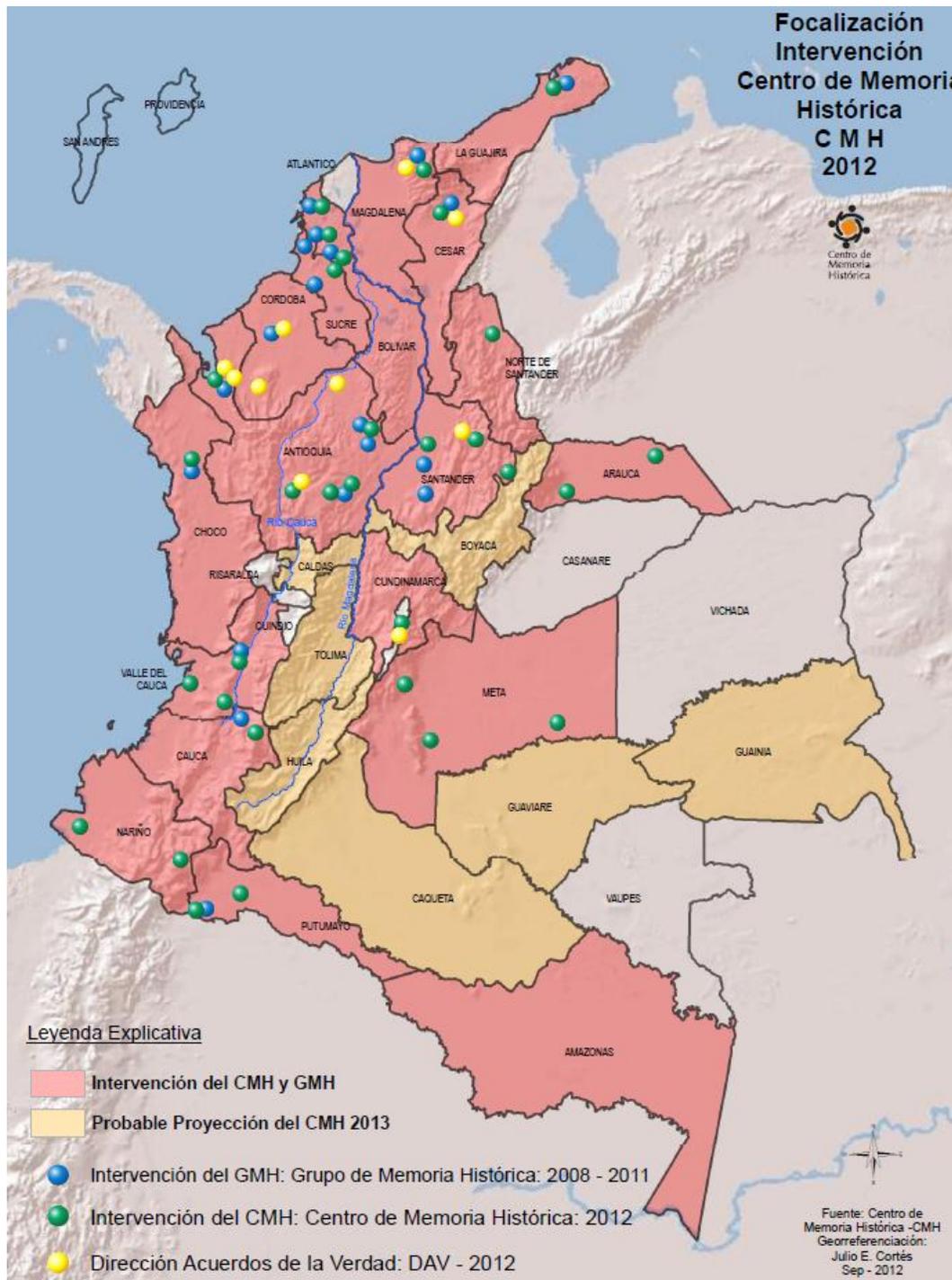
DEPTO	MUNICIPIO	LÍNEA	DESCRIPCIÓN	SINERGIAS
Amazonas	La Chorrera	Apoyo a iniciativas de memoria	Apoyo a la conmemoración del <i>etnocidio</i> por las caucherías	Programa Presidencial para el Desarrollo de los Pueblos; UAEARIV; ACNUR
	La Chorrera	Apoyo a iniciativas de memoria	Alfabetización digital	
Antioquia	Apartadó	Acuerdos de la Verdad	Testimonios desmovilizados(as)	ACR, FGN; ONU, ICTJ
	Caucasia	Acuerdos de la Verdad	Testimonios desmovilizados(as)	ACR, FGN; ONU, ICTJ
	Granada	Apoyo a iniciativas de memoria	Articulación con Proyecto NNA (CMH-ICBF)	ICBF - OIM
	Granada	Apoyo a iniciativas de memoria	Alfabetización digital	
	Medellín	Acuerdos de la Verdad	Testimonios desmovilizados(as)	ACR, FGN; ONU, ICTJ
	Medellín (Comuna 13)	Apoyo a iniciativas de memoria	V Semana por la Memoria (participación de raperos C-15)	
	Medellín (Comuna 13)	Apoyo a iniciativas de memoria	Alfabetización digital	
	San Carlos	Apoyo a iniciativas de memoria	Articulación y seguimiento	
	San Carlos	Relaciones interinstitucionales	Socialización de investigación realizada a funcionarios de la Unidad de Tierras	Unidad de Tierras - UAEGR
	Segovia, Machuca	Investigaciones	Las voces de los NNA: ecos para la reparación integral y la inclusión social	ICBF
	Turbo	Acuerdos de la Verdad	Testimonios de desmovilizados(as)	ACR, FGN; ONU, ICTJ
Turbo	Investigaciones	Memoria histórica de la dinámica del desplazamiento forzado: Fase II (Retornos)	UAEARIV	
Arauca	Arauca	Investigaciones	Memoria histórica de la dinámica del desplazamiento forzado: Fase II (Fronteras)	UAEARIV
	Arauca	Sentencias judiciales	De acuerdo a las Sentencias No. 2008-83194 y 2007-83070 se construirá un protocolo dirigido a la recuperación de la información relacionada con agresiones y abusos sexuales	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá "Sala de Justicia y Paz", UAEARIV, Min. Educación

			2. En cumplimiento de la Sentencia de Bloque Vencedores de Arauca: 2.2 Caja de herramientas para ámbito escolar, dirigido a niños, niñas, maestros y maestras, sobre la enseñanza de los hechos de violencia ocurridos en Arauca, desde una perspectiva de memoria	
	Tame	Apoyo a iniciativas de memoria	Formación a organización de mujeres AMAVER	AMAVAR
	Tame	Sentencias judiciales	1. De acuerdo a las Sentencias No. 2008-83194 y 2007-83070 se construirá un protocolo dirigido a la recuperación de la información relacionada con agresiones y abusos sexuales 2. Caja de herramientas para ámbito escolar, dirigido a niños, niñas, maestros y maestras, sobre la enseñanza de los hechos de violencia ocurridos en Arauca, desde una perspectiva de memoria	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá "Sala de Justicia y Paz", UAEARIV, Min. Educación
Bolívar	Cartagena	Universidades - Grupos de memoria histórica	Universidad de Cartagena	USIP
	5 municipios de Montes de María	Relaciones interinstitucionales	Apoyo técnico en memoria, daño y daño colectivo - Reparación colectiva de la Regional	UAEARIV: Regional Bolívar
	Carmen de Bolívar	Apoyo a iniciativas de memoria	Apoyo a proyecto de investigación en el marco del Plan Museológico	Museo Itinerante de Montes de María
	El Salado	Reparación colectiva	Reparación colectiva/Conmemoraciones	UAEARIV: Reparación colectiva, Casa de la Memoria: Fundación Semana - Min Justicia y del Derecho
	Mampuján	Apoyo a iniciativas de memoria	Apoyo a la reconstrucción de memoria desde los NNA en torno al caso Mampuján: articulación con proyecto de NNA	MAPP OEA
	María La Baja	Apoyo a iniciativas de memoria	Apoyo a la reconstrucción de memoria desde los NNA en torno al caso Mampuján: articulación con proyecto de NNA	MAPP OEA
Cauca	Toribío	Investigaciones	Las voces de los NNA: ecos para la reparación integral y la inclusión social	ICBF
	Por definir	Investigaciones	Dinámica de la tierra y el territorio en la Costa Pacífica	
Cesar	Valledupar	Acuerdos de la Verdad	Testimonios de desmovilizados(as)	ACR, FGN; ONU, ICTJ
	Valledupar	Apoyo a iniciativas de memoria	8. Articulación y seguimiento	Centro de Memoria del Conflicto del Cesar
Chocó	Bojayá	Pedagogía para la apropiación social	Radionovela con estudiantes - Bojayá y Medio Atrato. Interacción con FUCLA y Diócesis de Quibdó	USAID – OIM
	Bojayá	Apoyo a iniciativas de memoria	Articulación con Proyecto NNA (CMH-ICBF);	ICBF – OIM
	Bojayá	Apoyo a iniciativas de memoria	Conmemoraciones	
	Bojayá	Apoyo a iniciativas de memoria	Declaratoria de la Iglesia de Bellavista como santuario-museo de la memoria	Min Cultura: Dirección de Patrimonio

Córdoba	Montería	Acuerdos de la Verdad	Testimonios de desmovilizados(as)	ACR, FGN; ONU, ICTJ
	Tierralta	Acuerdos de la Verdad	Testimonios de desmovilizados(as)	ACR, FGN; ONU, ICTJ
Cundinamarca	Bogotá	Acuerdos de la Verdad	Testimonios de desmovilizados(as)	ACR, FGN; ONU, ICTJ
	Bogotá	Apoyo a iniciativas de memoria	Espacio de diálogo y construcción de proyecto de investigación sobre memoria, arte y política	Centro de Memoria, Paz y Reconciliación; MINGA; Fundación Manuel Cepeda
La Guajira	Bahía Portete	Apoyo a iniciativas de memoria	Conmemoraciones / Interacción con UAEARIV - Reparación colectiva	UAEARIV
Magdalena	Santa Marta	Acuerdos de la Verdad	Testimonios de desmovilizados(as)	ACR, FGN; ONU, ICTJ
	Santa Marta	Universidades - Grupos de memoria histórica	Universidad del Magdalena	USIP
Meta	El Castillo	Apoyo a iniciativas de memoria	Jardín de la Memoria	CORDEPAZ
	El Castillo	Investigaciones	Unión Patriótica	
	El Castillo	Investigaciones	Memoria histórica de la dinámica del desplazamiento forzado: Fase II (Pueblos arrasados)	UAEARIV
	Mapiripán	Apoyo a iniciativas de memoria	Articulación con Proyecto NNA (CMH-ICBF);	ICBF - OIM
	Vistahermosa	Investigaciones	Las voces de los NNA: ecos para la reparación integral y la inclusión social	ICBF
	Tumaco	Apoyo a Entes Territoriales	Museo de la Memoria de Tumaco	Alcaldía de Tumaco
	Pasto	Apoyo a Entes Territoriales	Centro de Memoria - Gobernación de Nariño	Gobernación de Nariño
Norte de Santander	Tibú	Investigaciones	Memoria histórica de la dinámica del desplazamiento forzado: Fase II (Masacres)	UAEARIV
Putumayo	Puerto Caicedo	Investigaciones	Género y Guerra en el Sur del País	ONU MUJERES
	San Miguel	Investigaciones	Género y Guerra en el Sur del País	ONU MUJERES
	Valle del Guamuéz (La Hormiga)	Investigaciones	Género y Guerra en el Sur del País	ONU MUJERES
	Valle del Guamuéz (Insp. El Tigre)	Reparación colectiva	Reparación colectiva/Conmemoraciones	UAEARIV: Reparación colectiva



	Valle del Guamuez (El Tigre)	Apoyo a iniciativas de memoria	Memoria histórica en las emisoras comunitarias	Emisoras comunitarias
	Municipios de influencia CMH	Relaciones interinstitucionales	Socialización de investigación realizada a funcionarios de la Unidad de Tierras	Unidad de Tierras - UAEGRT
	Landázuri, corregimiento La India	Reparación colectiva	Reparación colectiva/Conmemoraciones	UAEARIV: Reparación colectiva
Santander	Bucaramanga	Apoyo a iniciativas de memoria	Centro de Memoria	Gobernación de Santander, Min. Justicia
	Bucaramanga	Universidades - Grupos de memoria histórica	Universidad Pontificia Bolivariana - UPB	USIP
	Bucaramanga	Acuerdos de la Verdad	Testimonios de desmovilizados(as)	ACR, FGN; ONU, ICTJ
Sucre	Ovejas	Apoyo a iniciativas de memoria	Casa de la Memoria de El Salado abarca el corregimiento de Canutalito	Centro de Memoria El Salado: Min Justicia y del Derecho, Fundación Semana
Valle del Cauca	Buenaventura	Investigaciones	Memoria histórica de la dinámica del desplazamiento forzado: Fase II (Intraurbano)	UAEARIV
	Cali	Apoyo a iniciativas de memoria	Capacitación de Jóvenes en memoria visual y memoria histórica	Min Cultura: Dirección de Patrimonio
	Por definir	Investigaciones	Dinámica de la tierra y el territorio en la Costa Pacífica	
	Trujillo	Apoyo a iniciativas de memoria	Articulación y seguimiento	AFAVIT
	Trujillo	Apoyo a iniciativas de memoria	Alfabetización digital	
	Trujillo	Estrategia de participación	Taller de Estrategia de Participación	AFAVIT

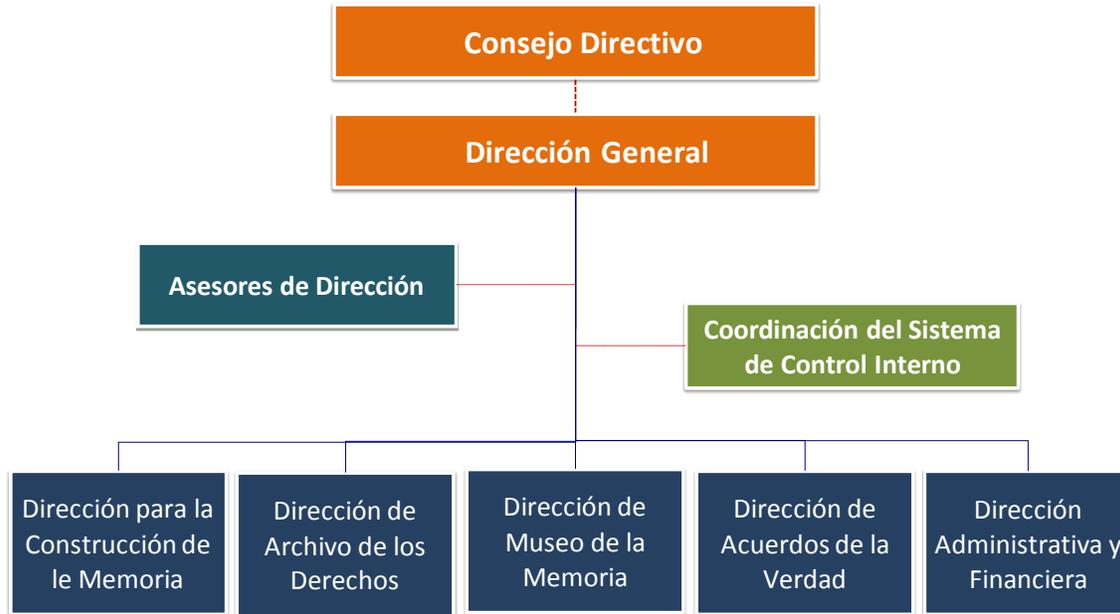


II. BALANCE DE GESTIÓN MISIONAL

El Centro de Memoria Histórica empezó su proceso de implementación en enero del presente año. La designación del Director la hizo el señor Presidente de la República el 12 de enero de 2012 a través del Decreto 0032. En los primeros meses del año el CMH avanzó en su planeación estratégica y en el diseño, planeación y ejecución de su desarrollo temático así como funcional (organizativo) y en la dotación de la infraestructura física que garantizara su adecuado funcionamiento.

1. Estructura organizacional

Con el fin de garantizar una adecuada gerencia y la calidad de los servicios que presta la Entidad, y en conformidad con el Decreto 4941 de 2011, se definió la siguiente estructura organizacional:



A continuación se presentan los avances y logros en la gestión de cada una de las Direcciones del CMH:

2. Avances y resultados en el Cumplimiento de las Estrategias y Programas propuestos

2.1. Museo de la Memoria

La Dirección de Museo de la Memoria tiene a su cargo el proceso de construcción del Museo Nacional de la Memoria que, tal como lo dispone la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras en su artículo 148, el cual está orientado a lograr el fortalecimiento de la memoria colectiva acerca de los hechos desarrollados en la historia reciente de la violencia en Colombia. El Museo nacional de la Memoria es un lugar para el reconocimiento de las violaciones a los derechos humanos, éste busca la reparación simbólica y la dignificación de las víctimas por medio de la visibilización de los daños que han sufrido como consecuencia del conflicto armado. Con un importante componente pedagógico, el Museo busca generar conocimiento, reflexión y sensibilización en la sociedad en general y principalmente en las nuevas generaciones sobre la historia reciente de violencia en Colombia, para promover la no repetición.

Como parte fundamental de su plan de acción, la Dirección de Museo de la Memoria busca conformar y articular una red de Iniciativas Regionales de Memoria (Museos, centros, casas, jardines, entre otros), con el fin de proyectarse como una plataforma de visibilización para las mismas, promoviendo la interacción, el intercambio de experiencias y buenas prácticas desde lo local, lo cual contribuya al sentido nacional del Museo.

a. Metas 2012 y cuatrienio



Las metas de la Dirección de Museo de la Memoria para la vigencia 2012 y el cuatrienio son las siguientes:

Meta	Meta 2012	Meta Cuatrienio
Red de Museos y Casas de la Memoria instalada		1
Iniciativas en la Red de museos, centros y lugares de la memoria apoyadas	3	23
Museo Virtual de la Memoria		1
Etapas de estrategia de participativa para la construcción del Museo Nacional de la Memoria desarrolladas	1	2
Diseño y construcción del Museo nacional de la Memoria	30%	80%

a. Logros a 31 de Octubre de 2012

Se adiciona la siguiente información:

- Para la construcción del Plan Museológico y de la Estrategia de Participación Ciudadana (que podrá involucrar consultas, talleres, grupos focales, encuestas, con inclusión del enfoque diferencial) se formularon los términos de referencia y para su elaboración se gestiona un Convenio con Colciencias.
- Se gestiona un Convenio Marco de Cooperación con la Universidad Nacional, que institucionalizará la interacción e intercambio técnico con el área de Museología y Gestión del Patrimonio de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional.
- En el marco del impulso a una Red de iniciativas locales y regionales de memoria se registra la interacción con ocho (8) iniciativas artísticas y museales locales, con plan de apoyo técnico en construcción, y participación de víctimas: Museo Itinerante de la Memoria y la Identidad de los Montes de María, Bucaramanga, Barrancabermeja, Vistahermosa, Florencia, Valledupar, Tumaco y Pasto.
- Se realizaron cuatro (4) talleres pilotos sobre articulación de iniciativas a nivel regional con el Museo Nacional de la Memoria y perspectivas locales y regionales para la construcción del Museo: Trujillo; Jóvenes de Buenaventura en Bogotá; Pasto (Gobernación, Alcaldía, Unidad de Atención y Reparación Integral a las víctimas - UAEARIV, Organizaciones de víctimas); Florencia.
- Se concretó la implementación de cinco (5) Apoyos Regionales (enlaces) para presencia y gestión institucional en regiones: Caribe (nodo en Valledupar), Pacífico (nodo en Pasto), Andina (nodo en Antioquia), Oriental (nodo en Bucaramanga) y Llanos Orientales-Orinoquía.
- Se concretó el inicio de la programación de capacitación 2012 a iniciativas de memoria, para lo cual se tiene previsto:



- Taller I: Museología Social e inclusión, experiencias Regionales (70 gestores(as): Santa Marta, Nov. 29 y 30
- Taller II: Comunidades Indígenas: Popayán, noviembre 2012 (34 Comunidades Indígenas del Sur y Pacífico)

2.2. Programa Nacional de Derechos Humanos y Memoria Histórica

La Ley 1448 de 2011, en sus artículos 144 y 148, le ordenó al Centro de Memoria Histórica diseñar, crear, implementar y administrar un Programa de Derechos Humanos y Memoria Histórica. Al interior de la entidad y en consonancia con lo dispuesto en el Decreto 4803 de 2011, este Programa está a cargo de la Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica y la Dirección de Archivos de Derechos Humanos.

Los componentes del Programa de Derechos Humanos y Memoria Histórica, que fueron establecidos por el Decreto 4800 de 2011, a través del artículo 189, son:

- **Investigación para la reconstrucción de la Memoria Histórica.** Se desarrollará con las víctimas, organizaciones de víctimas, testigos de los hechos victimizantes e insumos provenientes de los Acuerdos de Contribución a la Verdad a que se refiere la Ley 1424 de 2010, respetando la dignidad de todos y atendiendo la diversidad y pluralidad de voces.
- **Actividades de pedagogía.** Este componente se desarrollará en concordancia con el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos, conjuntamente con los Ministerios de Educación Nacional y Cultura, con el Programa Presidencial para la Protección y vigilancia de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y el Departamento Administrativo de la Ciencia, Tecnología e Innovación, Alta Consejería para la Equidad de la Mujer, entre otras entidades, para crear y cimentar una cultura de conocimiento y comprensión de la historia política y social de Colombia en el marco del conflicto armado interno. El Centro de Memoria Histórica sistematizará y recopilará los esfuerzos institucionales y de la sociedad civil realizados hasta el momento sobre el conflicto armado interno y que requieren ser puestos a disposición de la sociedad en su conjunto y de las víctimas.
- **Registro especial de archivos de memoria histórica.** El Centro de Memoria Histórica en articulación con el Archivo General de la Nación, creará e implementará un registro especial de archivos del Programa de Derechos Humanos y Memoria Histórica integrado al Registro de Bienes de Interés Cultural al que se refiere la Ley 1185 de 2008. En este registro deberán incluirse las personas naturales y jurídicas de derecho público y privado que se encuentren en posesión de archivos de interés para el cumplimiento del deber de memoria.
- **Protocolo de política archivística en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.** El Centro de Memoria Histórica en articulación con el Archivo General de la Nación diseñará, creará e implementará prioritariamente un protocolo de gestión documental de los archivos referidos a las graves y manifiestas violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario ocurridas con ocasión del conflicto armado interno de las que trata la Ley 1448 de 2011 que será de obligatoria adopción y cumplimiento por parte de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas, la administración pública en sus diferentes niveles, las entidades privadas que cumplen funciones públicas y los demás organismos regulados por la Ley 594 de 2000.

a. Objetivos principales

El Programa Nacional de Derechos Humanos y Memoria Histórica desarrolla investigaciones científicas y tecnológicas que conduzcan al esclarecimiento de la memoria y la verdad histórica del conflicto armado, así como a la dignificación de las víctimas, promoviendo la participación de las mismas y la inclusión del enfoque diferencial, en conformidad con los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011; promueve estrategias pedagógicas para el desarrollo de capacidades locales en materia de memoria histórica, para la apropiación social y la participación de las víctimas en los procesos de memoria, desde el enfoque diferencial; formula e implementa lineamientos generales para la recuperación, el manejo y preservación



de archivos de derechos humanos en el país y la consolidación de centros de documentación en articulación con el Archivo General de la Nación (AGN); realiza el desarrollo funcional, temático e informático del archivo y centro de documentación del Centro de Memoria Histórica en los temas de acopio, conservación, preservación y custodia para ponerlo al servicio de consulta; vincula los resultados de la labor del CMH al proceso de diseño, formulación e implementación de políticas públicas por los actores competentes.

b. Metas 2012 y cuatrienio

En razón a lo expuesto anteriormente, las metas para la actual vigencia y el cuatrienio del Programa Nacional de Derechos Humanos y Memoria Histórica corresponderán a aquellas reportadas en los acápites de la Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica y la Dirección de Archivos de Derechos Humanos. Además de éstas, el Programa Nacional de Derechos Humanos y Memoria Histórica, proyectó la siguiente meta:

Meta	Meta 2012	Meta Cuatrienio
Procesos de memoria histórica y archivos de derechos humanos locales y regionales apoyados	10	40

b. Logros a 30 de septiembre de 2012

- La Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica y la Dirección de Archivos de Derechos Humanos realizaron la definición estratégica de los objetivos del programa, de acuerdo a la normatividad vigente, teniendo en cuenta que el Programa Nacional de Derechos Humanos y Memoria Histórica articula tres componentes de la labor del CMH: investigación de Ciencia y Tecnología-CTI para el esclarecimiento y la reconstrucción de la memoria histórica, archivos de derechos humanos y pedagogía para la apropiación social y la no repetición. Por lo anterior, la implementación del Programa se realiza desde las Direcciones para la Construcción de la Memoria Histórica y de Archivos de Derechos Humanos.
- Para su implementación, el Programa de Derechos Humanos y Memoria Histórica ha promovido acciones estratégicas relacionadas con: i) Espacios de encuentro y diálogo con las víctimas; ii) Apoyo a acciones de memoria histórica y difusión pública de medidas de satisfacción, iii) Pedagogía para la apropiación social y la no repetición y iii) Alianzas estratégicas.
- Dentro de los Espacios de encuentro y diálogo con víctimas, representantes de iniciativas de memoria, organizaciones comunitarias y de derechos humanos, se llevó a cabo en Bogotá el encuentro entre el CMH e Iniciativas locales de memoria el miércoles 28 de marzo, que contó con el apoyo del ICTJ y el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación del Distrito Capital. Asistieron víctimas y representantes de experiencias de reconstrucción de memoria histórica de: Montes de María, Cesar, Antioquia, Cauca, Bogotá. Se planteó desde el CMH el interés en propiciar este tipo de espacios para la articulación de iniciativas en redes, fortaleciendo acciones en este sentido desde las organizaciones de víctimas y organizaciones no gubernamentales.
- En Apoyo a acciones de memoria histórica y difusión pública de medidas de satisfacción, el CMH ha acompañado conmemoraciones, homenajes y actos simbólicos para la dignificación de las víctimas, entre los que se cuentan: conmemoraciones en El Tigre, (Putumayo), El Salado, Bojayá (10 años de la masacre) y San Carlos. Actualmente, se apoya la conmemoración por el etnocidio de las caucherías en La Chorrera, Amazonas.

Además, como parte del Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las víctimas (9 de abril (2012), el CMH realizó algunas acciones de promoción entre las que sobresalen: i) La invitación a los Consejos municipales a realizar una sesión especial de reconocimiento y dignificación de las víctimas, dicha invitación se realizó junto con la UAEARIV, ii) En coordinación conjunta con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, DNP, Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por los Grupos Organizados al Margen de la



Ley, se realizó el Evento “Pequeñas Voces, Grandes Retos”, para promover la visibilidad de los niños, niñas y adolescentes víctimas en contextos de conflicto armado, e impulsar la conmemoración diferenciada. Además, el CMH, a través de la página web y las redes sociales, impulsó la visibilidad y socialización de iniciativas locales y regionales con ocasión de la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las víctimas, del CMH.

- En cuanto a reconstrucción de memoria y esclarecimiento histórico, y archivos de derechos humanos, el CMH tiene un desafío pedagógico para promover el acceso a diversos públicos, a través de diversas narrativas y dispositivos comunicativos, de aquellos materiales investigativos y metodológicos producidos. En este sentido, desde el Programa Nacional de Derechos Humanos y Memoria Histórica se desarrolla una pedagogía para que la sociedad se apropie de los resultados así contribuir a las garantías de no repetición. En este aspecto, la consecución de alianzas con el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Educación –dado que tanto la Ministra de Cultura como la Ministra de Educación hacen parte del Consejo Directivo del CMH- ha convocado los esfuerzos del CMH para garantizar la continuidad, sostenibilidad e impacto de las acciones al establecer la relación entre la política pública de memoria con las políticas educativa y cultural.
- El establecimiento de alianzas estratégicas con entidades del Sector, del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de la sociedad civil, la academia y organismos internacionales, ha sido una de las acciones transversales del Centro de Memoria Histórica. A este respecto se ha avanzado en la coordinación con distintas entidades del Estado y la definición de acciones encaminadas a la articulación interinstitucional:
 - ✓ Con el Archivo General de la Nación: Se desarrolla un diálogo que ha favorecido la confluencia en acciones conjuntas, el CMH ha socializado el Plan de Acción de la Dirección de Archivos de Derechos Humanos con el Grupo de Normatividad y Desarrollo de Política Archivística. Se acordó entre las partes suscribir un Convenio interadministrativo de Cooperación.
 - ✓ Con la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas - UAEARIV, se desarrolla la interacción en el marco de los Subcomités del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas - SNARIV. En particular, desde el CMH se realizan aportes técnicos en materia de memoria histórica y medidas de satisfacción, daño colectivo, reconstrucción de memoria y reparación colectiva.
 - ✓ Con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, a través de un Convenio Interadministrativo, en septiembre de 2012 el CMH inició la ejecución de un proyecto conjunto que fortalecerá la alianza entre dos entidades del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación para el reconocimiento y dignificación de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto, la sensibilización en torno a la protección de la infancia y la promoción de espacios locales de participación desde los niños, niñas y adolescentes. El proyecto busca desde una perspectiva de memoria histórica reconstruir las situaciones, experiencias e impactos del conflicto armado en niños, niñas y adolescentes, incluyendo sus propias voces y desde el enfoque de derechos.
 - ✓ Junto con MAPP-OEA se impulsa la Mesa de trabajo interinstitucional sobre Daño colectivo, en la que confluyen Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Cultura, Procuraduría General de la Nación, CMH, Unidad de Justicia y Paz de Fiscalía General de la Nación, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. En el marco de esta mesa de trabajo, el CMH realiza un aporte técnico acerca de una metodología de identificación del daño colectivo que se relaciona con los procesos de reconstrucción de memoria histórica. Para profundizar la discusión sobre este tema y aportar en la aplicación de la Ley 1448 de 2011, se realizó un conversatorio y está proyectada la realización de otro, con el concurso y participación de las entidades referidas. Uno de los resultados de este trabajo es la producción y publicación de un material pedagógico y metodológico sobre el proceso de identificación, diagnóstico y valoración del daño colectivo relacionado con los procesos de reparación de las víctimas.
 - ✓ Con el Programa Presidencial para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas, se ha establecido una interacción en cuyo marco el Programa Presidencial aportará aprendizajes y recomendaciones para el diseño de la estrategia de inclusión del enfoque diferencial con relación al Programa Nacional de Derechos Humanos y Memoria Histórica.



- ✓ Con el Departamento para la Prosperidad Social-DPS, en lo relativo al Programa Familias en su Tierra - FEST, existe un diálogo inicial a efectos de brindar desde el CMH formación en memoria histórica a los gestores sociales del mencionado programa.
- ✓ Con entidades territoriales, se han desarrollado acercamientos entre el CMH y algunas autoridades locales en atención a la demanda de los territorios de asesoría técnica en materia de memoria histórica, en el marco del diseño e implementación de los Planes de Desarrollo. Esto ha ocurrido desde la Alcaldía de Tumaco y la Gobernación de Nariño, la Gobernación de Arauca, las Alcaldías de El Castillo, Vistahermosa y Granada en el departamento del Meta, la Gobernación de Santander.
- ✓ Con la academia, se han adelantado conversaciones con representantes y servidores públicos de algunas universidades en Bogotá y en ciudades cabeceras, en el marco de la estrategia de conformación de alianzas para promover grupos de memoria histórica a nivel regional, procesos de gestores de memoria y apoyo a comunidades locales en reconstrucción de memoria. En el caso de la Universidad de Antioquia, con la Escuela de Bibliotecología, que recientemente ha abierto la carrera de Archivística, se proyecta aunar esfuerzos en torno al censo de archivos de derechos humanos a nivel departamental y respecto de la formación de gestores de archivos de derechos humanos así como en la producción de materiales pedagógicos de divulgación en la materia.

a. Logros a 31 de Octubre de 2012

Se adiciona la siguiente información:

- Se inauguró “Memoria Amazonas”, el primer portal web alimentado por gestores(as) de memoria locales capacitados en el proyecto de alfabetización web desarrollado por el Centro de Memoria Histórica. Los gestores(as) pertenecen a Pueblos Uitoto, Bora, Muinane y Okaina. Consultar en: <http://www.memoriauitoto.com/mazonas>
- Junto con MAPP-OEA se impulsa desde el Centro de Memoria Histórica la Mesa de trabajo interinstitucional sobre Daño colectivo, que convoca a entidades del SNARIV tales como Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, Ministerio de Cultura, Ministerio de Justicia, Unidad de Atención y Reparación Integral a las víctimas - UAEARIV. Desde este espacio de diálogo interinstitucional se realizó un segundo conversatorio²⁷:
 - Conversatorio 2 (Víctimas, organizaciones de DDHH, academia): 22 de octubre, Universidad Nacional de Colombia.
- Con entidades territoriales, se han desarrollado acercamientos entre el CMH y algunas autoridades locales en atención a la demanda de los territorios de asesoría técnica en materia de memoria histórica, en el marco del diseño e implementación de los Planes de Desarrollo. Esto ha ocurrido desde la Alcaldía de Tumaco y la Gobernación de Nariño, la Gobernación de Arauca, las Alcaldías de El Castillo, Vistahermosa y Granada en el departamento del Meta, la Gobernación de Santander (Convenio Min. Justicia y Gobernación sobre centros regionales de memoria).” Debe agregarse a la Gobernación de Caquetá.
- En la página 29 del Informe se manifestaba: “Con la academia, se han adelantado conversaciones con representantes y servidores públicos de algunas universidades en Bogotá y en ciudades cabeceras, en el marco de la estrategia de conformación de alianzas para promover grupos de memoria histórica a nivel regional, procesos de gestores(as) de memoria y apoyo a comunidades locales para desarrollo de capacidades en reconstrucción de memoria.”

Actualmente se gestionan Convenios de cooperación con Universidades, las cuales apoyarán diferentes líneas de investigación e iniciativas de memoria locales, que incluyan el enfoque diferencial. Estas Universidades son: del Magdalena, Pontificia Bolivariana de Bucaramanga, Tecnológica de Bolívar, de los Andes, Universidad Industrial de Santander - UIS. Así mismo, con el Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales – IEPRI de la Universidad Nacional.

²⁷ Conversatorio 1 (Entidades SNARIV- MAPP/OEA, ICTJ) 3 de agosto.



- **Desarrollo de la Agenda de Investigaciones:**

Con el presupuesto de inversión para la presente vigencia se dio inicio a los siguientes proyectos de investigación que han sido formulados por el CMH en su tarea de esclarecimiento histórico en el marco del deber de memoria del Estado:

- ✓ **Tierras y Territorio.** Se busca acompañar desde la reconstrucción de memoria histórica el proceso de la aplicación de la Ley 1448 de 2011 en lo relativo a la restitución de tierras a las personas que han sido despojadas de sus propiedades o posesiones rurales desde 1985 en adelante, mediante la obtención de testimonios que contribuyan a describir las características que ha tenido en el país el despojo de tierras, a dar cuenta de las consecuencias que esto ha tenido en las prácticas sociales y culturales de los pobladores, y a recuperar y fortalecer la memoria social sobre las tradiciones organizativas de las comunidades y los grupos sociales rurales.
- ✓ **El derecho a la justicia como garantía para la no repetición.** Este proyecto contribuye al desarrollo de la línea de investigación del Centro de Memoria Histórica - CMH sobre Justicia, en el marco del deber de memoria del Estado. Se trata de una investigación que analizará procesos y fallos judiciales nacionales e internacionales sobre Colombia e identificará aspectos de la lógica de la actuación de la justicia –ordinaria y transicional- frente a violaciones de derechos humanos y al derecho internacional humanitario en el país, para el período 1984-2011, desde la perspectiva de memoria, con énfasis en la relación entre derecho a la justicia y derecho a la verdad, entendiendo que la materialización del derecho a la justicia constituye un aspecto sustancial en las garantías de no repetición.
- ✓ **La dinámica de la desaparición forzada y el secuestro en Colombia (1970-2010). Una contribución a la Verdad y a la Memoria Históricas en procura de garantías de no repetición.** El proyecto busca esclarecer la dinámica del secuestro y de la desaparición forzada en el marco del conflicto armado colombiano, durante el período 1970-2010, contribuyendo de esta manera a la formulación de políticas públicas sobre estas problemáticas y a la garantía de los derechos de las víctimas a la verdad y la no repetición.
- ✓ **Construcción de Memoria Histórica sobre el Desplazamiento Forzado en Colombia – Fase II.** El proyecto constituye un ejercicio investigativo para abordar el desplazamiento forzado desde el enfoque diferencial en el marco de dinámicas territoriales.

El proyecto constituye un ejercicio investigativo de esclarecimiento de las dinámicas territoriales del desplazamiento forzado desde el enfoque diferencial. En el Auto 008 de 2009, en seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, así como en otros pronunciamientos de la Honorable Corte Constitucional se reconoce el derecho a la verdad que les asiste a las víctimas del desplazamiento forzado. Dicho derecho implica conocer la verdad de lo ocurrido y el esclarecimiento de los hechos.

Con el ánimo de contribuir al esclarecimiento y la comprensión social de las dinámicas del desplazamiento forzado, en el año 2011 la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional y el Grupo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (creada en el marco de la ley 975 de 2005, que cumplió funciones hasta diciembre de 2011), iniciaron el Proyecto denominado “Construcción de Memoria Histórica sobre el Desplazamiento Forzado en Colombia”. Este Proyecto, en correspondencia con el objetivo de la Política en la materia, busca aportar significativamente al esclarecimiento en perspectiva de memoria histórica de la dinámica del desplazamiento forzado y contribuye al deber de memoria del Estado y a la realización del derecho a la verdad, en su dimensión individual (de las víctimas y los familiares) y colectiva (de la sociedad en su conjunto).

Dicho proyecto desarrolla cinco (5) componentes de investigación, para abordar temáticas específicas del desplazamiento forzado, a saber: Desplazamiento Forzado Intraurbano, Desplazamiento Forzado en Fronteras, Desplazamiento Forzado y Masacres, Desplazamiento Forzado y Pueblos Arrasados; y, Retornos; incorporando el enfoque diferencial de edad, etnia y género así como el enfoque territorial.



Con la puesta en marcha de la nueva institucionalidad, definida en el marco de la aprobación de la Ley 1448 de 2011, el Proyecto fue asumido técnicamente por el Centro de Memoria Histórica, mediante Convenio Interadministrativo 698 de 2012 suscrito con la UAEARIV, entidad que tiene a su cargo la administración de los recursos destinados para el desarrollo del Proyecto, se inició en el mes de Julio de 2012 la fase II, cuyo propósito principal para cada componente es consolidar una mirada nacional que dé cuenta de la magnitud, modalidades, daños e impactos diferenciales de la problemática estudiada; y la documentación de la misma a través de casos representativos en el ámbito territorial (Buenaventura, Arauca, Tibú, El Castillo, Urabá).

- ✓ En la línea de Metodologías de Reconstrucción de Memoria Histórica se inició el Proyecto Historias de vida, que pretende reconstruir trayectorias de vida emblemáticas y diseñar una metodología replicable en diversos ámbitos y por parte de distintos actores sociales e institucionales.
- ✓ **Memoria y Violencias Urbanas.** Con esta investigación se pretende explicar la magnitud, las dinámicas y los impactos de las violencias urbanas desde una perspectiva comparativa y de memoria histórica, en sus interrelaciones con el contexto regional y nacional, en Colombia, entre 1980 y 2010. Por otro lado, y en combinación con el objetivo anterior, contribuir a reubicar el fenómeno violento de la ciudad en la conciencia pública nacional –y por tanto en las políticas públicas sobre la violencia y la paz–, mediante el ejercicio de la memoria de sus violencias.
- ✓ **Periodistas y medios colombianos en medio del conflicto armado. Una perspectiva de memoria histórica (1975-2010).** La reconstrucción de la memoria histórica de las violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario contra periodistas y hechos de violencia contra los medios de comunicación en los últimos treinta y cinco años de la historia colombiana contribuirá al esclarecimiento y la comprensión de las modalidades de victimización de un actor social que influye directamente en la generación de opinión y en derechos fundamentales de los(as) ciudadanos(as) como el derecho a la información. Así mismo, es un aporte a la reivindicación de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación, y la no repetición, y a la consolidación del derecho universal a informar y ser informado. De este modo, se coadyuva al proceso de legitimación social de la labor del comunicador y del papel de los medios de comunicación como testigos y relatores de la historia del país.
- ✓ **El caso del exterminio la Unión Patriótica (UP).** El Centro de Memoria Histórica propone avanzar en una primera narrativa explicativa sobre el caso de la Unión Patriótica, desde la perspectiva de memoria, que dará cuenta del desarrollo de la organización política, las condiciones y las formas de victimización de los simpatizantes, militantes y líderes de la UP, así como el reconcomiendo de la experiencia de los exiliados y la construcción intergeneracional de la memoria de esta violencia contra grupos políticos.
- ✓ **Memorias desde el exilio. Las dinámicas de la guerra y de la paz en Colombia en la memoria y las voces de colombianos en situación de refugio: Venezuela, Uruguay y Costa Rica.** Esta investigación busca conocer las lecturas y explicaciones sobre las dinámicas de la guerra y de la paz que desde del exilio construyen hombres y mujeres colombianas refugiados, solicitantes o en situación de refugio en Uruguay, Costa Rica y Venezuela.
- ✓ **Las voces de niños, niñas y adolescentes: ecos para la reparación integral y la inclusión social.** El presente proyecto se propone desarrollar un proceso de reconstrucción de memoria histórica que contempla dos (2) componentes: investigación para la reconstrucción de memoria histórica desde una metodología participativa sobre las situaciones vividas por niños, niñas y adolescentes en contextos de conflicto armado, que incluya sus voces; y promoción de acciones de memoria histórica, en concordancia con lo estipulado por el Artículo 145 de la Ley 1448 de 2011. Desde una perspectiva psicosocial estas acciones de esclarecimiento, de reconocimiento y dignificación de las víctimas niños, niñas y adolescentes, resultan preventivas. El CMH realizará esta investigación en el marco de un Convenio Interadministrativo con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

- **Inclusión del enfoque diferencial en el diseño e implementación del Programa de Derechos Humanos y Memoria Histórica**



- En julio de 2012 inició una Consultoría, con apoyo de ONU Mujeres, cuyo objeto es asesorar al Centro de Memoria Histórica en la inclusión de la perspectiva de género en el diseño estratégico y funcional de la Entidad.
- A la fecha se cuenta con un equipo profesional conformado para el diseño de la estrategia de enfoque diferencial en los proyectos de investigación de la Entidad: étnico, etario, ciclo vital, género, orientación sexual / LGBTI, discapacidad.

- **Sistematización de información sobre conflicto armado y memoria histórica**

El objetivo de este trabajo es producir un registro estadístico propio de la Entidad sobre la dinámica, modalidades de victimización y casos documentados relacionados con el conflicto a partir de las líneas investigativas desarrolladas que constituya al CMH en una fuente de consulta fiable sobre estas temáticas. El proceso de sistematización iniciará con la información recolectada a partir de la elaboración del Informe General de Memoria Histórica (Ley 975 de 2005; Decreto 4158 de 2011).

- **Formación de gestores (as) y grupos de memoria histórica**

La Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica, en coordinación con otras dependencias del CMH, tiene previsto el desarrollo de un plan de formación de gestores(as) de memoria, para el desarrollo de capacidades locales. En los talleres de memoria en las regiones participan líderes de las comunidades, familiares de víctimas, víctimas y ciudadanos(as) sensibles e interesados en la reconstrucción y divulgación de la memoria histórica, así como funcionarios y servidores públicos de otras instituciones del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. La metodología del plan de formación de gestores(as) y grupos de memoria histórica se estructura a partir de la metodología construida y validada por el Grupo de Memoria Histórica en la Caja de Herramientas. Recordar y narrar el conflicto (2009), que se encuentra accesible al público en la página web: www.centrodememoriahistorica.gov.co

- En el marco del plan de formación y capacitación de gestores(as) y grupos de memoria histórica se realizaron cinco (5) talleres en Arauca, Tame; Bojayá; Segovia y Remedios; Santa Cecilia; Montes de María.

- **Acompañamiento a casos de reparación colectiva**

El CMH realiza aportes técnicos en lo relacionado con el componente de memoria histórica en la reparación colectiva. En este sentido, acompaña procesos de reparación colectiva en lugares donde ha adelantado trabajos de investigación y de reconstrucción de memoria. Esto lo realiza en articulación con la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas.

- **Procesos de reconstrucción de memoria histórica en curso:**

- ✓ **Pedagogización de investigaciones de casos emblemáticos:**

- **Bojayá:** producción y montaje de 10 piezas radiofónicas alusivas a los contenidos centrales del informe La masacre de Bojayá: la guerra sin límites (GMH, 2010), así como la elaboración y publicación de una cartilla destinada a los(as) maestros(as) de educación formal de la región.
- **El Tigre:** producción y montaje de 12 piezas radiofónicas en formato radioteatro alusivas a los contenidos del informe sobre la masacre de El Tigre de 1999.
- **Remedios y Segovia:** producción y montaje de un material digital multimedia a partir del contenido del informe Silenciar la democracia. Las masacres de Remedios y Segovia, 1982-1997.
- **Mampuján:** elaboración y publicación de un material pedagógico, dirigido a niños, niñas y adolescentes y maestros(as) que permita contar lo ocurrido en torno a la masacre de Mampuján, en articulación con la MAPP-OEA.



✓ V Semana por la Memoria

La Semana por la Memoria es un espacio nacional que se convoca anualmente desde el Centro de Memoria Histórica para la circulación de memorias, el intercambio de experiencias y la presentación pública de los resultados de la labor del CMH a nivel nacional y territorial. En este escenario, se visibilizan las iniciativas de memoria locales y se socializan acciones de la institucionalidad en materia de memoria histórica, derecho a la verdad y reparación integral a las víctimas. Es un escenario que promueve primordialmente la participación de las víctimas, las organizaciones y la sociedad civil en general.

En 2012, entre el 02 y el 17 de octubre se llevó a cabo la programación académica, cultural y artística de la V Semana por la Memoria, cuyos resultados son:

- ✓ Presentación de seis (6) investigaciones publicadas que incluyen enfoque diferencial y análisis territoriales del conflicto armado (descargar Informes en pdf en: www.centrodememoriahistorica.gov.co), lanzamiento público nacional el 2 de octubre de 2012, dos (2) lanzamientos regionales entre 17 de octubre de 2012 y 28 de febrero de 2013 (Popayán; El Placer, Putumayo).

- 1) El Placer. Mujeres, coca y guerra en el Bajo Putumayo
- 2) Nuestra vida ha sido nuestra lucha. Resistencia y memoria en el Cauca Indígena
- 3) Justicia y Paz: ¿Verdad judicial o verdad histórica?
- 4) Ley de Justicia y Paz: Los silencios y los olvidos de la verdad
- 5) Justicia y paz: tierras y territorios en las versiones de los paramilitares
- 6) Encuesta nacional: ¿Qué piensan los colombianos de Justicia y Paz? (UAEARIV – CMH, Fundación Social, Univ. de los Andes, USAID-OIM)

Las investigaciones de reconstrucción de memoria histórica y esclarecimiento se encuentran accesibles al público en la página de la Entidad: www.centrodememoriahistorica.gov.co (descarga de pdf).

- ✓ 10 iniciativas y expresiones artísticas sobre memoria articuladas
- ✓ 4 procesos locales y regionales de memoria visibilizados en página web y redes sociales del CMH (ver www.centrodememoriahistorica.gov.co)
- ✓ Puesta en escena de: 4 obras de teatro, 1 exposición fotográfica, 3 conciertos musicales, 2 proyecciones documentales. En Bogotá se presentaron las iniciativas locales: Sinfónica Andina de NNA Huellas de Caloto; C-15 raperos de Comuna 13; obra de teatro realizada por mujeres de El Placer; entre otras.
- ✓ 19 eventos realizados en 5 ciudades: Bogotá, Barranquilla, Medellín, Popayán, El Placer-Putumayo;
- ✓ 80 referencias en medios de comunicación en marco de VSM (14 días)

2.2.1. Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica

La Dirección para la Construcción de la Memoria tiene a su cargo la administración del Programa Nacional de Derechos Humanos y Memoria Histórica y, entre las funciones que tiene bajo su responsabilidad, se destacan la realización de procesos de investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación en materia de memoria histórica, que contribuyan al esclarecimiento de las causas de las violaciones ocurridas con ocasión del conflicto armado, la promoción de la participación de las víctimas en dichos procesos y la apropiación social y la garantía de no repetición que reclama la sociedad colombiana.

a. Metas 2012 y cuatrienio

Las Metas que la Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica ha proyectado para la presente vigencia y para el cuatrienio son las siguientes:

Meta	Meta 2012	Meta Cuatrienio
Investigaciones para la reconstrucción de memoria histórica publicadas, con inclusión del enfoque diferencial	6	16
Informe General de Memoria Histórica publicado, que esclarece las razones del surgimiento y evolución de los actores armados ilegales en cumplimiento de la Ley 975/2005		1

b. Logros a 30 de septiembre de 2012

- Se ha desarrollado una propuesta temática de la agenda de investigaciones del Programa Nacional de Derechos Humanos y Memoria Histórica, en conformidad con los tópicos relevantes en el marco de la aplicación de la Ley 1448 de 2011 y con las líneas de investigación descritas en la agenda de investigaciones mencionada anteriormente.

• Informe General de Memoria Histórica:

La Dirección para la Construcción de Memoria Histórica ha asumido como una de las tareas prioritarias la elaboración del informe que en cumplimiento del artículo 51 (52-2) (sic) de la Ley 975 de 2005 debía presentar la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, relativo al surgimiento y evolución de los grupos armados organizados al margen de la ley. En el marco de la CNRR, esta función había sido encomendada al Grupo de Memoria Histórica, área creada por esa entidad. En continuidad con el legado y los avances del Grupo de Memoria Histórica respecto del informe, en conformidad con el Decreto 4158 de 2011, desde la mencionada dependencia del CMH se ha dedicado un equipo de profesionales para el cumplimiento de las tareas derivadas de dicha obligación legal, que tiene fecha de culminación en julio de 2013 con la presentación público del Informe al Presidente de la República.

El Centro de Memoria Histórica en la sesión No. 17 de la Comisión Legal de Seguimiento a la Ley de Víctimas en la Comisión Primera del Senado, de 24 de octubre de 2012, realizó una presentación de su oferta institucional y del avance en el cumplimiento de la obligación del Informe público de que trata el artículo 51 (52-2) (sic) de la Ley 975 de 2005, en concordancia con el Decreto 4158 de 2011 (Art. 2º), el cual deberá entregarse al Presidente de la República a más tardar el 25 de julio de 2013.

En dicha sesión, el Centro de Memoria Histórica presentó la estructura del Informe General, el cual pretende evidenciar la magnitud de la violencia en Colombia; las razones que dieron origen a los actores armados y cómo han cambiado a lo largo del tiempo; los impactos diferenciales y los daños ocasionados por el conflicto armado; la justicia; las memorias de las víctimas; las resistencias y las construcción de paz ; las recomendaciones de política pública en clave de verdad, justicia, reparación y superación del conflicto armado.

Para dar a conocer y sensibilizar acerca del proceso de socialización que implicará la divulgación del Informe General de Memoria Histórica, la Entidad convocó a diversos actores sociales e institucionales a unos desayunos, que propiciaron espacios de articulación y encuentro así como la concertación de voluntades para una agenda de trabajo conjunta. Las reuniones fueron las siguientes:

- 1) Con asesores(as) de Congresistas de la Comisión Legal de Seguimiento a Ley de Víctimas: 08 de agosto de 2012.
- 2) Con representantes de entidades del SNARIV: 28 de agosto
- 3) Con víctimas, organizaciones de víctimas, organizaciones acompañantes y defensoras de derechos humanos: 13 de septiembre. En este espacio la Entidad recogió insumos acerca de las expectativas de las víctimas y de las organizaciones de derechos humanos frente al Informe público.

• Respuesta a obligaciones derivadas de sentencias judiciales:



El CMH fue requerido en el cumplimiento de funciones relacionadas con las medidas de reparación integral a las víctimas impuestas en la sentencia condenatoria contra desmovilizados del Bloque Vencedores de Arauca, José Rubén Peña Tobón, Wilmer Morelo Castro y José Manuel Hernández Caldera, proferida el 1º de diciembre de 2011 por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, con ponencia de la H. Magistrada Léster María González Romero. Entre las órdenes proferidas constan las siguientes acciones referidas al CMH: difundir los resultados de las investigaciones de origen, consolidación y expansión de las Autodefensas en Arauca que fueron adelantadas por la Fiscalía General de la Nación, a través de una narrativa de memoria; apoyar a la Alcaldía de Tame en la construcción de un sitio dedicado a la memoria, en las veredas de Matal del Flor Amarillo y Corocito; con la incorporación de las historias de vida de las víctimas mortales de los hechos de violencia relacionados en la sentencia, capacitar en derechos humanos al personal docente de las instituciones educativas del municipio de Arauca; construir una cátedra en derechos humanos y memoria histórica para profesores de la región y los niños y niñas víctimas; documentar los crímenes sexuales como crímenes de guerra y de lesa humanidad, realizar el registro de estos hechos para la no repetición.

El Director del CMH participó en la primera audiencia de seguimiento a la ejecución de las medidas de reparación, convocada por la H. Magistrada González Romero, realizada en Bogotá el día 29 de Mayo de 2012. A la fecha, el CMH ha participado de reuniones interinstitucionales convocadas por la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas -UAEARIV, cuenta con un plan de trabajo y un cronograma para dar cumplimiento a sus obligaciones; y diseñó un protocolo de respuesta sobre los mandatos anteriormente referidos, que facilita la coordinación interna de las acciones del CMH.

En el marco del cumplimiento de la referida Sentencia, el CMH participó como entidad invitada del nivel nacional en el Comité Territorial de Justicia Transicional – CTJT de Arauca celebrado el 21 de Junio de 2012 en dicha ciudad. Como parte de la agenda de ese CTJT, se socializó la sentencia del Tribunal y el Auto de mayo de 2012. El CMH presentó, ante las autoridades locales reunidas en el CTJT, sus obligaciones y aclaró el alcance de las mismas, facilitándose de este modo la coordinación con las autoridades locales para el cumplimiento de los exhortos.

Otra de las sentencias en la que se define responsabilidades para el CMH es la sentencia condenatoria contra desmovilizados del Bloque Norte Edgar Ignacio Fierro Flórez y Andrés Mauricio Torres León, proferida el 31 de Julio del 2012, por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, con ponencia de la H. Magistrada Léster María González Romero. Entre las órdenes proferidas constan las siguientes acciones referidas al CMH: 1) Se publique en un diario de amplia circulación nacional, y que circule en las poblaciones o municipios pertinentes, el primer punto resolutivo de la sentencia, relacionado con las catorce verdades e investigaciones sobre los procesos de origen, consolidación y expansión de las AUC en la Costa Norte colombiana. 2) Se adecuen paseos peatonales en los municipios donde ocurrieron los ilícitos, en los mismos deberá incluirse placas con los nombres de las víctimas reconocidas en la sentencia, la ubicación de los paseos deberá ser previamente concertada con las víctimas. 3) Elaborar un estudio evaluador del daño que han sufrido las organizaciones sociales, sindicales y de derechos humanos en los departamentos del Atlántico, Magdalena y César, por el accionar paramilitar. 4) Elaborar y publicar un escrito en el que se consignen las biografías de quienes en la sentencia fueron reconocidas como víctimas directas en los cargos que fueron legalizados, con el propósito de preservar su memoria, en concertación con las víctimas indirectas de tales hechos. 5) Coordinar la puesta en marcha de las medidas de reparación colectiva, relacionadas a continuación y señaladas por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en decisión de segunda instancia: Numeral 2: La instauración de un comité de derechos humanos en la Universidad del Atlántico.

En respuesta el CMH ha llevado a cabo sesiones de trabajo para la elaboración del proyecto de respuesta a los exhortos de la Sentencia. Como resultado se ha avanzado en el planteamiento de las acciones a desarrollar, la definición de responsables y la elaboración del cronograma.

2.2.2. Archivo de los Derechos Humanos

Desde la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos que tiene a su cargo la formulación e implementación de lineamientos generales para la recuperación, el manejo y preservación de archivos de derechos humanos en el país y la consolidación de centros de documentación, se desarrollan acciones para la conceptualización y elaboración de instrumentos archivísticos acordes a la especificidad de la problemática de los archivos de derechos humanos que



contribuyan al Protocolo de Política Archivística en la materia y el Registro especial de archivos de memoria histórica. Estas acciones se desarrollan en articulación con el Archivo General de la Nación.

a. Metas 2012 y cuatrienio

Meta	Meta 2012	Meta Cuatrienio
Registro Especial y Protocolo de política archivística en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario elaborados, en concordancia con política archivística nacional	30%	100%
Archivo de Derechos Humanos y Centro de Documentación del CMH diseñado e implementado	30%	90%
Pilotos de validación de instrumentos realizados a nivel local y/o regional	3	

c. Logros a 30 de septiembre de 2012

- **Un 20% en relación con el 30% propuesto en la meta de registro especial y protocolo de política archivística en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario elaborado, en concordancia con política archivística nacional.**

En el proceso de diseño de la política pública en materia de archivos de derechos humanos y derecho internacional humanitario, se registra:

- Elaboración del marco normativo y documental para la construcción de la política, acceso y reserva de los archivos de derechos humanos.
 - Producción de insumos jurídicos para el Protocolo de atención a víctimas de violencia sexual en cumplimiento de la Sentencia sobre el Bloque Vencedores de Arauca de las AUC, de Justicia y Paz.
 - Aprobación del Proyecto “Fortalecimiento a iniciativas de memoria histórica y a la preservación de archivos de DDHH y DIH”, que apoya el Fondo de Justicia Transicional del PNUD (2012-2013).
- **Un 20% en relación al 30% de la meta 2012 referente a un Archivo de Derechos Humanos y Centro de Documentación del CMH diseñado e implementado, así:**
 - Instrumento de Recolección de Información – Censo, diseñado y aplicado.
 - Asistencia técnica al Centro de Memoria del Conflicto del Cesar para la recolección de la documentación y catalogación de iniciativas de memoria.
- **Meta 3. Pilotos de validación de instrumentos realizados a nivel local y/o regional**

Las acciones más sobresalientes desarrolladas a 31 de Octubre para el cumplimiento de esta meta son las siguientes:

- En Santander (Bucaramanga y Barrancabermeja) se realizaron talleres de sensibilización y coordinación de acciones a desarrollar en las vigencias 2012 y 2013, en los que participaron 17 organizaciones no gubernamentales, la Alcaldía de Barrancabermeja y la Veeduría de Barrancabermeja. De las 17 organizaciones asistentes se aplicó el instrumento en 10 de ellas para la identificación de condiciones de estado de conservación y organización de los archivos.

Fecha de realización: 22 - 26 de octubre y 29 de octubre - 02 de noviembre de 2012.

- En Pasto se realizó un taller de sensibilización y formación sobre memoria histórica y archivos de derechos humanos, convocado por la Gobernación de Nariño, con presencia de la Alcaldía de Pasto, órganos de control y organizaciones de víctimas y de derechos humanos del departamento.

Fecha de realización: 30 de octubre de 2012.

Las tres (3) pruebas piloto para la validación de instrumentos archivísticos y recuperación de archivos de derechos humanos y derecho internacional humanitario se llevarán a cabo entre noviembre y diciembre de la presente vigencia en Santander, Cesar y Sucre.

• Acuerdos de la Contribución a la Verdad y la Reparación

Los Acuerdos de Contribución a la Verdad y la Reparación fueron definidos en la Ley 1424 de 2010 y reglamentados mediante los Decretos 4803 y 2601 de 2011, de forma que esta ley especifica el carácter no judicial del mecanismo de contribución a la verdad y las condiciones y requisitos para que parte significativa de la población desmovilizada pueda suscribirlos, a la vez que el primero de los decretos define las funciones de la Dirección de Acuerdos de la Verdad y el segundo precisa sobre los mecanismos de realización de los mismos.

La importancia de estos acuerdos radica en la posibilidad que ofrecen a cerca de dieciocho mil desmovilizados no comprometidos en la comisión de graves crímenes, mediante contribuciones a la verdad y a las acciones de servicio social y reparación de las víctimas, de resolver su situación jurídica. De tal forma, realizar tales acuerdos a instancias del CMH, en acción coordinada con la Agencia Colombiana para la Reintegración-ACR²⁸, además de constituir una oportunidad para la resolución de su situación jurídica, con sus aportes el mismo CMH recopilará testimonios y revelaciones importantes sobre las estructuras armadas de las cuales hicieron parte, como ejercicio de construcción de memoria histórica y aporte al esclarecimiento de graves hechos de violencia sucedidos en el marco del conflicto armado.

Hasta el 28 de Diciembre de 2011, plazo último para su inscripción, 24.843 desmovilizados solicitaron a la ACR la verificación de cumplimiento de requisitos para participar en el proceso de Acuerdos de Contribución a la Verdad. Sin embargo, el 15 de Mayo de 2012 la ACR informó al CMH que de los 24.843 desmovilizados: 2.679 no cumplieron con los requisitos establecidos para suscribir el Acuerdo de Contribución a la Verdad; 13.276 cumplen los requisitos para suscribir el Acuerdo; y 8.888 tienen anotaciones en sus expedientes y por lo tanto están pendientes de valoración individual. De acuerdo con estas cifras, el número máximo de desmovilizados que podrían iniciar el proceso es de 22.164; sin embargo, la ACR estima que 18.306 desmovilizados lograrían efectivamente suscribir el Acuerdo. La ACR definirá la cifra exacta del número de desmovilizados(as) que pueden participar del mecanismo no judicial de contribución a la verdad.

a. Metas 2012 y cuatrienio

La Dirección de Acuerdos de la Verdad, se trazó las siguientes metas para la vigencia 2012 y el cuatrienio. Es importante tener en cuenta que el cumplimiento de estas metas está sujeto a la coordinación interinstitucional de las acciones que las entidades involucradas en el proceso adelanten (CMH, ACR y Fiscalía General de la Nación-FGN).

Meta	Meta 2012	Meta Cuatrienio
Testimonios de desmovilizados acopiados, sistematizados y analizados que contribuyen a la verdad histórica.	3375*	18306*
Actores sociales que aportan testimonio en el marco de los Acuerdos de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica	3	25
Informes públicos sobre Acuerdos de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica	1	6

²⁸ La ACR está encargada de registrar los desmovilizados interesados, acopiar información inicial sobre ellos y facilitarles trabajos sociales en sus comunidades receptoras.



*Esta meta está sujeta a modificaciones, de acuerdo con la cifra final que la ACR reporte sobre el número de desmovilizados(as) que pueden participar en el mecanismo no judicial de contribución a la verdad.

b. Logros

• Instalación e inicio de labores de la Dirección de Acuerdos de la Verdad-DAV:

A partir del nombramiento del Director y de tres (3) profesionales especializados, la Dirección de Acuerdos de la Verdad inició labores y consolidó su propuesta de Plan de Acción 2012-2014, que fue aprobado por su Director, enriquecida con observaciones y sugerencias por la coordinación de las distintas direcciones y áreas y adoptada por el Consejo Directivo del CMH en el contexto de la aprobación del plan general del mismo CMH. El Plan permitió el inicio de los trabajos a cargo y la coordinación de acciones con el conjunto del CMH y con otras instituciones, en especial con la ACR y la FGN. El Director General del CMH acompañó el inicio de los trabajos y las primeras reuniones con entidades gubernamentales, estatales y de la comunidad internacional sostenidas por la DAV, en reconocimiento a la importancia, impacto político y alto volumen de compromisos que entraña su labor.

• Conformación del Equipo Nacional, el Equipo Móvil y los Equipos Regionales:

Entre Julio y Septiembre de 2012 se desarrolló un proceso de selección y contratación preparación de profesionales especializados, profesionales y técnicos requeridos para conformar los equipos de trabajo. De esta forma, se completó el Equipo Nacional y un Equipo Móvil destinado a atender de manera inmediata casos urgentes en la realización de Acuerdos de Verdad en departamentos distintos a los priorizados en cada fase de la implementación gradual del plan de acción. Así, se instalaron Equipos Regionales en 10 sedes ubicadas en los seis primeros departamentos o regiones seleccionadas - Bogotá DC, Medellín, Apartadó, Turbo, Cauca, Montería, Tierralta, Bucaramanga, Valledupar y Santa Marta-. En total se han vinculado sesenta y nueve (69) personas a estos equipos de trabajo, quienes recibieron inducción, iniciaron labores de inmediato y se encuentran preparando documentos de contexto de las estructuras armadas de las AUC y avanzan en el cumplimiento de las condiciones necesarias para iniciar labores en las regiones, a la vez que participan en un proceso de capacitación y entrenamiento regional y nacional, para dar inicio en noviembre a la realización de las entrevistas con desmovilizados(as) en desarrollo de los Acuerdos de Verdad. En la actualidad la Dirección de Acuerdos de la Verdad asume de forma plena el desarrollo de las acciones definidas en su Plan de Acción. El Director e integrantes del Equipo Nacional adelantan gestiones, coordinación interinstitucional, elaboración de documentos, definición de metodologías, protocolos de trabajo y desarrollo de una activa agenda de compromisos.

• Coordinación con instituciones oficiales:

La Dirección de Acuerdos de la Verdad ha llevado a cabo acciones de coordinación con las siguientes instituciones oficiales:

- ✓ **Agencia Colombiana para la Reintegración-ACR:** existe una relación privilegiada de coordinación y trabajo amplio e intenso en ámbitos nacionales y regionales, dados los compromisos relacionados que se tienen entre las dos instituciones en la aplicación de la Ley 1424 de 2010.
- ✓ **Fiscalía General de la Nación,** específicamente la Unidad de Desmovilizados: se mantiene una articulación estrecha ante la necesidad de coordinar aspectos necesarios en el curso de las acciones legales e investigativas de este ente, las cuales le permiten confirmar la población desmovilizada habilitada para realizar los Acuerdos de Verdad. A la vez, en cumplimiento del compromiso legal existente, la Unidad de Justicia y Paz ha proporcionado a la DAV información sobre las estructuras paramilitares y sus integrantes. Existen compromisos de colaboración en la capacitación de los Fiscales sobre la Ley 1424 de 2010 y el tema de Memoria Histórica, así como capacitación para jueces encargados de conocer los casos de la dicha ley en el nivel nacional.
- ✓ **Ministerio de Justicia y del Derecho:** se tiene coordinación directa con la Dirección de Justicia Transicional, de lo cual se derivan intercambios, compromisos de suministro de información y participación del CMH y la DAV en la capacitación de funcionarios y periodistas en varios departamentos, con énfasis en la Ley 1424 de 2010.



- ✓ **Departamento para la Prosperidad Social -DPS:** se estableció un canal para coordinación y apoyo a los trabajos del CMH en las regiones; se informa y propicia coordinación en territorio respecto de iniciativas y actividades específicas. Entre ellas, sobresale lo relacionado con temas de Memoria Histórica en Urabá.
- ✓ **Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC:** se tramita una solicitud relacionada con la recolección de testimonios de Acuerdos de la Verdad con personas privadas de la libertad en cárceles y penitenciarías ubicadas en distintas ciudades. Se espera convenir términos de cooperación al respecto.
- ✓ **Autoridades departamentales donde se iniciarán los Acuerdos por la Verdad:** Antioquia, Córdoba, Cesar, Magdalena, Bogotá D.C. y Santander. Se realizan contactos, reuniones y trámite de acciones coordinadas y de cooperación, en apoyo al desarrollo de los Acuerdos de la Verdad en dichos territorios.

Además, se ha sostenido a la vez coordinación e intercambios con otros entes gubernamentales y estatales tales como la Presidencia de la República, sus Consejerías de Seguridad y Paz, la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, en particular el Sistema de Alertas Tempranas.

• **Articulación con entidades internacionales:**

- ✓ **Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos:** Se han sostenido reuniones de intercambio académico muy constructivas y de gran nivel técnico sobre aspectos centrales del mecanismo no judicial de contribución la verdad histórica. Por iniciativa de esta oficina se desarrolló una jornada de capacitación sobre sociología de la violencia, dirigida al equipo nacional, móvil y de Bogotá y zona centro, con énfasis en como enfrentar las entrevistas con el tipo de población atendida.
- ✓ **Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD:** se estableció un compromiso de colaboración para apoyo en materia de seguridad, en perspectiva de nuestro propio plan de seguridad, el diseño de un protocolo y una línea de acción en esta materia a nivel nacional.
- ✓ **MAPP-OEA:** se han realizado varias reuniones que conllevan un compromiso de colaboración hacia el trabajo del CMH en torno a Acuerdos de la Verdad, en aspectos como trasmisión de experiencias y contactos hacia la población desmovilizada, información de contexto nacional y regional, intercambios temáticos, acompañamiento a la realización de los Acuerdos y acompañamiento con criterio de seguridad en zonas de conflicto y notoria violencia.
- ✓ **Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID y Organización Internacional para las Migraciones - OIM:** se han sostenido varias reuniones de presentación del plan de acción de la Dirección y de los criterios de actuación, lo cual ha servido de base para la cooperación y gestión de proyectos con estas entidades.

• **Coordinación y actividades con entidades académicas y ONG:**

Bajo la consideración de destacar las relaciones con entidades académicas, en el marco de la estrategia de construir alianzas con universidades y centros de investigación, en perspectiva del desarrollo del trabajo para contribuir a la verdad histórica desde una perspectiva no judicial, se realizaron reuniones, intercambios y algunos eventos con este tipo de instituciones en varias ciudades. Entre las universidades contactadas en Bogotá se cuentan la Universidad Nacional y el Observatorio de DDR, Universidad de El Rosario y tres (3) de sus facultades, Universidad de Los Andes y su Facultad de Ciencias Políticas, y Universidad Católica. Así mismo, en Medellín con la Universidad de Antioquia y la Universidad Pontificia Bolivariana; en Bucaramanga con las universidades Manuela Beltrán, la Universidad Industrial de Santander, la Universidad Autónoma de Bucaramanga, Universidad de Santander y la Universidad Santo Tomás; en Santa Marta con la Universidad del Magdalena, en Montería la Universidad del Sinú y en Valledupar la Fundación Universitaria del Área Andina.

Los contactos con las ONG y las organizaciones de víctimas son iniciales, en perspectiva de una coordinación estrecha hacia el inicio de la realización de los Acuerdos, para conseguir intercambio y contribuciones voluntarias a partir de otras informaciones de interés que ellos pudieran proporcionar. En varias regiones, además de la relación y la colaboración directa brindada por los Centros de Referencia de la ACR, algunas ONG han proporcionado apoyo para las reuniones y los sitios de contactos de los coordinadores y equipos de la DAV. En lo relativo a eventos públicos, la DAV participó en un foro sobre la paz, realizado en Bucaramanga, en el cual se abordó el tema de la memoria histórica y los Acuerdos de la Verdad, convocado por la Gobernación, la Alcaldía, la Corporación Compromiso y el CMH; en Medellín se participó en un encuentro



académico en la Universidad de Antioquia sobre el tema de Memoria Histórica en el cual se presentaron los Acuerdos de Verdad; y en Santa Marta se realizó un encuentro sobre memoria histórica entre la Universidad del Magdalena y el CMH, con participación de integrantes de la DAV y de otras áreas del CMH. A la vez, el Director de Acuerdos de la Verdad y varios integrantes de los equipos han realizado presentaciones o exposiciones sobre memoria histórica y los Acuerdos de Verdad, en respuesta a solicitudes de socialización del mecanismo no judicial procedente de entidades oficiales, académicas y sociales o no gubernamentales en distintas ciudades .

- **Suscripción de Convenios de Cooperación:**

- ✓ **Convenio Marco con la ACR:** Considera términos de intercambio de información, acciones conjuntas en la convocatoria y la sensibilización de las personas desmovilizadas que suscribirán Acuerdos de la Verdad. Así mismo, la promoción de acciones de coordinación interinstitucional a nivel nacional, regional y local así como para la difusión y promoción de la memoria histórica.
- ✓ **Convenio con ICTJ:** Facilita la asesoría y acompañamiento en la elaboración de los instrumentos metodológicos para la realización de los Acuerdos de Verdad y sus consiguientes informes, a partir de lo cual se cuenta con un asesor internacional que realiza visitas periódicas al Equipo Nacional y con una asesora que acompaña de forma permanente los trabajos. Adicionalmente, se tiene previsto el apoyo y acompañamiento de esta entidad en varios eventos de la DAV dirigidos al intercambio, coordinación y participación de diversas entidades y organizaciones.
- ✓ **Convenio con la Universidad del Magdalena:** Contempla el funcionamiento del equipo regional de la DAV en las instalaciones de la Universidad, así como el suministro de espacios de trabajo y equipos necesarios para reuniones y grupos focales e intercambio y actividades en los temas de memoria histórica.
- ✓ **Convenio con la Universidad del Sinú:** Contempla el funcionamiento del equipo regional de la DAV en las instalaciones del Centro de Conciliación de la Universidad, así como el suministro de espacios de trabajo y equipos necesarios para reuniones y grupos focales e intercambio y actividades en los temas de memoria histórica.

- **Gestión de recursos:**

- ✓ Con el fin de lograr los objetivos propuestos por la DAV el CMH presentó ante el DNP el proyecto *ANÁLISIS DE LOS TESTIMONIOS E INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS ACUERDOS DE CONTRIBUCIÓN A LA VERDAD HISTÓRICA EN LOS 32 DEPARTAMENTOS DEL PAÍS* por valor de \$2.550 millones de pesos. Los recursos fueron aprobados el 10 de agosto de 2012, con lo que obligó a la DAV concentrar sus acciones entre los meses de septiembre y diciembre.
- ✓ **Proyecto de apoyo a la elaboración de contextos, asesoría legal y a la estrategia de comunicación:** elaborado y presentado con acompañamiento del equipo de Planeación del CMH ante USAID y OIM, en proceso de aprobación.
- ✓ **Proyecto estrategia de comunicación y acciones de capacitación con funcionarios:** de manera conjunta la ACR, la DAV del CMH y la FGN gestionan este proyecto ante USAID y OIM.
- ✓ **Proyecto de fortalecimiento del equipo profesional y los recursos logísticos para Acuerdos de Verdad:** con acompañamiento del equipo de la Consejería de Paz, la DAV tramita ante el Fondo de Proyectos Especiales para la Paz del DAPRE de la Presidencia de la República este proyecto, con expectativa de implementación entre 2012 y 2013.

- **Contratos de arrendamiento de instalaciones:**

Se adelanta la consecución de sedes adecuadas y se avanza en los respectivos trámites de arrendamiento para la instalación de las sedes de trabajo en las ciudades de Bogotá, Medellín, Apartadó, Turbo, Bucaramanga, Valledupar y Tierralta.

- **Proceso de selección y contratación de asesores(as):**

Recientemente se procedió al nombramiento de seis (6) personas de planta y a la contratación de otras sesenta (69) personas por prestación de servicios. Entre ellas 6 coordinadores regionales, 1 experto jurídico, 18 profesionales de apoyo, 25 profesionales entrevistadores, 8 asesores, 2 asistentes nacionales y 7 asistentes administrativos regionales. Se destaca la presencia de profesionales **de ciencias políticas, derecho, antropología, estadística, geografía**, administración pública y comunicaciones. Se cuenta entre ellos con perfiles de conocimiento y experiencia en temas de conflicto, derechos



humanos, procesos de paz, DDR, atención de víctimas, políticas diferenciales así como experiencia investigativa y publicaciones de varios de ellos en estos temas. Su procedencia está relacionada con ámbitos académicos, gubernamentales, estatales y de organizaciones no gubernamentales.

• **Diseño de instrumentos de acopio y procesamiento de información:**

Se avanza en las siguientes labores consideradas en la primera fase del Plan de Acción de la Dirección:

- ✓ Diseño de los instrumentos de recolección de información (entrevista estructurada y entrevistas a profundidad) por parte del equipo nacional con el acompañamiento de ICTJ.
- ✓ Con base en el diseño de una matriz para elaboración de informes iniciales sobre el contexto de cada estructura armada de los grupos paramilitares, se desarrolla un trabajo de investigación simultáneo que involucra a la mayoría de los integrantes de los equipos nacional, móvil y los equipos regionales.
- ✓ A partir de una comisión conformada por integrantes del equipo nacional se avanza en la formulación de criterios y gestiones para la elaboración del plan de seguridad de la DAV para la implementación de los Acuerdos de la Verdad en el ámbito nacional y regional.
- ✓ El Equipo Jurídico de la DAV elaboró un proyecto de Decreto reglamentario sobre términos de realización de los Acuerdos de la Verdad, así mismo, se ha contado con su concurso para el abordaje de diversos asuntos jurídicos, la preparación de las jornadas de capacitación y la orientación y acompañamiento a todos los equipos en lo relativo a acciones legales o situaciones y labores que requieran del acompañamiento jurídico.
- ✓ El Equipo de Comunicaciones de la DAV, en estrecha coordinación con el Grupo de Trabajo de Comunicaciones y Pedagogía del CMH, propuso una estrategia de comunicaciones que está en revisión, la cual incluye el acompañamiento y divulgación de información permanente de las actividades en curso, la producción de piezas comunicativas y la relación con medios de comunicación y prensa.
- ✓ Instrumentos de recolección de información diseñados y validados: entrevista estructurada y entrevista a profundidad (asesoría técnica de ICTJ, CMH)
- ✓ 8 pruebas piloto de los instrumentos de recolección de información con 20 desmovilizados(as) de las AUC realizados en las regionales de la DAV.
- ✓ Investigación, redacción y presentación de documentos sobre 36 estructuras armadas paramilitares y su contexto de actuación.
- ✓ Manual de procedimientos y funcionamiento del conjunto de las acciones, elaborado.
- ✓ Instrumento de valoración de las situaciones y niveles de riesgo que pueden afectar a los integrantes de los equipos y el entorno de las sedes de la DAV, aplicado.
- ✓ Matriz para el registro de hechos de violencia, violaciones a los derechos humanos y derecho internacional humanitario, con referencia a cada estructura de las AUC, elaborado.
- ✓ Glosario de conceptos y sistematización de la bibliografía existente sobre el paramilitarismo y sus estructuras armadas en Colombia, elaborado.
- ✓

• **Capacitación de los equipos:**

Se avanza en la fase preparatoria de un plan de capacitación y entrenamiento de todos los equipos de la DAV que incluye tres tipos de espacios a desarrollarse en el mes de Octubre, así:

- ✓ Capacitación de los equipos regionales sobre los contextos e instrumentos de realización de los Acuerdos de Verdad, entre el 3 y el 16 de Octubre.
- ✓ Capacitación en la Ley 1424 de 2010, los Acuerdos de Verdad y los asuntos jurídicos relacionados con la labor de la DAV, se realizará con todos equipos entre el 19 y el 26 de octubre.
- ✓ Capacitación nacional sobre los Acuerdos de Verdad, sus implicaciones, criterios de realización, metodología, instrumentos, informes y dinámicas de trabajo a distinto nivel, con participación de todos los equipos e integrantes de la DAV, a realizarse en Bogotá entre el 29 de octubre y el 2 de noviembre.

• **Avance en actividades de los equipos regionales:**



Cada uno de los seis (6) equipos regionales avanza en la definición de su propio plan operativo a partir del cual establece relaciones institucionales en su ámbito, desarrolla actividades en coordinación con los respectivos Centros de Servicios de la ACR tanto con funcionarios como con la población desmovilizada; cuenta con una agenda propia de trabajo y contribuye activamente en el avance de investigaciones sobre estructuras paramilitares, la realización de aportes técnicos y sugerencias hacia la definición de los instrumentos, la metodología y los demás compromisos establecidos, en permanente coordinación y con acompañamiento del Equipo Nacional. Anexo aparece un cuadro con la relación de las actividades implementadas por los Equipos Regionales de la DAV del CMH.

III. BALANCE ADMINISTRATIVO

1. Ejecución Presupuestal y Financiera 2012 – corte Octubre 31 de 2012

En el Informe de Rendición de Cuentas publicamos una información de ejecución financiera en la página 46, a 31 de Octubre la ejecución del Centro de Memoria Histórica es la siguiente:

Cifras en millones de pesos

DESCRIPCION	APR. VIG	CDP	COMPRO.	APR. DISPON
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 4.989	\$ 4.381	\$ 2.227	\$ 608
Gastos de personal	\$ 4.087	\$ 3.605	\$ 1.787	\$ 482
Gastos generales	\$ 902	\$ 776	\$ 440	\$ 126
TOTAL INVERSIÓN	\$ 10.287	\$ 6.588	\$ 2.988	\$ 3.699
Investigación Dinámica de la desaparición forzada y el secuestro en Colombia	\$ 1.973	\$ 1.945	\$ 683	\$ 28
Pl. Acuerdos de Contribución a la Verdad	\$ 2.550	\$ 1.671	\$ 1.357	\$ 879
Pl. Programa Nacional de Derechos Humanos y Memoria Histórica	\$ 3.914	\$ 1.862	\$ 723	\$ 2.052
Pl. Museo Nacional de la Memoria	\$ 1.050	\$ 385	\$ 197	\$ 665
Estrategia tecnológica del CMH	\$ 800	\$ 725	\$ 28	\$ 75
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 10.287	\$ 6.588	\$ 2.988	\$ 3.699

* La viabilización de los proyectos de Inversión por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la distribución de recursos provenientes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) fue aprobada mediante resolución N° 2305 del 8 de Agosto de 2012. La apropiación de los recursos de inversión se vio reflejada en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) el 10 de agosto, fecha a partir de la cual se pudo disponer de los mismos.

2. Talento Humano

El CMH se encuentra implementando su política interna de talento humano así como las estrategias que de ésta se derivan. Se están construyendo las bases necesarias dado que el Centro de Memoria Histórica empezó su puesta en marcha en enero del presente año con la designación del Director General por parte del señor Presidente de la República el 12 de enero de 2012 (Decreto 0032). De una nómina total de 71 cargos, actualmente se han provisto 45 cargos, quienes se posesionaron a partir del 13 de abril. Así mismo, la persona responsable de Talento Humano inició actividades el 1 de junio de 2012.

DEPENDENCIA	PLANTA			PRESTACIÓN SERVICIOS	TOTAL
	DIRECTIVO/ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO/ASISTENCIAL		
Dirección General	2	1	2	0	5
Dirección Museo de la Memoria	1	3	2	5	5
Dirección de Archivos de DDHH	1	2	2	11	10
Dirección de Acuerdos de la Verdad	1	7	2	69	79
Dirección de Construcción para la Memoria	1	9	0	70	27
Dirección Administrativa y Financiera	1	8	4	4	17
Oficina Asesora Jurídica	1	1			2

3. Gestión de Contratación

Entidad	Modalidad de contratación												
	Selección Abreviada		Contratación Directa								Licitación	Convocado	Celebrado
Bolsa de Productos	Menor cuantía	Arriendo	Prestación de servicios	Prestación de servicios - Apoyo a la Gestión.	Convenios Interadministrativos	Mínima a cuantía							
CMH	1	3	6	159	2	6	5		2			184	0
Total	1	3	6	159	2	6	5		2			184	

4. Acciones para garantizar la transparencia en la contratación

- ✓ Con la inducción institucional realizada el 3 de agosto de 2012, el CMH sentó las bases para la construcción y empoderamiento de valores de cara al Estatuto Anticorrupción.
- ✓ Además, el CMH adelanta estudios de mercado dependiendo de la contratación (mínima, menor, licitación, bolsa) y estudios previos por parte de la Dirección o Área que requiere la contratación.
- ✓ Dando cumplimiento al Decreto 734 de 2012, se publican todas las actuaciones relacionadas con la contratación del CMH, en la página web de contratos (Portal Único de Contratación) y en la página web de la Entidad.
- ✓ Un funcionario de cada área (técnica, financiera y Jurídica) en la modalidad de selección abreviada, mínima cuantía y licitación pública procede a evaluar las ofertas presentadas por los proponentes, evaluación con la cual se da traslado a la totalidad de oferentes.
- ✓ El CMH conserva la integridad de los expedientes de contratación, es decir, la totalidad de los documentos que evidencia el paso a paso de su constitución, los cuales pueden ser revisados por cualquier ente de control o en proceso de selección por cualquier oferente.



5. Acciones para garantizar la participación ciudadana en la gestión institucional

- ✓ El CMH en cumplimiento de la Ley 1437 de 2011, artículo 7, ha elaborado un instructivo para la atención de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias —PQRS, así como el formato de seguimiento que se encuentra publicado en la página el link <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/index.php/pqrs> de la página web de la entidad.
- ✓ Así mismo, en el marco del desarrollo de la estrategia Nación-Territorio, la Entidad ha recibido y dado respuesta efectiva a distintas iniciativas regionales de memoria histórica
- ✓ La Entidad tiene institucionalizada la Semana por la Memoria, espacio de socialización de la labor del CMH que involucra el desarrollo de una agenda cultural y artística además de académica, la cual permite la interacción directa con los diferentes grupos y sectores de la sociedad, como mecanismo de acercamiento entre el CMH y la comunidad en general.
- ✓ El CMH en su diseño estratégico ha incluido el enfoque diferencial en sus definiciones fundamentales y en las definiciones de las unidades funcionales del Centro. En este sentido, el Programa de Derechos Humanos y Memoria Histórica diseña una estrategia para la inclusión del enfoque diferencial en la agenda de investigaciones y de fortalecimiento de capacidades locales, así como la realización de acciones concretas para la participación de integrantes de los grupos étnicos de los tres Decretos Ley de 4633, 4634 y 46352011 en los procesos de reconstrucción de memoria histórica. En ese sentido participa en espacios de articulación y coordinación interinstitucional sobre las temáticas étnicas tales como el Comité convocado por la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Ministerio del Interior que busca unificar el informe del Sector Gobierno a la Mesa de concertación indígena e interactúa con el Programa Presidencial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas con el fin de articular acciones que permitan atender a las comunidades indígenas por parte del Gobierno nacional con una oferta articulada.
- ✓ De otra parte, el CMH forma parte del proceso de acompañamiento a la conmemoración de los 100 años de las masacres indígenas por las caucherías en el Resguardo Indígena Predio Putumayo, en el Amazonas, en articulación con la Presidencia de la República, la ONG FUCAI y el Cabildo Indígena.
- ✓ Adicionalmente, se encuentra en gestión con la cooperación canadiense la fase inicial de un proyecto de reconstrucción de memoria histórica de la comunidad indígena U'wa, Tame (Arauca).



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

1. ANTECEDENTES, CREACIÓN DE LA ENTIDAD Y PRINCIPALES FUNCIONES

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar fue creado por la Ley 75 de 1968 como una respuesta a la preocupación del Estado Colombiano frente al problema de la descomposición familiar y de la niñez abandonada, en especial en las áreas urbanas, transformando la antigua División de Menores del Ministerio de Justicia y el Instituto Nacional de Nutrición. Esta ley estableció que su naturaleza jurídica sería la de establecimiento público y que contaría con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Como principal objetivo misional encomendó al ICBF la tarea de brindar protección a los menores de edad y proveer a las familias colombianas de estabilidad y bienestar, misión que hasta hoy cumple el Instituto 44 años después.

La Ley 7 de 1979 fortaleció la estructura primaria del ICBF pues lo nombró ente rector y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar cuyo principal objetivo era prestar a través de entidades públicas y privadas el servicio público de bienestar familiar el cual consiste en garantizar los derechos de los menores de edad a través de programas de prevención y protección, fortalecer la familia y atender a la población más vulnerable de nuestro país.

Esta ley determinó que el ICBF estaría dirigido por un Director General y una Junta Directiva (hoy Consejo Directivo en virtud de la Ley 489 de 1998) cuya composición a pesar de haber sufrido algunas modificaciones se mantiene como un órgano con amplia participación del gobierno, las agremiaciones patronales y de trabajadores y la sociedad civil. La integración actual del Consejo Directivo del Instituto está determinada por el Decreto 4156 de 2011.

En cuanto al patrimonio del ICBF la Ley 7 dispuso que estaría integrado entre otros, por los aportes previstos para los empleadores por las leyes 27 de 1974 y 89 de 1988, quienes debían pagar el 3% del valor de la nómina mensual de salarios al ICBF para financiar los centros de atención integral escolar para los hijos menores de 7 años de los empleados públicos y privados. Estos aportes parafiscales constituyen hoy el principal ingreso del ICBF y se destinan exclusivamente (tal como lo establecen las citadas leyes) para la financiación de los programas de prevención y restablecimiento a la población infantil más vulnerable del país y el fortalecimiento de la familia mediante acciones continuas de orientación, educación, tratamiento y asesoría nutricional y socio-jurídica a la misma.

Mediante Decreto 334 de 1980 se aprobaron los estatutos del ICBF que habían sido adoptados previamente por la Junta Directiva a través de Acuerdo No 102 de 1979, los cuales determinaron la organización interna del Instituto tanto en el nivel nacional como regional y dictaron normas en materia de contratación, de presupuesto y control fiscal. Actualmente se está preparando una propuesta de actualización de los estatutos internos del ICBF, por lo que remitimos el primer borrador para discusión y análisis interno.

Dos Decretos reglamentaron la Ley 7 de 1979: el 2388 de 1979 y el 1137 de 1999, estos Decretos constituyen hasta hoy el núcleo central normativo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y del Instituto.

El compromiso especial del ICBF con los niños, las niñas y los adolescentes de Colombia adquirido a través de las Leyes 75 de 1968, 7 de 1979, 27 de 1979, 89 de 1988 y sus Decretos Reglamentarios, fue especialmente profundizado por el Decreto 2737 de 1989 Código del Menor el cual durante casi 20 años constituyó la principal norma sobre infancia en el País y otorgó la competencia de la protección de la niñez afectada por situaciones irregulares tales como el abandono, la drogadicción, el maltrato, entre otras, al ICBF en cabeza de sus Defensores de Familia.

Este compromiso ha sido nuevamente ratificado con el Código de la Infancia y la Adolescencia Ley 1098 de 2006, que derogó el Código del Menor y que fortaleció la función del ICBF como ente rector, coordinador y articulador del Sistema y le otorgó a través de las Defensorías de Familia la responsabilidad de la prevención de la vulneración y del restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes colombianos.



El Instituto sin embargo, no se dedica exclusivamente a brindar protección integral a la niñez y la adolescencia, pues a partir de 2004 y en virtud de los documentos CONPES 86 de 2004, 92 de 2005 y 105 de 2007 se viene ocupando de la atención de los adultos mayores a través del programa de alimentación para adultos mayores Juan Luis Londoño de la Cuesta.

Todo lo anterior, pone de presente que el ICBF ha sido la entidad nacional encargada de coordinar la política en favor de la infancia, la adolescencia y la familia con la cual se busca garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes y asegurar su protección cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Las acciones del ICBF se inscriben en un marco normativo nacional²⁹ que recoge los acuerdos internacionales, y se fundamenta en reconocer que la inversión social en el bienestar de la infancia repercute en mayores oportunidades para los sectores más pobres de la sociedad, y en el convencimiento de que al proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en la concepción del papel que la familia, la sociedad y el Estado desempeñan en su cuidado y protección y en el grado de integración de esos esfuerzos en su atención, con lo que se contribuye a formar un ciudadano libre, amante y promotor de la unidad y afecto familiar, de la comunidad, la democracia y de la paz.

Acorde con lo dispuesto en las Leyes 7 de 1979 y 1098 de 2006, y en los Decretos 2388 de 1979, 1471 de 1990 y 1137 de 1999, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes, garantizar y restablecer sus derechos. El Instituto es el ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (Arts. 16 y 205 Ley 1098 de 2006), entendido éste como el conjunto de organismos, instituciones, agencias o entidades públicas o privadas que total o parcialmente, atienden la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar.

Así, el Servicio Público de Bienestar Familiar a cargo del Estado, constituye el conjunto de actividades encaminadas a satisfacer en forma permanente y obligatoria las necesidades de la Sociedad, relacionadas con la integración y realización armónica de la familia, el cumplimiento de los deberes y obligaciones de sus integrantes, la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la prevención de su amenaza o vulneración, la protección preventiva y especial y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

De acuerdo con lo anterior el ICBF hoy desarrolla su misión con un enfoque poblacional teniendo en cuenta los diferentes ciclos vitales: primera infancia, niñez, adolescencia, familia y comunidades. Así mismo, busca restablecer los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, cuando estos han sido amenazados o vulnerados, con el apoyo de instituciones de carácter privado como integrantes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en las que se brindan servicios especiales de protección, rehabilitación y reeducación.

Teniendo en cuenta que los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos, los programas se desarrollan en coordinación y articulación con las demás entidades del Estado y los particulares integrantes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF comprometidos con su protección integral, la garantía y cumplimiento de sus derechos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio de interés superior.

En la actualidad, en virtud del decreto No. 4156 del 2011, el ICBF forma parte del Sector de la Inclusión Social y la Reparación liderado por el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social, que tiene como objetivo formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos para la superación de la pobreza, la inclusión social, la reconciliación, la recuperación de territorios, la atención y reparación a víctimas de la violencia, la atención a grupos vulnerables, población discapacitada y la reintegración social y económica y la atención y reparación a víctimas de la violencia.

²⁹ Además de las leyes, la Constitución Política de 1991 consigna en el artículo 44 la obligación de la familia, la sociedad y el Estado de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico integral y el ejercicio pleno de sus derechos.



2. Articulación de la entidad dentro del PND

La labor del Instituto colombiano de Bienestar Familiar se encuentra orientada a dos pilares del PND:

- **La Igualdad de Oportunidades para la Prosperidad Social**

Con la finalidad de reducir las brechas existentes en la población colombiana se plantean cuatro desafíos fundamentales : (1) aumentar la eficiencia del gasto social para que los recursos se traduzcan en mejores resultados en cobertura y calidad; (2) mejorar la focalización del gasto social para que éste beneficie prioritariamente a los más pobres y vulnerables; (3) consolidar un sistema de protección social (SPS) que contribuya eficazmente a fortalecer y proteger el capital humano y los ingresos de los hogares, y a reducir su vulnerabilidad; y (4) alcanzar la inclusión social de los diferentes grupos étnicos.

Para el cumplimiento de estos grandes retos, el Gobierno Nacional ha priorizado la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia “De Cero a Siempre” que reúne las políticas, los programas, los proyectos, las acciones y los servicios dirigidos a las madres en periodo de gestación, y a los niños y niñas desde los 0 a los 5 años, para transformar la sectorialidad en la que se ha brindado tradicionalmente la atención a este grupo poblacional.

“De Cero a Siempre” comprende los componentes de salud, nutrición, educación inicial, cuidado y protección con criterios de calidad, para potenciar de forma adecuada las diferentes dimensiones del desarrollo infantil temprano con acompañamiento de la familia como núcleo primario de cuidado y protección.

Cuenta con una instancia articuladora y coordinadora integrada por la Alta Consejería para Programas Especiales, los ministerios de Educación Nacional, de la Protección Social y de Cultura, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Red para la Superación de la Pobreza Extrema Unidos. Igualmente, cuenta con la participación activa de la Registraduría del Estado Civil, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicación, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio del Interior y de Justicia.

En cuanto a Niñez y Adolescencia, este Plan da un énfasis especial a las estrategias y acciones que posibilitan la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los ámbitos de existencia, desarrollo, ciudadanía y protección. Aborda estrategias diferenciadas por grupos de edad (6 a 12 años y 12 a 18 años) resaltando la implementación y el fortalecimiento de la Política Nacional para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, El Maltrato y el Abuso Sexual, la Política Nacional de Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y el Plan Nacional de Reducción del Consumo de Drogas, los CONPES de Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, de Prevención del Reclutamiento, el Plan de Seguridad alimentaria y Nutricional, entre otros.

Para este grupo poblacional, el Gobierno Nacional dará especial relevancia al fortalecimiento de la Estrategia Nacional para Prevenir y Erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil y proteger al Joven Trabajador 2008-2015 (ENETI) principalmente en cuanto a: 1). El seguimiento de las condiciones del trabajo infantil en la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH; 2). El acceso y permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el Sistema Educativo; 3). La destinación de recursos del Fondo para la Atención Integral de la Niñez; 4). La implementación de metodologías de atención especial especialmente a las víctimas de explotación sexual y comercial, del trabajo en minas y canteras, y, el reclutamiento forzoso de indígenas; 5). Otorgamiento por parte del SENA de “Becas de Formación” para los niños retirados del mercado laboral que culminen su educación media; 6) Entrega de subsidio escolar y nutricional a Familias en Acción elegibles.

En el diseño institucional, el seguimiento y evaluación de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del país, se plantea la necesidad de avanzar en tres frentes liderados por el ICBF como Ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF y Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Política Social: 1). El diseño de los lineamientos de política pública de infancia y adolescencia para los municipios y los departamentos; 2). Fortalecimiento de los Consejos de Política Social nacionales y territoriales, así como de la Estrategia “Hechos y Derechos, Municipios y Departamentos por la Infancia, la Adolescencia y la Juventud”; 3). El seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de Infancia y Adolescencia a través del Sistema Único de Información de la Infancia – SUIN, y, el Informe Anual al Congreso de la República que de cuenta del cumplimiento progresivo de los derechos.



Finalmente, en Políticas Diferenciadas para la Inclusión Social, se plantea una serie de acciones generales para promover la igualdad de oportunidades entre los diferentes grupos étnicos (afrocolombianos, palenqueros, raizales, Rom e indígenas) para su inclusión, de manera concertada, en los planes, programas y proyectos de Promoción Social con enfoque de derechos, intercultural y diferencial. Dado que el ICBF adelanta acciones en todo el territorio nacional, también participa de acciones diferenciales para esta población a través de programas específicos como “Apoyo Fortalecimiento de Familias de Grupos Étnicos”.

- **La Consolidación de la Paz**

El Gobierno Nacional busca consolidar la paz en el Territorio Nacional, a través de políticas como las de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que enfatizan en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de programas o proyectos de prevención en: La delincuencia juvenil y El reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte del grupos armados organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados.

Para avanzar en este propósito, se plantean las siguientes estrategias: 1). promover la prevención temprana del delito en los establecimientos educativos e impulsar iniciativas que eviten la desescolarización; 2). facilitar la inclusión social de quienes han estado vinculados a grupos juveniles violentos y de accionar criminal; 3). prevenir la violencia intrafamiliar y la violencia sexual; 4). prevenir el consumo de sustancias psicoactivas y del alcohol; 5). Prevención de la accidentalidad vial y la generación de la cultura de seguridad vial; 6). Transformación de imaginarios y prácticas culturales que valoran positivamente fenómenos violentos y criminales; 7). Promover planes de desarme y fortalecer el control, registro e interdicción del mercado y tráfico ilegal de armas; 8) Recuperación de áreas deprimidas en ciudades y cascos urbanos; y, 9). Fomento de espacios y prácticas protectoras para los niños, niñas y adolescentes en zonas de riesgo de reclutamiento y utilización.

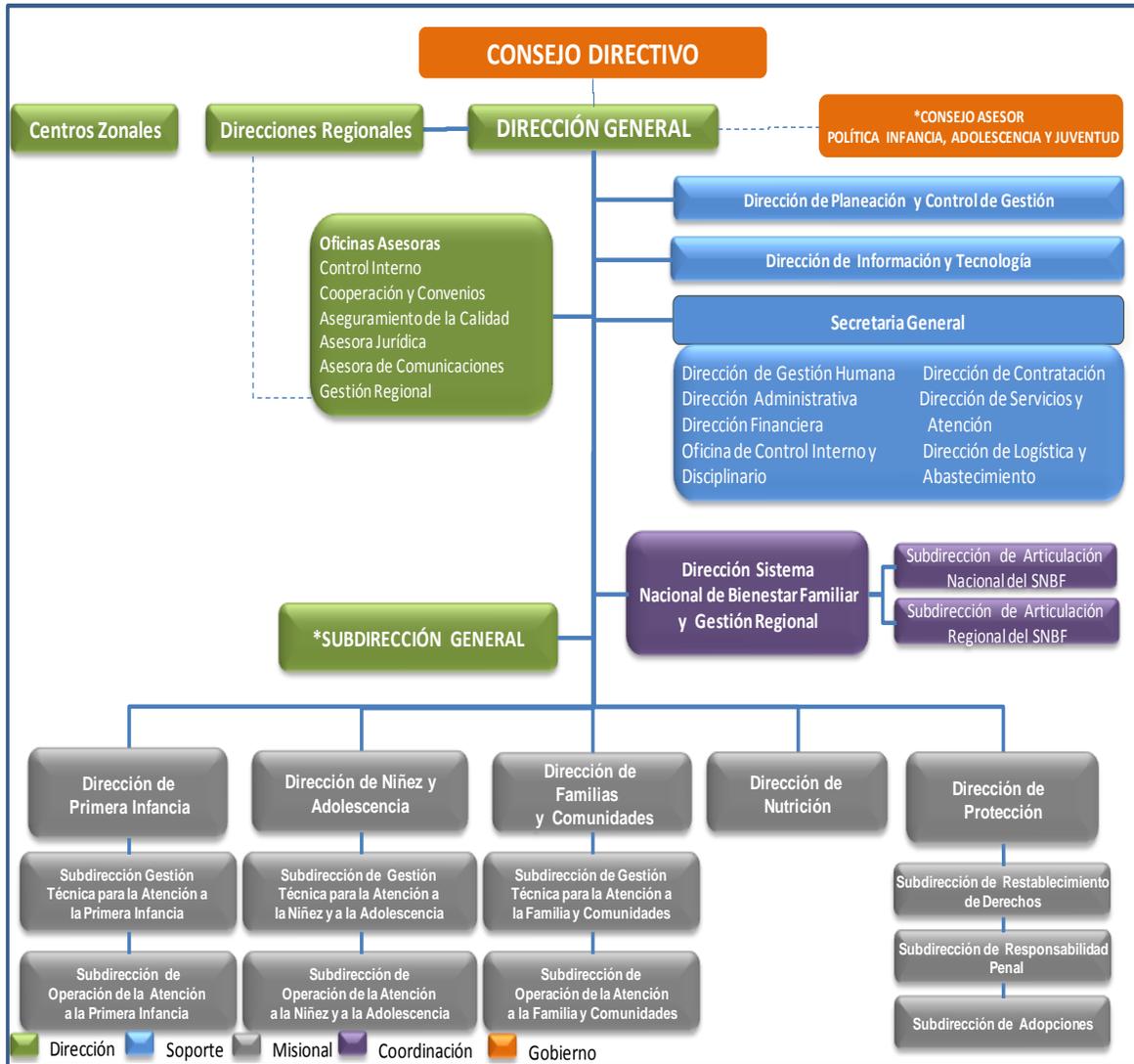
Frente a ello, el ICBF desarrolla diferentes procesos de prevención y protección que permitan garantizar los derechos de los niños y niñas en Colombia.

Complemento a estas estrategias, es preciso promover la apropiación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el país. Esta debe estar acompañada de una oferta estratégica, pertinente y asertiva con sus demandas, para lo cual se promoverá el diseño, la construcción y dotación de infraestructura, asegurando el carácter pedagógico y restaurativo del Sistema. No obstante, el adecuado funcionamiento del SRPA no sólo demanda idóneos servicios de infraestructura, también requiere pertinentes sanciones judiciales en función de la conducta punible en la que incurrió el adolescente, y modelos de atención restaurativos acordes a las particularidades del adolescente y su contexto.

I. BALANCE DE GESTIÓN MISIONAL

1. Estructura Organizacional

Mediante el Decreto No. 987 del 14 de mayo de 2012, el instituto Colombiano de Bienestar Familiar modificó su estructura y determinó las funciones de sus dependencias, dada la necesidad de una adecuación organizacional basada en la modernización y el fortalecimiento del gobierno, la gerencia y la calidad de los servicios que presta el ICBF. La estructura actual es la siguiente:



a. Objetivos Estratégicos y Metas de la Entidad



El Instituto Colombiano de Bienestar familiar ha priorizado seis (06) objetivos estratégicos para cumplir su misión institucional. Estos objetivos son:

1.1.1 Lograr la atención integral de alta calidad a la primera infancia:

- 1.200.000 niños y niñas con atención integral a la primera infancia (Prioridad del Gobierno Nacional con la Estrategia de Cero a Siempre).
- 100 Centros de Desarrollo Infantil Temprano construidos para la atención integral a la primera infancia.
- 50.000 agentes educativos vinculados a procesos de formación en el modelo de atención integral.
- 833.500 niños y niñas atendidos en Hogares ICBF que brindan atención, cuidado y nutrición sin el componente de educación inicial.

1.1.2 Prevenir vulnerabilidades o amenazas y proteger a los niños, niñas y adolescentes:

- 1.000.000 de niños, niñas y adolescentes vinculados a programas de prevención (reclutamiento, gestación de adolescentes, uso del tiempo libre y procesos de participación).
- 4.069.678 niños, niñas y adolescentes atendidos con el programa PAE.
- 18.832 agentes educativos comunitarios e institucionales de programas ICBF formados en derechos sexuales y reproductivos y prevención del embarazo en la adolescencia.
- 100% de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en protección con proyecto de vida estructurado a partir de la atención psicológica y de actividades educativas, culturales o deportivas.



- 33 Centros de Atención Especializados de adolescentes en conflicto con la ley con el marco pedagógico implementado.
- 10 Centros de Atención Especializada construidos.
- 9 Centros de Atención Especializada Adecuados.

1.1.3 Lograr el bienestar de las familias colombianas:

- 761.835 Familias beneficiadas por el programa Familias con Bienestar.

1.1.4 Lograr la máxima eficiencia y efectividad en la ejecución de recursos:

- \$19.736 millones de ahorro a través de la eficiencia de la cadena de abastecimiento.
- 100% de ejecución de la estrategia del plan de compras locales en 3 fases.
- \$12.000 millones de ahorro en gastos de funcionamiento.

1.1.5 Incrementar la consecución de recursos:

- \$12,6 billones en recaudo parafiscal para operación del Instituto.
- \$66.000 millones en recursos obtenidos por cooperación.

1.1.6 Lograr una organización que aprende orientada a resultados:

- 100% del índice de cultura organizacional implementado.
- 100% del Modelo de Gestión Humana por competencias implementado.
- 100% de las quejas y reclamos solucionados en los términos de ley.
- Incrementar a 90% el nivel de satisfacción de atención al cliente.
- 33 regionales operando efectivamente el sistema tecnológico para otorgar citas de manera automatizadas SEAC implementado en 3 fases.
- 100% en la implementación del proceso de adecuación de la operación territorial.
- 4 campañas y programas de movilización desarrollados por ejes para promoción y prevención de derechos de los niños, niñas, adolescentes y familias.
- 100% de los canales de comunicación, administrados por el macro proceso de gestión de comunicaciones, evaluados y mejorados.
- Incremento del 15% anual en la valoración positiva en monitoreo de prensa de la gestión del ICBF.
- 4 Modelos de gestión implementados (financiero, territorial, supervisión y contratación).
- 100% de innovaciones aplicadas a la racionalización de trámites y procedimientos.
- 100% de las evaluaciones realizadas a los programas estratégicos del ICBF.
- 220 Instituciones de servicio que trabajan con el ICBF, certificadas en calidad.
- 4 ejes del Sistema de Gestión certificados en todos los procesos con seguimiento y renovación.
- 100% de los macro procesos con registro en la bitácora de innovaciones implementadas.
- 100% del desarrollo del Sistema de Información de Primera Infancia.

1.2 Proyectos Transversales:

- Cero niños, niñas y adolescentes que reingresan al proceso de restablecimiento de derechos.
- 100% Niños, niñas y adolescentes de menores de 18 años en protección con situación legal definida en menos de seis meses.
- 100% de los niños, niñas y adolescentes en situación de adoptabilidad en firme, SIN características especiales presentados a comité de adopciones, con familia asignada.
- 37% de los niños, niñas y adolescentes en situación de adoptabilidad en firme, CON características y necesidades especiales y posibilidad de adopción presentados a comité de adopciones, con familia asignada.



- 100% de los niños, niñas y adolescentes que a partir de la fecha de sentencia de adopción en firme, cumplen con el número e informes de seguimientos post adopción en el periodo establecido.
- 250.000 niños, niñas y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado con proceso de restablecimiento de derechos.
- 100% de niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos organizados al margen de la ley beneficiarios con el programa de Atención Especializada.
- 7.000 agentes educativos formados en la Implementación de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos.
- 80% de los niños y niñas reportados al sistema de seguimiento nutricional -SSN en Hogares Infantiles y Hogares Comunitarios de Bienestar con desnutrición aguda que mejoraron en su estado nutricional.
- 100% de los niños y niñas menores de 5 años en atención integral con valoración y seguimiento nutricional.
- 100% de los niños y niñas que mejoran su estado nutricional, se encuentran en los centros de recuperación nutricional con implementación del modelo ABC.
- 25.000 toneladas de bienestarina a producir y 25.000 toneladas de bienestarina a distribuir.
- 100% de los niños, niñas y adolescentes indígenas, Afrocolombianos y Rrom atendidos en servicios de prevención.
- 3 redes público – privadas creadas y en funcionamiento (Defensores – Operadores y Delegados Departamentales).
- 32 departamentos con asistencia técnica del ICBF en la formulación de Políticas diferenciales en favor de niños, niñas y adolescentes.
- Municipios con asistencia técnica del ICBF en la formulación de Políticas diferenciales en favor de niños, niñas y adolescentes.
- 32 departamentos con los Consejos Departamentales de Política Social monitoreados.
- 1.101 municipios con los Consejos Municipales de Política Social monitoreados.
- 42 planes de acción del SNBF implementados y monitoreados en entidades territoriales e instituciones del nivel nacional.
- Encuesta Nacional de la Situación Nutricional en Colombia (ENSIN 2015) formulada metodológicamente y financiada.
- Estudio Nacional de la Situación Alimentaria y Nutricional de los Pueblos Indígenas de Colombia, formulado y concertado metodológicamente con las organizaciones indígenas y con inicio de la fase operativa.

1.3 Otras Metas del Plan Nacional de Desarrollo

- Para efecto del cálculo de las tarifas de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas domiciliario, los inmuebles de uso residencial donde funcionan los hogares comunitarios de bienestar y sustitutos serán considerados estrato uno (1).
- Traslado del Programa de Alimentación Escolar - PAE-, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) al Ministerio de Educación Nacional (MEN).
- Coordinación de la preparación de un informe de seguimiento y evaluación al Congreso de la República, que contemple los avances en primera infancia, niñez y adolescencia.
- Construcción e implementación del Sistema Único de Información de la Infancia - SUIN.
- Acceso al subsidio de la subcuenta de subsistencia del fondo de solidaridad pensional a las personas que dejen de ser madres comunitarias y no reúnan los requisitos para acceder a la pensión, ni sean beneficiarias del programa de asignación de beneficios económicos periódicos (BEPS) del régimen subsidiado en pensiones y por tanto cumplan con las condiciones para acceder a la misma.
- Identificación de las posibles beneficiarias al subsidio de la subcuenta de subsistencia del fondo de solidaridad pensional y complemento en una proporción que se defina para el subsidio.
- Incremento de la bonificación de las madres comunitarias correspondiente al doble del IPC publicado por el DANE durante las vigencias 2012, 2013 y 2014.
- Incremento que, como trabajadoras independientes, les permita a las Madres Comunitarias afiliarse en forma voluntaria al Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Asignación de una bonificación para las Madres Sustitutas, adicional al aporte mensual que se viene asignando para la atención exclusiva del Menor.
- Cubrir el valor actuarial de las cotizaciones de aquellas madres comunitarias que adquirieron esa condición por primera vez, a partir de la entrada en vigencia de la Ley 797 de 2003 y hasta la vigencia de la Ley 1187 de 2008 y por lo tanto no tuvieron acceso al fondo de solidaridad pensional durante este periodo.



- Afiliación voluntaria para expansión de cobertura de servicios sociales para las madres comunitarias pertenecientes a los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Sistema de Información unificado e interinstitucional para el seguimiento, monitoreo y evaluación de la atención del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA.

	Meta 2012	Avance 2012	Meta Cuatrienio
1. Lograr la atención integral de alta calidad a la Primera Infancia			
Modelo Institucional de atención integral			
Niños y Niñas con atención integral a la primera infancia	736.831	718.674	1.200.000
Centros de Desarrollo Infantil Temprano construidos para la atención integral a la primera infancia	30	15	100
Niños y niñas atendidos en Hogares ICBF que brindan atención, cuidado y nutrición sin el componente de educación inicial	1.092.721	1.172.846	833.500
Agentes educativos vinculados a procesos de formación en el modelo de atención integral	13.000	5.835	50.000
	Meta 2012	Avance 2012	Meta Cuatrienio
2. Prevenir vulnerabilidades o amenazas y proteger a los niños, niñas y adolescentes			
Programas de prevención a la vulneración o amenaza de los derechos			
Niños, niñas y adolescentes vinculados a programas de prevención - Generaciones con Bienestar	199.954	122.455	1.000.000
Niños, niñas y adolescentes atendidos con el programa PAE	4.069.678	4.038.371	4.069.678
Agentes educativos formados en derechos sexuales y reproductivos y prevención del embarazo en la adolescencia	-	-	18.832
Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en protección con proyecto de vida	100%	35%	100%
Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes			
Centros de atención especializados de adolescentes en conflicto con la ley con el marco pedagógico implementado	4	2	33
Centros de Atención especializada Construidos	2	2	10
Centros de Atención Especializada Adecuados	5	3	9
3. Lograr el bienestar de las familias colombianas			
Familias con Bienestar			
Familias beneficiadas por el programa Familias con Bienestar	123.500	121.623	761.835
Proyectos Transversales a los objetivos misionales			
Proceso de restablecimiento de los derechos			
Niños, niñas y adolescentes que reingresan al proceso de restablecimiento de derechos	0%	0%	0%
Niños, niñas y adolescentes de menores de 18 años en protección con situación legal definida en menos de seis meses	94%	95%	100%
Niños, niñas y adolescentes en situación de adoptabilidad en firme, SIN características especiales presentados a comité de adopciones, con familia asignada	100%	100%	100%



Niños, niñas y adolescentes en situación de adoptabilidad en firme, CON características y necesidades especiales y posibilidad de adopción presentados a comité de adopciones, con familia asignada	35%	52%	37%
Niños, niñas y adolescentes que a partir de la fecha de sentencia de adopción en firme, cumplen con el número e informes de seguimientos post adopción en el periodo establecido	100%	56%	100%
Atención y Reparación a primera infancia, niños, niñas, adolescentes y familias víctimas de la violencia			
Niños, niñas y adolescente víctimas del desplazamiento forzado con proceso de restablecimiento de derechos	100.000	98.143	250.000
Numero de niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos organizados al margen de la ley beneficiarios con el programa de Atención Especializada	100%	100%	100%
	Meta 2012	Avance 2012	Meta Cuatrienio
Promoción, Prevención y Recuperación Nutricional con enfoque en comunidades y Producción y/o distribución de complementos nutricionales			
Formación de Agentes Educativos en la Implementación de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos			
Niños y niñas reportados al sistema de seguimiento nutricional -SSN en HI y HCB con desnutrición aguda que mejoraron en su estado nutricional	80%	64%	80%
Niños y niñas menores de 5 años en atención integral con valoración y seguimiento nutricional	100%	40%	100%
Niños y niñas que mejoran su estado nutricional que se encuentran en los centros de recuperación nutricional con implementación del modelo ABC	100%	-	100%
Oportunidad en la Distribución de la Bienestarina (Toneladas)	23.500	22.017	25.000
Eficiencia en la Producción de Bienestarina (Toneladas)	23.500	17.801	25.000
Perspectiva de Genero y Enfoque Diferencial			
Niños, niñas y Adolescentes indígenas, Afros y Rrom atendidos en servicios de Prevención	100%	100%	100%
Redes Estratégicas			
Numero de redes publico – privadas creadas y en funcionamiento (Defensores – Operadores y Delegados Municipales)	1	-	3
Sistema Nacional de Bienestar Familiar como promotor de la garantía de los Derechos			
Número de departamentos con asistencia técnica del ICBF en la formulación de Políticas diferenciales en favor de Niños, Niñas y Adolescentes	12	14	32
Número de municipios con asistencia técnica del ICBF el desarrollo de Políticas diferenciales en favor de Niños, Niñas y Adolescentes	300	115	1.000
Número de departamentos con los Consejos Departamentales de Política Social monitoreados	32	32	32
Número de municipios con los Consejos Municipales de Política Social monitoreados	700	779	1.101
Número de planes de acción del SNBF implementados y monitoreados en entidades territoriales e instituciones del nivel nacional.	10	-	42
4. Lograr la máxima eficiencia y efectividad en la ejecución de los recursos			
Optimización de la Adquisición de Bienes y Servicios			
Eficiencias en la Cadena de Abastecimiento (millones de pesos)	\$ 3.700	\$ 6.204	\$ 19.736
Estrategia ejecución plan compras			

**5. Incrementar la consecución de recursos****Proyecto de Ingresos Parafiscales**

Recaudo parafiscal para operación del Instituto (cifra en billones de pesos)	\$ 3,0	\$ 2,4	\$ 12,6
--	--------	--------	---------

Proyecto Alianzas Estratégicas

Recursos obtenidos por cooperación (millones de pesos)	\$ 16.000	\$ 59.120	\$ 66.000
	Meta 2012	Avance 2012	Meta Cuatrienio

6. Lograr una organización apreciada por los colombianos que aprende orientada a resultados**Cultura organizacional orientada a Resultados**

Índice de cultura organizacional implementado	20%	-	100%
---	-----	---	------

Talento Humano desarrollado a través de un modelo de administración por competencias

Modelo de Gestión Humana por competencias	30%	-	100%
---	-----	---	------

Operación Territorial Eficiente y Atención al cliente con calidad y calidez

Quejas y reclamos solucionados en los términos de ley	100%	82%	100%
---	------	-----	------

Nivel de Satisfacción de atención al cliente	85%	-	90%
--	-----	---	-----

Numero de regionales operando efectivamente el sistema tecnológico para otorgar citas de manera automatizadas SEAC	33	-	33
--	----	---	----

Implementación del proceso de adecuación de la operación territorial	100%	50%	100%
--	------	-----	------

Estrategia efectiva de comunicaciones

Número de campañas y programas de movilización desarrollados por ejes para promoción y prevención de derechos de los niños, niñas, adolescentes y familias	3,0	2,0	4,0
--	-----	-----	-----

Porcentaje de canales de comunicación, administrados por el macroproceso, evaluados y mejorados	20%	18%	100%
---	-----	-----	------

Incremento anual de noticias con valoración positiva en monitoreo de prensa	3%	12%	15%
---	----	-----	-----

Sistema de Gestión del Conocimiento y la innovación

Evaluaciones en proceso y/o realizadas a los programas del ICBF (según agenda establecida anualmente.)	100%	-	100%
--	------	---	------

Número de Instituciones de Servicio que trabajan con el ICBF, Certificadas en Calidad	2	-	220
---	---	---	-----

Sistemas de gestión certificados en todos los procesos con seguimiento y renovación.	4	-	4
--	---	---	---

Macro procesos con registro en la bitácora de innovaciones implementadas	30%	-	100%
--	-----	---	------

Sistema de información que genere información oportuno, veraz e integral

Desarrollo del Sistema de Información de Primera Infancia.	40%	8%	100%
--	-----	----	------



2. Atención a la Primera Infancia

2.1 Programa Atención Integral a La Primera Infancia

2.1.1 Implementación de la “Estrategia de Cero a Siempre”

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ha venido aumentando la cobertura y calidad de los programas orientados a los niños y niñas entre los 0 y los 5 años de edad. Por esta razón, a partir del año 2007 se implementó, en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, el PAIPI con los componentes de salud, cuidado, nutrición y educación inicial. A través de tres modalidades (Entorno familiar, comunitario e institucional), sumado a las iniciativas locales (Bogotá y Medellín) este programa atendió en 2011 a 589.826 niños y niñas menores de 5 años, de los cuales 151.312 fueron atendidos en Hogares ICBF Integrales.

No obstante, acorde con el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad Para Todos”, el 21 de febrero de 2011 el Presidente de la República y la Primera Dama de la Nación lanzaron la Estrategia “De Cero a Siempre”, con la finalidad de desarrollar un conjunto de acciones planificadas de carácter nacional y territorial, dirigidas a promover y garantizar el desarrollo infantil de las niñas y niños en primera infancia, a través de un trabajo unificado e intersectorial que desde la perspectiva de derechos y con un enfoque diferencial, articula y promueve el desarrollo de planes, programas, proyectos y acciones para la atención integral que debe asegurarse para cada niña y niño, de acuerdo a su edad, contexto y condición³⁰.

Para lograr la cobertura universal que propone la Estrategia “De Cero Siempre”, fue creada la Comisión Intersectorial para la Atención Integral a la Primera Infancia, a través del Decreto 4875 de 2011, coordinada por la Alta Consejería para Programas Especiales, e integrada por una serie de entidades del orden nacional.

La meta con esta Estrategia para 2012 es beneficiar a 736.831 niños y niñas en Primera Infancia, de los cuales a 31 de octubre de 2012 se han atendido 718.674: 92.783 a través de la modalidad de Canasta Local, 1.860 indígenas, 45.000 en convenio con la Corporación Día del Niño, 20.721 en Chocó, 189.207 en convenio con el FONADE, 239.651 en modalidades ICBF, 66.452 con la ampliación de coberturas y 63.000 con el esfuerzo local correspondiente a las entidades territoriales.

En el marco de esta Estrategia también se han mejorado las condiciones de las Madres Comunitarias con un hecho muy significativo: su capacitación y preparación en tecnologías de atención a la niñez. La meta para el cuatrienio es de 50.000 Madres Comunitarias Formadas. En el año 2011 se vincularon 12.988 madres comunitarias a estos procesos de formación: 12.831 en convenio con el SENA y 157 en convenio con la Caja de Compensación COLSUBSIDIO, lo que representa un avance de 129% respecto a la meta propuesta para esa vigencia³¹. En lo corrido de 2012, se tienen 5.835 madres comunitarias en proceso de formación con el apoyo del SENA.

Así mismo, se inició la aplicación de los artículos del Plan Nacional de Desarrollo - PND con respecto de las Madres Comunitarias. Se ajustó la bonificación al doble de la inflación (7,46%), y pasaron de recibir \$378.000 mensual en 2011 a \$407.000 mensual en 2012. Alrededor de 10.000 Madres Comunitarias aportan a riesgos profesionales con la asignación de \$2.958 millones por parte del ICBF; cerca 5.000 gozan de los beneficios de las Cajas de Compensación.

Cerca de 9.000 Madres Comunitarias pasaron a la estrategia DE CERO A SIEMPRE en la vigencia 2012, partiendo de la premisa de una Estrategia incluyente y que se convierte en una gran oportunidad para mejorar la calidad en la atención de los niños. De otro lado, se mantienen mesas de trabajo con las Madres Comunitarias y los Hogares Infantiles, para asegurar su tránsito a la estrategia, y el fortalecimiento de aquellas que permanecen en su operación normal.

2.1.2 Infraestructura para la Primera Infancia

Con la finalidad de apoyar la adecuada implementación de la Estrategia “De Cero a Siempre”, el Instituto avanza en la construcción de 100 nuevos Centros de Desarrollo Infantil Temprano durante el cuatrienio: 60 con capacidad para atender a 120 niños y niñas, y 40 con capacidad para atender a 300 niños y niñas.

Durante la vigencia 2011 se entregaron a la comunidad 6 Centros de Desarrollo Infantil -CDI³², con una inversión de \$4.707 millones. A 2012 ya se cuenta con 21 Centros de Desarrollo Infantil – CDI³³ con una inversión de \$23.350 millones.

Además el Gobierno, a través del Consejo de Política Social, distribuyó \$64.000 millones a todos los municipios para obras de infraestructura en Primera Infancia, así como dotaciones y formación de agentes educativos.

30 Comisión Intersectorial de Primera Infancia. Atención Integral: Prosperidad para la Primera Infancia, 2012.

31 Meta Plan Indicativo Institucional 2011: 10.000 nuevos agentes educativos formados en el Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia.

32 En Florencia, Santander de Quilichao, Quidó, Palmira (Rozo), Inírida y Yumbo.

33 Don Matías, Barranquilla, Florencia, Yopal, Popayán, Santander de Quilichao, Quibdó, Taparalito, Montería, Sohacha, Irírida, Neiva, Chachagüí, Ocaña, Pereira, Corozal, Sincelejo, Ibagué (Buenos Aires), Jamundí, Palmira (Rozo) y Yumbo.

2.1.3 Otras Formas de Atención a la Primera Infancia

✓ Hogares ICBF³⁴

Este programa está orientado al cuidado, nutrición y protección de los niños y niñas hasta los 5 años de edad, así como de madres en periodo de gestación o lactancia que pertenecen a familias en condición de vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo psicosocial, moral y físico.

El componente de alimentación y nutrición del programa de Hogares ICBF, ofrece entre el 50% y el 70% de las recomendaciones diarias de calorías y nutrientes, acciones de seguimiento al estado nutricional y, educación alimentaria y nutricional a los niños y sus familias con el fin de contribuir a garantizar hábitos y estilos de vida saludable.

Con este programa se pretende beneficiar a 833.500 niños y niñas en Hogares ICBF que brindan atención, cuidado y nutrición sin el componente de educación inicial durante el cuatrienio. La cobertura en este programa se irá reduciendo paulatinamente a 2014 por la transformación de hogares a atención integral. En el año 2011 se beneficiaron a 1.206.519 niños, niñas y madres en periodo de gestación o lactancia con una inversión de \$627.749 millones en las modalidades de hogares comunitarios FAMI, hogares familiares, hogares grupales, lactantes y preescolares, jardines comunitarios. A 31 de octubre de 2012 se han beneficiado 1.172.846 niños, niñas y madres en periodo de gestación o lactancia con una inversión de \$634.695 millones.

✓ Fiesta de la Lectura

Con el fin de enriquecer y cualificar las prácticas formativas en las diferentes modalidades de atención, potenciando el desarrollo de los lenguajes, las posibilidades expresivas, comunicativas y creativas de los niños y niñas desde la Primera Infancia, el ICBF ha desarrollado la Estrategia Pedagógica “Fiesta de la Lectura” con socios nacionales (Espantapájaros Taller y Fundalectura) y cooperantes (Embajada de Francia, Fundación Renaître, Asociación Arc en Ciel – Arcoiris y la República Federal de Alemania).

Se ha demostrado que la lectura en la primera infancia, vinculada al afecto de los seres queridos y a la exploración de las estrechas conexiones entre los libros, el arte y la vida, crea inmejorables condiciones para que los niños y niñas se relacionen asertivamente con otros seres humanos, consigo mismos y con sus entornos, es por esto, que la Estrategia se desarrolla a través de la conformación de bibliotecas para la primera infancia, así como la formación, acompañamiento y evaluación permanente a los agentes educativos involucrados en el proceso.

Entre 2008 y 2012, 4.794 unidades fueron dotadas con colecciones de 30, 60, 90 y 120 libros dependiendo del número de niños atendidos en las diferentes modalidades. Este programa a la fecha ha beneficiado en 6 fases a 601.284 niños y niñas con una inversión de \$22.344 millones en los 32 Departamentos del País y el Distrito Capital.

✓ Desayunos Infantiles con Amor – DIA

Este programa social tiene como objetivo es contribuir a mejorar la alimentación y nutrición de niños y niñas con edades comprendidas entre los 6 meses a 4 años y 11 meses, pertenecientes a familias del nivel 1 y 2 del SISBEN, mediante la entrega de un desayuno que complementa su alimentación diaria.

Aquí se ofrecen dos tipos de desayunos: uno dirigido a los niños y niñas de 6 a 11 meses en que se suministra Bienestarina®, que cubre el 13% de calorías, el 30% de proteínas, 15% de carbohidratos, 71% de Hierro, 83% de Zinc y el 87% del Ácido Fólico, de las recomendaciones diarias definidas para el grupo de edad³⁵; el otro, dirigido a niños y niñas entre 1 y 4 años ofrece, un complemento alimentario, conformado por una bebida Láctea UHT fortificada de 200 cc, un acompañante tipo galleta fortificada de 30 gr y Bienestarina®, que cubre entre el 25% y 30% de las calorías y macronutrientes, así como del 105% del Hierro, el 112% de Zinc y el 115% de Acido Fólico de las recomendaciones diarias para el grupo etario.

Adicionalmente se brinda atención en salud con POS unificado al régimen contributivo, vacunación, control del crecimiento, educación en hábitos de vida saludable, desarrollo y promoción de la lactancia materna, trabajo comunitario, comedores estudiantiles y huertas en los centros de atención a la primera infancia.

Durante 2011 se beneficiaron 1.514.311³⁶ niños y niñas menores de 6 años de edad, con una inversión de \$207.596 millones. En la presente vigencia se han beneficiado 739.261 niños y niñas con una inversión de \$88.715 millones. Es importante resaltar que durante la vigencia 2012 se llevó a cabo una depuración de las listas de beneficiarios del programa con el fin de revisar la focalización del mismo y hacer así más eficiente la inversión realizada.

³⁴ sin brindar el componente de educación inicial.

³⁵ ICBF, Recomendaciones de Calorías y Nutrientes para la Población Colombiana, 1988.

³⁶ Si bien este programa inició beneficiando a 1.629.863 niños y niñas menores de 6 años en la vigencia 2011, las mejoras en los procesos de focalización de la Entidad, permitieron identificar beneficiarios en varias modalidades de atención del ICBF o con extra edad, razón por la cual al finalizar la vigencia se beneficiaron 1.514.311 niños y niñas.



2.2 Atención a la Niñez y Adolescencia

2.2.1 Programa de Alimentación Escolar - PAE

Con el fin de contribuir a mejorar el desempeño académico, promover el ingreso y la permanencia en el sistema educativo y promover la formación de hábitos alimentarios saludables, el ICBF cuenta con el Programa de Alimentación Escolar- PAE-.

El programa brinda complementación alimentaria mediante un desayuno escolar que cubre entre el 20% y 25% o un almuerzo escolar que ofrece entre el 30% y 35% de las recomendaciones diarias de calorías y nutrientes. Adicionalmente se realizan acciones complementarias para el fomento de hábitos y estilos de vida que se incorporan y forman parte del Proyecto Educativo Institucional - PEI de cada institución educativa.

Para dar cumplimiento con el objetivo trazado durante el cuatrienio, el programa estableció como meta mantener las coberturas establecidas desde la vigencia 2011 atendiendo a 4.069.978 escolares entre los 6 y los 17 años de edad para los años 2012, 2013 y 2014.

Durante la vigencia de 2011 benefició a 4.076.822 escolares entre los 6 y los 17 años de edad, de los cuales 254.927 se encontraban en situación de desplazamiento. La atención se brindó durante 160 días en promedio nacional, con una inversión de \$530.176 millones. Adicionalmente, se beneficiaron 1.401.800 niños, niñas y adolescentes a través de recursos público - privados. A 31 de octubre de 2012 se han atendido 4.038.371 escolares con una inversión de \$594.871 millones.

Mediante una convocatoria pública que incluyó las asociaciones de Padres de Familia fueron vinculados cerca de 260 operadores. Durante el 2012 se incrementó en 30% el presupuesto para la operación del Programa con el fin de mejorar el servicio prestado a los niños, niñas y adolescentes en los centros educativos oficiales, para un total de \$632 mil millones, y se realizaron pilotos de descentralización en tres departamentos con la suscripción de convenios directos.

En PAE, el ICBF avanzó en la selección de 111 operadores con pertinencia étnica para 239.506 cupos de atención para indígenas, raizales y afrocolombianos, con minutas diferenciales de acuerdo a sus costumbres. Así mismo se fortalecieron los controles y las veedurías ciudadanas, además de planes concretos para desarrollar compras locales en departamentos como Nariño y Cauca con el fin de apoyar la dinamización de las económicas regionales.

2.2.2 Programa Generaciones con Bienestar

El Programa “Generaciones con Bienestar” anteriormente llamado “Clubes Pre-Juveniles y Juveniles” busca la promoción, garantía y protección integral de los derechos de los niños y niñas entre los 6 y 17 años; previniendo su amenaza o vulneración y generando la activación de la respuesta institucional en los casos que se requiera su restablecimiento.

En el año 2011, los Clubes Pre Juveniles y Juveniles se centraban en escenarios de encuentro y participación para la inclusión social de niños, niñas y adolescentes, promoviendo el desarrollo de competencias para el emprendimiento y habilidades para la vida que les permiten afrontar eficazmente los retos cotidianos mediante el ejercicio de la ciudadanía y de democracia, fortaleciendo sus proyectos de vida, involucrando tanto a sus familias, como a sus pares y a las comunidades en las que viven. Durante esa vigencia, se beneficiaron 106.980 preadolescentes y adolescentes, con una inversión de \$20.507 millones en 7.164 clubes.

Para el presente año, se determinó realizar una cualificación de este programa para mejorar su calidad y cobertura, buscando atender a un millón de niños, niñas y adolescentes hasta el 2014, enfocando su acción en las zonas geográficas priorizadas por las amenazas, riesgos y vulnerabilidades, teniendo en cuenta la magnitud, relevancia y complejidad de la problemática centrado en pobreza extrema, reclutamiento forzado, trabajo infantil, consumo de sustancias psicoactivas, violencia sexual y embarazo adolescente, dando prioridad a aquellos territorios que han sido focalizados en políticas públicas nacionales de prevención de reclutamiento ilícito, prevención de embarazo adolescente, y seguridad y convivencia ciudadana, en el marco del sector de la inclusión social y la reconciliación. En la presente vigencia se han beneficiado 122.455 niños, niñas y adolescentes, con una inversión de \$31.382 millones.

Adicionalmente, el Instituto consiente de la necesidad de establecer estrategias diferenciadas para los pueblos indígenas y las comunidades afrocolombianas, ha implementado en convenio con la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, la modalidad “Generaciones Étnicas con Bienestar”, que busca con acciones promover el desarrollo de los participantes, para fortalecer su cultura, costumbres, lenguas, creencias propias y en general el entorno en el cual transcurre su vida.

“Generaciones Étnicas con Bienestar” en la actualidad cuenta con 6.364 cupos distribuidos en 20 municipios de 10 departamentos. A la fecha se están atendiendo 5.943 niños, niñas y adolescentes entre los 6 y 17 años, en condiciones de riesgo de inobservancia, amenaza o vulneración de sus derechos.

2.3 Atención a las Familias y Comunidades

2.3.1 Programa Familias con Bienestar

El Programa “Familias con Bienestar”, anteriormente llamado “Viviendas con Bienestar”, tiene como objetivo incentivar comportamientos y hábitos que generen estilos de vida saludable, así como mecanismos de promoción de la convivencia, ejercicio efectivo de los derechos sexuales y reproductivos,



prevención del reclutamiento y prevención de la violencia en las familias en situación de desplazamiento, familias focalizadas por la Red Unidos y familias en situación de vulnerabilidad, para que puedan gozar de un ambiente de paz y sana convivencia.

En el presente cuatrienio se estableció atender un total de 761.835 familias, con una meta para el 2012 de 123.500 familias. En 2011 se beneficiaron 106.041 familias con una inversión de \$13.875 millones a través de convenios con Asocaña, la Federación de Cafeteros, la Fundación Plan Internacional, Cajas de Compensación Familiar, Pastorales Sociales, ONG y Universidades alcanzando el 100% del cumplimiento de la meta propuesta para esa vigencia. A 31 de octubre del año en curso, se han beneficiado 121.623 familias con una inversión de \$32.204 millones.

Paralelamente con este programa, durante la vigencia de 2011 se implementó la Estrategia de Comportamientos Prosociales buscando promover y fortalecer el desarrollo de las capacidades de las familias, las madres comunitarias, las maestras y otros agentes educativos, para que incidan en la promoción de la prosocialidad y la prevención de la agresión en niños y niñas de 3 a 6 años, en los Hogares Comunitarios de Bienestar y los Hogares Infantiles del ICBF. Con esta estrategia se beneficiaron 9.738 familias con una inversión de \$1.400 millones.

2.3.2 Programa de Alimentación Al Adulto Mayor - PAAM

El Programa de Alimentación al Adulto Mayor - PNAAM se concibe como un conjunto de acciones que contribuyen a mitigar el riesgo nutricional de dicha población, por medio de un aporte nutricional mínimo equivalente al 35% de sus necesidades diarias de calorías y nutrientes, que corresponde al 100% del aporte nutricional de un almuerzo. Contempla el desarrollo de actividades complementarias de tipo lúdico, educativo o recreativo y la articulación de estrategias en el ámbito local que incluyen la gestión institucional municipal, la participación de las organizaciones locales y el control social.

El objetivo del Programa es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los adultos mayores a través del suministro de un complemento alimentario y el desarrollo de actividades de carácter social para adultos mayores en condiciones de extrema vulnerabilidad económica y social.

Hasta el mes de noviembre de 2011, el Programa de Alimentación de Adulto Mayor atendió a cerca de 247 mil adultos mayores con ración para preparar y ración servida en todo el territorio nacional.

Sin embargo, de acuerdo en lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 respecto de los programas dirigidos al adulto mayor, como parte de la estrategia de Promoción Social y Siguiendo Paso, las entidades a cargo avanzarán en la integración y rediseño de la oferta del orden central. En cumplimiento de este mandato, el Ministerio de Trabajo, el Departamento Nacional de Planeación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar han coordinado las acciones para trasladar los beneficiarios del Programa Nacional de Alimentación para el Adulto Mayor - PNAAM al Programa Colombia Mayor (Antiguo Programa de Protección Social al Adulto Mayor), con el objeto que la atención que reciben mediante complemento alimentario se realice con la entrega de subsidio económico.

En este orden de ideas desde noviembre de 2011 se inició la migración al subsidio económico de los beneficiarios de los departamentos de Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cesar, Huila, Meta, Norte de Santander, Santander, Tolima y el Distrito Capital, a la vez que se están adelantando las acciones para que a partir del mes de enero de 2013 los beneficiarios de los otros 21 departamentos reciban el subsidio económico.

Durante la vigencia 2012, con recursos del Fondo de Solidaridad Pensional destinados por parte del Ministerio de Trabajo se han atendido 186.737 adultos mayores con una inversión de \$82.845 millones.

2.3.4 Atención a Familias de los Grupos Étnicos

A través de la intervención denominada "Apoyo al fortalecimiento de Familias de Grupos Étnicos", encaminado a apoyar procesos y acciones que favorecen el desarrollo de las familias de Comunidades Indígenas, Negras, Raizales y Rrom; con los cuales se reafirmen identidades culturales, usos y costumbres, estructuras socio-económicas y políticas; se mejoren condiciones de vida y posibiliten su crecimiento como personas y grupos capaces de ejercer los derechos que les son inherentes; el ICBF ha favorecido procesos de soberanía alimentaria y nutricional, así como el fortalecimiento cultural de las familias de los diferentes grupos étnicos en el territorio nacional.

En el marco de este proyecto se han gestionado acciones de coordinación y articulación con agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), Sistema Nacional de Atención Integral a la Población desplazada (SNAIPD), Organismos de la Cooperación Internacional, ONG, Autoridades y Organizaciones de Grupos Étnicos, Entes Públicos y Privados que permiten hacer efectiva la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado.

A diciembre de 2011, este proyecto se implementó en 25 departamentos del país, beneficiando a 71.707 personas de grupos étnicos con una inversión de \$10.036 millones. En el 2012 este proyecto se ha implementado en 30 departamentos beneficiando a 25.797 personas de grupos étnicos con una inversión de \$9.294 millones.

Adicional a esto, se cuenta con una metodología para la construcción y concertación de minutas con enfoque diferencial para los programas del ICBF, con la finalidad de ofrecer planes alimentarios que brinden una alimentación con diferenciación étnica cultural y a la vez que cumplan con los requerimientos nutricionales de las comunidades de los pueblos indígenas.



En general para la planeación del Menú o Plan Alimentario que responda a los programas dirigidos a grupos étnicos se plantea que las preparaciones deben:

- Responder a la dinámica social y cultural de la población.
- Permitir mantener los ritos familiares alrededor de la cultura alimentaria.
- Cumplir con las necesidades nutricionales, por grupos de edad, dentro de los momentos de alimentación establecidos culturalmente.
- Respetar las autoridades indígenas.

Durante el año 2012, se adelanta la revisión anual de los ciclos de menús concertados en años anteriores (satisfacción y aceptabilidad) y se avanza con la concertación de 3 minutas diferenciales nuevas con Pueblos Indígenas, llegando a 336 minutas diferenciales. Adicionalmente se avanza en la documentación del proceso de concertación de minutas diferenciales con la población Afrocolombiana.

2.3.5 Atención a Familias en Situación de Desplazamiento

El ICBF promueve el ingreso de la población en situación de desplazamiento en sus programas regulares. En el 2011 se atendió un total de 1.352.142 personas en situación de desplazamiento mediante programas regulares y mediante las modalidades específicas de atención a esta población, que se enmarcan en la Política Nacional de Atención a Población Desplazada. En lo corrido de 2012 se han atendido 663.860 personas en situación de desplazamiento con una inversión de \$58.405 millones.

El ICBF contribuye a través de programas especiales como:

- Operación Prolongada de Socorro y Recuperación - OPSR, que atendió las necesidades alimentarias de 286.090 personas en situación de desplazamiento durante la vigencia 2011. A 31 de octubre de 2012 se han atendido 179.923 personas en situación de desplazamiento.
- Raciones Alimentarias de Emergencia que proporcionan el 60% de las recomendaciones nutricionales; es contratado por medio de la Bolsa Nacional Agropecuaria con un único proveedor quien realiza la distribución a nivel nacional, garantizando la atención en los lugares más apartados del país. Durante la vigencia 2011 fueron atendidas 154.492 personas en situación de desplazamiento y en la presente vigencia se han atendido 3.250 personas en situación de desplazamiento.
 - Unidades Móviles, brinda atención y protección a través de 87 unidades. En 2011 fueron atendidos 398.028 niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes y lactantes en situación de desplazamiento. A 31 de octubre de 2012 se han atendido 211.324 personas en situación de desplazamiento.

2.4 Atención en Nutrición

2.4.1 Centros de Recuperación Nutricional – CRN

El Instituto ha impulsado los Centros de Recuperación Nutricional para la Primera Infancia – CRN, como una estrategia de choque e impacto para niños y niñas menores de 6 años con desnutrición aguda o global. En este programa se brinda atención nutricional, médica y psicosocial a través de un equipo interdisciplinario que recupera a los niños y niñas en periodos cortos de tiempo, solucionando su problema médico y nutricional en tres fases: 1). Crítica intrahospitalaria o estabilización clínica; 2). Recuperación Nutricional y 3). Seguimiento médico, nutricional, y psicosocial ambulatorio.

Para el año 2010, se inició la implementación de una nueva modalidad de recuperación nutricional la cual se lleva a cabo desde el ámbito familiar, comunitario y cuenta con la inclusión de un nuevo actor “gestores de seguridad alimentaria” quienes son los encargados de la detección y seguimiento de los niños y niñas con desnutrición aguda o riesgo de peso bajo para la talla con la supervisión y direccionamiento de tres profesionales (médico, nutricionista y profesional social).

A diciembre de 2011 se encontraban operando 100 Centros de Recuperación Nutricional distribuidos en 19 departamentos, de los cuales 9 cuentan con el modelo de recuperación nutricional comunitario en 11 municipios. Del total 37% son financiados por MANÁ en Antioquia, 29% financiados o cofinanciados por el ICBF y 34% financiados por otras entidades territoriales. En la presente vigencia se encuentran operando 38 Centros de Recuperación Nutricional con una inversión de \$14.311 millones distribuidos en 16 departamentos, de los cuales 14 cuentan con el modelo de recuperación nutricional comunitario.

2.4.2 Sistema de Seguimiento Nutricional - SSN

Desde el año 2004, el Instituto ha fortalecido en sus Regionales y Centros Zonales, el Sistema de Seguimiento Nutricional - SSN para los niños y niñas de la Primera Infancia. El objetivo principal de este sistema es identificar en periodos cortos de tiempo, los cambios en el estado nutricional como base para la toma de decisiones en los programas y orientar las intervenciones concretas a nivel individual encaminadas a mejorar o prevenir el deterioro del estado nutricional de los beneficiarios.

En el SSN se integran los procesos de capacitación para la toma de medidas antropométricas (peso y talla), clasificación nutricional y las acciones que se desarrollan para mejorar el estado nutricional de los niños y niñas menores de 5 años, apoyado en instrumentos como equipos antropométricos, carteles, rejillas y el Software Metrix 21 para el procesamiento y análisis de la información de manera individual y poblacional. Lo anterior es de gran importancia para el ICBF y para el país ya que genera información oportuna y con la ubicación precisa de los niños, unidades de servicio y zonas que requieran intervenciones prioritarias.



Durante la vigencia 2011, el SSN recibió información principalmente del estado nutricional de los usuarios de los Hogares ICBF (Comunitarios Tradicionales, Empresariales, Múltiples, Agrupados, FAMI, Infantiles y Jardines Sociales), aunque también incorporó otros programas como Recuperación Nutricional, Hogares Sustitutos y Unidades Móviles. En total se consolidó la base con 1.922.200 registros de niños, niñas y adolescentes de todo el país.

Para el 2012 se continúan las acciones de fortalecimiento del SSN en los niveles regional, zonal y municipal, el cual, apoyado con la educación nutricional a todas las familias y la complementación alimentaria de los programas, incidirá en mayor proporción y de forma positiva en el mejoramiento de su situación de salud y nutrición, siendo una condición de avance en términos de desarrollo social de nuestro país.

2.4.3 Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la Población Colombiana – GABA

A partir del año 2008, el ICBF ha liderado el proceso de actualización y validación de las Guías Alimentarias Basadas el Alimentos para la Población Colombiana - GABA, tomando como punto de partida los resultados de la evaluación de las mismas. Para esto se tomó como esquema metodológico la propuesta elaborada por el Departamento de Nutrición de la Universidad Nacional de Colombia, ajustada por el Centro Nacional de Consultoría.

Los documentos y materiales producto del proceso de actualización y validación, han sido elaborados por un grupo de profesionales expertos (nacionales e internacionales) teniendo en cuenta evidencia científica en materia de alimentación y nutrición, así como las directrices internacionales propuestas por la Organización Mundial de la Salud.

Durante el segundo semestre del 2011, se adelantó el proceso de formación de los agentes educativos institucionales y comunitarios en el conocimiento, uso y aplicación de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos - GABA, mediante el desarrollo de la estrategia de información, educación y comunicación.

2.4.4 Encuesta Nacional de Situación Nutricional – ENSIN 2010

Durante las vigencias 2011 y 2012, se han socializado los resultados de la Encuesta Nacional de Situación Nutricional - ENSIN 2010 en el nivel territorial, ya que ésta proporciona información sobre la situación nutricional de la población, teniendo en cuenta indicadores antropométricos y bioquímicos, evaluación de la seguridad alimentaria en el hogar, práctica de la lactancia materna y alimentación complementaria, actividad física, prácticas de alimentación, tiempo dedicado a ver televisión y autopercepción del peso corporal. Los resultados obtenidos a través de esta encuesta son fundamentales para orientar las decisiones de política pública, el diseño e implementación de planes y programas en seguridad alimentaria y nutricional.

El proceso de socialización se enfoca en que la ENSIN traspase la dinámica de documento estadístico, para articularse eficientemente como una herramienta de planeación, monitoreo y seguimiento de la política social que repercute en el bienestar de los colombianos y colombianas. A la fecha, este proceso se ha desarrollado en 31 departamentos (1.812 personas a la presentación de resultados y 1.229 asistentes al taller de resultados)

DEPARTAMENTO	No. de Asistentes Presentación Resultados	No. Asistentes Taller
Caldas	133	133
Cauca	50	37
Casanare	74	74
Tolima	113	72
Vichada	48	48
Bogotá	143	34
Meta	25	25
Quindío	95	26
Norte de Santander	74	74
Valle	105	50
Arauca	35	35
Cundinamarca	66	39
Santander	51	44
Atlántico	106	77
Vaupés	21	13
Risaralda	30	30
Magdalena	47	50
San Andres	21	19
Caquetá	31	31
Nariño	41	41
Guajira	16	18
Huila	28	28
Amazonas	21	16
Boyacá	52	31
Antioquia	148	65



Chocó	15	13
Putumayo	22	22
Cesar	42	24
Córdoba	38	29
Bolívar	101	40
Guaviare	20	12
TOTAL 2011- 2012	1.812	1.229

2.5 PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

2.5.1 Proceso de Restablecimiento de Derechos - PARD

Se entiende por Proceso de Restablecimiento de Derechos - PARD el conjunto de actuaciones administrativas que la autoridad competente debe desarrollar para la restauración de la dignidad e integridad de los de los derechos de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados, dentro del contexto de la protección integral y los principios de prevalencia, interés superior, perspectiva de género, exigibilidad de derechos, enfoque diferencial y corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado.

A la fecha se han atendido 237.846 niños, niñas y adolescentes en asuntos extraprocesales, siendo los principales motivos de ingreso la cuota alimentaria, custodia y cuidado personal, orientación y asistencia a la familia, el reconocimiento, la atención de apoyo a la familia, la regulación de visitas, la investigación de la paternidad, la impugnación de la paternidad o maternidad, el proceso de patria potestad y los permisos de salida del país.

En asuntos procesales se encuentran a la fecha 69.684 niños, niñas y adolescentes cuyos principales motivos de ingreso son maltrato, condiciones especiales de los cuidadores, víctimas de violencia sexual, abuso sexual, abandono, consumo de sustancias psicoactivas, situación de calle, desnutrición, situación de emergencia, situación de amenaza a la integridad.

En la presente vigencia el 94% de los niños, las niñas y los adolescentes en el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos cuentan con la situación jurídica definida en menos de 6 meses.

2.5.2 Adopciones

La adopción es una medida de protección integral para niños, niñas y adolescentes, a través de la cual, bajo la suprema vigilancia del Estado, se establece de manera irrevocable, la relación paterno-filial entre personas que no la tienen por naturaleza³⁷.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es la autoridad Central Colombiana en esta materia y le corresponde garantizar que niños, niñas y adolescentes declarados en adoptabilidad, tengan el derecho a tener una familia. Por esta razón, a diciembre de 2011, se le restableció el derecho a tener una familia a 2.713 niños, niñas y adolescentes mediante el proceso de adopción, de los cuales 1.035³⁸ presentaban características y necesidades especiales. De los 1.035 niños, niñas y adolescentes con características y necesidades especiales, 140 fueron adoptados por familias nacionales y 895 por familias extranjeras. En lo corrido de 2012, se le restableció el derecho a tener una familia a 1.298 niños, niñas y adolescentes mediante el proceso de adopción, de los cuales 619 presentaban características y necesidades especiales.

2.5.3 Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA

El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA es el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre 14 y 18 años de edad al momento de cometer el hecho punible. Aquí tanto el proceso como las medidas que se tomen son de carácter pedagógico, específico y diferenciado respecto al sistema de adultos. El proceso deberá garantizar la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño.

Durante la vigencia 2012, 4.911 adolescentes han ingresado para la atención en las siguientes modalidades: intervención de apoyo, externado, seminternado, prestación de servicios a la comunidad, apoyo post-institucional, centro transitorio, internamiento preventivo, Centro de Atención Especializada, Internamiento abierto.

2.6 OTROS RESULTADOS MISIONALES

2.6.1 Articulación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF

Durante el 2012 el SNBF se propuso: i). Fortalecer la estructura y funcionamiento del Sistema, ii). Mejorar la coordinación nacional, iii). Desarrollar el proceso de Asistencia Técnica a los entes territoriales.

Para esto se cuenta con el Decreto y Manual Operativo, en el cual se define la estructura y operación del SNBF, avalados por la Consejería de Buen Gobierno y el Departamento Administrativo de la Función Pública. Actualmente se encuentra en revisión final para su promulgación.

De igual forma se realizaron dos sesiones del Consejo Nacional de Política Social a saber: 1). El 17 de febrero en la cual se tomaron decisiones respecto a las orientaciones del Informe de implementación de la Ley 1098/2006 y Rendición Pública de Cuentas, la ruta de trabajo del Sistema Único de Información de la Infancia – SUIN y la priorización de excedentes producto del crecimiento económico de 2010 en Primera Infancia; 2). El 30 de Octubre en la cual se aprobó el resumen ejecutivo del informe de implementación de la Ley 1098/2006, el Decreto y Manual Operativo del SNBF, y la ruta de atención a la Niñez Indígena. En las dos sesiones se analizaron los indicadores de Plan de Desarrollo.

Respecto al Sistema Único de Información para Niñez y Adolescencia – SUIN, se avanzó en la definición de 53 indicadores trazadores y la publicación del Primer Boletín SUIN, desarrollado por el Observatorio de Infancia del ICBF, con información de 15 de estos indicadores.

Adicionalmente, se cuenta con el Plan de Acción del SNBF 2012 y 2014, en el marco del cual se acordaron y aprobaron 11 planes de acción con las siguientes Entidades del Orden Nacional:

1. Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - Coldeportes.
2. Ministerio de Salud y de Protección Social.
3. Policía Nacional.
4. Programa Presidencial Colombia Joven.
5. Red Unidos.
6. Registraduría Nacional del Estado Civil.
7. Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.
8. Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial.
9. Fondo de Naciones Unidas para la Infancia -Unicef.
10. Mesa Nacional de Participación.
11. Mesa Sistema Único de Información de la Niñez - SUIN.

En cuanto a la elaboración del informe de implementación de la Ley 1098/2006, se concertó una estructura con las diferentes Entidades involucradas, para la cuenta de la información tanto por ciclo vital como por derechos. Se elaboró un informe general y un resumen ejecutivo con los insumos de informes de 47 Entidades nacionales, los cuales servirán de insumo para la rendición de cuentas nacional y al Congreso de la República.

³⁷ El marco jurídico de la adopción en Colombia se sustenta en la Constitución Política de Colombia, en el Convenio de La Haya sobre adopción internacional y en el Código de la Infancia y la Adolescencia – Ley 1098 de 2006.

³⁸ 59 niños y niñas asignados a familias adoptivas nacionales, 830 a familias residentes en el extranjero.

En términos del proceso de asistencia técnica a los territorios, para la formulación e implementación de política pública en materia de infancia y adolescencia se avanzó en: i). El proceso de asistencia técnica a Municipios y Departamentos para la inclusión de los temas de infancia y adolescencia en los planes de desarrollo territoriales, entrega de recomendaciones específicas a 767 Planes de Desarrollo de Entidades Territoriales y 367 recomendaciones generales para privilegiar la inclusión de los temas de infancia y adolescencia de forma adecuada y con criterios de eficacia. Este trabajo lo adelantó el ICBF en conjunto con otras Entidades del SNBF³⁹. ii). La suscripción de 756 convenios con Entes Territoriales para el desarrollo de políticas públicas de infancia y adolescencia y regular las acciones del ICBF en el territorio. Adicionalmente se cuentan con convenios con la Federación de Departamentos y la Federación de Municipios. iii) El fortalecimiento de los Consejos de Política Social –CPS en los 1.102 municipios y 32 Departamentos. En la actualidad el 73% de los departamentos han realizado sesión del CDPS de manera permanente y de los 1102 Municipios, 727 de ellos han realizado sesiones permanentes. iv). Se realizó acompañamiento técnico para la formulación de Políticas Públicas de niños, niñas y adolescentes de manera directa a 138 Municipios y a 15 Departamentos. v). Se lanzó el Premio Construyendo Sueños para promover la participación de niños, niñas y adolescentes en la formulación de planes de desarrollo con el apoyo de del PNUD y Colombia Líder. Participaron 11 Gobernaciones y 193 Municipios de 28 Departamentos.

Finalmente, con el objetivo de avanzar en la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, el ICBF realizó el Primer Gran Encuentro Nacional del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF, para fortalecer las líneas políticas e institucionales del ejercicio social, redefinir objetivos, procesos, planes y criterios de acción entre las entidades del Gobierno Nacional y territorial.

Se realizó la Cumbre de Gobernadores dentro de la Estrategia Hechos y Derechos en Armenia, donde se articularon esfuerzos con todos los gobernadores del país para mostrar los avances del SNBF. Además se definieron los esquemas de asistencia técnica a los entes territoriales, se firmó con la presencia del Presidente de la República un Acuerdo con la Federación de Gobernadores por más de 74 mil millones de pesos, para construir por lo menos 60 Centros de Desarrollo Infantil en aquellos municipios que no tienen ninguna infraestructura de primera infancia.

2.6.2 Ciudades Prósperas para niños, niñas y adolescentes

El Instituto puso en marcha este año la Estrategia de Ciudades Prósperas para a los niños, niñas y adolescentes, mediante la cual se busca la creación de mejores entornos mientras se garantiza su participación en el diseño y construcción de la ciudad. Esta estrategia es una apuesta por fortalecer el ejercicio de la ciudadanía y la incidencia de su voz en la gestión municipal y el desarrollo territorial.

Este año, se canalizan recursos por \$900.000 millones en 23 ciudades vinculadas a la estrategia. Se suscribieron acuerdos y se realizaron lanzamientos con las alcaldías de Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Valledupar, Cali, Pereira, Armenia, Villavicencio, Ibagué y Montería.

La estrategia cuenta con el apoyo de UNICEF, el Programa de la ONU para el Habitat, y es respaldada por padres de familia, el sector privado, la comunidad educativa, entre otros.

2.6.2 Observatorio de la Niñez

El Observatorio de la Niñez en Colombia, es una iniciativa estratégica del ICBF que tiene el reto de monitorear las problemáticas relacionadas con la niñez, generar alertas tempranas, elaborar análisis y recomendaciones de política pública. Con el desarrollo de metodologías estadísticas y de análisis, se espera que el proceso de toma de decisiones este debidamente cualificado y documentado, además informar a los diferentes sectores y a la ciudadanía en general la magnitud de las problemáticas relacionadas con la niñez y de los retos que se presentan como Estado, Sociedad y Familia.

Este Observatorio se estructura a partir de unidades temáticas de análisis, que proporcionan estructura y organización alrededor de áreas comunes, agrupando una serie de problemáticas específicas y asociadas entre sí para abordarlas de manera ordenada. Propone como modelo metodológico, un “análisis multidimensional de los factores de riesgo” que contempla: ciclos de vida, edad, género, contexto socio-económico y cultural. El enfoque multidimensional de análisis facilita la comprensión de las dinámicas y problemáticas de la Niñez en los hogares, al considerar sus estrategias de vida, acceso y uso de los recursos de subsistencia, acumulación de activos a partir de sus propias experiencias, capital humano y social, normas culturales y creencias, posición económica y capacidades disponibles, así como el contexto de las políticas de protección social para identificar las estrategias para superar el riesgo.

Resultado de este modelo se está desarrollando un Sistema de Información, para el análisis y validación de los datos, para el cálculo de indicadores y ubicarlos cartográficamente con base en información producida por las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), el ICBF, estudios sectoriales y poblacionales del sector público, académico, no gubernamental y de cooperación internacional. El Observatorio monitorea los indicadores sugeridos en cada unidad de análisis, incluyendo los indicadores del Sistema Único de Información de la Niñez (SUIN), así como información relevante de otros actores como la academia, los organismos internacionales y otros observatorios.

³⁹ Ministerio de Salud, Educación, CIPI, Cultura, DNP, ESAP, Entidades Privadas.

III . BALANCE ADMINISTRATIVO

1. Ejecución Presupuestal y Financiera 2012 – Corte Octubre de 2012

1.1 Vigencia 2011

Cifras en Millones de Pesos – Con corte a diciembre de 2011

CONCEPTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS		PAGOS	
		VALOR	%	VALOR	%
FUNCIONAMIENTO	254.967	244.896	96,1%	241.530	94,7%
GASTOS DE PERSONAL	213.308	206.587	96,8%	206.452	96,8%
GASTOS GENERALES	31.552	30.065	95,3%	26.869	85,2%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.833	8.026	81,6%	7.996	81,3%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	274	218	79,5%	212	77,6%
INVERSIÓN	2.922.982	2.732.844	93,5%	2.469.670	84,5%
TOTAL PRESUPUESTO	3.177.949	2.977.740	93,7%	2.711.199	85,3%

1.2 Vigencia 2012

Cifras en Millones de Pesos – Con corte a octubre de 2012

CONCEPTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS		PAGOS	
		VALOR	%	VALOR	%
FUNCIONAMIENTO	265.188	196.136	74,0%	186.831	70,5%
GASTOS DE PERSONAL	220.571	165.474	75,0%	164.031	74,4%
GASTOS GENERALES	32.203	27.776	86,3%	20.507	63,7%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.132	2.660	21,9%	2.103	17,3%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	282	226	80,0%	190	67,5%
INVERSIÓN	3.771.553	3.125.862	82,9%	2.091.309	55,4%
TOTAL PRESUPUESTO	4.036.740	3.321.998	82,3%	2.278.139	56,4%

2. Sistemas de Gestión

1.1 Estrategia Permanente de Innovación y Cambio Organizacional – EPICO. Sistema Integrado de Gestión – SIGE

Durante la vigencia 2011, el Instituto obtuvo la renovación del Certificado del Sistema de Gestión de Calidad bajo las normas NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008; realizó la construcción tanto de la Norma de Empresa como del Esquema de Certificación para los operadores de los diferentes programas orientados a la prevención y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de establecer los requisitos de producto y de gestión que se deben cumplir para garantizar la calidad y excelencia en el servicio; y, realizó la pre - auditoria al Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001:2004, en donde se identificaron los aspectos de impactos ambientales, el cumplimiento de la normatividad ambiental y la construcción e implementación de los Planes de Gestión Ambiental.

Por otra parte, se incorporó el eje de Seguridad de la Información al Sistema Integrado de Gestión – SIGE y se avanzó en: i). la elaboración y aprobación de la política del SGSI, ii). Elaboración del diagnóstico de la seguridad de la información institucional, iii). Levantamiento de los activos de información en los procesos de atención al ciudadano, protección, prevención, gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones, gestión financiera, gestión de comunicaciones y gestión humana, iv). Capacitación en Auditor Líder en ISO 27001:2005 a funcionarios de la Entidad, v). Lanzamiento del SGSI en la Sede Dirección General y las Regionales Atlántico, Antioquia, Santander y Norte de Santander, vi). Sensibilización presencial a 975 funcionarios, vii). Análisis de Riesgos (amenazas y vulnerabilidades) del SGSI.



En la vigencia 2012 se diseñó la Estrategia Permanente de Innovación y Cambio Organizacional – EPICO, la cual es una nueva propuesta de modelo de gestión que permite integrar los diferentes elementos del sistema de gestión integrado, del MECI, del modelo de innovación, entre otros, con el fin de establecer un solo sistema que haga más eficiente el desarrollo organizacional del ICBF. En el marco de EPICO se han obtenido los siguientes avances: i). Mapa de Macroprocesos acorde con la nueva Estructura de la Entidad, ii). Caracterización de 17 Macroprocesos y 15 Procesos iii). Actualización de normogramas de los 17 macroprocesos y 15 procesos, iv). Construcción de la política y los objetivos del Sistema Integrado de Gestión, v). Construcción de cuatro políticas de segundo nivel (Calidad, Ambiental, Seguridad de la Información, Seguridad y Salud Ocupacional), vi). Elaboración de la Guía de Administración de Riesgos, vii). Construcción de Mapa de Riesgos de 17 Macroprocesos y 15 Procesos, viii). Actualización e implementación de Programas y Planes de Gestión Ambiental, ix). Capacitación de más colaboradores del ICBF en Sistema Integrado de Gestión, x). Implementación de diplomados y Especializaciones para los funcionarios del ICBF en calidad, xii). Organización del III Congreso Mundial de la Calidad, Excelencia e Innovación, xiii). Lanzamiento del Premio Eco regionales 2012

1.2 Implementación Modelo Estándar de Control Interno - MECI

Frente a la implementación del MECI, los elementos están contemplados dentro de la Norma Técnica de calidad de la Gestión Pública NTCGP 1000:2009, sistema de Gestión que el ICBF tiene certificado, avalando el cumplimiento de todos los elementos del Modelo Estándar de Control Interno.

Por otro lado, la evaluación que realiza el Departamento Administrativo de la Función Pública sobre la implementación del Modelo Estándar de Control Interno, arrojó un puntaje de calidad de 79,02% y un puntaje MECI de 97,86% teniendo en cuenta los siguientes elementos:

ELEMENTOS	AVANCE(%)	COMPONENTES	AVANCE(%)	SUBSISTEMAS	AVANCE(%)
Acuerdos, compromisos o protocolos éticos	100	AMBIENTE DE CONTROL	95	CONTROL ESTRATÉGICO	94,73
Desarrollo de talento humano	97				
Estilo de Dirección	88				
Planes y programas	97	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	99		
Modelo de operación por procesos	100				
Estructura organizacional	100				
Contexto estratégico	92	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	92		
Identificación de riesgos	92				
Análisis de riesgos	92				
Valoración de riesgos	92				
Políticas de administración de riesgos	92				
Políticas de Operación	100	ACTIVIDADES DE CONTROL	99,2	CONTROL DE GESTIÓN	99,64
Procedimientos	96				
Controles	100				
Indicadores	100				
Manual de procedimientos	100	INFORMACIÓN	100		
Información Primaria	100				
Información Secundaria	100				
Sistemas de Información	100	COMUNICACIÓN PÚBLICA	100		
Comunicación Organizacional	100				
Comunicación informativa	100	AUTOEVALUACIÓN	100		
Medios de comunicación	100				
Autoevaluación del control	100	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	100	CONTROL DE EVALUACIÓN	100
Autoevaluación de gestión	100				
Evaluación independiente al Sistema de Control Interno	100				
Auditoría Interna	100	PLANES DE MEJORAMIENTO	100		
Planes de Mejoramiento Institucional	100				
Planes de mejoramiento por Procesos	100				
Plan de Mejoramiento Individual	100				

1.3 Calificación de los Entes de Control – Contraloría General de la República

De acuerdo con el Informe de Auditoría realizado y presentado por la Contraloría general de la República, el Sistema de Control Interno del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF obtuvo una calificación de 1,5, (ADECUADO) en su evaluación conceptual, lo que significa que conforme a los parámetros establecidos, se han diseñado controles generales. En la evaluación operativa se obtuvo una calificación de 2,21 (INEFICIENTE), debido a que los controles específicos de las líneas o áreas examinadas, no mitigan los riesgos para los cuales fueron establecidos.

Fenecimiento cuenta fiscal: Respecto al fenecimiento de la cuenta, con base en el Concepto sobre la Gestión y resultados y la Opinión sobre los Estados Contables, la Contraloría General de la República no fenece la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2010 y 2011.

El informe de auditoría de la contraloría para la vigencia 2010, arrojó 456 hallazgos administrativos de los cuales 110 se retomaron de vigencias anteriores y 346 corresponden a la vigencia 2010, de los cuales 11 fueron fiscales, 85 disciplinarios, 5 penales, 11 en indagación preliminar y 4 en proceso sancionatorio.

Para la vigencia 2011, el informe de la contraloría arrojó 168 hallazgos, de los cuales 72 fueron administrativos, 7 fiscales, 80 disciplinarios, 2 penales, 6 en indagación preliminar y 1 en proceso sancionatorio. Es decir, 288 hallazgos menos respecto al 2010.

3. Componente Legal

En este capítulo se presenta en relación a las vigencias 2011 y 2012:

- La normatividad que rige al ICBF
- Las resoluciones internas expedidas
- Los procesos judiciales
- Peticiones, quejas y reclamos
- Talento Humano
- Gestión de la contratación
- Proyectos de ley

3.1 Normatividad

A continuación se relacionan las normas que rigen al ICBF sobre las cuales se establecen las directrices de atención para los programas que prestan los servicios en el Instituto:

TIPO NORMA	NÚMERO	FECHA EXPEDICIÓN	TEMA/DESCRIPCIÓN
Ley	1438	Enero 19 de 2011	Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
Ley	1444	Mayo 4 de 2011	Por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.
Ley	1448	Junio 10 de 2011	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
Decreto	4800	Diciembre 20 de 2011	Por el cual se reglamenta la Ley 1448 y se dictan otras disposiciones
Ley	1450	Junio 16 de 2011	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014
Ley	1453	Junio 24 de 2011	Por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad.
Acto Legislativo	5	Julio 18 de 2011	Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones
Ley	1532	Junio 7 de 2012	Por medio de la cuales adoptan unas medidas de política y se regula el funcionamiento del programa Familias en Acción."
Decreto	1362	Abril 29 de 2011	Por el cual se otorga una autorización para la constitución de una Entidad Descentralizada Indirecta y se reglamenta parcialmente el Sistema de Registro Único de Afiliados.
Decreto	1595	Mayo 17 de 2011	Por el cual se modifica el Decreto número 47190 de 2010, por el que se crea una Comisión Intersectorial.
Decreto	2897	Agosto 11 de 2011	Por el cual se determinan los objetivos, la estructura orgánica, las funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho y se integra el Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.
Decreto	4079	Octubre 31 de 2011	Por el cual se reglamenta la afiliación voluntaria de las madres comunitarias al Sistema General de Riesgos Profesionales.
Decreto	4155	Noviembre 3 de 2011	Por el cual se transforma la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social) en Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, perteneciente al Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, y se fija su objetivo y estructura.
Decreto	4156	Noviembre 3 de 2011	Por el cual se determina la adscripción del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.
TIPO NORMA	NÚMERO	FECHA EXPEDICIÓN	TEMA/DESCRIPCIÓN
Decreto	4633	Diciembre 9 de 2011	Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades indígenas"

Decreto	4634	Diciembre 9 de 2011	Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano
Decreto	4635	Diciembre 9 de 2011	Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras".
Decreto	4799	Diciembre 20 de 2011	Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 294 de 1996, "por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar", 575 de 2000 y 1257 de 2008, "por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones"
Decreto	4829	Diciembre 20 de 2011	por el cual se reglamenta el capítulo 111 del título IV de la Ley 1448 de 2011 en relación con la restitución de tierras
Decreto	4798	Diciembre 20 de 2011	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1257 de 2008, "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones"
Decreto	4875	Diciembre 22 de 2011	Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia - AIPI - y la Comisión Especial de Seguimiento para la Atención Integral a la Primera Infancia
Decreto	393	Febrero 16 de 2012	Por el cual se modifica el artículo 2° del Decreto 4156 de 2011
Decreto	552	Marzo 15 de 2012	Por el cual se modifica el Decreto 4690 de 2007 "por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley.
Decreto	987	Mayo 14 de 2012	Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" y se determinan las funciones de sus dependencias.
Decreto	988	Mayo 14 de 2012	Por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" y se dictan otras disposiciones.
Decreto	1725	Agosto 17 de 2012	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas de que trata la Ley 1448 de 2011.
Ley	1542	Julio 5 de 2012	Tiene por objeto garantizar la protección y diligencia de las autoridades en la investigación de los presuntos delitos de violencia contra la mujer y eliminar el carácter de querrelables y desistibles de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria, tipificados en los artículos 2291 y 2332 del Código Penal.
Ley	1554	9 de julio 2012	Por la cual se dictan normas sobre la operación y funcionamiento de establecimientos que prestan el servicio de videojuegos y se dictan otras disposiciones.
Ley	1566	31 de julio de 2012	Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional "entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias" psicoactivas.
Ley	1577	20 de septiembre de 2012	Por medio de la cual se establecen estímulos tributarios y otros, con el fin de adoptar medidas especiales para la rehabilitación e inclusión social de jóvenes con alto grado de emergencia social, pandillismo y violencia juvenil.

3.2 Resoluciones Internas Expedidas

Durante la vigencia 2011, se expidieron 5.881 resoluciones de carácter general relacionadas con administración de planta de personal y de carácter sustantivo relacionadas con el quehacer misional de la entidad. A 30 de septiembre de 2012, se han expedido 6.687 resoluciones de carácter general relacionadas con administración de planta de personal y de carácter sustantivo relacionadas con el quehacer misional de la entidad.

3.3 Procesos Judiciales



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

PROCESOS	TIPO	RECEPCIONADAS	RESPONDIDAS	EN TRÁMITE	% CUMPLIMIENTO
MISIONALES	TUTELAS	956	956	170	100
	CONTECIOSO ADMINISTRATIVO "COMO DEMANDANTE"	27	27	27	100
	CONTECIOSO ADMINISTRATIVO "COMO DEMANDADA"	410	410	410	100
	CONTECIOSO ADMINISTRATIVO "ACCIÓN DE REPETICIÓN"	1	1	1	100

4. Atención Peticiones, Quejas Y Reclamos

4.1 Vigencia 2011

PROCESOS	PETICIONES			QUEJAS			RECLAMOS		
	RECEPCIONADAS	RESPONDIDAS	% CUMPLIMIENTO	RECEPCIONADAS	RESPONDIDAS	% CUMPLIMIENTO	RECEPCIONADAS	RESPONDIDAS	% CUMPLIMIENTO
MISIONALES	813.608	760.414	93	2.815	2.475	87,9	12.417	11.412	91,9

4.2 Vigencia Enero – Octubre de 2012

PROCESOS	PETICIONES			QUEJAS			RECLAMOS		
	RECEPCIONADAS	RESPONDIDAS	% CUMPLIMIENTO	RECEPCIONADAS	RESPONDIDAS	% CUMPLIMIENTO	RECEPCIONADAS	RESPONDIDAS	% CUMPLIMIENTO
MISIONALES	481.923	457.712	95,0	1.755	1.475	84,0	6.533	6.001	91,9

5. Talento Humano

5.1 Vigencia 2011

COD	REGIONAL	1. PLANTA						Total 1. PLANTA	2. SUPERN.			Total 2. SUPERN.	3. CONTR.				Total 3. CONTR.	Total general
		1. DIRECTIVO	2. ASESOR	4. PROFESIONAL	5. TECNICO	6. ASISTENCIAL	4. PROFESIONAL		5. TECNICO	6. ASISTENCIAL	2. ASESOR		4. PROFESIONAL	5. TECNICO	6. ASISTENCIAL			
1	DIRECCION GENERAL	29	6	155	44	69	303	29	7	9	45	20	467	86		573	921	
5	ANTIOQUIA	1		271	46	56	374	22	6	3	31	1	133	13	33	180	585	
8	ATLANTICO	1		126	30	18	175	19	3	1	23		71	3	2	76	274	
11	BOGOTA			466	69	165	700	134	33	13	180		249	49	39	337	1217	
13	BOLIVAR	1		98	17	23	139	12	2	1	15		53	18		71	225	
15	BOYACA	1		113	29	41	184	24	1	2	27		52	1	1	54	265	
17	CALDAS	1		103	18	18	140	5			5		66	6	1	73	218	
18	CAQUETA	1		50	14	13	78	4		1	5		56	12	1	69	152	
19	CAUCA	1		110	23	19	153	19	5		24		69	19	2	90	267	
20	CESAR	1		74	25	13	113	7	1	2	10		44	3		47	170	
23	CORDOBA	1		104	32	21	158	11	1	1	13		78	6		84	255	
25	CUNDINAMARCA	1		165	31	41	238	35	4	3	42		148	27	29	204	484	
27	CHOCO	1		60	17	16	94	6	1		7		56	10		66	167	
41	HUILA	1		87	23	29	140	11	1	1	13		62	27	1	90	243	



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

44	LA GUAJIRA			59	19	15	93	9		2	11		43	5		48	152
47	MAGDALENA			88	20	25	133	13		2	15		51	1		52	200
50	META	1		68	11	16	96	8	1	4	13		52	7		59	168
52	NARIÑO			119	34	24	177	13	3		16		61	22		83	276
54	NTE SANTANDER			86	23	18	127	10	3	2	15		67			67	209
63	QUINDIO	1		60	13	11	85	7		1	8		48	13		61	154
66	RISARALDA	1		82	12	21	116	11	2	1	14	1	58	9		68	198
68	SANTANDER	1		144	31	25	201	13	6	1	20		67	13	5	85	306
70	SUCRE			80	26	17	123	8			8		69	14	1	84	215
73	TOLIMA	1		113	14	20	148	25	2	1	28		104	16		120	296
76	VALLE	1		305	52	56	414	21	11	6	38		127	45	4	176	628
81	ARAUCA	1		22	5	10	38	4	2		6		31	5	12	48	92
85	CASANARE	1		37	4	7	49	4	2		6		30	14		44	99
86	PUTUMAYO			34	6	17	57	4	3	1	8		33	3	10	46	111
88	SAN ANDRES	1		15	13	10	39	5	1		6		19	1		20	65
91	AMAZONAS	1		11	4	5	21	4	1		5		25		12	37	63
94	GUAINIA	1		8	1	3	13	2			2		8	1	2	11	26
95	GUAVIARE	1		10	2	4	17	1			1		21	6	6	33	51
97	VAUPES	1		8	2	2	13	2			2		13		4	17	32
99	VICHADA	1		14	5	2	22	2			2		14	5	4	23	47
Total general		55	6	3345	715	850	4971	504	102	58	664	22	2545	460	169	3196	8831

5.2 Vigencia 2012

COD	REGIONAL	1. PLANTA					Total 1. PLANTA	2. SUPERN.			Total 2. SUPERN.	3. CONTR.				Total 3. CONTR.	Total general
		1. DIRECTIVO	2. ASESOR	4. PROFESIONAL	5. TECNICO	6. ASISTENCIAL		4. PROFESIONAL	5. TECNICO	6. ASISTENCIAL		2. ASESOR	4. PROFESIONAL	5. TECNICO	6. ASISTENCIAL		
1	DIRECCION GENERAL	29	11	155	45	74	314	26	7	9	42	325	152	106	29	612	968
5	ANTIOQUIA			265	45	55	365	21	6	2	29		169	34	50	253	647
8	ATLANTICO	1		126	30	17	174	19	3	1	23		66	14	4	84	281
11	BOGOTA			448	66	156	670	131	36	12	179		243	54	61	358	1207
13	BOLIVAR	1		99	15	23	138	11	2	1	14		58	18	6	82	234
15	BOYACA	1		113	29	38	181	25	1	1	27		41	17	1	59	267
17	CALDAS	1		104	17	18	140	4			4		87	7	13	107	251
18	CAQUETA	1		51	13	13	78	4		1	5		43	19	1	63	146
19	CAUCA	1		109	23	17	150	18	5		23		72	20	3	95	268
20	CESAR	1		70	22	12	105	7	1	2	10		36	6		42	157
23	CORDOBA	1		106	33	19	159	11	1	1	13		55	18		73	245
25	CUNDINAMARCA	1		156	31	41	229	37	4	3	44		150	52	25	227	500
27	CHOCO			57	16	16	89	6	1		7		62	15	2	79	175
41	HUILA	1		85	24	29	139	11	1	1	13		65	8	22	95	247



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

44	LA GUAJIRA	1		59	19	15	94	9		2	11		49	10	1	60	165
47	MAGDALENA			86	19	24	129	12		2	14		52	13	3	68	211
50	META	1		69	11	15	96	8	1	4	13		58	16		74	183
52	NARIÑO			117	33	26	176	12	3		15		63	27	7	97	288
54	NORTE SANTANDER			85	23	20	128	12	3	2	17		58	7		65	210
63	QUINDIO	1		57	12	10	80	6		1	7		45	15	2	62	149
66	RISARALDA	1		81	11	20	113	11	2	1	14		47	15	4	66	193
68	SANTANDER	1		142	27	23	193	15	6	1	22	1	76	23	15	115	330
70	SUCRE	1		81	26	16	124	9			9		67	15	5	87	220
73	TOLIMA	1		116	14	22	153	25	2	1	28		109	22	1	132	313
76	VALLE	1		300	51	56	408	22	15	6	43		123	38	24	185	636
81	ARAUCA	1		22	3	10	36	5	2		7		31	16	7	54	97
85	CASANARE	1		36	3	7	47	4	2		6		29	22	1	52	105
86	PUTUMAYO	1		33	6	17	57	3	3	1	7		31	8	10	49	113
88	SAN ANDRES	1		15	13	9	38	5	1		6		15	3	3	21	65
91	AMAZONAS	1		10	4	5	20	3	1		4		21	5	3	29	53
94	GUAINIA	1		9	1	3	14	2			2		8		1	9	25
95	GUAVIARE	1		10	2	4	17	2	1		3		19	6	3	28	48
97	VAUPES	1		8	2	2	13	2			2		12	5	1	18	33
99	VICHADA	1		13	4	2	20	2			2		12	6	3	21	43
Total general		56	11	3293	693	834	4887	500	110	55	665	326	2224	660	311	3521	9073

6. Gestión de la Contratación

A continuación se relaciona el estado actual de la contratación del ICBF:

ESTADO DE CONTRATOS ⁴⁰	TOTAL
LIQUIDADOS ⁴¹	13.285
EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN ⁴²	14.786
EN EJECUCIÓN	5.499
TOTAL (LIQUIDADOS + EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN + EN EJECUCIÓN)	33.570

7. Proyectos de Ley

A continuación se relaciona un listado de los diferentes proyectos de Ley en curso en el Congreso de la República, relacionados con temas de niñez, adolescencia y familia.

Observación: Es importante mencionar que a partir del año 2012, la Oficina Asesora Jurídica organizó el equipo de Estrategias Jurídicas y Constitucionales, el cual tiene como uno de sus propósitos fundamentales el de brindar una mayor relevancia al marco Constitucional y de Derechos Humanos a los conceptos solicitados por el Congreso, y así mismo garantizar la eficacia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y el de las familias colombianas.

Nº	FECHA	PROYECTO DE LEY	TEMA	CONCEPTO ICBF
1	2011-02	032 de 2010 Cámara	Por medio del cual se modifican arts. 169, 170 y 171 del Código Civil	Se realizaron recomendaciones y se consideró conveniente continuar con el trámite de la iniciativa legislativa.
2	2011-03	160 Cámara/164 Senado	Por medio del cual se reforma el Código de Procedimiento penal, el Código de la Infancia y la Adolescencia, las reglas de Extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad	Se ponen de presente los inconvenientes que se podrían presentar en la implementación de esta reforma de no indicar la fuente de financiación.
3	2011-03	166 de 2010 Senado	Por medio del cual se escinde unos Ministerios y se otorgan precisas facultades extraordinarias al presidente de la República para modificar la estructura de la Administración.	Se informa que no afecta la estructura ni la organización al interior de nuestra entidad, razón por la cual no se adelantan estudios para reformarla.
4	2011-05	213 de 2010 Senado/107 de 2010-Cámara; Acumulado con el PL 085 de 2010 Cámara	Por el cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas de violaciones a los DDHH y DIH y se dictan otras disposiciones.	Se realizan recomendaciones y finalmente se considera que el Proyecto de Ley no establece claramente las fuentes de financiación de las nuevas funciones que deben realizar las entidades.
5	2011-08	08 de 2011 Senado	Se establecen las cunas de vida y se dictan otras disposiciones	Se realizan recomendaciones y se destaca los programas adelantados por esta entidad como respuesta a esta problemática.
Nº	FECHA	PROYECTO DE LEY	TEMA	CONCEPTO ICBF
6	2011-09	53 de 2011 Senado	Por el cual se modifican los artículos 79 y 84 de la Ley 1098/2006 y se dictan otras medidas	Se realizan recomendaciones, además se considera que no es necesario realizar esta reforma legislativa pues esto se encuentra en el manual de funciones y competencias laborales del ICBF.

⁴⁰ Los datos reportados se tomaron del Sistema NAC, actualizado periódicamente por cada una de las Direcciones Regionales.

⁴¹ Los contratos liquidados, corresponden a actas de liquidación suscritas en las vigencias 2011 y 2012.

⁴² Los contratos reportados como "En proceso de liquidación", representan los contratos terminados, que actualmente se encuentran en proceso de recopilación de la información necesaria para liquidar, a cargo de los supervisores correspondientes.



7	2011-10	01 de 2011 Senado	Por medio del cual se dictan disposiciones acerca de la entrevista y el testimonio en procesos penales de niños víctimas de delitos sexuales.	El Instituto teniendo en cuenta la Convención sobre los Derechos del Niño y normatividad existente considera inconstitucional e inconveniente el proyecto.
8	2011-10	56 de 2011 Senado	Por el cual se dictan medidas para la prevención del secuestro y desaparición forzada de menores. Alerta Luis Santiago.	El proyecto se refiere a diferentes conductas que se confunden entre sí, raptos, desaparición y secuestro. Se considera Inconstitucional e inconveniente.
9	2011-10	43 de 2011 Senado	Por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 relacionado con los niños y niñas víctimas del conflicto armado.	Se realizan recomendaciones al Proyecto de Ley.
10	2011-10	044 de 2011 Senado	Por medio del cual se modifica la Ley 599 de 2000 para eliminar la prescripción de la acción penal contra las conductas punibles de genocidio, crímenes de lesa humanidad u otros actos inhumanos.	Además de ser constitucional es conveniente, por cuanto responde a la lucha internacional contra la impunidad de crímenes como el genocidio, de lesa humanidad u otros actos inhumanos.
11	2011-10	003 de 2011 Senado	Por medio de la cual se establece el derechos de los niños, niñas y adolescentes a ser criados, cuidados y formados sin ningún tipo de maltrato y se dictan otras disposiciones.	El ICBF avala y acompaña esta iniciativa legislativa, porque permite cumplir los compromisos adquiridos mediante suscripción de tratados internacionales y permite proteger a nuestros niños, niñas y adolescentes de todo tipo de maltrato.
12	2011-10	33 de 2011 Senado	Por el cual se adiciona la Ley 599 de 2000 o código penal.	Se realizan recomendaciones y se sugiere continuar con el proyecto.
13	2011-11	032 de 2011 Senado	Por medio de la cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la labor de las madres comunitarias en Colombia.	Se observa que esta iniciativa resulta inconveniente e inconstitucional y desconoce los esfuerzos del ICBF y el Gobierno Nacional frente a la labor de las madres comunitarias,
14	2012-03	Proyecto Estatuto Nacional de Drogas	Estatuto Nacional de Drogas	Se realizan varias observaciones al articulado del proyecto
15	2012-03	108 de 2011 Cámara	Por medio del cual se regula la custodia y cuidado personal alterno de los hijos menores de edad.	Se realiza análisis del articulado y observaciones al mismo, identificando claramente las fuentes de financiación.
16	2012-03	32 de 2011 Senado	Por medio de la cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la labor de las madres comunitarias en Colombia.	Se realizan varias recomendaciones y se resalta la importancia de indicar la asignación presupuestal adicional lo que afecta la calidad y cobertura de atención a los niños, niñas y adolescentes en los programas del ICBF.
17	2012-03	Proyecto de Responsabilidad Materna y Paterna	Responsabilidad Materna y Paterna,	Se realiza un completo y detallado análisis del articulado.
Nº	FECHA	PROYECTO DE LEY	TEMA	CONCEPTO ICBF
18	2012-04	219 de 2011 Senado y 288 de 2011 Cámara,	Por el cual se expiden normas sobre fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso de pólvora y se adiciona el Código de policía.	Se realizan recomendaciones y se resalta la labor que ha venido realizando el ICBF desarrollando tres líneas estratégicas de Información, sensibilización y formación.
19	2012-04	08 de 2011 Senado	Por medio del cual se crean las cunas de vida para recién nacidos, y se dictan otras disposiciones.	Se realizan varias observaciones al proyecto de Ley y se hacen precisiones sobre las competencias del ICBF.



20	2012-04	13 de 2011 Cámara	Por medio del cual se crea el Sistema Nacional de Protección a la Mujer en estado de Embarazo y en el Posparto y se establecen los programas de acogida de la vida y se dictan otras disposiciones.	Se debe tener en cuenta la normatividad existente y se realizan las observaciones pertinentes y se recomienda respetuosamente incluir mecanismos efectivos para la entrega del subsidio alimentario a las madres gestantes con este derecho.
21	2012-05	010 de 2011 Cámara	Por el cual se autoriza la creación de un Fondo Cuenta de la Prevención Nacional para adicciones en la infancia y la adolescencia y se destinan recursos para su funcionamiento.	El ICBF consciente de la gravedad del fenómeno de consumo de sustancias psicoactivas, en especial de los niños y jóvenes, considera de gran importancia desarrollar políticas de prevención de esta problemática.
22	2012-05	196-2012 Cámara	Por medio del cual se dictan medidas para prevenir la hipertensión arterial y el exceso de consumo de sal y sodio en la población colombiana.	Se realizan recomendaciones al articulado del proyecto de Ley y se resalta la labor del Instituto en la realización de las guías alimentarias para la población colombiana.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL

1. Antecedentes y creación de la Entidad

Los antecedentes de creación de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial, están asociados al desarrollo de la Política de Defensa y Seguridad Democrática (2002-2006). Dicha política se concentró en recuperar las condiciones de seguridad y en fortalecer la presencia de las instituciones en todo el territorio nacional (DNP, 2007). Una de las líneas de acción de la PSD era la “consolidación gradual” del control estatal sobre la totalidad del territorio. La Fuerza Pública garantizaría el control estatal sobre el territorio, asegurando su presencia permanente y definitiva, pero se advirtió que todas las entidades del Estado contribuirían, dentro de sus competencias, a la consolidación de la autoridad democrática en el territorio. Bajo esa línea de política, el gobierno nacional creó en 2004 el Centro de Coordinación de Acción Integral –CCAI-⁴³ para apoyar el fortalecimiento de la legitimidad y la presencia del Estado en áreas del territorio donde era débil. El objetivo del CCAI era crear condiciones en el territorio para que el Estado impulsara el desarrollo social y económico y la gobernabilidad, a través de la coordinación “interagencial” entre las diferentes agencias del Estado.

El 20 de marzo de 2009 se expidió la Directiva Presidencial No. 1 a través de la cual el Presidente de la República fijó las directrices generales para llevar a cabo el Plan Nacional de Consolidación -PNC. La Directiva define el PNC como un “proceso coordinado, progresivo e irreversible, por medio del cual se busca afianzar la articulación de los esfuerzos estatales para garantizar de manera sostenible, un ambiente de seguridad y paz que permita el fortalecimiento de las instituciones democráticas, en beneficio del libre ejercicio de los derechos ciudadanos y de la generación de condiciones para su desarrollo humano”.

Para fortalecer la acción integral e interinstitucional, se expide el Decreto 2933 de agosto de 2010, con el cual se crea el Sistema Administrativo Nacional de Consolidación Territorial, que según el artículo 2 de dicha norma, servirá como “marco de coordinación político y técnico de las actividades y gestiones que deben ser cumplidas por los organismos y entidades estatales y, eventualmente por los particulares, orientadas a implementar una estrategia integral de presencia institucional y prestación de los servicios del Estado en zonas focalizadas del país”.

La Ley 1450 de 2011 del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, en su artículo 195, fortalece la Consolidación Territorial, agregando que: “el direccionamiento estratégico de la Política Nacional de Consolidación Territorial será responsabilidad del Consejo de Seguridad Nacional. El Gobierno Nacional determinará y revisará periódicamente las zonas de intervención, y creará y fortalecerá los mecanismos institucionales de gerencia y coordinación civil del orden nacional y regional para su implementación, aprovechando y fortaleciendo las capacidades del Centro de Coordinación de Acción Integral de la Presidencia de la República (CCAI) y sus Centros de Coordinación Regionales (CCR)”.⁴⁴

El 2 de febrero de 2011, el Presidente de la República expide la Directiva 06, con la cual solicita la Revisión Estratégica del PNC.

⁴³ El Centro de coordinación hacía parte de la Alta Consejería Presidencia para la Acción Social y la Cooperación Internacional – Acción Social y lideraba la articulación interinstitucional de 20 entidades del Estado con delegación permanente.

⁴⁴ El mismo artículo indica que: “Las entidades nacionales del nivel central priorizarán esfuerzos y recursos de inversión destinados al logro de los objetivos y estrategias de la Política Nacional de Consolidación Territorial en las zonas focalizadas de conformidad con las Bases del Plan Nacional de Desarrollo. Para ello, se podrán establecer mecanismos especiales de presupuestación basados en la coordinación interinstitucional. El Gobierno Nacional coordinará con las entidades territoriales para promover la priorización de recursos de inversión destinados al logro de estos objetivos y estrategias. El Gobierno Nacional coordinará con la rama judicial y la Fiscalía General de la Nación para promover la priorización de recursos de inversión destinados al logro de los objetivos y estrategias de la Política Nacional de Consolidación Territorial en las zonas focalizadas de conformidad, con las Bases del Plan Nacional de Desarrollo.



Como resultado de dicha revisión estratégica se establecieron acuerdos interinstitucionales sobre el concepto, la identificación y solución de las principales debilidades estructurales del proceso, así como su incorporación en los temas prioritarios de la agenda Gubernamental, y se definieron estrategias y planes de acción sectorial para la creación de la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial-PNCRT. Esta revisión recomendó crear una entidad con autonomía administrativa y financiera, con capacidad para coordinar y movilizar la institucionalidad estatal, el sector privado y la cooperación internacional, así como para ejecutar recursos a nivel regional. Así, el 3 de noviembre de 2011, se crea la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial (Decreto-Ley 4161), como una entidad que hace parte del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación, adscrita al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –DPS.

2. Articulación de la Entidad dentro del PND

La Política Nacional de Consolidación se concibe como una estrategia transversal al Desarrollo Regional dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, la cual se inscribe mediante la reducción de las desigualdades regionales y de las brechas de oportunidades que existen en Colombia, es decir, por una mayor convergencia regional. La prosperidad debe llegar a cada uno de los colombianos y a cada uno de los municipios, departamentos y regiones donde viven.

La consolidación y/o formación de estructuras territoriales regionales (tipo áreas de desarrollo), requerirá por parte de la UACT, adelantar procesos de planificación y gestión del desarrollo a través de programas y proyectos integrales que promuevan y articulen infraestructuras, equipamientos, encadenamientos productivos y clúster territoriales. Estos procesos logran sus objetivos implementando acciones de corto, mediano y largo plazo, por lo tanto requieren acciones institucionales públicas y privadas continuas, durante más de un periodo de gobierno.

En relación con el desarrollo alternativo, el PND 2010-2014 indica que se debe implementar una estrategia integral de intervención para consolidar zonas libres de ilícitos, en articulación con el Plan Nacional de Consolidación Territorial. Esto permitirá promover acciones de desarrollo rural, que involucren alternativas productivas y ambientales, en donde se considerará la reubicación de la población asentada en áreas ambientalmente estratégicas, cuando sea el caso.

A su vez, dentro del Plan Maestro de Transporte, incluido en el PND 2010-2014, se hace necesario incorporar el proceso de priorización de proyectos de infraestructura, buscando extender el ámbito de análisis para considerar también la infraestructura de transporte del nivel regional. Lo anterior, atendiendo a las nuevas demandas que generan los sectores minero energético, agricultura.

También es importante resaltar dentro del PND 2010-2014 que se priorizará la inversión mediante incentivos a las empresas prestadoras del servicio de energía, en aquellas áreas enmarcadas en el Plan Nacional de Consolidación Territorial.

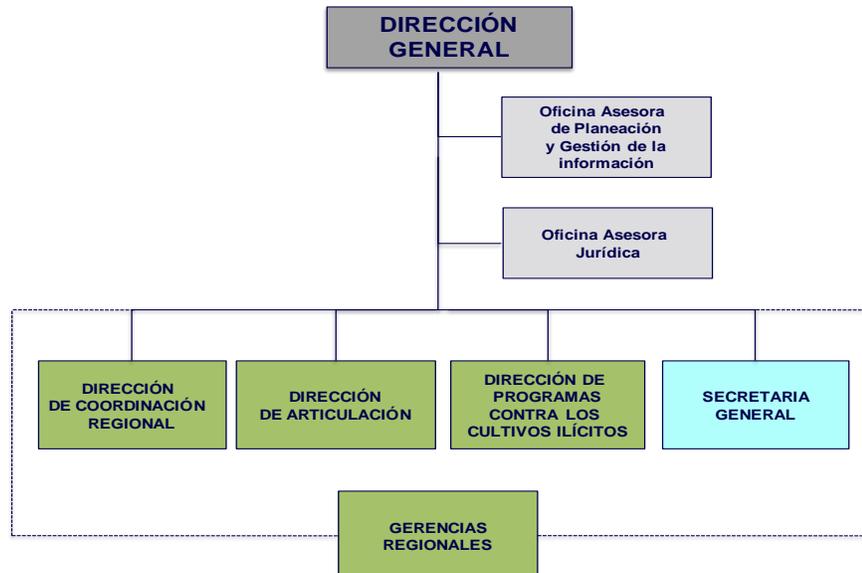
En este sentido, y con el propósito de atender las demandas de seguridad en las regiones y asegurar la logística de las Fuerzas Militares y de Policía en cada una de las Regiones de Consolidación, el Gobierno nacional trabajará en la estructuración y operación de un esquema de protección y seguridad diferenciado para las áreas de consolidación, que potencie la capacidad estratégica de la Fuerza Pública frente a los objetivos del Plan Nacional de Consolidación Territorial. El sector defensa continuará fortaleciendo sus capacidades para consolidar la seguridad en el territorio nacional, implementando de manera prioritaria y coordinada su oferta institucional en las zonas de consolidación.

El PND 2010-2014 establece también como una de las seis áreas prioritarias para la demanda de Cooperación Internacional, las acciones para la Consolidación Territorial.

Por otra parte y no menos importante, son denominadas zonas de Consolidación las zonas que, debido a las secuelas del conflicto armado, requieren especial atención en: (1) consolidación de la seguridad, (2) acceso a la justicia, (3) desarrollo económico y social, (4) erradicación de cultivos ilícitos, (5) desarrollo de infraestructura y conectividad, (6) ordenamiento territorial, (7) protección de los derechos de propiedad, y (8) establecimiento de esquemas de seguimiento y evaluación.

I. BALANCE DE GESTIÓN MISIONAL

1. Estructura Organizacional



2. Generalidades

La Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial – UAECT, desarrolla su misión definida como “Consolidamos territorios para la superación del conflicto armado y los cultivos ilícitos”, en este orden recoge tres objetivos estratégicos de la política, adoptados como *pilares* para la consolidación:

✓ **Pilar 1: Institucionalización del Territorio**

Las condiciones básicas de control institucional del territorio se consideran establecidas cuando la acción integral y coordinada del Estado en una región focalizada, ha permitido desestructurar o neutralizar la capacidad de las organizaciones armadas ilegales para ejercer control sobre la población, y por lo tanto, son exclusivamente las instituciones del Estado las que proveen y garantizan:

- Seguridad y protección de la vida, la libertad y la propiedad del ciudadano.
- El imperio de la Ley, en el sentido de capacidad efectiva de las instituciones de administrar justicia, para reaccionar frente a la conducta ilegal lo que fortalece la cultura de la legalidad, al existir un reconocimiento por parte de la población de la aplicación de sanciones por el incumplimiento de la ley y posibilita la interiorización de las normas formales en las comunidades. Esta lógica se debe expresar en actitudes adecuadas frente a aspectos sociales, institucionales y ambientales.
- La exclusividad estatal de las capacidades regulatorias en la provisión de bienes y servicios públicos.

✓ **Pilar 2: Participación y Buen Gobierno**

La participación ciudadana, en el marco de la PNCRT comprende la consulta, vinculación y posterior apropiación por parte de las comunidades y ciudadanos de las iniciativas concertadas en la política de consolidación. Lo anterior, con el propósito de mejorar la toma de decisiones, la gestión de las fases de la consolidación territorial, el seguimiento y el control social de la inversión, que se orienta a las zonas seleccionadas por dicha política.



La participación ciudadana, de las comunidades y habitantes de las regiones donde se implemente la PNCRT es fundamental para brindarle sostenibilidad a los procesos de consolidación territorial, puesto que permite la generación de confianza entre el Estado y las comunidades, fortalece la legitimidad de las acciones de política que se ejecutan en el territorio y afianza la cultura de la legalidad, al generar consciencia sobre la responsabilidad de las personas con sus comunidades. Es así como, una adecuada participación de los ciudadanos es indispensable para la construcción de instituciones democráticas sólidas en las regiones, y para sentar las bases de un desarrollo económico, social y político estable y sostenible.

✓ **Pilar 3: Integración Regional**

Por integración del territorio a la vida social, económica, cultural y política de la Nación, se entiende el establecimiento de las condiciones básicas de igualdad de oportunidades que tiene el promedio de los ciudadanos del país. Esas condiciones territoriales abarcan la integración del territorio al interior, así como también la integración de territorio con el exterior, es decir con otras regiones.

- Las condiciones de integración internas hacen referencia al establecimiento de condiciones que garanticen la formación de núcleos de productores, con proyectos que generen fuentes estables y lícitas de empleo e ingreso, acordes a las normas ambientales vigentes; la libre asociación de la población en organizaciones sociales y productivas; la infraestructura básica necesaria para la conectividad y la movilidad (red vial terciaria, electricidad, telefonía, radio, etc.); la provisión de servicios básicos de educación, salud y recreación; la legalización y formalización de los derechos de propiedad y en particular de la tierra; la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos; la promoción y el fomento de las manifestaciones culturales, así como de territorios libres de cultivos ilícitos.
- Las condiciones de integración externas, hacen referencia a la generación de las bases materiales e institucionales que conlleven a que el territorio haga parte de la dinámica económica, social y política nacional. En este proceso son esenciales: el acceso a las redes secundarias y primarias de carreteras, la presencia de instituciones de soporte técnico y financiero del desarrollo productivo, la generación de capacidades de participación política y de influencia en las decisiones públicas sobre el territorio y la valorización de la identidad regional.

a. Funciones

En el Decreto Ley 4161 de 2011 se fijan las funciones de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial. Las principales funciones son:

- Ejecutar la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial, en coordinación con las entidades competentes del nivel nacional y regional.
- Apoyar al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en el diseño y la formulación de la política pública para la Consolidación Territorial.
- Articular la oferta institucional del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y de las entidades adscritas y vinculadas a dicho Departamento en las regiones focalizadas por la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial, de conformidad con las directrices del Comité Ejecutivo de Prosperidad Social y del Consejo de Seguridad Nacional.
- Formular y ejecutar estrategias para promover la transición económica y social de los territorios de las regiones focalizadas por la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial y en las afectadas por cultivos ilícitos.
- Ejecutar recursos de inversión encaminados a desarrollar proyectos y acciones de respuesta oportuna para atender necesidades de la comunidad en las regiones focalizadas por la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial y en las zonas con cultivos ilícitos.
- Hacer seguimiento al proceso de consolidación y reconstrucción en las regiones afectadas por la presencia de organizaciones armadas ilegales, de cultivos ilícitos y focalizados por la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial.

- Coordinar la intervención del sector público y articular al sector privado y la cooperación internacional, en las regiones focalizadas por la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial y en las zonas afectadas por los cultivos ilícitos.
- Articular las políticas sectoriales del Gobierno Nacional y las prioridades de las autoridades regionales y locales con la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial y con las estrategias y programas institucionales contra los cultivos ilícitos.
- Articular la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial y las estrategias y programas institucionales contra los cultivos ilícitos, con la política de seguridad y defensa.

b. Objetivos Estratégicos y Metas de la Entidad

Con base en los pilares de la política mencionados en el aparte anterior y a partir de la definición de la población objeto de atención, se desarrollaron los objetivos específicos para la Unidad de Consolidación, como se observa en el siguiente cuadro:



Por otro lado, con el fin de hacer seguimiento y evaluar en el mediano plazo los resultados de la política de consolidación, se han propuesto un conjunto de áreas y de resultados esperados al interior de cada pilar como se presenta a continuación:

PILAR	AREA	RESULTADOS ESPERADOS
PILAR 1. INSTITUCIONALIZACIÓN DEL TERRITORIO	SEGURIDAD	Municipio sin coca. Hay reacción contra minería ilegal
	JUSTICIA	Reducción del índice compuesto de criminalidad
	DERECHOS DE PROPIEDAD	Aumento de la Tributación
	DDHH (Protección y Garantía)	Reducción del índice de vulnerabilidad de reclutamiento Aumento de Retorno
PILAR 2. PARTICIPACIÓN Y BUEN GOBIERNO	Buen Gobierno	Aumento del Índice de Desempeño Municipal
	Participación	Aumento de la Tasa de Veeduría
	Capital Social	Aumento de Rendición de Cuentas
PILAR 3 INTEGRACIÓN	Conectividad	Sostenibilidad de la Transitabilidad vial
	Servicios Sociales	Acceso a servicios de salud y educación



Complementariamente, como resultado de un ejercicio liderado por la Alta Consejería para el Buen Gobierno, en la construcción de un Tablero de Control para cada Entidad Pública, se definieron una serie de indicadores de gestión para medir los avances en la ejecución de las acciones de Consolidación. Las metas establecidas en el Tablero de Control para la Unidad de Consolidación, en su versión con corte a Agosto 31 de 2012, se presentan a continuación:

c. Metas 2012 – 2014

Indicador	Línea Base	*Meta 2012	*Avance 2012	*% Avance 2012	Meta Cuatrienio	Avance Cuatrienio	% Avance Cuatrienio	Fecha Corte	Fecha Actualización
-----------	------------	------------	--------------	----------------	-----------------	-------------------	---------------------	-------------	---------------------



Porcentaje de proyectos en ejecución del total de proyectos de los Planes de Acción Regionales (Mensual)	0	15	9,51	63,40%	60	9,51	15,85%	31/08/2012	10/09/2012
Veredas en ROJO en el semáforo de seguridad (Mensual)	1.832	1.582	1.704	51,20%	815	1.704,00	12,59%	31/07/2012	20/08/2012
Veredas atendidas con proyectos de respuesta rápida y Colombia Responde (Trimestral)	0	480	0	0,00%	1.600,00	0	0,00%	30/06/2012	20/08/2012
Porcentaje de proyectos ejecutados del total de proyectos de los Planes de Acción Regionales iniciados (Trimestral)	0	12	0	0,00%	100	0	0,00%	30/06/2012	12/09/2012
Veredas en AMARILLO en el semáforo de seguridad donde actúan Consolidación y sus socios estratégicos (Trimestral)	1.390	1.590	1.523	95,79%	2.650	1.523	57,47%	31/07/2012	20/08/2012
Veredas en VERDE en el semáforo de seguridad que cumplen con el mínimo de Consolidación (Trimestral)	302	352	297	-10,00%	612	297	-1,61%	31/07/2012	20/08/2012
Familias atendidas por programas de post erradicación (Mensual)	0	54.294	38.663	71,21%	198.016	69.804	35,25%	31/08/2012	10/09/2012
Recursos de inversión movilizados en zonas de consolidación (millones) (Mensual)	0	800.000	97.611	12,20%	2.500.000	97.611	3,90%	31/08/2012	10/09/2012



Hectáreas de cultivo de coca erradicadas manualmente (Mensual)	43.986	40.000	18.299,26	45,75%	149.000	73.198,77	49,13%	31/08/2012	10/09/2012
--	--------	--------	-----------	--------	---------	-----------	--------	------------	------------

Fuente: SISMEG Agosto 31 de 2012

3. Estrategia de Articulación

A través de esta estrategia se busca que el sector privado y la cooperación internacional participen en la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial –PNCRT, y adicionalmente, adecuar los instrumentos de la política pública a las condiciones institucionales propias de las zonas de consolidación, así como también, gestionar y movilizar recursos públicos, de cooperación internacional y del sector privado para financiar los planes de acción regionales de la PNCRT.

a. Metas 2012 y Cuatrienio

Metas propuestas para el año 2012

- 60 empresas del sector privado sensibilizadas sobre la PNCRT.
- 10 empresas del sector privado vinculadas a la PNCRT.
- El sector privado financia el 5% del déficit de los Planes de Acción Regionales de Consolidación.
- El sector público financia el 20% de de la inversión de los Planes de Acción Regionales de Consolidación.
- Diseño del Programa de Cooperación Internacional para la PNCRT.
- Diseño y operación del Modelo de Cooperación Sur-Sur para la PNCRT.

Metas propuestas hasta el año 2014

- 150 empresas del sector privado sensibilizadas sobre la PNCRT.
- 50 empresas vinculadas a la PNCRT.
- 80 entidades internacionales o de cooperación internacional sensibilizadas sobre la PNCRT.
- El sector público del nivel nacional financia el 50% de los Planes de Acción Regionales de Consolidación.
- El sector privado financia el 15% del déficit de los Planes de Acción Regionales de Consolidación.
- La cooperación internacional financia el 5% del déficit de los planes de acción Regionales de Consolidación.

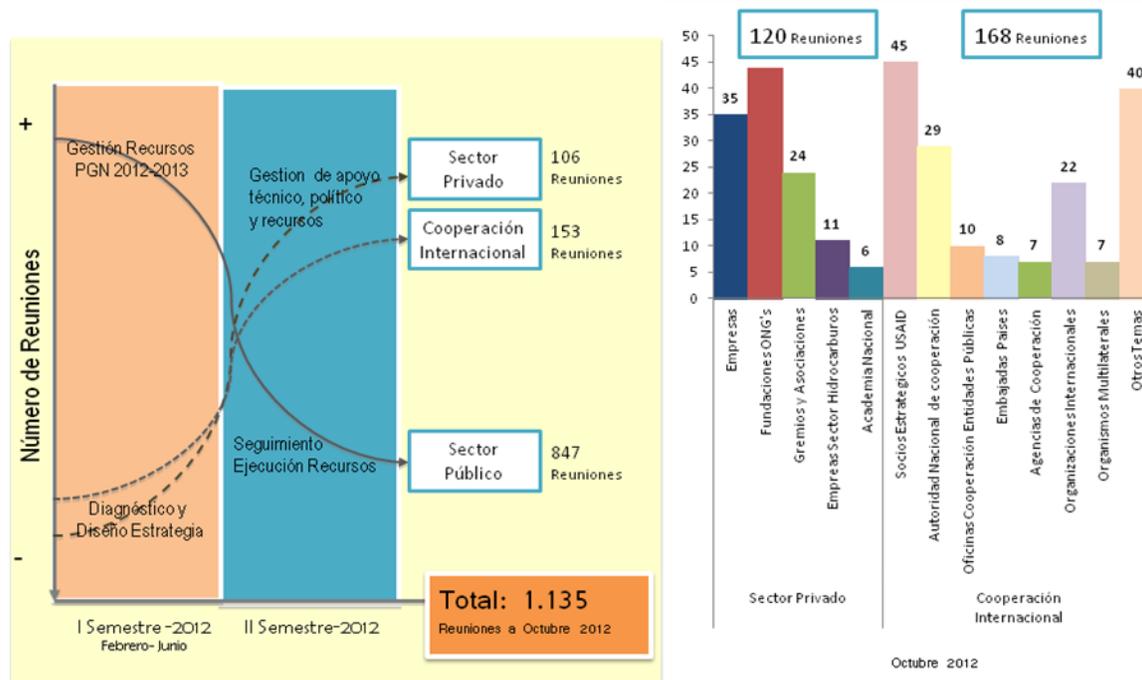
b. Avances hasta 31 de octubre de 2012

- ✓ Para el logro de sus funciones, la Dirección de Articulación definió estrategias para adecuar los instrumentos de la política pública a las condiciones institucionales de las zonas priorizadas por la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial -PNCRT, así como, gestionar y movilizar recursos públicos, de cooperación internacional y del sector privado para financiar los Planes de Acción Regionales de Consolidación y aquellas demandas que surjan del Programa contra los Cultivos Ilícitos.

- ✓ Durante el primer semestre de 2012 se diseñó el programa de Cooperación Internacional de la PNCRT y se construyó la estrategia de trabajo con el sector privado.

- ✓ Adicionalmente, en la labor de socialización, posicionamiento y difusión que hace esta Dirección para el cumplimiento de sus objetivos y metas, se realizaron **1.135 reuniones** con entidades de sector público, privado y cooperación internacional (ver Gráfica 1).

✓ **Gráfica 1.** Estrategia Dirección de Articulación: reuniones de gestión para la financiación de la PNCRT



✓ **Fuente:** Dirección de Articulación UACT

- ✓ En el mes octubre se implementó una metodología de trabajo liderada por la Dirección de Articulación, cuyo objetivo consiste en elaborar un **portafolio de proyectos**: productivos, sociales, tierras, prevención del reclutamiento y agua y saneamiento básico.
- ✓ Durante este mes, se realizaron visitas a cada una de las zonas de consolidación, y se trabajó de la mano de cada una de las Gerencias Regionales priorizando los proyectos estratégicos de acuerdo a una serie de criterios temáticos definidos.
- ✓ Este portafolio estará disponible a finales del mes de noviembre y permitirá llegar de manera efectiva a las empresas del sector privado y contar con la información necesaria para adelantar la priorización de recursos y proyectos con las entidades del Sector Público Nacional.



3.1. Gestión con el Sector Público:

Recursos gestionados:

Uno de los principales insumos para la gestión de la Dirección de Articulación son los Planes de Acción Regionales de Consolidación. Estos planes fueron analizados y priorizados para la gestión de recursos por los equipos de la Dirección de Articulación.

Producto de 781 reuniones realizadas por la Dirección de Articulación, 28 entidades del sector público se comprometieron a invertir para el año 2012 recursos por \$1.737 billones de pesos (a agosto de 2012 se había ejecutado el 25% de estos recursos). Esto implica que la inversión en los 51 municipios de consolidación, creció un 324% con respecto a la inversión agregada 2010-2011. (Ver Tabla 1)

Tabla 1. Recursos Comprometidos Entidades del Orden Nacional 2012

No.	Entidad	Recursos por entidad (Millones de pesos)
		Año 2012
1	Ministerio de Transporte	\$ 646.308,00
2	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	\$ 163.910,00
3	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	\$ 54.438,09
4	Ministerio de Defensa Nacional	\$ 43.656,89
5	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	\$ 40.080,12
6	Ministerio de Minas y Energía	\$ 66.415,40
7	Ministerio de Educación Nacional	\$ 15.056,97
8	Ministerio de Cultura	\$ 8.844,99
9	Ministerio de Justicia y del Derecho	\$ 1.472,50
10	Ministerio de Salud	\$ 1.616,07
11	Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial	\$ 154.306,92
12	Departamento para la Prosperidad Social	\$ 156.252,62
13	ICBF	\$ 136.410,11
14	Unidad de Víctimas	\$ 18.908,05

15	Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema –ANSPE	\$ 14.351,61
16	INCODER	\$ 30.508,21
17	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	\$ 27.312,00
18	IPSE	\$ 12.578,74
19	Banco Agrario de Colombia	\$ 12.769,48
20	Fondo de Programas Especiales para la Paz	\$ 20.307,64
21	Unidad de Restitución de Tierras	\$ 6.408,44
22	Unidad de Parques Nacionales Naturales	\$ 3.702,00
23	Departamento Nacional de Planeación	\$ 195,14
24	Consejo Superior de la Judicatura	\$ 558,53
25	Fiscalía General de la Nación	\$ 125.654,89
26	Función Pública	\$ 186,33
27	IGAC	\$ 468,47
28	Fondo de Adaptación	\$ 154.534,52
TOTAL		\$ 1.917.213

Adicionalmente se gestionaron, en un ejercicio inicial de priorización, recursos por \$2.6 billones de pesos para ser ejecutados en estos municipios en los años 2013 - 2016. (Ver Tabla 2)

Tabla 2. Recursos Comprometidos Entidades del Orden Nacional 2013 - 2016

No.	Entidad	Recursos 2013	Recursos 2014	Recursos 2015	Recursos 2016
		(Millones de pesos)			
1	Secretaría Presidencial para la Transparencia	\$ 1.180,27	-	-	-
2	Ministerio de Justicia y del Derecho	\$ 2.142,00	\$ 320,00	-	-
3	Ministerio de Defensa Nacional	\$ 47.944,50	\$ 54.105,50	-	-
4	Ministerio de Transporte	\$ 578.965,00	\$ 448.634,00	\$ 762.500,00	\$ 652.175,00
5	Ministerio de Minas y Energía	\$ 9.545,00	-	-	-
6	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	-	\$ 2.491,16	-	-
7	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	\$ 16.036,00	\$ 16.838,00	-	-
8	IPSE	\$ 835,00	-	-	-
TOTAL		\$ 656.648	\$ 522.389	\$ 762.500	\$ 652.175
		\$ 2.593.712			

Por otra parte, con el fin de hacer seguimiento a la oferta pública nacional, se construyó una matriz de oferta para informar periódicamente a las regiones sobre el enfoque y prioridades que tienen las entidades públicas del nivel nacional. Además,

con el fin de visualizar el cruce entre la demanda de los Planes de Acción Regionales de Consolidación y la Oferta Nacional se elaboraron mapas que permiten identificar el déficit existente por entidad y programa priorizado.

3.2. Convenios y acuerdos interadministrativos:

Con el fin de garantizar y fortalecer la llegada de la oferta del Estado a las zonas de consolidación, se adelantaron gestiones con las entidades del orden nacional para la firma de convenios, acuerdos o compromisos interadministrativos:

Tabla 3. Convenios, Acuerdos y Contratos Gestionados con Entidades Públicas del Nivel Nacional

Detalle	Objetivo	Estado actual
Convenio Unidad de Restitución de Tierras	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y operativos para apoyar la ejecución de la política de restitución y la sostenibilidad de la intervención en zonas de la PNCRT	En firma de minuta
Convenio FONADE	Soporte técnico, administrativo y financiero en la estructuración de estudios de pre-inversión.	Estudio Previo y minuta. Se ejecutará en el 2013
Convenio Banco Agrario	Cooperación Interinstitucional para facilitar la gestión de créditos para productores que implementan proyectos en municipios de intervención de la PNCRT	En ejecución
Convenio Ministerio de Agricultura	Aunar esfuerzos para implementar proyectos del programa apoyo a alianzas productivas del MADR	En ejecución
Convenio con la Alta Consejería para la Reintegración – ACR -	Implementación del servicio social en el marco de la reintegración en los municipios priorizados por la PNCRT	En revisión minuta por oficina jurídica de la UACT
Convenio PAICMA-	Coordinación de acciones en el marco de la estrategia para minas antipersona en consolidación	En elaboración Estudios Previos
Convenio Organizaciones Solidarias	fomento y fortalecimiento de organizaciones a productores	En revisión de Minuta
Convenio con el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFF	articular y coordinar acciones para la implementación del programa de fortalecimiento institucional en temas de la función pública en los municipios de la PNCRT	En revisión de Estudios Previos por parte de DAFF
Convenio CORPOICA	apoyar procesos de validación tecnológica, transferencia de tecnología y fortalecimiento de la asistencia técnica	En Estudios Previos
Convenio Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas – Ministerio del Interior	Alianza estratégica para el apoyo a las veedurías ciudadanas y promoción del control social en las zonas de consolidación. Incluye el control social a la PNCRT.	En elaboración Estudios Previos
Convenio IGAC	Suministro de Información y capacitación	En concertación con la Entidad
Total Convenios		11

Contrato Colombia Digital	Diagnóstico potencial tecnológico municipios PNCRT	Ejecutado
Contrato Corporación País Rural	Apoyar a las instituciones locales de Putumayo, Arauca y Catatumbo en la formulación de proyectos para las convocatorias de Alianzas Productivas y Oportunidades Rurales	Elaboración de estudios previos
Total Contratos	2	
Acuerdo DPS-Programa ReSA	Coordinación interinstitucional para articular el programa de seguridad alimentaria en zonas de consolidación	En ejecución
Total Acuerdos	1	

3.3. Criterio de priorización en las Políticas Sectoriales:

Otra de las estrategias utilizadas para lograr que las políticas y proyectos definidos por las entidades del orden nacional beneficien a los municipios priorizados por la PNCRT fue gestionar la inclusión del criterio de consolidación en la calificación y priorización de estas políticas, obteniendo los siguientes resultados:

Pasto.

Adicionalmente, se prepararon los siguientes Acuerdos para la Prosperidad que están a la espera de la programación de fechas:

- Región Catatumbo
- Región Macarena – Caguán (Municipio de la Macarena)
- Putumayo (Municipio de la Puerto Asís)

Documentos CONPES

Se priorizaron acciones dentro de los documentos CONPES que están en construcción para el Desarrollo Integral de la Región del Catatumbo y para el Departamento del Cauca, en donde se incluyó la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial-PNCRT como objetivo estratégico de los documentos en mención.

Se trabaja en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación-DNP en la construcción del documento CONPES de la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial-PNCRT, el cual está programado para su firma el 15 de diciembre del año en curso. Actualmente el documento se encuentra en etapa de edición, según los acuerdos establecidos con el DNP respecto a los contenidos del mismo.

Documentos Contrato Plan

En coordinación con el Departamento Nacional de Planeación se está impulsando la elaboración de documentos de contrato plan pilotos para 5 zonas de consolidación: Gran Darién, Nariño, Norte del Cauca, Tolima y Arauca.

El documento de Contrato Plan para la zona de Gran Darién se firmó el 13 de octubre, en este documento se priorizaron los municipios de Valencia y Tierralta y los temas estratégicos de disminución de la pobreza como eje articulador.

Tablero de Control



Igualmente con el Departamento Nacional de Planeación, en el mes de octubre se inició la definición de indicadores de seguimiento para cada uno de los sectores, los cuales quedarán registrados en un Tablero de Control, mecanismo liderado por la Alta Consejería para el Buen Gobierno y la Eficiencia Administrativa, que permitirá monitorear el avance en la ejecución de los compromisos adquiridos por la Entidades del Sector Público Nacional en los municipios de consolidación.

Este tablero de control se concertará con las entidades involucradas y entrará en operación a partir de 2013.

Gestión con Organismos de Cooperación Internacional

La Dirección de Articulación construyó, con el apoyo de recursos del Programa de Políticas Públicas de USAID, el “Programa de Relaciones Internacional y Cooperación de la PNCRT”. Adicionalmente, con el objeto de establecer claramente el mecanismo y procedimiento de interlocución con la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional – APC, se elaboró el “Protocolo para la interlocución entre UACT–APC”.

De la misma manera, se definió un plan de trabajo con las dependencias de la Cancillería que apoyan las problemáticas misionales. La Cancillería es considerado un aliado estratégico en la medida en que nos apoya en la generación de espacios internacionales para el posicionamiento de la PNCRT.

Adicionalmente, como mecanismo de articulación con la académica global, se identificaron y contactaron centros académicos especializados en temáticas de paz, posconflicto, política pública y desarrollo, los cuales han mostrado interés en conocer la PNCRT y participar en la elaboración del concepto de reconstrucción. Las universidades y think tanks que preliminarmente han mostrado su interés son: Harvard, Georgetown, Sussex, Center for Strategic & International Studies, York y Linneaus.

Durante el transcurso del año se realizaron 168 reuniones para contactar las misiones diplomáticas de los cooperantes que actualmente están en los 51 municipios de consolidación. Se logró socializar y sensibilizar sobre la política.

Sector Privado

Finalmente, con el sector privado en el transcurso del año se han contactado 80 empresas y fundaciones logrando despertar el interés para trabajar conjuntamente con 30 de ellas⁴⁵. Adicionalmente, se hizo una caracterización de la oferta privada en zonas de consolidación y se identificaron 4 proyectos de interés para ser financiados por este sector.

Entre las empresas que manifestaron su interés en trabajar conjuntamente con la UACT se encuentran: Fundación Telefónica, Fundación El Cinco, Geselca, Coltabaco, Cemex, Plasma Visión, Banca de Inversión Social, Fundación Alpina, Fedepanela y Federación Nacional de Cafeteros.

Adicionalmente, se lograron materializar los siguientes compromisos:

- **Inclusión en la mesa Alianzas-Público Privadas ANDI-ANSPE-DNP:** construcción de un modelo de generación de ingresos, capacidades y condiciones instaladas para el municipio de Tumaco.
- **Profesionales de Bolsa:** Elaboración de un modelo de negocio en caucho para la región de Nudo de Paramillo – estrategia graduación PCI
- **Nacional de Chocolates:** Elaboración de un modelo de negocio en cacao para regiones de Consolidación – estrategia graduación PCI
- **Fedepanela:** Firma de Memorando de Entendimiento para formalizar la relación.
- **Federación Nacional de Cafeteros** - Firma de Carta de intención para formalizar la relación.

45 Fundación Telefónica, Fundación el Cinco, Geselca, Coltabaco, Cemex, Plasma Visión, Banca de Inversión Social, Fundación Alpina, Fedepanela, Federación Nacional de Cafeteros, Fundación Bavaria, Ashmont, Carrefour, Éxito, Casa Luker, Nacional de Chocolates, Asocreto, Ecopetrol, Corporación País Rural, Ecodes, Cecodes, Cámara Colombo Japonesa, Vhera Lucci, Profesionales de Bolsa, LAEFM-Fondo de Capital Privado, Fundación Carvajal, Independence, Emerald, Fundación dividendo por Colombia, Fundescat



- **Banca de Inversión Social:** Identificación de proyectos productivos en zonas de Consolidación, para financiación privada. Planta de Cacao y Camarón.

Se adelantó reunión con la Fundación Carvajal, donde se acordó realizar un piloto del modelo de intervención de esta Fundación en los municipios de Pradera y Florida en Valle del Cauca.

Durante el mes de octubre se iniciaron los contactos con Banca de Oportunidades, donde se definió la preparación de una presentación en el mes de noviembre cuyo objetivo consistirá en incentivar la llegada de la Banca Privada a los municipios de Consolidación.

4. AVANCES DE LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN REGIONAL

A través de la Dirección de Coordinación Regional se busca coordinar, en conjunto con las demás dependencias, la formulación e implementación de los planes territoriales y las estrategias y programas institucionales contra los cultivos ilícitos en las zonas de consolidación focalizadas. Adicionalmente se promueven acciones desarrolladas en las regiones de consolidación focalizadas, para que contribuyan al logro de los objetivos estratégicos de la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial. Así como también, se coordina, apoya y orienta a las Gerencias Regionales en sus gestiones con las demás dependencias de la Unidad y con las autoridades civiles, militares y policiales de las regiones de consolidación.

4.1. Programa de Respuesta Rápida

Mecanismo para la ejecución de los recursos de inversión encaminados a desarrollar proyectos y acciones de respuesta rápida a las necesidades de la comunidad en los municipios focalizados por la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial, y en las zonas con cultivos ilícitos de conformidad con la Política Nacional de Erradicación Manual de Cultivos Ilícitos y Desarrollo Alternativo para la Consolidación Territorial, adoptada mediante el Documento CONPES 3669 del 28 de junio de 2010.

4.1.1. Objetivos

- Ejecutar de forma organizada, bajo los principios de transparencia, participación y economía, iniciativas comunitarias de pequeñas y medianas obras de infraestructura y acciones de respuesta a necesidades básicas de la comunidad para contribuir al desarrollo de los Planes de Consolidación Regional en sus diferentes fases.
- Inversión de recursos en convenios, contratos y/o proyectos que faciliten el logro de los objetivos de la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial –PNCRT y en las zonas con cultivos ilícitos, de iniciativa de autoridades locales, regionales, nacionales y de la Unidad de Consolidación.

4.1.2. Metas 2012 y Cuatrienio

- 480 veredas atendidas con Proyectos de Respuesta Rápida en 2012 y 1.600 durante el cuatrienio.
- Ejecutar \$27.000 millones en Proyectos de Respuesta Rápida en 2012 y \$107.000 millones en el cuatrienio.

4.1.3. Logros a 31 de octubre de 2012

- Documento soporte y definición de lineamientos y procesos que definen el programa de Respuesta Rápida.
- Un (1) Sistema de Registro de Información de los proyectos, elaborado conjuntamente con la Oficina Asesora de Planeación y Gestión de Información, en ambiente Web, que permite trazabilidad y seguimiento en tiempo real.
- Publicación vía web del documento para consulta del público y consultas tipo blog.
- Capacitación virtual, presencial y personalizada, Total 3.
- Un (1) Comité de Verificación y Aprobación de proyectos en funcionamiento.

Tabla 4. Inversión en Proyectos de Respuesta Rápida por Municipio de Consolidación*

Región	Departamento	Generación de ingresos para la comunidad		Obras de pequeña y mediana infraestructura		Asistencia comunitaria y bienestar social		Convenios		Total general	
		N°	Valor	N°	Valor	N°	Valor	N°	Valor	N°	Valor
Nudo de Paramillo	Antioquia	2	\$ 48.235.000	15	\$ 645.582.089					17	\$ 693.817.089
	Córdoba	6	\$ 432.575.971	11	\$ 1.054.403.825	3	\$ 364.300.000			20	\$ 1.851.279.796
Montes de María	Bolívar			10	\$ 1.072.304.000					10	\$ 1.072.304.000
	Sucre			11	\$ 1.277.742.000					11	\$ 1.277.742.000
Macarena-Caguán	Caquetá			25	\$ 1.685.196.161					25	\$ 1.685.196.161
	Meta	10	\$ 488.060.540	21	\$ 1.679.341.355	2	\$ 289.206.000			33	\$ 2.456.607.895
Cauca-Valle	Cauca	2	\$ 221.500.000	13	\$ 1.582.624.793	3	\$ 177.500.000			18	\$ 1.981.624.793
	Valle del Cauca			3	\$ 152.147.190	1	\$ 49.748.806			4	\$ 201.895.996
Sur del Tolima	Tolima	8	\$ 1.376.505.230	5	\$ 811.055.000					13	\$ 2.187.560.230
Tumaco	Nariño	3	\$ 100.070.400	7	\$ 1.035.773.546	11	\$ 824.704.100	1	\$ 40.000.000	22	\$ 2.000.548.046
Catatumbo	Norte de Stdr	1	\$ 53.345.200	29	\$ 1.636.590.702					30	\$ 1.689.935.902
Putumayo	Putumayo	7	\$ 327.287.851	35	\$ 1.886.744.690	6	\$ 1.161.840.000			48	\$ 3.375.872.541
Nacional	Nacional							1	\$ 1.578.247.597	1	\$ 1.578.247.597
TOTAL		39	\$ 3.047.580.192	185	\$ 14.519.505.351	26	\$ 2.867.298.906	2	\$ 1.618.247.597	252	\$ 22.052.632.046

Fuente: DCR-UACT con base en sistema de información del PRR con corte a 25 de septiembre de 2012.

*No incluye gastos de operación y supervisión de los proyectos (16% aproximadamente)

4.1.4. Diseño e implementación proyecto UTOPIA

En el marco de la implementación del Programa de Respuesta Rápida, la Dirección de Coordinación de Regiones diseñó (estudios previos y ficha técnica) del proyecto de dotación de laboratorios y maquinaria agrícola para el fortalecimiento de las prácticas productivas del Programa de Ingeniería Agronómica, en el marco del Proyecto Utopía- Universidad de La Salle, para jóvenes campesinos originarios de los Municipios de Consolidación, como alternativa a la prevención del reclutamiento armado y la promoción de oportunidades productivas para sus familias y comunidades de su lugar de origen.

4.1.4.1. Objetivos

- Ampliar y fortalecer la dotación de Laboratorios y el Banco de Herramientas y Maquinaria Agrícola requeridos para la formación de excelente calidad de los estudiantes provenientes de las zonas rurales del país afectados por la violencia y la pobreza, en especial de los municipios de Consolidación, en el Programa de Ingeniería Agronómica de Utopía-Universidad de La Salle en El Yopal, Casanare. La inversión realizada será de \$1.578.247.597 para dotar con los equipos requeridos por las prácticas formativas del Programa de Ingeniería Agronómica los Laboratorios de Topografía, Procesamiento de Alimentos, Georeferenciación, Videoconferencia, Sistemas, Maquinaria agrícola y Banco de Herramientas.
- Garantizar el acceso al Programa de Ingeniería Agronómica de Utopía-Universidad de La Salle en El Yopal, Casanare, de 60 estudiantes provenientes de las regiones focalizadas por la PNCRT entre 2013 y 2014.

4.1.4.2. Metas 2012 y cuatrienio

- Selección e ingreso al programa de un mínimo de 26 jóvenes (máximo 30) provenientes de Municipios de Consolidación por año entre 2013 y 2014.

4.1.4.3. Logros a 31 de octubre de 2012

- Contrato de aporte 2012-01380 firmado entre la UACT y la Universidad de la Salle para ampliar y fortalecer la dotación de Laboratorios y el Banco de Herramientas y Maquinaria Agrícola requeridos para la formación de excelente calidad de los estudiantes provenientes de las zonas rurales del país afectados por la violencia y la pobreza, en especial de los municipios de Consolidación.
- Llevados a cabo 4 comités técnicos de supervisión del PRR UACT-U. de la Salle.

- Realización de convocatorias en 6 regiones focalizadas por la PNCRT (Montes de María, Sur del Tolima, Nudo de Paramillo, Catatumbo, Macarena y Putumayo) para identificar aspirantes que cumplan los requisitos establecidos para acceder al proyecto UTOPIA.

4.2. Metodología de Semaforización - Análisis de seguridad para la intervención en el territorio

Es una metodología que establece las pautas para calificar en forma diferenciada las condiciones de seguridad al interior de cada región focalizada y de aquellas regiones donde interviene la Unidad por la existencia de cultivos ilícitos.

4.2.1. Objetivos

- Ser una herramienta para la orientación estratégica y operativa del trabajo de cada una de las gerencias regionales y del Programa Contra Cultivos Ilícitos, en el marco de la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial.
- Generar un mapa con la clasificación de las veredas de acuerdo a las fases de consolidación de la seguridad: Recuperación (rojo), Transición (amarillo) o Estabilización (verde), con el fin de planear la intervención en el territorio teniendo en cuenta que cada fase supone un esfuerzo diferencial.

4.2.2. Metas 2012 y cuatrienio

- Para 2014 se espera aumentar el número de veredas focalizadas en transición (amarillas) y estabilización (verde), y reducir el número de veredas en recuperación (rojo).⁴⁶
- Veredas de recuperación a transición, para el año 2012= 250; Cuatrienio=1.017
- Veredas de transición a estabilización, para el año 2012= 200; Cuatrienio=1.260

4.2.3. Logros a 31 de octubre de 2012

A 31 de octubre del 2012, se encuentra diseñada e implementada una metodología estándar de análisis de seguridad, para la planeación e intervención progresiva y sostenible en el territorio de las regiones focalizadas. Por lo cual se llevan realizados 20 ejercicios de análisis de las condiciones de seguridad en dichas regiones.

Tabla 5. Avances en condiciones de seguridad para la intervención

2012	Veredas por fase de semaforización					
	Recuperación		Transición		Estabilización	
	N°	%	N°	%	N°	%
Primer Trimestre	2.112	53,5%	1.567	39,7%	272	6,9%
Segundo Trimestre	2.019	49,1%	1.828	44,4%	267	6,5%
Diferencia	-93	-4,4%	261	4,8%	-5	-0,4%

Fuente: DCR-UACT con base en gerencias regionales de consolidación

4.3. Comité de Análisis de Eventos de Seguridad en Zonas de Consolidación

Mecanismo interno de análisis y seguimiento de novedades de seguridad en los municipios de consolidación focalizados y que se denomina *Estudios de las dinámicas de las regiones focalizadas*.

4.3.1. Objetivos

Analizar la dinámica de la situación de seguridad en los municipios de consolidación focalizados y monitorear los principales eventos de seguridad que puedan afectar la implementación de la PNCRT.

⁴⁶ Ver Tablero de Control, pág. 8.

4.3.2. Logros a 31 de octubre de 2012

- La Dirección de Coordinación Regional cuenta con mecanismos internos que permiten orientar la intervención de las gerencias regionales en los municipios focalizados de acuerdo a las condiciones de seguridad del territorio, garantizando de esta forma la sostenibilidad de los diferentes procesos que permiten la institucionalización del territorio, la participación ciudadana, el buen gobierno local y la integración regional.
- Tres comités de análisis de eventos de seguridad realizados. Una videoconferencia con todos los enlaces militares y de policía de la Unidad donde se realizó el análisis de la dinámica de seguridad en cada región y se dieron lineamientos a los enlaces sobre sus funciones con participación del Director de la Unidad, el Director de Coordinación Integral y el Jefe de Acción Integral del Comando General de las Fuerzas Militares.
- Análisis de condiciones de seguridad para la entrada de una nueva región focalizada (Arauca) e identificación de prioridades para la elaboración del Plan de Acción Regional de Consolidación con base en el análisis.

4.4. Planes de Acción para cada Región Focalizada – Acompañamiento

Es la herramienta que describe las diferentes líneas de intervención concertadas entre los actores responsables en región (comunidad, alcaldías, gobernaciones y socios estratégicos) y, que contemplan las acciones a ejecutar y sus tiempos de implementación, así como asegurar un marco estructurado para la planificación de proyectos donde los mismos respondan a la visión estratégica de la PNCRT en cada una de ellas.

4.4.1. Objetivos

- Ser el instrumento de pacto social entre la comunidad y el Estado que oriente y planifique el desarrollo territorial de las regiones de Consolidación.
- Ser el mecanismo que permita realizar el seguimiento y evaluación a la gestión en los territorios, en términos de los proyectos contemplados.
- Ser el elemento que articule las acciones entre la oferta nacional y las demandas regionales.

4.4.2. Logros a 31 de octubre de 2012

- Concertación y elaboración de 10 planes de acción regional (siete regiones) con comunidades, gobiernos municipales, departamentales, organizaciones comunitarias, reflejando la demanda de inversión y servicios del Estado. Están en armonía con los Planes de Desarrollo departamentales y municipales. Aunque el ejercicio es dinámico en el tiempo dadas las dinámicas de los territorios. En la tabla siguiente se observa el número total de proyectos con base en estos planes de acción regionales. Cerca del 82% de estos proyectos tienen estimación de costos aproximados y el resto aún se encuentran en etapa de costeo y concertación.
- Socialización y suscripción de pactos con los alcaldes y gobernadores en todas las Gerencias, con excepción de Catatumbo.
- Acuerdos y compromisos con alcaldías y gobernaciones de municipios y departamentos focalizados para cofinanciar proyectos estratégicos para la Consolidación del territorio. Se estima que estos compromisos y acuerdos representan una inversión cercana a los \$235 mil millones durante los próximos 4 años.

Tabla 6. Proyectos priorizados en los planes de acción regionales de Consolidación

Región	Institucionalización del Territorio		Participación y Buen Gobierno		Integración Regional	
	N° de proyectos	Valor estimado	N° de proyectos	Valor estimado	N° de proyectos	Valor estimado
Macarena-Caguán	30	\$ 35.455.000.000	30	\$ 13.119.000.000	190	\$ 1.625.027.000.000
Cordillera Central	37	\$ 24.729.000.000	39	\$ 60.755.000.000	117	\$ 532.754.000.000
Tumaco	73	\$ 23.585.900.000	26	\$ 7.190.000.000	91	\$ 1.467.071.000.000
Putumayo	28	\$ 60.090.000.000	1	\$ 42.590.000.000	38	\$ 337.022.000.000
Montes de María	25	\$ 5.538.282.000	74	\$ 730.000.000	100	\$ 335.165.531.000
Catatumbo	20	\$ 97.290.000.000	19	\$ 26.359.000.000	42	\$ 1.807.797.000.000
Nudo de Paramillo	38	\$ 34.011.423.262	4	\$ 4.400.000.000	55	\$ 501.041.000.000
TOTAL	251	\$ 280.699.605.262	193	\$ 155.143.000.000	633	\$ 6.605.877.531.000

Fuente: DCR- UACT con base en Planes de Acción Regionales.

4.5. Lecciones Aprendidas Proceso de Planeación Regional

Con el fin de conocer los procesos y metodologías aplicadas en cada región, la Dirección de Coordinación Regional – DCR – desarrolló una metodología de recolección de información e identificación de lecciones aprendidas y realizó un trabajo de exploración en las regiones focalizadas con el fin de documentar la experiencia de formulación de los planes regionales de Consolidación y el proceso de identificación de necesidades y de priorización de acciones que las gerencias regionales realizaron con las diferentes instituciones presentes en su territorio y con las comunidades.

4.5.1. Objetivos

Identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas, que permitan no solo generar conocimiento acerca del proceso de planeación, concertación con las autoridades locales, articulación con otras iniciativas desarrolladas en el territorio y la forma como se involucraron otros actores estratégicos, sino replicar estas experiencias y desarrollar procesos de mejoramiento en el trabajo de la Unidad.

4.5.2. Logros a 31 de octubre de 2012

- Trabajo de campo en todas las regiones focalizadas: entrevistas semi-estructuradas con los equipos de trabajo de las gerencias regionales, representantes de los gobiernos e instituciones locales y comunidades.
- Base de compilación de resultados de las entrevistas semi-estructuradas.
- Elaboración de documento de lecciones aprendidas en el proceso de formulación y socialización de los planes de acción regionales de consolidación.

4.6. Atención Diferencial a Comunidades Étnicas

En cumplimiento del mandato Constitucional y mandatos de las Cortes, corresponde al Estado, a las entidades de Gobierno Nacional, entre ellas a la UACT, regional y local, la promoción, fortalecimiento, protección y pleno ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas y afro descendientes, así como la protección de la diversidad étnica y cultural, reconociendo e incorporando en el diseño de la política pública sus sistemas sociales, económicos, culturales y políticos.

Tabla 7. Comunidades Étnicas en Zonas de Consolidación

COMUNIDADES ÉTNICAS EN ZONAS DE CONSOLIDACIÓN		
Total Departamentos	13	
Total Municipios	46	
Distribución	Organizaciones	Familias
Organizaciones Indígenas. (Cabildos y Resguardos)	355	79.007
Organizaciones Afro Descendientes (Consejos Comunitarios)	209	9.644
Total Organizaciones / familias	562	88651

Fuente: DCR-UACT, Enfoque Diferencial

4.6.1. Objetivos

- Fortalecimiento, protección y restitución de los territorios Colectivos: contribuir con los procesos de restitución, saneamiento, titulación y ampliación de territorios colectivos en zonas de consolidación.
- Fortalecimiento de la democracia y garantías de Gobernabilidad en los territorios Colectivos: contribuir con el proceso de recuperación de la capacidad de Gobernabilidad de las autoridades tradicionales en los territorios colectivos y mejorar su interlocución con el Estado.
- Fortalecimiento del Derecho Propio, la Legislación Especial y coordinación con el Sistema Judicial Nacional: el marco normativo del país, otorga autonomía en materia de autoridad y gobierno a los pueblos indígenas y afro descendientes, es la base fundamental para la protección de las comunidades y sus derechos colectivos y territoriales, sin embargo esta capacidad de ejercicio de autoridad, gobierno y aplicación de los derechos colectivos se encuentra bastante restringida. Se requiere avanzar en la recuperación y aplicación de la autoridad tradicional y ejercicio del derecho propio. Avanzar en procesos de coordinación entre los distintos sistemas de justicia.
- Superación de barreras de acceso a programas sociales del Estado: contribuir con el mejoramiento, oportunidad y condiciones de acceso a los programas sociales del Estado.

4.6.2. Logros a 31 de octubre de 2012

- Fortalecimiento, protección y restitución de los territorios Colectivos: en coordinación con las entidades (INCODER, Ministerio del Interior, Unidad de Parques, Autoridades regionales, locales y Tradicionales, así como con la cooperación internacional, se avanza en procesos de planeación e implementación de acciones para la clarificación, saneamiento y titulación de predios en: Nudo de Paramillo, Catatumbo, Cauca, Macarena, Montes de María, Tolima y Caguán.
- Fortalecimiento de la democracia y garantías de Gobernabilidad en los territorios Colectivos: en coordinación con las autoridades tradicionales y administrativas de cada una de las regiones y aportes de la cooperación internacional, se avanza en procesos de planeación e implementación de iniciativas para fortalecimiento organizativo, capacitación y fortalecimiento de la democracia interna de las organizaciones étnicas en las regionales de: Tumaco, Cauca, Nudo de Paramillo, Montes de María, Tolima, Caguán, Putumayo, Macarena.
- Fortalecimiento del Derecho Propio, la Legislación Especial y coordinación con el Sistema Judicial Nacional: en coordinación con las autoridades tradicionales y administrativas de cada una de las regiones y aportes de la cooperación internacional, se avanza en procesos de planeación e implementación de iniciativas para la recuperación y fortalecimiento de la justicia propia. Se destacan los avances en *Tumaco y Tolima*.
- Superación de barreras de acceso a programas sociales del Estado: en coordinación con las entidades del Gobierno, autoridades tradicionales y administrativas de cada una de las regiones y aportes de la cooperación internacional, se avanza en procesos de planeación e implementación de iniciativas que garantizan el mejoramiento de condiciones servicio y acceso a programas sociales, se señalan los procesos de construcción de infraestructura social que se adelanta en cada una de las zonas.

5. AVANCES DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS CONTRA CULTIVOS ILÍCITOS

5.1. Metas 2012 y cuatrienio

En la tabla que se presenta a continuación, se establecen las metas que se estimaron para el periodo 2012-2016, que incluye las Familias Guardabosques y las Familias de Proyectos Productivos que se atenderán en el proceso de graduación que se atienden hasta el cumplimiento de compromisos en el 2014, y las familias, hectáreas y territorios libres de cultivos ilícitos que se estiman en el nuevo enfoque integral (erradicación, post erradicación y contención).

Tabla 8. Metas Establecidas para los programas de la Dirección de Cultivos Ilícitos

COMPONENTES	AÑOS DE INTERVENCIÓN			Metas Totales
	2012	2013	2014	
Hectáreas erradicadas	30.000	20.000	20.000	70.000*
Nuevas Familias vinculadas	30.000	48.600	40.500	119.100
Número de veredas intervenidas	616	998	832	2.446
Familias Guardabosques	14.378	8.196	144	22.718
Familias Proyectos Productivos	9.916	7.000	2.100	19.016
Familias Proyectos de conservación	4.800	2.500	-	7.300

Fuente: Dirección de Cultivos Ilícitos

*Nota: Metas ficha BPIN 201211000389.

5.2. Logros a 31 De Octubre de 2012

Estrategia de Graduación

En el marco del Programa Familias Guardabosques Productivas son atendidas de 01 al 31 de Octubre de 2012 un total de **14.874 familias**, a las cuales se les brinda acompañamiento técnico, ambiental y social, para la implementación de las Iniciativas Productivas de las Familias Guardabosques. El pago referente a acompañamientos directos en el mes de Octubre fue por valor de \$ 1.219 millones de pesos.

En cuanto a pagos efectuados por concepto de *incentivo económico condicionado* en el mes de octubre, se ejecutaron \$ 466 millones de pesos, abarcando 4 departamentos y 9 municipios, para un total de **1.658 familias** beneficiadas.

Por otra parte, en lo relacionado a Proyectos productivos – Alianzas Ministerio de Agricultura, se atendieron en el mes de Octubre 8 alianzas productivas, en 6 departamentos y 12 municipios, para un total de **383 familias** beneficiadas y un valor pagado de \$ 420 millones de pesos.

Estrategia Nuevas Familias Guardabosques para La Prosperidad

Se adelantó el proceso de priorización de las veredas y familias a ser atendidas durante la presente vigencia, la intervención de los PCI a través de las estrategias de post erradicación y contención se ejecutará en 13 departamentos, 67 municipios, con 1083 veredas, donde serán atendidos **33.286 núcleos familiares** que sufren y/o son vulnerables al flagelo de los cultivos ilícitos.

Estrategia de Erradicación

Entre el periodo comprendido del 1° de Enero a 30 de septiembre de 2012, se presentan las hectáreas erradicadas con los Grupos Móviles de Erradicación Manual (GME), de la siguiente manera:

Tabla 9. Hectáreas Erradicadas por tipo de Cultivo Ilícito

ERRADICACIÓN MANUAL CON GME Y TERCERA MODALIDAD[1]	
(1° al 31 Octubre de 2012)	
Cultivo Ilícito	Hectáreas
MARIHUANA	35,64
AMAPOLA	0
COCA	1.124,96
TOTAL	1.160,60

Fuente: Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos

Para la erradicación manual con Grupos Móviles de Erradicación, se generaron los siguientes empleos:

Tabla 10. Empleos Generados GME

EMPLEOS GENERADOS GME	
(1° al 31 de Octubre de 2012)	
Concepto	No. Empleos
ERRADICADORES	1.273
CAPATACES	45
ENFERMEROS	32
MONITORES UNODC	0
TOTAL	1.350

Fuente: Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos

Con los acompañamientos a las familias guardabosques y la operación de UNODC, se generaron los siguientes empleos:

Tabla 11. Empleos Generados Familias Guardabosques y UNODC

EMPLEOS GENERADOS PFGB Y UNODC	
(1 al 31 Octubre 2012)	
Concepto	No. Empleos
ACOMPANIAMIENTOS DIRECTOS[1] FGB	130
ACOMPANIAMIENTOS CON OPERACIÓN DE UNODC[2]	263
TOTAL	393

Fuente: Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos

AVANCES EN SECRETARÍA GENERAL

Coordinación Financiera

Durante lo corrido del año (enero – octubre), las actividades contenidas en el Plan de Acción para el Área Financiera, se han cumplido a cabalidad, de acuerdo al cronograma establecido en la Matriz del Plan de Acción que lidera la Oficina Asesora de Planeación, para el desarrollo y consecución de cada uno de los procesos que en él se encuentran contemplados. Es así, como de manera coordinada se han aunado esfuerzos direccionados a la puesta en marcha de cada uno de estos procesos que implícitamente se encuentran inscritos y circunscritos en el marco de cada actividad.

Adicionalmente, es preciso aclarar, que para iniciar actividades financieras, la Unidad celebró un convenio de Servicios compartidos con el DPS, al cual se le hizo seguimiento mediante Actas No. 1 de febrero 23 de 2012, No. 2 de abril 3 de 2012, No. 3 de mayo 22 de 2012 y No. 4 de julio 11 de 2012, dando por terminado este convenio en la parte presupuestal y de pagaduría en mayo 31 de 2012, No obstante la parte contable quedó sujeta a la fecha de cierre del SIIF NACIÓN II, la cual se entregó oficialmente por parte del DPS con cierre contable a mayo 31 de 2012, el día 11 de julio de 2012.

Hasta el 31 de octubre del presente año, se presentan los siguientes avances en cuanto a ejecución presupuestal:

Tabla 12. Ejecución Presupuestal

CONCEPTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS		RESERVA POTENCIAL		PAGOS	
		ACUMULADO	%	ACUMULADO	%	ACUMULADO	%
FUNCIONAMIENTO	30,179	16,303	54.02%	13,876	45.98%	14,263	47.26%
GASTOS DE PERSONAL	22,786	12,723	55.84%	10,063	44.16%	12,227	53.66%
GASTOS GENERALES	7,393	3,58	48.42%	3,813	51.58%	2,036	27.54%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	297	0	0.00%	297	100.00%	0	0.00%
INVERSIÓN	182,507	165,448	90.65%	17,059	9.35%	128,35	70.33%
TOTAL PRESUPUESTO	212,983	181,751	85.34%	31,232	14.66%	142,613	66.96%

Fuente: Secretaria General – Área Financiera

Concepto sobre los Estados Contables

Los Estados Contables de la Unidad se encuentran elaborados y debidamente reportados a través del CHIP a la Contaduría General de la Nación a Septiembre 30 de 2012, cumpliendo los parámetros establecidos por esa Entidad. No se remiten los Estados Contables con corte a octubre 31 debido a que el proceso de elaboración y presentación a la Contaduría está sometido a las fechas de cierre programadas a través del aplicativo SIIF NACIÓN II, la cual está estipulada con corte a noviembre 26 de 2012.

Dificultades presentadas en la ejecución de los Procesos

A la fecha, la ejecución de los procesos se surte de manera normal, adecuada y oportuna; garantizando siempre la confiabilidad de la información que se produce al interior del Área Financiera y que se constituye en un insumo fundamental para la planeación estratégica y la toma acertada de decisiones que contribuyen, en forma importante, al cumplimiento del objeto social y de las funciones, que mediante el Decreto 4161 de 2011, le fueron conferidas a la entidad.

Sin embargo, existen algunos aspectos a mejorar, tales como, la implementación de software, que permitan el desarrollo y generación de las depreciaciones de los bienes de la Unidad, como también es importante que se desarrollen mecanismos

de información que permitan el manejo de la nómina, para generar los respectivos reportes que afectan la parte financiera. Lo anterior en razón a que el SIIF NACIÓN II, actualmente no cuenta con un módulo que permita generar esta información.

Mejoramiento de Trámites Institucionales

Es importante resaltar que desde el Área Financiera se ha venido trabajando de manera articulada con las demás Direcciones de la Unidad, en los trámites que requieren autorización de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; tales como: Modificaciones Presupuestales y Vigencias Futuras; así mismo, se han adelantado las gestiones pertinentes ante la Administración del Sistema Integrado de Información Financiera, La Contaduría General de la Nación y la Dirección del Tesoro Nacional, con el fin de manejar los recursos y registrar de manera adecuada y oportuna la información presupuestal, contable y de pagaduría.

4.1 Coordinación de Talento Humano

La Planta de personal de la Unidad, aprobada mediante el Decreto 0313 del 6 de febrero del presente año 2012, está conformada por trescientos quince (315) cargos, distribuidos por nivel jerárquico así:

Tabla 13. Distribución de Planta de Personal de la UACT

Nivel Jerárquico	No.	Participación
Directivo	13	4,10%
Asesor	41	13,00%
Profesional	224	71,10%
Técnico	16	5,10%
Asistencial	21	6,70%
Total	315	100,00%

Fuente: Secretaria General – Área de Talento Humano

A 31 de octubre, están vinculadas a la planta de personal de la Unidad 254 personas, equivalentes al 81% de los cargos, distribuida por nivel jerárquico, así:

Tabla 14. No. De Cargos Vinculados a la UACT

Nivel Jerárquico	No. de Cargos	Participación
Directivo	9	3,54%
Asesor	9	3,54%
Profesional	199	78,35%
Técnico	16	6,30%
Asistencial	21	8,27%
Total	254	100,00%

Fuente: Secretaria General – Área de Talento Humano

Avances y resultados del Plan de Acción

El Objetivo 1. Administrar el Personal de la Unidad de conformidad con las disposiciones legales vigentes, atendiendo a los principios de la función administrativa, se ha cumplido en un 91%.

El Objetivo 2. Llevar el registro y control del personal de la Unidad y elaborar la nómina con base en las novedades presentadas con el fin de pagar oportunamente los sueldos y prestaciones causados, tiene una ejecución del 92%.



El objetivo 3. Adelantar las gestiones necesarias para que los funcionarios de la entidad se desplacen en el territorio Nacional y puedan dar cumplimiento a la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial-PNCRT-, tiene una ejecución del 90% y se actúa de acuerdo con la demanda de las Dependencias.

El Objetivo 4. Promover el bienestar social de los funcionarios y sus familias y el desarrollo de programas que permitan el mejoramiento continuo de sus competencias laborales, se han presentados dificultades en su ejecución, presentando un avance del 71%.

Dificultades presentadas en el ejecución de los Procesos

Los objetivos 1. Y 3. Presentan grandes dificultades por la no disposición de aplicativos que permitan llevar un óptimo registro control de las situaciones administrativas y las novedades del personal, de una parte, y de otra, el seguimiento y control a las solicitudes de comisión, ha sido traumático por el gran volumen de requerimientos, sin una planificación mensualizada de parte de las Dependencias usuarias que permita ser más eficientes y eficaces en la ejecución del proceso.

El proceso excepcional perdió su razón de ser y ahora todas las comisiones son extraordinarias. Tampoco se respetan las disposiciones fijadas en cuanto a tiempos mínimos para solicitar comisiones y los comisionados no acatan su deber de legalizar una vez han ejecutado las comisiones, generando animadversión contra en las áreas de Talento Humano y Gestión Financiera por requerir el cumplimiento de los procedimientos establecidos.

Mejoramiento de Trámites Institucionales

Sin lugar a dudas la ubicación del todo el personal de la Unidad en una única sede ha contribuido al mejoramiento de los distintos trámites que se deben adelantar en el área de Talento Humano. Así por ejemplo, el trámite de solicitud para la expedición de certificaciones es más expedito, las actividades de capacitación in situ se hacen más eficientes. El mismo trámite de solicitudes de comisión ha generado mejores relaciones entre los funcionarios a cargo del trámite tanto en las Direcciones Técnicas y el Área de Talento Humano.

Vinculación y Evaluación Meritocrática de Gerentes Públicos

En desarrollo de lo previsto en la Ley 909 de 2004, el Director General de la unidad tuvo en cuenta para la designación de los Directivos y Asesores los criterios de mérito, capacidad y experiencia para el desempeño del empleo, practicando entrevistas y valorando los antecedentes de estudio y experiencia.

Así mismo y en atención a lo previsto en el Decreto 4567 de 2011, cincuenta y cinco (55) aspirantes a desempeñar cargos de libre nombramiento y remoción presentaron pruebas de evaluación de competencias en diferentes niveles jerárquicos (directivo, Asesor, Profesional) y a la fecha se encuentran vinculadas diecisiete (17) personas en los siguientes cargos:

Tabla 15. Personas Vinculadas en Nivel Directivo y Asesor UACT

No.	Denominación de Cargos	Código	Grado	Nombre	Área de Gestión
NIVEL DIRECTIVO					
1	DIRECTOR GENERAL UAE	15	25	Germán Chamorro de la Rosa	Dirección General
1	DIRECTOR TÉCNICO	100	24	María Eugenia Pinto Borrego	Dirección de Articulación
1	SECRETARIO GENERAL UAE	37	23	Nuris E Obregón Rodríguez	Secretaría General
1	DIRECTOR TÉCNICO	100	23	Rafael Alfredo Colón Torres	Dirección de Programas Contra Cultivos Ilícitos
1	DIRECTOR TÉCNICO	100	23	Alfredo Sarmiento Narváez	Dirección de Coordinación Regional
1	GERENTE REGIONAL	42	19	Mario Leonardo Indaburo Barrero	GR Nudo de Paramillo
1	GERENTE REGIONAL	42	19	Fabio Trujillo Benavides	GR Tumaco
1	GERENTE REGIONAL	42	19	Ramón Alipio Giraldo Poveda	GR Cordillera Central
1	GERENTE REGIONAL	42	19	Carlos Alberto Ávila Cerón	GR Macarena - Río Caguán
Total Nivel Directivo				9	

NIVEL ASESOR					
1	JEFE OFICINA ASESORA PLANEACION	1045	16	Santiago Camilo Rubio Pardo	Oficina de Planeación y Gestión de la Información
1	ASESOR	1020	14	Dairo Vladimir Coy Cruz	Control Interno
1	ASESOR	1020	14	Juan Carlos Vargas Morales	Dirección de Coordinación Regional
1	ASESOR	1020	13	Jaime Francisco Avendaño Lamo	Oficina del Alto Comisionado para la Paz
1	ASESOR	1020	13	Nubia Elena Pacheco Gómez	Dirección de Programas Contra Cultivos Ilícitos
1	ASESOR	1020	13	Iván Enrique Fernández Pérez	Dirección de Programas Contra Cultivos Ilícitos
1	ASESOR	1020	13	Luis Jorge Riaño Riaño	Secretaría General - Talento Humano
1	ASESOR	1020	12	Germán Elías Romero Cruz	Secretaría General - Financiera
1	ASESOR	1020	12	Geovani Rosas Sandoval	Coordinación Regional Caguán
Total Nivel Asesor				9	

Fuente: Secretaria General – Área de Talento Humano

Los Gerentes Públicos (nivel Directivo) formularon, junto con los funcionarios bajo su responsabilidad y en cumplimiento de las políticas gubernamentales, las acciones estratégicas a cada una de las dependencias a su cargo.

No obstante, el proceso de concertación de los Acuerdos está limitado por cuanto no se dispone de la información definida en los respectivos planes operativos o de gestión anual de la Unidad y los correspondientes objetivos o propósitos de cada dependencia. Así mismo, la definición de los indicadores a través de los cuales se valorará el desempeño de los gerentes aún no están definidos.

Coordinación Administrativa

Tabla 16. Avances área Administrativa Octubre 2012

EJE DE ACCIÓN	OBJETIVOS	AVANCE PROGRAMADO EN % AL 31-10-2012	AVANCE EJECUTADO EN %	AVANCE EN TÉRMINOS CUALITATIVOS	JUSTIFICACIÓN ESTADO DE LA META AL 31-10-2012	
Cordinación Administrativa	1	Tramitar y hacer seguimiento al Pagos de Servicios	100%	100%	Capacitación a las personas encargadas del manejo administrativo en las regionales y se contactaron las empresas prestadores del servicio público con el fin de solucionar los problemas que se venían presentando y lograr ubicar la factura de manera oportuna.	Todas las regionales se encuentran al día con el pago de los servicios públicos. Se capacitó a un funcionario para que trámite y apoyo el pago de los servicios públicos.
	2	Realizar el estudio previo de los procesos de licitaciones públicas	100%	120%	Se presentaron 36 estudios previos para las licitaciones que permiten el funcionamiento de la UACT.	30 contratos se encuentran en ejecución, incluyen los contratos de arrendamiento de las 10 oficinas regionales
	3	Suministrar servicios de aseo cafetería	100%	100%	La UACT en sus totalidad cuenta con el servicio de aseo y cafetería	Se han realizado los pagos oportunamente de acuerdo a las solicitudes que hace el DPS.
	4	Suministrar servicios de vigilancia	100%	100%	La Sede Central de la Unidad cuenta con servicio de vigilancia las 24 horas, incluye atención al ciudadano.	Se han realizado los pagos oportunamente de acuerdo a las solicitudes que hace el DPS.
	5	Suministrar servicio de Mantenimiento	100%	100%	La Sede Central de la Unidad cuenta con servicio de mantenimiento, incluye la Bodega	La Unidad cuenta con un operario bajo contratación de un tercero para prestar el servicio de mantenimiento todo el día de lunes a viernes.
	6	Proceso de Pago de arrendamientos	90%	90%	Implementación de procedimientos y establecimiento de fechas para el trámite de pago de arrendamientos, previa capacitación a las personas encargadas en cada regional.	Las sedes de la AUCT con contratos de arrendamiento se encuentran al día en el pago de los cánones, según lo establecido en los contratos.
	7	Suministro de Bienes y Servicios	100%	100%	Implementación de procedimientos a través de circulares para el trámite de los bienes devolutivos y de consumo	Se ha realizado los despachos oportunamente.
	8	Brindar los servicios de gestión documental de la Unidad	100%	100%	Se han capacitado las personas de la Unidad, se han digitalizado los expedientes. Implementación de Circulares Nos. 8 y 9, capacitación a los funcionarios de la Unidad en ORFEO y Gestión Documental.	

Fuente: Secretaria General – Área Administrativa



Dificultades presentadas en la ejecución de los Procesos

Al inicio de los procesos administrativos se presentaron dificultades con respecto a la comunicación con las regionales, originadas en la falta de equipos tecnológicos y humanos para apoyar las labores administrativas. Esta dificultad se ha venido superando en el momento en que la Unidad vincula personal que apoya y asume estas labores desde las Sedes Regionales; así como, se dote a las Sedes de equipamiento tecnológico en la medida de la disponibilidad de recursos físicos y económicos.

Se presentaron dificultades en los procesos de contratación por falta de capacitación del personal y porque no se contaba con el personal contratado por la Unidad que asumiera estas funciones.

Mejoramiento de Trámites Institucionales

Se ha venido trabajando de manera coordinada con las áreas de la Unidad, atendiendo las necesidades de recursos administrativos de manera oportuna. El 13 de noviembre, se culminó con el traslado de todo el personal en una sola sede, lo que ha contribuido a mejorar el clima laboral y la calidad de los servicios que presta la Coordinación Administrativa; así como, los tiempos y movimientos de cada proceso.

Fueron emitidas circulares para el uso y administración de los documentos y archivos de la Unidad; así como la gestión en el uso del sistema de digitalización y trámite de correspondencia ORFEO; uso de los vehículos suministrados por la Unidad a los Gerentes Regionales y los Coordinadores; procedimientos administrativos en el manejo de bienes.

Se establecieron procedimientos para el trámite de pagos de las facturas provenientes de terceros o de proveedores, permitiendo que se inicie el proceso de pago con los documentos escaneados, con la debida anticipación que exigen los procedimientos de las otras áreas que intervienen en la cadena de pagos. Se ha procurado que antes de finalizar el mes, la Unidad y Sedes regionales se encuentran al día en sus pagos.

Se realizaron capacitaciones en ORFEO, manejos administrativos, EXCEL y se contrató personal competente en cada área de lo que ha redundado en el mejoramiento de la Coordinación Administrativa en general.

Enlace Ciudadano

Se busca conformar el grupo de Enlace Ciudadano de la UACT, con el fin de apoyar todo el proceso referente a atención al ciudadano, entidades y territorios, para tal fin se ha venido avanzando en la definición de la Resolución que crea el Grupo ENLACE Ciudadano, a la fecha dicha resolución se encuentra en revisión previa para su aprobación.

El grupo de ENLACE ciudadano, deberá tener una asignación presupuestal para la puesta en marcha de las “victorias tempranas”, propuestas para la vigencia 2012 que contemplan el piloto de atención telefónica, virtual y presencial; definición de la ruta de PQRS y Definición de la Caracterización de Ciudadanos, Entidades y Territorios atendidos por la UATC.

Para lo anterior, se requiere que el flujo de la información solicitada por el grupo sea suministrada de manera oportuna, cálida y eficiente, y así lograr el levantamiento de los protocolos, la caracterización de los usuarios y la definición de la ruta Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes (PQRS).

A la fecha ya se tiene establecida la ruta de PQR como uno de los trámites más importantes de contacto con los ciudadanos; y se encuentra pendiente la definición de la participación de las Áreas comprometidas en la gestión de la Ruta de PQRS para que se asuman los compromisos respectivos.



AVANCES EN EL SISTEMAS DE GESTIÓN

La Alta Dirección de la UACT, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 872 de 2003 y con el ánimo de mejorar continuamente la gestión de sus procesos y la atención a sus usuarios, se ha propuesto implementar el Sistema de Gestión Integrado, permitiendo poner en práctica los principios de gestión pública consagrados en las normas NTCGP 1000: 2009 y MECI1000: 2005.

Con la implementación de estos sistemas se busca mejorar el desempeño y la capacidad de proporcionar servicios que respondan a las necesidades y expectativas de los clientes del Estado Colombiano en lo que corresponde a la Consolidación de Territorios, fortalecer el control y la evaluación interna, y orientar a las entidades hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado.

Los Modelos Integrados de las entidades que hacen parte de la gestión pública se conforman con los siguientes sistemas:

- El Sistema de Gestión de la Calidad – SGC.47
- El Sistema de Control Interno – SCI.48
- El Sistema de Gestión Ambiental – SGA.49
- El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional – S&SO.50
- El Sistema Interno de Gestión Documental y Archivos – SIGA. 51
- El Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI. 52
- El Sistema de Responsabilidad Social – SRS. 53

Para dar cumplimiento a este propósito, la Alta Dirección viene garantizando no solo la implementación sino la sostenibilidad del Modelo Integrado de Gestión, para lo cual la Oficina Asesora de Planeación y Gestión de Información de la Entidad, actúa como su representante y coordina su implementación.

Los retos para el 2012 se traducen en establecer y desarrollar el plan de trabajo a partir de la conformación de equipos, adoptar las soluciones informáticas que faciliten el manejo de tableros de control para el monitoreo y control del desarrollo de cada uno de los componentes del Sistema de Gestión Integrado, tener caracterizados los procesos y procedimientos de Monitoreo, Evaluación y Control, Estratégicos, Misionales y de apoyo a la Gestión.

Los retos para el cuatrienio, respecto al Sistema de Gestión Integrado, que están en función del desarrollo de los objetivos estratégicos o pilares de la consolidación de territorios, son además de certificar a la entidad, mejorar la eficiencia en el desarrollo de los procesos, continuar actuando con responsabilidad ambiental en todas las actividades que se desarrollan tanto en el nivel central como en las Gerencias Regionales, y establecer los planes de mejoramiento a partir del monitoreo y seguimiento que permitan optimizar la focalización de la intervención y la priorización de la inversión.

Sistema de Control Interno

Actualmente, la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial U.A.C.T. cuenta con las siguientes instancias para la coordinación y monitoreo de su Sistema de Control Interno:

- Un Comité de Coordinación de Control Interno adoptado según la Resolución 00333 del 13 de noviembre de 2012, dentro de sus funciones está la de... “velar porque la U.A.C.T. desarrolle sus procesos y actividades con sujeción a las disposiciones legales vigentes y con las políticas institucionales que sobre Control Interno tracen las directivas.

47 Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009

48 Ley 87 de 1993 por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.

49 Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001:2004

50 Norma Técnica Colombiana NTC-OHSAS 18001:2007 Números 3.12 Y 3.13.

51 La Ley 594 de 2000 - Ley General de Archivos

52 Ley 962 del 2005 Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos;

Decreto 1151 del 14 de abril de 2008 Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea.

53 Guía Técnica Colombiana de Responsabilidad Social ICONTEC, basada en la norma ISO 26000 que proporcionará orientación armonizada y globalmente relevante a organizaciones del sector público y privado de todo tipo, 2008



- La Oficina de Control Interno tiene como objetivo general Asesorar, Contribuir a la formulación de políticas de Control Interno y apoyar en el cumplimiento de la misión y la visión de la Unidad, ejerciendo los cinco roles definidos por el Decreto 1599 de 2005, formulando recomendaciones de carácter preventivo y correctivo, evitando desviaciones que puedan afectar el logro de los objetivos; y dentro del desarrollo del Quinto Rol “Relación con Entes Externos” se ha venido cumpliendo oportunamente con la Rendición de informes a los Organismos de Control.

La Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial U.A.C.T., en su diseño y desarrollo del Control Interno, cuenta con objetivos específicos dentro de los cuales se contemplan los siguientes:

- Generar alertas de riesgos que inciden en el éxito o fracaso de la Unidad, formulando recomendaciones que identifiquen oportunidades de mejora y/o su adecuado manejo de los sistemas de control.
- Diseñar e implementar jornadas de sensibilización y entrenamiento en temas de Control Interno, habilidades de autocontrol y mejoramiento continuo para todos los funcionarios y contratistas de la U.A.C.T.
- Contribuir con la oportunidad y seguimiento a las respuestas de los requerimientos presentados por los organismos de control a nivel Nacional y Territorial.
- Verificar el desarrollo de todos los procesos misionales, estratégicos, apoyo y evaluación, para recomendar acciones preventivas y correctivas que ayuden en el cumplimiento de la misión de la U.A.C.T.
- Asistir y acompañar a las dependencias en la identificación de sus propios procesos con el fin de aportar valor agregado, para el logro exitoso de sus metas.

Implementación MECI

Mediante Resolución N°00289 del 29 de mayo de 2012, la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial, adoptó el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, el cual permite el diseño, desarrollo y operación del Sistema de Control Interno, con el fin de mejorar la gestión institucional, dicha resolución fue socializada a todos los funcionarios y contratistas de la Unidad.

El 27 de junio de 2012 se realizó el primer Comité de Control Interno en el cual se autorizó la conformación del Equipo MECI.

El 13 de septiembre de 2012 se celebró el segundo Comité de Control Interno donde se trataron temas como:

- Que es el MECI.
- Que hace la Oficina de Control Interno a nivel general.
- Plan Estratégico de la Oficina de Control Interno.
- Programa Anual de Auditoría Interna vigencia 2012.
- Recomendaciones producto de la evaluación que hizo la Oficina de Control Interno.
- Concluyendo con la aprobación del Programa Anual de Auditoría Interna vigencia 2012, por parte del Comité de Coordinación de Control Interno.

Avances y resultados del Plan de Acción

En el desarrollo de las actividades definidas en el Programa Anual de Auditoría P.A.A.I. aprobado el 13 de septiembre de 2012, el cual se contemplan la ejecución a 31 de diciembre del mismo año ciento ochenta y cuatro (184) metas, para el periodo comprendido entre el 13 de septiembre de 2012 y el 31 de octubre de 2012, se han logrado cuarenta y un (41) actividades, las cuales impactan en 22,3 % del total de las actividades planeadas para el año en curso.

Tabla 17. Resultados Plan de Acción Control Interno

RESULTADOS CUMPLIMIENTO P.A.A.I 2012				
GRUPO INTERNO DE TRABAJO CONTROL INTERNO				
U.A.C.T.				
ROLES	METAS	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO %	PESO %
VALORACIÓN DEL RIESGO	42	25	60%	23%
ACOMPañAMIENTO Y ASESORÍA	39	12	31%	21%
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	52	1	2%	28%
CULTURA DE AUTOCONTROL	42	1	2%	23%
RELACIONES CON ENTES EXTERNOS	9	2	22%	5%
TOTAL	184	41	22,30%	100%

Fuente: Oficina de Control Interno

AVANCES EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

A 31 de octubre de 2012 se mantiene un número total de 45 resoluciones internas expedidas a través de la Oficina Asesora de Jurídica.

En cuanto a procesos judiciales se presenta la siguiente relación:

Tabla 18. Estado de Procesos Judiciales UACT

REPRESENTACION JUDICIAL					
PROCESOS	TIPO	RECEPCIONADAS	RESPONDIDAS	EN TRAMITE	% CUMPLIMIENTO
MISIONALES	TUTELAS	3	3	0	100
	COTENCIOSO ADMINISTRATIVO -COMO DEMANDANTE-	0	0	0	0
	COTENCIOSO ADMINISTRATIVO -COMO DEMANDADA-	2	0	2	0
	COTENCIOSO ADMINISTRATIVO -ACCION DE REPETICION-	0	0	0	0

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

En lo relacionado a atención de peticiones, quejas y reclamos se presenta lo siguiente:

Tabla 19. Estado de PQR de la UACT

PETICIONES		
RECEPCIONADAS	RESPONDIDAS	% CUMPLIMIENTO
150	150	100
QUEJAS Y RECLAMOS		
RECEPCIONADAS	RESPONDIDAS	% CUMPLIMIENTO
508	508	100

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

La información relacionada en el cuadro anterior corresponde a las peticiones, quejas y reclamos recibidos desde el 01 de enero de 2012, fecha a partir de la cual la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial fue creada.

La información suministrada corresponde de forma exclusiva a las peticiones quejas y reclamos recibidos y tramitados por la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial.

Las quejas y los reclamos han sido tramitados bajo el mismo procedimiento, por tal razón en el cuadro se relacionan en una misma casilla.

Por otra parte se encuentra la gestión realizada en lo concerniente a contratación estatal, para lo cual se tiene:

Tabla 20. Estado de Contratos UACT

ESTADO	No. CONTRATOS	VALOR
		(\$MILLONES DE PESOS)
LIQUIDADOS	275	\$ 30,68
EN PROCESO DE LIQUIDACION	99	\$ 474,92
EN EJECUCIÓN	136	\$ 266,56
TOTAL (LIQUIDADOS + EN PROCESO DE LIQUIDACION + EN EJECUCIÓN)	510	\$ 772,16

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Es necesario aclarar que del Departamento para la Prosperidad Social –DPS, se recibieron 111 contratos subrogados por ley, de los cuales 88 se encontraban en proceso de liquidación y 23 en ejecución.